

Actas

de la

Comisión Permanente.

Años 1923-24 y Tral. de 1924.

Clara

de la

Condición de la obra

Clara de la Cruz y San Juan

1923-24.

1952-54.

Continued

Continued



B.O.491.934 *

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR
DE TENERIFE CORRESPONDIENTES AL AÑO
ECONOMICO DE 1923 - 24.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Ignacio González y García y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, siendo la hora de las quince y cuarenta, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veintidos de Marzo último, aprobándose por unanimidad.

Visto un escrito de la Contaduría fecha cuatro del que cursa, exponiendo, que concedida por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta para el aprovisionamiento de los Establecimientos insulares de beneficencia, hasta que los pliegos de condiciones rectificadas puedan enviarse a la Dirección general de Administración, procede activar la tramitación del expediente o solicitar de la propia Superior Autoridad, por lo que respecta al ejercicio económico en curso, que dicho suministro se haga sin aquella formalidad, se

acordó por unanimidad y sin perjuicio de que se active el referido expediente de subasta interesar del señor Gobernador civil en méritos de la urgencia del caso, se sirva conceder la autorización a que alude el escrito de Contaduría.

Dada cuenta de otro escrito de la misma dependencia, proponiendo se acuerde ratificar la resolución adoptada por este Cuerpo en ocho de Febrero último, de adquirir con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos del presupuesto pasado veinte ejemplares de la revista "España y América Latina mercantiles" con el fin de que dicho gasto se satisfaga por igual concepto del Presupuesto en curso, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta y que se satisfaga el importe de los referidos ejemplares a Don Ignacio González Guerra.

Del propio modo y conformándose con lo que la Contaduría propone en escrito de cuatro del corriente, se acordó pagar a Don Vicente Clavijo y Dop José Lentini, dos recibos de setenta y cinco pesetas, cada uno, importe de una copia del Proyecto de Avenida Marítima en lace del ferrocarril insular con el puerto de esta Capital, con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos, del presupuesto en vigor.

Del propio modo y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito de que dí lectura se acordó designar a las personas que a continuación se expresan para desempeñar los cargos de Encargados de las Estaciones telefónicas de los pueblos que se detallan:

Para la Estación de Candelaria, Doña Angela Pérez Nobrega.

Para idem idem de Barranco Hondo, Doña Dolores Diaz Pérez

Para la idem idem de Chio a la señorita Mercedes Torres

Diaz.

Tambien se acordó designar a propuesta del señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente) para la estación del Escobonal a Don Graciliano Diaz y Diaz.

Y por último y de acuerdo con lo propuesto por la



B.0.491.935 *

misma Dirección en dicho escrito se resuelve establecer por medio de un conmutador adaptado a la línea Güimar-Escobonal, una estación en el punto conocido por "La Medida" y designar como Encargada a la señorita Aurora Castro Diaz.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la misma Dirección fecha cuatro del que cursa, que copiado a la letra dice así:

"En tramitación el expediente para dejar ultimada la instalación de la Red telefónica en toda la Isla, esta Dirección tiene el honor de exponer a ese Cuerpo que para que todos los servicios se realicen con regularidad estima indispensable hacer las siguientes ampliaciones de líneas:"

"Primero.- Tendido de dos circuitos entre las Subcentrales de Güimar y Orotava."

"Segundo.- Instalación de otros dos circuitos entre esta Capital y Garachico."

"Tercero.- Construcción de dos circuitos entre las Subcentrales de Icod y Garachico."

"Para proponer estos aumentos de líneas se ha tenido en cuenta dar solución a los puntos que se expresan:"

"a) Relacionar la Red del Norte y Sur sin intervención de las líneas Güimar-Capital y Capital-Orotava, hoy ya bastantes congestionadas."

"b) Establecer dos líneas que permitan dar salida al servicio que se ha de acumular en Garachico al afluir a él los cuatro circuitos de Guía, Adeje, Arona y San Miguel y pueblos y poblados comarcanos, mediante la combinación que la práctica aconseja."

"c)

Permitir las comunicaciones urbanas de la Red de la región Icod-Daute que hoy se efectuan con suma dificultad."

"De aceptarse lo propuesto, es de parecer esta Oficina debe elevarse al próximo Pleno, por si despues de sancionado se digna designar que habrá de hacer los respectivos Proyectos y acordar que por ese Cuerpo se sigan los tramites correspondientes hasta dejar ultimada la construcción de dichas líneas."

Por unanimidad se acordó aceptar dicha propuesta, debiendo darse cuenta de ella y de esta resolución al Pleno, según lo indica la Dirección.

Vista una instancia de los señores Don Daniel Morales Clavijo, y Don Miguel Mascareño y Pérez, vecinos respectivamente de Icod y Garachico solicitando el tendido de líneas telefónicas para el servicio de fincas de su propiedad, situadas en la zona exterior de la red urbana de la región Icod-Daute, y visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo se les conteste, que los tendidos de que se trata deben efectuarse con sujeción a lo resuelto por este Cuerpo en su sesión de veintidos de Marzo último, se acordó por unanimidad como se propone, y que se comunique a los peticionarios los particulares pertinentes de la resolución de que se trata.

Dada cuenta de una instancia del Alcalde-Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Vilaflor, solicitando que la unión de la Estación telefónica de dicho pueblo se efectue con la de San Miguel, por las ventajas que reportará a los vecinos de ambas localidades e interesando además que se tienda un ramal que desde Vilaflor, una directamente con el caserío de la "Escalona" situado a tres kilómetros de distancia, se acordó por unanimidad respecto al primero de dichos extremos, contestar a los peticionarios que no es posible acceder a lo interesado por figurar en el proyecto aprobado el pueblo de Vilaflor enlazado con la Estación de Granadilla; y en cuanto al segundo de dichos particulares pase el escrito a la Dirección del servicio telefónico para que se sirva informar.



B.0.491.939 *

continuación se dió cuenta de una moción del señor Vicepresidente del Cabildo Don Antonio Toribio Valle, exponiendo que para la publicación del número extraordinario de "El Financiero", dedicado a Tenerife, el Auxiliar de Secretaria, Don Fernando Torres Romero, pintó la portada que figura en dicho periódico, y que como entiende que esos trabajos extraordinarios deben remunerarse, propone se acuerde concederle en concepto de honorarios, ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente. Y así se acuerda por unanimidad.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular la instancia suscrita por Don Juan A. Yanez Rodriguez, vecino de esta Capital, recurriendo en alzada contra acuerdo de la Corporación municipal de veintiuno de Febrero de este año, que desestimó la petición formulada por aquél de que ciertas reparaciones en su casa de la calle de veinticinco de Julio, en la que causó desperfectos un temporal de lluvia que hizo reventar el barranquillo del Aceite, se efectuaran por cuenta del Municipio, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada lectura a un escrito de Contaduría elevando el pliego de reparos que ofrece la cuenta de la Carcel del partido judicial de Icod, correspondiente al año de mil novecientos catorce, se acordó por unanimidad devolver dicha cuenta al señor Gobernador civil de la provincia, con copia del expresado pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

mismo acuerdo recayó respecto a otro escrito de la misma dependencia, presentando el pliego de reparos que formula a la cuenta de la Carcel del citado partido judicial durante el año de mil novecientos quince.

Vista una instancia del Capataz y otros empleados afectos a la explotación de la Red telefónica insular, solicitando se les aumenten las remuneraciones que vienen percibiendo, se acordó por unanimidad pase dicha instancia a la Comisión especial de Hacienda para que se sirva informar.

Igual acuerdo recayó respecto a un oficio e instancia de la Alcaldía de Granadilla, interesando que en el próximo presupuesto extraordinario se consigne la cantidad de ocho mil pesetas, en concepto de subvención para que dicho Ayuntamiento pueda realizar determinadas reparaciones en un edificio ^{que} piensa destinar a Hospital municipal.

Seguidamente se acordó devolver al señor Gobernador civil con el informe propuesto por la Contaduría de que procede prestarle su superior aprobación, los siguientes presupuestos carcelarios:

Del partido judicial de Icod, para el corriente año de mil novecientos veintitres-veinticuatro; y,

De los partidos judiciales de esta Capital, La Laguna y Orotava, para el mismo año.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe del Cabildo Insular, el escrito en que Don Horacio Pérez y otros, vecinos de esta Capital, recurren contra el arbitrio municipal por rodaje de automoviles en Carnaval establecido por el Ayuntamiento de esta Ciudad, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada lectura a un oficio de la Presidencia del Asilo Victoria de esta Capital expresivo de que proponiendose dicha entidad organizar un concurso de premios a la Virtud y el Trabajo interesa que el Excelentísimo Cabildo le conceda un premio en metálico para tal concurso, se acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia, concederle la suma de cien pesetas que se sa-



B.O. 491,933 *

tisfará con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos, del presupuesto en vigor.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de queja que formula Don Luis Climent Fernández, Subjefe y Administrador de la Prisión provincial de esta Capital, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de la misma por no haber dado curso a una instancia en la que reclamaba el reconocimiento y abono de ciertas cantidades, se vió un informe de la Comisión de Gobierno, aceptando propuesta de la Contaduría de seis de Noviembre último, expresiva de que procede informar al Gobernador civil en el sentido, de que si bien es cierto y ajustado en todo a la ley cuanto en el informe de la Alcaldía se consigna respecto a los derechos del recurrente, no obstante procede que por el Consejo municipal se tramite y resuelva la reclamación presentada.

Y por unanimidad se acordó como en dicho dictámen se propone.

Visto un escrito de Contaduría elevando el pliego de reparos que ofrecen las cuentas del ayuntamiento del Realejo-bajo, correspondientes al año de mil novecientos trece, se acordó por unanimidad devolverlas al señor Gobernador civil con copia de dicho pliego, en concepto de informe de dicho Cuerpo.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro escrito de dicha dependencia, adjuntando el pliego de reparos que ofrece la cuenta de la Carcel del partido judicial de la Orotava correspondiente al año de mil novecientos diez y nueve-veinte.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas) que rinde la Administración de arbitrios de esta Capital, de

las cantidades recaudadas por la misma por los conceptos que se expresan y en los periodos que se mencionan:

Arbitrio de importación y exportación de mercancías; desde el primero al quince de Enero de mil novecientos veintitres, treinta y dos mil, cuatrocientas setenta y una pesetas, cincuenta y siete centimos; desde el diez y seis al treinta y uno del mismo mes, cuarenta mil, ciento sesenta y nueve pesetas, treinta centimos.

Arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes; desde el primero al treinta y uno de Enero de mil novecientos veintitres, cinco mil, setecientas cuatro pesetas, cuarenta y cinco centimos.

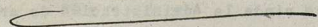
Dada cuenta con carácter de urgencia de una instancia de Don Francisco Martinez Viera, en concepto de presidente de la "Juventud Republicana Tinerfeña", interesando, se conceda a dicha Sociedad como premio un objeto de arte para el concurso de fotografías que intenta celebrar en las próximas fiestas de Mayo, se acordó por unanimidad facultar al señor Vicepresidente de este Cuerpo, Don Aníbal Hernández Mora, para que adquiriera con tal destino un objeto de arte, cuyo importe se satisfará con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

En este estado el señor Consejero-Inspector de Carreteras, Don Ignacio González Garcia, usa de la palabra para exponer que el empleado Don Imeldo Barbuzano Garcia, designado por este Cuerpo para dirigir las obras que por contrata tiene a su cargo este Cabildo, tiene que satisfacer en concepto de Impuesto de utilidades al Estado, el doce por ciento sobre la gratificación o remuneración que este Cuerpo le asignó por tales trabajos y como a todos los empleados del Cabildo les abona dicho impuesto, somete el caso a la deliberación de este Cuerpo, para que se sirva acordar que norma de conducta ha de seguirse en el caso del señor Barbuzano.

Y la Comisión en atención a no tener facultades para resolver por sí misma el asunto, acordó que se incoe expediente con

COMISIONA...
T. 1923-24

Francisco...



B.0.491.932 *



testimonio de este particular del acta, del que se dá cuenta al Pleno con el informe, de que a juicio de la Comisión, procede que para que el señor Barbuzano como los demás empleados pueda percibir íntegramente la remuneración que disfruta, se atone por el Cabildo el aludido impuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el S^ocretario certifico. = Entre líneas = que = se = vale.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vo. Bo.

El P^oresidente accidental,

[Handwritten signature]



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Antonio Oramas y Diaz Llanos, Don Ignacio González Garcia y Don Rubens Marichal y López, P^oresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor

[Handwritten signature]

Presidente Don Domingo Salazar y C6logan, se di6 lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el cinco del que cursa aprobandose por unanimidad.

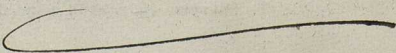
Visto un escrito del se6or Consejero Don Rubens Marichal y L6pez, proponiendo se adopten determinados acuerdos con relaci6n a los libramientos que se vienen expidiendo en favor de la Diputaci6n provincial, por atrasos del contingente, se acord6 por unanimidad pase dicho escrito a informe del Contador y del Secretario que suscribe.

Seguidamente se di6 lectura a un escrito de la Administraci6n de arbitrios de esta Capital, haciendo relaci6n de las operaciones realizadas por la misma durante el 6ltimo ejercicio de la que resulta no haber quedado pendiente de cobro ninguna de las liquidaciones intervenidas por los distintos arbitrios cuya recaudaci6n tiene a su cargo y proponiendo adem6s a la Comisi6n se sirva estudiar el mejoramiento del personal de la Administraci6n haciendo menci6n especial del Conserje del Cabildo que ejercer las funciones de Cobrador.

Y la Comisi6n acord6 por unanimidad, hacer constar en actas su satisfacci6n por la labor que brillantemente ha realizado la Administraci6n de arbitrios de que se trata, y en cuanto a la propuesta del mejoramiento del personal a que tambien se refiere dicho escrito, tenerla en cuenta para cuando se estudie y resuelva lo referente al resto del personal del Cabildo.

La Corporaci6n qued6 enterada de un B.L.M. del Director de la Academia Misol, conteniendo las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado Don Alfredo Garcia Lorenzo, durante el mes de Marzo 6ltimo.

Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por la Administraci6n de arbitrios de esta Capital en escrito de once del que cursa, se acord6 por unanimidad bonificar a los se6ores Vacuum Oil Company los derechos correspondientes a las exportaciones de gasolina





B.0.518.160 *

y aceites lubricantes, que han realizado desde el primero de Octubre de mil novecientos veintidos al veinticocho de Febrero de mil novecientos veintitres, que arrojan un total de ochenta y ocho mil, setecientos ochenta y un kilos.

A continuación y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de diez del corriente se acordó pagar con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos del presupuesto vigente la suma de ciento noventa y dos pesetas, cuarenta céntimos importe de un recibo expedido por la Compañía de Seguros "La Catalana" por premio de seguro del edificio que ocupa el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

Visto un escrito que suscriben los funcionarios del Cabildo Don Francisco Delgado, Don Celso Padrón Pulido y otros, acompañando el proyecto de Bases que interesan se aprueben, para que por él se rijan los funcionarios de la Administración insular del Cabildo, así como el cuadro de adaptación del personal de dicho Cuerpo a las nuevas escalas y dotaciones propuestas, se acordó por unanimidad pase el expediente a informe de una Comisión especial, designando para que la integren a los señores Consejeros Don Aníbal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Díaz-Llanos, Don Rubens Marichal, Don Ignacio González García y Don Domingo Cabrera Cruz.

Visto el expediente número cuatro del corriente año económico y de conformidad con lo propuesto por el Negociado en escrito de diez y ocho del actual se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Trasladar a su petición a la Central telefónica de esta Capital a Doña Adela González y González, Telefonista de segunda que sirven Tacoronte.

te nombramiento no tendrá efecto hasta que surja vacante en la citada oficina y se expidan las ordenes de posesión por la presidencia.

SEGUNDO.- Publicar dicho traslado en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que la causa del mismo es la necesidad de que no se interrumpa el servicio telefónico, a los efectos del artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Electoral.

Visto un oficio del señor Marques de Celada, Consejero electo del Excelentísimo Cabildo Insular, manifestando que se vé en el caso de renunciar el referido cargo por motivos de salud, se acordó por unanimidad dar cuenta del mismo al Pleno, informándole que a juicio de este Cuerpo procede admitirle la expresada renuncia.

Dada cuenta de un escrito del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada interpuesto por Don Cristobal Beautell y Diaz, contra la Administración municipal de esta Ciudad, por pretender cobrarle el arbitrio del cinco por ciento de vigilancia a que se refiere la regla sexta del artículo ciento treinta y siete de la Ley municipal, se acordó por unanimidad pase a Contaduría para que dictamine acerca del sentido en que debe informarse.

Visto un decreto de la Presidencia de catorce del corriente, concediendo licencia por un mes a la Telefonista de la Estación de Garachico, Carmen Arocha Yanez, por encontrarse enferma segun acredita con la certificacióⁿ facultativa que acompaña, se acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

Visto un oficio de la Junta Directiva de la Asociación Caritativa de la Infancia, solicitando se le conceda un donativo para la tómbola benéfica que se propone instalar durante los próximos festejos de Mayo, se acordó por unanimidad facultar al señor Presidente para que adquiera un objeto de arte con dicho fin cuyo importe se satisfará con cargo al Capitulo once, Imprevistos,



B.0.521,192*

Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría, su fecha diez y ocho del corriente, participando que por el Contador de fondos del Ayuntamiento de esta Capital no se ha cumplido lo dispuesto en el artículo cuarenta de las bases del convenio existente entre dicha entidad y el Excelentísimo Cabildo Insular, para la construcción de la Avenida marítima, se acordó por unanimidad dirigirse a la Alcaldía para que se sirva ordenar al Contador el cumplimiento de aquella base y de las demas que le afectan incluidas en dicho convenio.

A continuación se vió un escrito de Contaduría manifestando las cantidades que adeuda Don José Maria Diaz, como Administrador de la casa que poseen los establecimientos de beneficencia de esta Capital en la calle de las Cándilas en la ciudad de la Laguna, sumas que ascienden a setecientos veintiseis pesetas, once centimos, por alquileres devengados durante los años de mil novecientos diez y siete a mil novecientos veintitres inclusive.

Y la Comisión acordó por unanimidad revocar y dejar sin efecto los acuerdos en cuya virtud viene ejerciendo dicha administración el Don José Maria Diaz, lo que se haga saber a dicho señor, así como al inquilino o inquilinos de la casa; facultar a la presidencia para que designe otro administrador; y reclamar del Don José Maria Diaz por los procedimientos pertinentes, que rinda cuenta de su administración ingresando en la Gaja del Cabildo el saldo que a favor de este resulte.

Visto un decreto de la presidencia de diez y ocho del que cursa, dis-

poniendo que la Telefonista Maria de la Luz Regalado González, marche a la Estación de Los Silos para prestar servicios de sustitución, y ponerse al frente de dicha oficina interinamente, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto y abonar a la interesada los gastos de viaje, y además la suma de seis pesetas diarias en concepto de dietas con cargo a los respectivos conceptos del Capitulo septimo, Fomento, Artículo Único, Fomento, del presupuesto vigente.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo que asciende a pesetas ciento cincuenta mil, treinta y nueve, con cuarenta y un centimos.

En el expediente incoado con motivo del recurso que entabla Don Domingo Arozarena y Reyes, vecino de esta Capital, en solicitud de que se ordene la inclusión en el presupuesto carcelario del partido judicial de esta Capital para mil novecientos veintitres-veinticuatro, de la suma de dos mil, once pesetas, con once centimos importe según manifiesta, de los servicios que prestó como Médico forense sustituto durante los años de mil novecientos diez y siete a Marzo de mil novecientos veintidos, se dió lectura a un escrito de Contaduria en el sentido de que debe informarse al Gobernador civil, que prévia justificación de lo alegado por el recurrente, procede acceder a su petición.

Y este Cuerpo acordó por unanimidad informar a dicha superior Autoridad en los términos propuestos por la Contaduria, aceptando los fundamentos de su dictámen que se consignarán en el informe.

Visto un escrito de Contaduria de veinticinco del corriente manifestando que los recibos del seguro del autocamión del Excelentísimo Cabildo ascienden a quinientas siete pesetas, treinta y nueve centimos en lugar de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, diez centimos, por que se hizo la adjudicación, se acordó por unanimidad satisfacer el importe de los aludidos recibos en atención a la pequeña diferencia existente entre ambas cantidades.

En



B.0.518;159*

este estado la presidencia manifiesta, que para atender a la limpieza de las dependencias del Cabildo y de la Central telefónica de esta Capital, ha designado interinamente a Luisa González Mar-
 *se confirme dicho nombramiento
 quez, por lo que propone y se le asigne como retribución el jornal diario de dos pesetas que devengará a partir de primero del corriente en que empezó a prestar servicios, la que se abonará con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos, del presupuesto vigente. Asi se acuerda por unanimidad.

En este estado abandona la presidencia el señor Salazar que sale del salón y la ocupa como Vocal de mas edad entre los asistentes Don Ignacio González y Garcia.

Visto un oficio del «Salón Fregoli», de que di lectura prévia declaración de urgencia, interesando que el Cabildo garantice al editor de la obra «A través de Tenerife» que se propone publicar Don Francisco González Diaz, los gastos de material que ocasione la edicción, se acordó por unanimidad, no ser posible acceder a lo interesado, por no consentirlo las disposiciones legales que regulan la marcha económica del Cabildo.

Y habiendose ausentado tambien el señor Marichal y López por tener que atender según manifiesta a ocupaciones urgentes sin que por tanto quede número suficiente de señores Vocales para deliberar y tomar acuerdos, siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. «Entre líneas» se confirme dicho nombramiento»

vo. Bo.

El P^residente,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Mayo de mil novecien-
tos veintitres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en
el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Sa-
lazar y Cologan, Don Aníbal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandi-
llo y Tejera, Don Rubens Marichal y López, Don Ignacio González y
García y Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Presidente, Vicepresi-
dente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Pre-
sidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de
la ordinaria anterior verificada el veintiseis de Abril próximo
pasado, aprobándose por unanimidad.

Visto un oficio de la Telefonista Emilia Bastita Hernández, expresivo
de que enterada de que vá a quedar vacante una plaza en Tacoronte
y habiéndole manifestado la señorita Felisa Padrón García que la
ocuparía ella, y considerandose con mas derechos la exponente inte-
resa se le manifieste si es estimable su reclamación; se dió cuen-
ta por íntegra lectura de un escrito del Negociado que copiado a
la letra dice así:

«Evacuando el informe ordenado por el Señor Presiden-
te por decreto de veintisiete de Abril próximo pasado, inserto en
el oficio que precede, suscrito por la Telefonista de Garachico,
Doña Emilia Batista Hernández, el Negociado que suscribe tiene el
honor de manifestar a V.:»

«Que de las dos plazas de Telefonistas asignadas a la
Estación de Tacoronte no existe ninguna vacante con motivo del
traslado a esta Capital (cuando se abra la Estación de Güimar), de
Doña Adela González, que hoy sirve en la indicada oficina de Taco-
ronte, puesto que para dicha plaza está nombrada por traslado Doña
Maria Prudencia Iglesias, Telefonista de segunda con destino en la
Victoria, por acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Octu-
bre de mil novecientos veintidos, previo concurso restringido que
se efectuó (expediente número noventa y uno del negociado Personal



B.0521,188 *

año de mil novecientos veintidos-veintitres) de conformidad con lo dispuesto en la materia (acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veintidos) al que no pudo acudir la reclamante Doña Emilia Batista Hernández, por que entonces no estaba nombrada, figurando únicamente en la lista de aspirantes o expectativa de destino."

"Dicho concurso se abrió para proveer la referida plaza de Tacoronte, por haber sido nombrada por traslado a su petición para la Laguna, cuando se abriera esta oficina, Doña Adela González, que hoy, como antes se ha dicho, ha sido trasladada a esta Capital."

"La otra plaza de dicha Estación de Tacoronte que hoy desempeña Doña Antonia García, contra lo que la reclamante supone, se sacó a concurso libre al ser designada por traslado a su petición para la Laguna, la citada Telefonista. El indicado concurso se anunció en el Boletín Oficial número ciento veintitres y acudió la reclamante Doña Emilia Batista solicitando plaza (entre ellas la de Tacoronte) por el siguiente orden:"

"Primero.- Telefonista de tercera de la Victoria (Plaza de posesión inmediata)."

"Segundo.- Telefonista de tercera de Garachico."

"Tercero.- Telefonista de tercera de la Victoria (Plaza de posesión posterior)."

"Cuarto.- Telefonista de tercera de Tacoronte."

"Quinto.- Telefonista de segunda de Güimar."

"Sexto.- Telefonista de tercera de Güimar."

"Y se le nombró para la de Garachico pedida por ella en segundo lugar."

"En

el mismo concurso se nombró a Doña Felisa Padrón para la Victoria en la vacante que dejará Doña Maria Prudencia Iglesias al pasar como se ha dicho a Tacoronte."

Y por unanimidad se acordó significar a la peticionaria con inserción del escrito que se deja consignado que no le asiste el derecho que pretende, por las razones que en el mismo se expresan ya que en la Estación de Tacoronte no ha de producirse vacante alguna.

Vista una instancia de Don Carlos Peña Hernández, contratista que fué de las obras de tendido e instalación de la red telefónica insular del Norte, solicitando que la fianza que en tal concepto tiene constituida se sustituya por una parte del crédito superior a su favor liquidado y reconocido por el Cabildo, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores Consejeros.

Seguidamente y aceptando propuesta de la Contaduría en escrito de nueve del corriente, se acordó ratificar los acuerdos adoptados por este Cuerpo en el año último relativos a abonar con cargo al Capítulo once, Artículo Único, Imprevistos del presupuesto anterior los gastos que ocasione el transporte por ferrocarril y vapor de los restos de D. Teobaldo Power desde Madrid a esta Capital; a contribuir con la suma de mil quinientas pesetas a la publicación de la obra "Bronwns Madeira Canary Islands" y a abonar al Mozo de limpieza del Excelentísimo Cabildo la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos por cada día que preste servicio en la Investigación de arbitrios todo con el fin de que dichos pagos, puedan efectuarse con cargo al expresado Capítulo y Artículo del presupuesto vigente.

Tambien se acordó conforme en dicho escrito se propone satisfacer los gastos de instalación y fluido del alumbrado que lució el edificio del Cabildo y la Central telefónica de esta Capital durante las últimas fiestas por cuenta del propio Capítulo y Artículo.

Vista una instancia suscrita por las Telefonistas Doña Felisa Padrón Gar



B.0.521.440 *

cia y Doña Maria Prudencia Iglesias nombrada la primera para la Estación de la Victoria y la segunda afecta a la propia Estación, pero electa para la de Tacoronte solicitando que previos los trámites legales, se les conceda la permuta de los referidos destinos, quedando por consiguiente la Doña Maria Prudencia Iglesias en la Estación de la Victoria y la Doña Felisa Padrón Garcia en la de Tacoronte; se acordó por unanimidad concederles la expresada permuta, pero debiendo tomar previamente posesión de los destinos oportunos.

En este estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico de nueve del que cursaque copiado a la letra dice así:

«Como en breve se inaugurará la Subcentral telefónica de Güimar y el personal de que se dispone en la Central de esta Capital no es suficiente para atender el aumento de servicio que este hecho representa, esta Dirección tiene el honor de proponer a ese Cuerpo se cree una nueva plaza de Telefonista de tercera de la Red Insular.»

«Usualmente y por no ser posible continuar atendiendo la Estación de Los Silos con solo tres Telefonistas, pues se dá el caso de que este personal no ha tenido ni un sólo día de libertad, desde que aquella oficina se abrió al público, estima esta dependencia debe crearse otra plaza de Telefonista de la Red.»

✕ «De aceptarse esta propuesta procede del mismo modo resolverse que se anuncien los concursos que procedan para proveer un puesto de Telefonista en esta Ciudad y que la señorita Armenia Suarez nombrada para ocupar la vacante que

el traslado a T^ocoronate de la señorita Rosario Bello había de producir, se incorpore a su destino."

Por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone. ✕

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de veinticinco de Abril último se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante los meses de Febrero y Marzo últimos que respectivamente ascienden a trece pesetas, treinta y seis centimos y a sesenta y nueve pesetas, treinta y nueve centimos.

Dada lectura a un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso entablado por Don Manuel F. Fera contra el arbitrio de inspección y vigilancia de establecimientos impuesto por el Ayuntamiento de esta Capital, se acordó por unanimidad pase a la Contaduría para que dictamine acerca del sentido en que debe informarse.

Sale el señor Salazar y Cologan (Don Domingo) y ocupa la residencia el señor Vicepresidente Don Aníbal Hernández Mora.

A continuación se acordó pasar a Contaduría para que dictamine acerca del sentido en que debe informarse el recurso entablado por el comerciante de esta plaza Don Andrés Llombet y Rodríguez, contra la exacción por el Ayuntamiento de esta Capital del referido arbitrio de inspección y vigilancia.

Visto un telegrama del Representante del Cabildo en Madrid, participando que la Gaceta número ciento once publica las adjudicaciones al Cabildo por virtud de las subastas celebradas de diversas obras de conservación y reparación de carreteras, se acordó solicitar del señor Gobernador civil de la provincia la oportuna autorización para ejecutar dichas obras por administración teniendo en cuenta que por la urgencia de llevarlas a cabo procede otorgar la excepción de subasta.

La Corporación quedó enterada de otro telegrama del propio Representan-



B.0521.441 *

te manifestando que se ha señalado el día veintiseis de Mayo en curso para la celebración de la subasta de las obras de construcción de la Avenida Marítima.

Vista una carta de la Inspección municipal de paseos y jardines de esta Capital solicitando la concesión de un objeto de arte para uno de los premios a otorgar en el concurso de plantas y flores proyectado para las fiestas ultimamente celebradas, y dada cuenta por la Presidencia de que se había adquirido un objeto de arte con dicho fin, a reserva del acuerdo de esta Comisión, se resolvió por unanimidad aprobar lo hecho por la Presidencia, debiendo satisfacerse el gasto que se ocasione con cargo al capítulo once, Imprevistos, artículo Único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

Vista una carta del comerciante del Puerto de la Cruz Don Antonio Tophan incluyendo duplicado de la cédula de exportación número uno, referente a una pipa de aguardiente que exportó en once de Junio de mil novecientos veinte para Las Palmas, a los efectos de que se le devuelvan los derechos que importa dicha exportación, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios del Cabildo en la citada plaza, en el sentido de que por no haber sido presentada en aquella oficina la terna guía correspondiente, procedente del puerto de destino, no se está en el caso de acordar la devolución de los derechos que se reclaman, se acordó por unanimidad desestimar la referida petición.

Vista una carta del Director de la revista "Las Artes" expresiva de que proponiéndose publicar un número dedicado a las fiestas

de Mayo, solicita el apoyo económico de la Corporación, se acordó contestarle que este Cuerpo lamenta no poder acceder a lo interesado, por haber negado en otras ocasiones con sujeción a un criterio constante, peticiones de índole análoga.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alcaldía de Güimar, expresivo de que por aquél Ayuntamiento se ha señalado definitivamente el lugar del monte público conocido por "Ladera de la Cueva de la Calzada" para verificar la siembra de los árboles que aquella Corporación se obligó a plantar en compensación de la obligación contraída por el Cabildo de construir una casa-escuela.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta Capital de las cantidades que ha recaudado en los periodos que a continuación se expresan:

-Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías-

Desde el primero al quince de Febrero último, veinticuatro mil, novecientos cincuenta y ocho pesetas, ochenta y cinco centimos. Desde el diez y seis al veintiocho del mismo mes, cincuenta y cinco mil, novecientos catorce pesetas, sesenta y nueve centimos.

-Arbitrio sobre alcoholes-

Desde el primero al veintiocho de Febrero último, doce mil, seiscientos cuarenta y una pesetas, cincuenta y nueve centimos.

En este estado el señor Consejero Don Ignacio González y García hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo el encargo que le confiara la Presidencia se trasladó al término municipal de Arico, con el fin de gestionar de los propietarios de los terrenos en que se ha pensado establecer el campo de aterrizaje provisional, en el punto denominado Bailadero, las condiciones en que estarían dispuestos a cederlos a la Corporación con dicho objeto, añadiendo que haciendo uso de la citada autorización, había recabado de los propietarios de los terrenos



B:0.521,436*



de que se trata, suscribieran un documento comprometiéndose a arrendarlos al Cabildo por término de dos años y renta anual de quinientas pesetas y a venderlos dentro de dicho plazo por precio de ocho mil pesetas si la Corporación lo exigiera.

Y dada lectura a uno de los ejemplares del aludido documento que aparece firmado por Don Francisco Hernández Rodríguez, Doña Julieta Hernández Rodríguez, Doña Juana Hernández Rodríguez, Doña Carmela Rodríguez y Doña Lucrecia Alfonso viuda de Garcia Izquierdo, se acordó por unanimidad aprobarlo y facultar a la Presidencia para que otorgue con los interesados el oportuno contrato.

El propio señor Consejero manifiesta también haber concertado con el contratista de carreteras Don Antonio Bujosa la ejecución de los trabajos de limpia y demás necesarios para poner el terreno en condiciones de servir provisionalmente para el fin a que se le destina por la cantidad alzada de tres mil pesetas, acordándose por unanimidad ratificar dicho convenio y que la expresada suma una vez que se hallen debidamente realizados tales trabajos, se satisfaga con cargo al Capítulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas, del presupuesto vigente.

Y habiéndose ausentado del Salón los señores Marichal y López y Mendillo y Tejera, sin que quede por tanto número suficiente para deliberar y tomar acuerdos se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y veintidós minutos de que yo el Secretario certifico. -Entre líneas -Sexto Telefonista de tercera de Güimar. - vale.

Vo Bo

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En



[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish or signature]

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Aníbal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Ignacio González y Garcia, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el once del que cursa aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó tambien por unanimidad, siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito en que Don Carlos Peña Hernández, contratista de las obras de tendido de la Red telefónica del Norte de la Isla, solicita se le autorice para constituir la fianza en metálico que en tal concepto tiene constituida por una suma igual del crédito liquidado y reconocido a su favor por el Excelentísimo Cabildo.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que el Repartidor de la Estación de Tacoronte Don Mario Pérez Galan, nombrado por esta Comisión en primero de Marzo último se incorporó inmediatamente a su destino, a pesar de lo cual y por falta de la necesaria documentación, no pudo hacerse constar oportunamente la diligencia de posesión, que solo tuvo efecto en (diaz y) seis de Abril último, por lo que somete a la consideración de este Cuerpo si procede conceder a dicho empleado una gratificación que le compense del perjuicio consistente en no poder percibir sus haberes correspondientes al tiempo transcurrido entre ambas fechas, se acordó por unanimidad otorgarle en concepto de gratificación una suma igual al jornal que tiene asignado, durante los días comprendidos en el citado periodo de tiempo, debiendo abonar la Corporación el impuesto de utilidades que esa gratificación devengue con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos,



B.0.521.430*

del presupuesto vigente.

En el expediente número ciento sesenta y ocho de mil novecientos veintidos-veintitres, sobre subasta de las obras de tendido e instalación de la Red telefónica insular desde Arico a Arona y desde Guía de Isora a Arona se dió cuenta de un decreto de la Presidencia, disponiendo pasar dicho expediente a este Cuerpo con objeto de que fije el día que ha de verificarse la subasta y designe al Señor (Consejero-Inspector) dicese: Consejero que ha de asistir a ella y al Letrado que ha de bastantear los poderes, y por unanimidad se acordó señalar el día treinta de Junio próximo para la celebración de la subasta, designándose al Consejero Don Aníbal Hernández Mora para que forme parte de la Mesa que ha de presidirla, y al Letrado Capitular o en su defecto a Don Antonio Ofamas y Diaz-Llanos para el bastanteo de poderes, debiendo remitirse los oportunos anuncios a la Dirección General de Administración local y al señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que se sirvan disponer su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Vista una carta del Repartidor de la Octava, Don Juan José Martín Escobar haciendo renuncia de su cargo, y un decreto de la presidencia fecha primero de Mayo en curso admitiéndole provisoriamente dicha renuncia, se acordó por unanimidad ratificar el referido decreto y designar a Don Aniceto León Expósito para que ejerza dicho cargo, debiendo percibir el jornal que la plaza tiene asignado desde el día primero de Abril en que comenzó a desempeñarla.

El propio acuerdo se adoptó respecto a Don Andrés Cabrera, Repartidor

de la Estación de Los Silos, designándose en las mismas condiciones que el de la Octava para que ocupe dicha plaza a Don Mateo Yanez Martin que comenzó a desempeñarla por designación interina de la presidencia en primero de Mayo actual.

Dada lectura a una instancia de Don Gregorio Bello Baeza vecino de esta Capital, solicitando se le designe para ocupar una plaza de Celador al servicio de la Red telefónica insular, siempre que esté afectada a la Central de esta Capital, se acordó contestarle que actualmente no existe ninguna plaza en estas condiciones pendiente de provisión.

Seguidamente y en el expediente número cuatro de mil novecientos veintitres-veinticuatro se acordó por unanimidad aprobar las siguientes resoluciones que en el mismo constan:

Decreto de la Presidencia de ocho de Mayo actual, mandando abrir un concurso para proveer una plaza de Telefonista en la Estación de Barachico conforme al inciso A) del acuerdo de este Cuerpo de diez y seis de Febrero de mil novecientos veintidos.

Otro de la misma presidencia de once del que cursa mandando dar efectividad a los ascensos por traslados y nombramientos de personal para la Estación de Guimar.

Otro de la reiterada Presidencia de quince del actual, disponiendo se dé efectividad al nombramiento de Doña Armenia Suarez, Telefonista de tercera con destino a la Estación de Los Silos.

Otro de la misma fecha, mandando dar efectividad a los traslados y nombramientos que se expresan, y que se expidan las ordenes de ceses y posesiones de los funcionarios del personal telefónico que se determina; y,

Otros tres de doce del mismo mes, admitiendo la renuncia de los destinos para que fueron elegidas, a las telefonistas Doña Antonia Garcia Hernández, Doña Adela González y Doña Rosario Bello.

Del propio modo y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal en escrito de diez y nueve del corriente se acordó por unanimidad lo que sigue:



B.0521.429 *

MERO.- Trasladar a la Central de esta Capital a Doña Antonia Garcia y Hernández, Telefonista de segunda de la Red insular afecta a la Estación de Tacoronte, concediéndole un plazo posesorio de dos días a partir de la fecha en que se comuniquen las ordenes de traslado.

SEGUNDO.- Nombrar por traslado, a su petición, para la Estación de la Laguna a Doña Maria Prudencia Iglesias, Telefonista de segunda de la Red insular, que sirve hoy en la Victoria. Este nombramiento no tendrá efecto hasta que se abra la Estación de la Laguna y se expidan las ordenes de posesión por la Presidencia.

TERCERO.- Trasladar a su petición, a la Estación de la Laguna a Doña Rosario Bello Telefonista de segunda de la Red Insular, que presta sus servicios en Los Silos. Este nombramiento queda sujeto a las mismas condiciones que el anterior.

CUARTO.- Sacar a concurso restringido, con arreglo a lo preceptuado en el inciso A) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veintidos las plazas que como consecuencia de los anteriores traslados quedan vacantes en las Estaciones de Tacoronte, Victoria y Los Silos.

En este estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico de diez y seis del corriente, proponiendo el establecimiento de una central automática en la Estación telefónica de Tacoronte y la adquisición del cuadro correspondiente y de diez aparatos de pared, dándose así mismo lectura

a una carta de la Sociedad A. E. G. Ibérica de Electricidad (S.A.) haciendo oferta de varios enseres telefónicos, entre ellos de la central automática y aparatos complementarios y de aparatos telefónicos murales, resolviéndose por unanimidad adquirir dicha central telefónica, enseres complementarios y diez aparatos de pared, en las condiciones que expresa dicha carta que lleva fecha siete de Marzo último.

Visto un escrito de Contaduría exponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital continúa sin dar cumplimiento al convenio que tiene celebrado con el Excelentísimo Cabildo para la construcción de la Avenida Marítima, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

A continuación se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor, el importe de las reparaciones que ha sido preciso efectuar en la báscula propiedad del Excelentísimo Cabildo, según lo expresa la Contaduría en escrito de diez y seis del corriente.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito de la misma Contaduría elevando la liquidación del presupuesto insular de mil novecientos veintidos-veintitres que arroja los siguientes totales:

CUENTA DE PRESUPUESTOS

Parte primera.- Cuenta del Presupuesto de ingresos.

Presupuesto definitivo: cinco millones, trescientas sesenta y siete mil, doscientas ochenta y siete pesetas, treinta y nueve centimos.

Aumentos en el ejercicio: doscientas cincuenta y un mil, doscientas sesenta y seis pesetas, noventa y cuatro centimos.

Total: cinco millones, seiscientos diez y ocho mil, quinientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos.

Anulaciones en el ejercicio: setecientos veintiocho mil, quinientas veintidos pesetas, ochenta y cuatro centimos.

Presupuesto liquidado: cuatro millones, ochocientos noventa mil, treinta y una pesetas, cuarenta y nueve centimos.

Recaudación en los doce meses: dos millones, setecientos cuaren-



B.0.521.428 *

ta y seis mil, cuatrocientas veinticuatro pesetas, veintidos centimos.

Pendiente de cobro o sea resultas: dos millones, ciento cuarenta y tres mil, seiscientos siete pesetas, veintisiete centimos.

Parte segunda.- Cuenta del presupuesto de gastos.

Presupuesto definitivo: tres millones, novecientos cuarenta y siete mil, setecientos catorce pesetas, setenta y dos centimos.

Aumentos en el ejercicio: mil, cincuenta y nueve pesetas, sesenta y siete centimos.

Total: Tres millones, novecientos cuarenta y ocho mil, setecientos setenta y cuatro pesetas, treinta y nueve pesetas.

Anulaciones en el ejercicio: ochocientos diez y siete mil, cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, treinta y dos centimos.

Presupuesto liquidado: tres millones, ciento treinta y un mil, trescientas veintisiete pesetas, siete centimos.

Pagos en los doce meses: un millón, ciento veintiocho mil, setecientos diez y siete pesetas, setenta y cuatro centimos.

Pendiente de pago o sea resultas: dos millones, dos mil, seiscientos nueve pesetas, treinta y tres centimos.

Parte tercera.- Balance.

Existencia del ejercicio anterior: doscientas sesenta y un mil seiscientos una pesetas, cincuenta y ocho centimos.

Ingresos realizados por cuenta del presupuesto: dos millones, cuatrocientas ochenta y cuatro mil, ochocientos veintidos pesetas, sesenta y cuatro centimos.

Total: dos millones, setecientos cuarenta y seis mil, cuatrocientas veinticuatro pesetas, veintidos centimos.

Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo: un millón, cien

to veintiocho mil, setecientos diez y siete pesetas, setenta y cuatro centimos.

Existencia en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintitres, que pasa al ejercicio siguiente: un millón, seiscientos diez y siete mil, setecientos seis pesetas, cuarenta y ocho centimos.

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación del presupuesto y que conste en actas su agrado por el brillante y satisfactorio resultado que arroja.

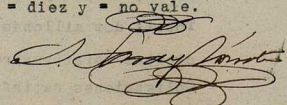
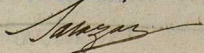
En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que habiendo tomado el diario "La Prensa" de esta localidad la iniciativa de tirar un número extraordinario como homenaje al ilustre hijo de Tenerife, Don Patricio Estevanez y Murphy, y estimando que la Corporación debe asociarse a este homenaje en atención a los merecimientos del festejado, propone se acuerde adquirir dos ejemplares de dicho número extraordinario, abonando por cada uno la suma de quinientas pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo once, Imprevistos Artículo Único, Imprevistos del presupuesto vigente. Asi se acuerda por unanimidad.

Inmediatamente y a propuesta del señor Consejero-Inspector de Carreteras, Don Ignacio González Garcia, se acordó abonar al personal facultativo de obras públicas que ha intervenido en la ejecución de las contrata que tiene a su cargo el Cabildo, por obras de conservación y reparación de carreteras, que ya han sido certificadas, el tres por ciento que como indemnización le señala la Ley; y satisfacer asi mismo a Don Melido Barbuzano y Garcia, Encargado de la dirección de tales obras, el tres por ciento de las ya certificadas a cuenta de la remuneración que este Cuerpo le tiene asignada.

En este estado y habiendose ausentado del Salón el señor Hernández Mora (Don Aníbal) siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. - Textado entre parentesis - diez y - no vale.

Vc. Bo.

El Presidente,



En



B.0521,424 *

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Aníbal Hernández Mora, Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Ignacio González García, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente de este Cuerpo Don Aníbal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el veintiuno del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó también por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Junio, que importa ciento cincuenta y cuatro mil, treinta y nueve pesetas, con cuarenta y un centimos.

Visto el escrito de Contaduría relativo a no haber cumplido el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital el convenio que tiene celebrado con el Excelentísimo Cabildo para la construcción de la Avenida Marítima, se acordó por unanimidad continúe en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Vista una instancia sobre la Mesa, de Don Carlos Peña Hernández, contratista de la Red telefónica del Norte de la Isla, suplicando se le autorice para sustituir la fianza en metálico que en tal concepto tiene constituida, por una suma igual del crédito liquidado y a su favor reconocido por el Cabildo; y dada cuen-

ta con carácter de urgencia de otra instancia del propio contratista, fecha de hoy, interesando se tramite el oportuno expediente a fin de que la expresada fianza le sea devuelta, se acordó por unanimidad incoar el expediente de devolución de dicha fianza, para resolver en su día lo que proceda según que se halle o no libre de responsabilidades.

Acto seguido se dió cuenta del escrito del Negociado del Personal, en el expediente número cuatro del corriente año, proponiendo, la resolución del concurso restringido para proveer una plaza de Telefonista en cada una de las estaciones de Tacoronte, Victoria y Los Silos, y que se abra concurso por término de cinco días para proveer la plaza que quedará vacante en la estación de Garachico, al dar efectividad al traslado a Orotava, de Doña Evarista Hernández Rodríguez, acordado por este Cuerpo en veintiseis de Octubre último que hoy sirve en dicha oficina, y las resultas del concurso a que se refiere dicha propuesta.

Di cuenta tambien con carácter de urgencia de un telefonema fecha de hoy de Doña Francisca Garcia Martin, telefonista afecta a la Subcentral de Güimar, manifestando que por error no pidió ninguna de las plazas a que se refiere la propuesta de que deja hecho mérito, y rectificando en el sentido de que desea ocupar la plaza de la Victoria, si hubiere lugar a ello.

Y luego de estudiado el asunto y teniendo en cuenta que con lo pedido por la Francisca Garcia Martin, no se causa perjuicio a tercero, la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar por traslado a su petición para que preste servicios en la Estación de Tacoronte a Doña Emilia Batista Hernández, telefonista de segunda de la Red insular, que hoy sirve en Garachico.

Este traslado no tendrá efecto hasta que surja la vacante correspondiente y se expidan las ordenes de posesión por la Presidencia.

Segundo.- Nombrar por traslado a su petición para que



B.0521.423 *

sirva en la Estación de la Victoria a Doña Francisca Garcia Martin, telefonista de tercera de la Red insular que sirve actualmente en Güimar.

Este nombramiento queda sujeto a las mismas condiciones que el anterior.

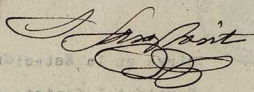
Tercero.- Abrir un concurso entre las telefonistas en expectativa de destino o del Cuerpo de aspirantes, por término de cinco días hábiles, para cubrir cuatro plazas de telefonistas de tercera con destino dos a la Estación de Garachico, una a la Subcentral de Güimar y otra a la Estación de Los Silos.

En este momento el señor Oramas (Don Antonio) usa de la palabra para proponer, que en atención a las facilidades que han dado los propietarios de los terrenos situados en "El Bailadero", término municipal de Arico, para que en ellos pueda establecerse el campo de aterrizaje provisional por cuenta del Excelentísimo Cabildo, y a los ofrecimientos en el mismo sentido hechos por el propietario de terrenos en la Punta de Abona, Don Leocicio Cano, se les haga presente a todos el reconocimiento de la Corporación por oficio que al efecto se les dirija, acordándose por unanimidad aprobar la propuesta del señor Oramas.

En este estado la Presidencia manifiesta que lamenta tener que dar cuenta a la Corporación del fallecimiento de Don Bernabé Rodríguez Ballester, hijo del Consejero de este Cuerpo Don Julian Rodríguez Pastrana, y propone que a dicho señor Consejero se haga presente el pésame mas sentido de este Cuerpo. Asi

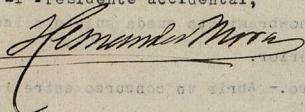
se acuerda por unanimidad.

Y habiendose ausentado del Salón el señor Consejero Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos sin que quede número bastante para deliberar y tomar acuerdos, siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



vo. BO.

El Presidente accidental,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Aníbal Hernández Mora, Don Ignacio González Garcia y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinticuatro de Mayo próximo pasado, aprobándose por unanimidad. Seguidamente se acordó quede en la Mesa, el escrito de Contaduría, fecha diez y seis de Mayo último, poniendo en conocimiento de este Cuerpo que el Ayuntamiento de esta Capital continúa sin cumplir el contrato establecido para la construcción de la Avenida Marítima en esta población.

A continuación se dió cuenta a un escrito de Contaduría acompañando el





B.0.521.422 *

primer Presupuesto extraordinario formado por aquella dependencia para el presente año económico y del informe rendido sobre el mismo por la Comisión de Hacienda con fecha treinta de Mayo pasado.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar el referido presupuesto tal y como resulta formado por la Contaduría con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda en el informe mentado y aumentar en el Capítulo octavo, Cargas, Artículo cuarto, Empréstitos, la suma de cinco mil, cuatrocientas pesetas, para abonar el doce por ciento que importa el Impuesto de Utilidades del premio de garantía, para la emisión del empréstito de un millón quinientas mil pesetas emitido por la Corporación con destino a la construcción de las obras de la Avenida Marítima; ascendiendo en definitiva el referido presupuesto a la suma de seiscientos treinta y nueve mil, setecientas cincuenta y nueve pesetas, setenta y seis centimos, del que se dará cuenta al Pleno con el informe favorable de este Cuerpo. Acordando también conceder a los ayuntamientos insulares un plazo hasta el catorce de Julio próximo con el fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vistas las Bases para la contratación de un empréstito de cuatrocientas mil pesetas para la construcción de un Aeródromo en esta Isla, formadas por la Contaduría, la Comisión acordó quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros.

La Comisión acordó quedar enterada de los estados de ingresos y pagos verificados en los meses de Marzo y Abril últimos, por los distintos conceptos del Presupuesto, rendidos por la Contaduría.

En

este estado se acordó aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja insular durante el tercer trimestre de mil novecientos veintidos-veintitres, cuenta que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: cuatrocientas diez y siete mil, noventa y ocho pesetas, treinta y un centimos.

Ingresos en el trimestre: doscientas noventa y cuatro mil, ciento cuarenta y nueve pesetas, treinta y nueve centimos.

Cargo: setecientos once mil, doscientas cuarenta y siete pesetas, setenta centimos.

Data: Por pagos verificados, doscientas treinta y seis mil, ochocientos cinco pesetas, ochenta y cinco centimos.

Existencia para el trimestre que sigue: cuatrocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, ochenta y cinco centimos.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión organizadora de las fiestas de la Octava del Corpus y de San Isidro de la Octava, solicitando de la Corporación contribuya con alguna cantidad para los gastos que ocasiona la Exposición de Ganados, que aquella entidad se propone celebrar, se acordó por unanimidad quede dicho oficio en la Mesa para resolver en la próxima sesión.

Entra el señor Consejero Sansón y Pons (Don Arturo).

Vióse a continuación un telegrama de Don Francisco Bujosa, participando tener terminados los trabajos de arreglo del campo de aterrizaje "El Bailadero" en Arico, y la Comisión acordó quedar enterada y que se abone la suma de tres mil pesetas, estipulada para esta obra, con cargo al Capitulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas del presupuesto en vigor.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada de un telegrama del Jefe de las Líneas aéreas Lactécòere, Señor Massimi, dando las gracias por las deferencias de que fué objeto por parte del Cabildo, durante su estancia en esta Capital.

Seguidamente se dió cuenta de una carta del antes mencionado señor Massi



B.0.521.888 *

mi, relacionada con la implantación del servicio aereo en estas Islas, y solicitando una contestación a las Bases que sobre el mismo tiene entregadas a la Corporación, y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada del mentado escrito y dejar su contestación para cuando se hayan estudiado las bases de que queda hecho mérito.

Acto seguido se dió cuenta de una proposición del señor Consejero-Inspector de Carreteras, Don IGNACIÓ González y Garcia, fecha veintitres de Mayo último, que transcrita literalmente dice así:

»El Consejero que suscribe en concepto de Inspector del servicio de reparación y conservación de carreteras, tiene el honor de exponer a ese Cuerpo, que para dar cumplimiento a los compromisos que en este ramo tiene contraídos esta Excelentísima Corporación, se hace indispensable que por lo menos y con toda urgencia se proceda a adquirir otro camión y una apisonadora. Motiva esta imperiosa necesidad, los plazos perentorios para terminar las obras y el no poder disponer libremente y en todo momento del material de la Jefatura de Obras Públicas de esta Capital, por tenerlo esta oficina ocupado casi siempre.

»De esperarse a que se ultime la tramitación de un presupuesto extraordinario para acordar la compra de esos elementos, se perdería una cantidad de tiempo tal, que podría calcularse en unos siete u ocho meses, por ello el exponente se permite indicar la conveniencia de que se resuelva hacer el pedido, desde ahora, de la apisonadora, con objeto de que cuando en Agosto próximo, esté sancionado el correspondiente

crédito coincida con la llegada de esta maquina a esta Capital".

"Respecto al camión podría gestionarse sea cedido para abonarlo mediante la aceptación de una letra a satisfacer en treinta y uno de Agosto próximo."

"Tal es la propuesta que se somete a la consideración de ese Cuerpo por si estimandola acertada se digna resolver como en la misma se indica."

Y la Comisión en vista de las razones expuestas en el preinserto escrito, y teniendo en cuenta que si no se dispone de material, se vencerán los plazos concedidos para la ejecución de las obras sin que estas se hayan podido realizar, acordó por unanimidad como en el citado escrito se propone.

La Comisión acordó quedar enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, transcribiendo el que le dirige la Dirección General de Administración relacionado con la publicación del anuncio de subasta de las obras de construcción de la Avenida Marítima en esta Capital.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo se acuerde la venta de postes inservibles, procedentes del tendido de la Red al Sur de la Isla, mediante subasta al mejor postor, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de un escrito de la Contaduría, fecha diez y nueve de Mayo próximo pasado, proponiendo se acuerde solicitar del Banco de España en esta plaza, admita en pignoración los títulos del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas emitido por el Excelentísimo Cabildo, para las obras de construcción de la Avenida Marítima, la Comisión acordó quede el escrito sobre la Mesa.

Seguendo en el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día se acordó conceder un mes de licencia al Médico-Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, Don Miguel Fernández de la Cruz, por tener que ausentarse de esta Isla, debiendo significar dicho señor, la fecha en que comience a utilizarla.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha diez y



B.0.522.691 *

ocho de Mayo último, elevando a éste Cuerpo para su resolución, la petición formulada por el Banco Hispano Americano en ésta plaza, respecto a que se abone a aquella entidad la suma de cuarenta y cinco mil pesetas a que asciende el premio de garantía del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas emitido recientemente por la Corporación Insular, y cuyo premio fué adjudicado al expresado Banco.

Dice la Contaduría en el mentado escrito, que existiendo por adjudicar definitivamente trescientas obligaciones de la citada operación de crédito las que conforme al artículo septimo del Pliego de condiciones del Empréstito, se reservó la Corporación, por si conviniera al adjudicatario de las obras de la Avenida prestar la fianza en tales obligaciones, debe resolverse si cree llegado el momento de abonar la expresada cantidad, al Banco Hispano Americano.

Y la Corporación acordó después de un corto debate, y en atención a que todavía no han sido adjudicadas definitivamente todas las obligaciones del Empréstito, telegrafiar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, únicos postores en la subasta de las obras de la Avenida, ofreciéndoles las trescientas obligaciones de que antes se ha hecho mérito por si les conviniera adquirirlas para prestar en ellas la fianza en el caso de que se les llegue a adjudicar las obras, y esperar por la contestación de la citada compañía para resolver en definitiva respecto a la entrega al Banco Hispano Americano del premio de garantía.

Visto el expediente incoado a virtud de solicitud de Doña Francisca García Martín, Telefonista de tercera, electa para la Subcentral de

Güimar, interesando se le conceda una prórroga para tomar posesión de su destino, por hallarse enferma, y habiendo manifestado la Presidencia, que dicha señorita tomó posesión oportunamente por haber desaparecido la enfermedad que le aquejaba, se acordó por unanimidad que se archive el expediente de que se trata.

En éste estado acordó la Corporación conceder seis meses de licencia por motivos de salud al señor Consejero Don Julián Rodríguez Pastrana, según se sirvió solicitarlo en su oficio fecha veinte y cuatro de Mayo próximo pasado.

Sale el señor Salazar y Gólogan (Don Domingo) ocupando la presidencia el señor Hernández Mora (Don Anibal).

Seguidamente se dió cuenta del expediente incoado con motivo de concurso abierto entre las aspirantes del Cuerpo de Telefonistas en expectativa de destino para proveer cuatro plazas de telefonistas de la Red Insular, afectas, una a la Subcentral de Güimar, otra a la de Los Silos, y dos a la de Garachico, en cuyo expediente aparece que la señorita Providencia Martín Hernández, presentó su solicitud al día siguiente del en que espiraba el plazo para hacerlo, por suponer que los cinco días hábiles de que habla el anuncio publicado al efecto en el Boletín Oficial, se entendían hasta la hora de las diez y ocho, y no haciendolo el día anterior por encontrar cerradas las oficinas de la Corporación a las diez y siete y cincuenta minutos por lo que suplica a éste Cuerpo se le tenga por aspirante en el referido concurso.

Y teniendo en cuenta que para resolver el concurso, se hace preciso proceder a decidir si se tiene por admitida a la señorita Martín, la Presidencia abre discusión sobre tal extremo, acordandose por unanimidad tenerla por aspirante toda vez que, en el anuncio abriendo el concurso no se fijan las horas de oficina de la Corporación de las trece a las diez y siete.

En



B.0.521.872 *

su consecuencia y vista la propuesta elevada por el Negociado de Personal, para el caso de que éste Cuerpo tuviera por admitida a la señorita Providencia Martín Hernández, se acordó hacer los siguientes nombramientos:

Primero.- Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular, a Doña Ana Maria Bertrán de Lis, con el haber anual de novecientas pesetas, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Güimar.

Segundo.- Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular a Doña Providencia Martín Hernández, con el haber anual de novecientas pesetas, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Garachico.

Tercero.- Nombrar Telefonista de tercera de la Red insular a Doña Rosenda Rodríguez Toledo, con el haber anual de novecientas pesetas, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Garachico; y

Cuarto.- Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular, con el haber anual de novecientas pesetas, a Doña Catalina Delgado Martín, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Los Silos.

La Comisión acuerda seguidamente, aceptando la propuesta formulada por el Negociado de Personal, fecha veinte y cinco de Mayo último, nombrar por ascenso Telefonista de segunda de la Red Insular, con el haber anual de mil doscientas pesetas, y con efectividad de diez y seis de Mayo en curso, para todos los efectos, a Doña Rafaela Rodríguez Martín, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Estación de Los Silos; y nombrar igualmente por ascen-

so telefonista de segunda con el mismo haber y efectividad a Doña Isabel Cañibano Casanova, que continuará sirviendo empleo de igual clase en la Estación de Icod.

Vista la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de Arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Abril último, cuyo importe asciende a pesetas cincuenta y cinco con cinco centimos, favorablemente informada por la Contaduría, la Comisión acuerda aprobarla por unanimidad.

Dada cuenta de un oficio del señor Consejero Inspector de los Asilos Benéficos de ésta Capital, participando haber nombrado con fecha primero de Mayo provisionalmente, Enfermera de aquél Establecimiento a Concepción Diaz Salas, por fallecimiento de la que lo desempeñaba, con la retribución de cuarenta pesetas mensuales; la Comisión acordó ratificar el referido nombramiento, que se publicará en el Boletín Oficial, a los efectos del artículo sesenta y ocho de la Ley electoral.

A continuación se dió cuenta por integra lectura de un telegrama del señor Director General de Administración, participando haberse adjudicado provisionalmente las obras de construcción de la Avenida Marítima, en ésta Capital, a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima, por la suma de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil veinte y tres pesetas con treinta y nueve centimos, y la Comisión acordó quedar enterada.

Seguidamente acordó la Corporación, pasar a informe de la Dirección del Servicio telefónico, la instancia de Don Francisco de Paula Juan Martínez, solicitando hacerse cargo a destajo, del tendio de un cable telefónico de treinta y cinco pares entre Güimar y Arafo, por el precio de presupuesto, mas un aumento del nueve por ciento.

Así mismo acordó la Corporación pasar a informe de la Comisión de Fomento, el expediente de registro minero titulado «Remedios» número ciento sesenta y siete, que se sirve pasar a informe del Excelentísimo Cabildo, el señor Gobernador civil de és-



B.0.521.871 *

ta provincia, en cumplimiento del artículo veinte y ocho del Reglamento de Minería.

Siguiendo en el despacho de asuntos que figuran en el orden del día, se acordó, aceptando propuesta de la Dirección del servicio telefónico, facultar a la Presidencia para que adquiriera cien aparatos microtelefónicos, por ser muy escaso el número de los que quedan en almacén y existir demanda de abonos en Icod y Güimar.

La Comisión acordó ratificar el decreto de la Presidencia, fecha dos del corriente, designando a la Telefonista Maria de la Luz Regalado, que presta servicio en la Subcentral de la Orotava, para que los preste en la Central de ésta Capital, por hallarse enfermas dos telefonistas, y designar a la Aspirante del Cuerpo señorita Concepción Reyes Martín, para que sustituya a aquella mientras dure la causa que motiva su traslado.

Entra el señor Salazar y Cologan, ocupando la presidencia.

Así mismo la Comisión acordó ratificar el decreto de la Presidencia fecha treinta de Mayo último, designando a Don Luciano Diaz Gutierrez para ocupar desde el primero del corriente mes, la vacante de Repartidor de la Estación telefónica de Icod, vacante por renuncia del que la desempeñaba.

A continuación y aceptando propuesta de la Dirección del servicio, fecha cinco del corriente, acordó la Corporación, designar para desempeñar el cargo de Encargada de la Estación del Puerto de Güimar a la señorita Josefa Rodriguez Armas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y cuarenta minutos, de que yo el Oficial Mayor del Excelentísimo Cabildo en funciones de

Secretario certifico.

VA. B2.

El Presidente,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Junio de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González Garcia y Don Arturo Sansón y Pons, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el seis del corriente, aprobándose por unanimidad.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer, que habiendo fallecido el ilustre Abogado y Notario Doctor Don Blas Cabrera Tophan, padre político del señor Consejero y Vocal de éste Cuerpo Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, se acuerde hacer presente el más sentido pésame de ésta Corporación a dicho señor Consejero por tan sensible pérdida.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación acordó la Corporación, siga en la Mesa, el escrito de la Contaduría, fecha diez y seis de Mayo último, poniendo en conocimiento de éste Cuerpo que el Ayuntamiento de ésta Capital continúa sin cumplir el contrato establecido para la construcción de la Avenida Marítima en ésta población, adoptándose igual acuerdo respecto al escrito de la propia dependencia, fecha tre-



B.0.521.870 *

ce del corriente, haciendo presente iguales manifestaciones.

Igual acuerdo recayó respecto al escrito sobre la Mesa, de la citada Contaduría, indicando la conveniencia de solicitar del Banco de España en ésta plaza, admita en pignoración los Títulos del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas, emitido recientemente por la Corporación Insular.

Visto el pliego de condiciones generales para la contratación del Empréstito de cuatrocientas mil pesetas, para la construcción de un aeródromo en Tenerife, que se halla sobre la Mesa, formado por la Contaduría y que corre unido al Primer Presupuesto extraordinario para el presente año económico, la Comisión acordó por unanimidad, que por la citada Dependencia se proponga una fórmula para modificar el particular primero de la Base veinte y tres, en el sentido de que la amortización de las obligaciones de la serie A. se haga por sorteo entre los propietarios de los terrenos cedidos al Cabildo que hayan admitido el pago en las obligaciones del Empréstito; que a la Base quinta, se le añadan las siguientes palabras: "Sin perjuicio de la obligación contraída para garantizar el Empréstito emitido para la construcción de la Avenida Marítima"; y acordándose en definitiva aprobar las citadas Bases, con las modificaciones que se dejan expresadas, de las que se dará cuenta al Pleno.

Dada cuenta del oficio sobre la Mesa, de la Comisión organizadora de las fiestas del Corpus en la Orotava, solicitando un donativo para la exposición de ganados, que proyecta celebrar, y habida cuenta de que la citada exposición no tuvo efecto, la Comisión acuerda por unanimidad no haber lugar a deliberar sobre el particular.

guidamente dí lectura al escrito del Negociado Personal, fecha de ayer, en el expediente incoado para proveer mediante oposición veinte y cinco plazas de Telefonistas de la Red Insular, en cuyo escrito se propone la forma de confeccionar la lista definitiva de opositoras y que por éste Cuerpo se resuelva la admisión o exclusión de algunas aspirantes.

Y la Comisión en vista del referido escrito acordó por unanimidad:

Primero.- Admitir a los ejercicios a las aspirantes Doña Dolores Delgado Saavedra, Doña Maria González Rojas y Doña Zoila Palenzuela, con la precisa condición de que presente la primera su certificación de nacimiento y las dos últimas la de conducta antes de que comiencen los ejercicios de la oposición.

Segundo.- Aclarar el acuerdo de ésta Comisión de primero de Febrero último, en el sentido de que el año a que el mismo hace referencia es el económico que comienza en primero de Abril y termina en treinta y uno de Marzo, admitiendo en consecuencia a los ejercicios de oposición a Doña Clorinda Hernández González, que cumple la edad reglamentaria en el expresado año.

Tercero.- Que por el Negociado de Personal, se forme la lista definitiva de opositoras por orden alfabético, para entregar al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición incluyendo en ella:

a).- Las Aspirantes comprendidas en la lista de las que presentaron su documentación completa, aprobada por la Comisión Permanente en sesión de veinte y dos de Marzo último que se acompañó al escrito de dicho Negociado fecha veinte del mismo, excepto Doña Ana Pérez Cruz.

b).- Doña Maria Concepción Arvelo Avila, Doña Maria Diaz Cruz, Doña Angela Diaz Pérez, Doña Francisca Garcia Morales, Doña Isabel Guerra López, Doña Maria Galván Marrero, Doña Carmen Hernández González, Doña Candelaria Luis Rodriguez, Doña Maria Angelina Marrero González, Doña Francisca Núñez Quintero,



B.0.521.869 *

Doña Rafaela Padrón Camacho, Doña Blanca Ofelia Rodriguez Gonzá-
lez, Doña Dolores Reyes Darias y Doña Concepción Yanes González; y

c).- Doña Clorinda Hernández González y Doña Dolores
Delgado Saavedra, Doña Maria González Rojas y Doña Zoila Palenzue-
la, con la condición expresada en el particular primero; y

Cuarto.- Declarar no admitidas a las citadas oposicio-
nes a las aspirantes Doña Maria Hernández Melque, Doña Rosa López
Mesorana, Doña Irene López Salazar, Doña Josefina Morales Garcia,
Doña Adoración Martín González y Doña Francisca Nepomuceno Palen-
zuela por no haber subsanado los defecto y no haber completado su
documentación.

Ex. parte

Vista una instancia de Don Francisco Borges Salas, solicitando se le
conceda una pensión de mil quinientas pesetas anuales, para poder
continuar sus estudios de pintura y escultura en Madrid, por care-
cer de medios económicos para poder realizarlos, la Comisión acordó
por unanimidad contestar a dicho señores, que a éste Cuerpo, lamen-
tandolo mucho, no le es factible acceder a su petición, toda vez
que el Excelentísimo Cabildo tiene en tramitación un expediente
para la creación de Becas para alumnos pobres, el que se halla en
estudio y se resolverá, cuando el estado de los fondos insulares
lo permita.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil
de ésta provincia, fecha once del corriente, transcribiendo el que
le dirige el Ilustrísimo señor Director General de Administración
dando cuenta de la celebración de la subasta para la construcción
de las obras de la Avenida Marítima, en ésta Capital y acompañando
testimonio del acta de su resultado, del pliego de proposición de

la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (Sociedad anónima), y resguardo del depósito provisional por ochenta mil pesetas.

Leída la copia del acta notarial, levantada con fecha veinte y seis de Mayo próximo pasado, autorizada por el Notario Don Manuel García de Celís, de la que resulta que la Mesa de subasta, constituida el expresado día, en la Dirección General, adjudicó provisionalmente el remate a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, por la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil veinte y tres pesetas, treinta y nueve centimos, como únicos postores, y habiéndose ajustado la subasta a los trámites y formalidades legales sin que contra el acto se haya formulado observación ni reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el servicio de que se trata a la Sociedad referida, por el tipo antes expresado, debiendo procederse por la Presidencia del Exceletísimo Cabildo al otorgamiento de la escritura de adjudicación, luego que dicha Sociedad constituya dentro del término legal la fianza definitiva, a la que se le requerirá oportunamente así mismo, para que acredite el pago del anuncio publicado en la "Gaceta" y los derechos del Notario que actuó en la subasta.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura, de un telegrama de la Compañía de Construcción Hidráulicas y Civiles, contestando al que éste Cuerpo acordó dirigirles en la última sesión, en el que manifiesta que siente no poder aceptar las trescientas obligaciones del Empréstito, que la Corporación tiene reservadas, por si les conviniere constituir en ellas la fianza definitiva, por tener preparados en fondos públicos el importe de aquella; y la Comisión en su vista, acordó por unanimidad, hacer la adjudicación definitiva de los precitados títulos a las personas a quién se hizo la adjudicación provisional y una vez que el Banco Hispano Americano haya tomado los títulos



B.0.521.868 *

que en ésta forma se le adjudicaron y los sobrantes si quedaran algunos sin adjudicar definitivamente, que se proceda a hacerles entrega del Premio de garantía estipulado.

A continuación vióse una carta fecha cuatro del corriente del Delegado en Canarias de la Sociedad A.E.G. Ibérica de Electricidad, contratista de las obras del tendido de la Red telefónica de Güimar a Arico, participando que debido a la situación política de Alemania, tropieza dicha Sociedad con dificultades para la adquisición y transporte del material telefónico con destino a las líneas de su contrata, lo que hace presente a los efectos de que no se le exijan las responsabilidades establecidas caso de no poder entregar el servicio en los plazos prescritos; y la Comisión acordó por unanimidad contestar a la citada Sociedad, que confía no tener que exigirle responsabilidades de ningún orden, pero que si a ello dióse lugar, sentiría tener que atenerse estrictamente a lo estipulado.

debe

Siguiendo en el despacho del orden del día, se dió cuenta de un oficio de la Presidencia del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria fecha cuatro del mes actual, comunicando resolución de la Corporación relativo a llegar a un acuerdo, para elevar desde veintecentimos a una peseta el impuesto insular sobre la introducción de alcoholes, en las tres Islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, y exponiendo los fundamentos legales y económicos para tal reforma; y la Comisión acordó por unanimidad, pase el citado oficio a informe de la Contaduría.


La Comisión acordó a continuación quedar enterada de dos besalamanos del Director de la Academia «Misol», dando cuenta de la conducta excelente y aprovechamiento, del alumno pensionado por éste Cuer-

po Don Alfredo Garcia Lorenzo, tando durante el curso como en el pasado mes de Mayo.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha trece del corriente mes, elevando a éste Cuerpo la liquidación final de las obras de saneamiento que se venian realizando a destajo por Don Ananias Hernández Delgado, en el Hospital de la Santisima Trinidad de la Orotava, y exponiendo que las expresadas obras fueron destajadas en la suma de veinte y cuatro mil, novecientos setenta y siete pesetas con cincuenta y nueve centimos, y que la liquidación practicada unida al importe del certificado de obra realizada, hacen un total de veinte y nueve mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta y ocho centimos, resultando una diferencia a favor del Cabildo de pesetas cuatro mil ciento sesenta y seis, con noventa y nueve centimos; y la Comisión acordó aprobar la referida liquidación y que se abone su importe con cargo al Capítulo catorce Resultas, Artículo segundo, Obligaciones de presupuestos cerrados.

En éste estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha doce del corriente, destituyendo de su empleo, por mala conducta, al Repartidor de la Red telefónica Insular afecto a la Central de ésta Capital, Lucas Déniz Muñoz y nombrando para sustituirle a Manuel Reyes Rodriguez.

Dada cuenta de una carta del Representante de las Líneas Aereas Latécoère en Canarias, adjuntando copia del acuerdo tomado por el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria, relativo a solicitar del Gobierno de Su Majestad una subvención a favor de las mencionadas líneas por si éste Cuerpo juzgara conveniente adoptar una resolución semejante, a la vez que interesa se le comunique el estado en que están los trámites referentes a la adquisición y arreglo del campo de aviación de la Cuesta; la Comisión acordó por unanimidad, recabar de los Poderes públicos se conceda una subvención a favor de las Líneas Aereas





B.0.521.867*

Latécoère, por los servicios de aviación que dicha Compañía trata de establecer entre España, Costa de Africa e Islas Canarias, y prestar a dicha Empresa el apoyo moral de la Excelentísima Corporación, haciendolo así presente al señor Representante, a quien se haga saber al propio tiempo, que por el técnico del Cabildo, se está levantando el plano del campo de aviación de la Cuesta, con la ampliación últimamente propuesta, la que no se sabe todavía si abarcará el terreno de aquellos propietarios que han hecho sus ofertas de venta en condiciones o se extenderá a otras propiedades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

R. Oramas Miranda

V2. B2.

El Presidente,

Salazar



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cógolan, Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Per-

manente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el catorce del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

En éste estado el señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente), usa de la palabra para hacer constar su agradecimiento, por el pésame que ésta Corporación le dirigió con motivo del fallecimiento de su padre político Don Blás Cabrera Tophan.

Vistos los escritos sobre la Mesa, fecha diez y seis de Marzo y trece de Junio en curso en que la Contaduría dá cuenta, de que por el Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital no se ha cumplido el convenio que tiene celebrado con el Cabildo para la construcción de la Avenida Marítima enlace del ferrocarril Insular con el Puerto de ésta Capital, se acordó por unanimidad reiterar a dicha Corporación el ruego de que se sirva dar cumplimiento al expresado convenio, a cuyo efecto tenga a bien la Alcaldía disponer el libramiento de los pagos correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Seguidamente se dió cuenta de otro escrito sobre la Mesa, de la Contaduría, proponiendo que por éste Cuerpo se acuerde solicitar del Banco de España, que se admitan en pignoración en dicho Establecimiento los Títulos del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas emitido por el Cabildo, para la construcción de la Avenida Marítima.

Y oídas las explicaciones que en éste momento dá la Presidencia respecto a la conferencia que acerca de éste asunto celebró con la Dirección de la Sucursal del Banco de España en ésta Capital, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Contaduría, debiendo cumplimentarse éste acuerdo por medio de oficio que se dirija a la expresada Dirección.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos



B.0.521.866 *

efectuados en el mes de Mayo último por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

Vista una instancia del vecino de Guia de Isora, Paulino Alvarez Delgado, solicitando se le nombre Celador de la línea Telefónica Insular entre dicho pueblo y Adeje, se acordó por unanimidad tener en cuenta esa solicitud para cuando haya de proveerse la plaza.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo, a informe del Excelentísimo Cabildo Insular la reclamación interpuesta por Don Horacio Pérez y otros vecinos de ésta Capital, respecto a los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento con relación a los automóviles, se acordó por unanimidad pase a informe de Contaduría.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo un ejemplar impreso del programa con arreglo al cual ha de celebrar en Bruselas el segundo Congreso internacional de Ciencias administrativas, y encareciendo la conveniencia de que el Cabildo concurra, por medio de Delegado oficial.

Vista una carta de Don Servando Ortoll Delmotte ofreciendo condiciones para la instalación de una Estación radiotelefónica en ésta Capital, se acordó por unanimidad unir dicha carta a las demás ofertas hechas por otras personas y entidades con el propio fin, con objeto de tenerlas en cuenta todas cuando se acuerde definitivamente el establecimiento de éste servicio.

Dada lectura a un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Cabildo Insular escrito de la Alcaldía de Adeje en solicitud de autorización para instruir un expediente administrativo que justifique si es público o de uso particular un camino existente en dicho término Municipal, se acordó por unanimidad pase a

la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada cuenta de un oficio del propio Gobierno civil, trasladando el que le dirige la Dirección General de Administración, expresivo de que la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino ha dictado con fecha veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y tres fallo absolutorio en la cuenta general de caudales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez y nueve-veinte, se acordó por unanimidad hacer constar en actas la satisfacción de éste Cuerpo.

Inmediatamente, y accediendo a lo propuesto por el señor Consejero-Inspector de Arbitrios en escrito de veinte y siete de Junio en curso, se acordó adquirir un mueble para guardar y coleccionar los documentos que se conservan en la Oficina liquidadora de arbitrios, autorizando un gasto hasta quinientas pesetas que se satisfará con cargo al Capitulo segundo, Administración Insular, Artículo único, Gastos del Cabildo, Subconcepto: Mobiliario.

Del propio modo, y en vista de lo que dicho señor Consejero expresa en escrito de la misma fecha, sobre haber observado en alguna ocasión que funcionarios del personal de la expresada oficina liquidadora, han sido eventualmente destinados a servicios ajenos a la misma, se acordó por unanimidad tener en cuenta dicho escrito, para cuando se estudie la modificación de las plantillas del personal del Cabildo.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde la Administración de Arbitrios de ésta Capital, de las cantidades recaudadas por la misma por los conceptos y en los periodos que a continuación se expresan:

-Arbitrio de importación y exportación de mercancías.-

Del primero al quince de Marzo de mil novecientos veinte y tres, veinte y nueve mil, treinta y una pesetas con cuarenta y tres centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, se-



B.0521,865 *

senta y siete mil, setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta centimos.

- Resultas. -

Desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, mil, trescientas diez y seis pesetas con cuarenta y un centimos.

- Agencias liquidadoras. -

Desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, trece mil, quinientas cuarenta y seis pesetas con noventa y un centimos.

- Resultas. -

En igual periodo, cuatro mil, quinientas veinte pesetas con ochenta y seis centimos.

- Alcoholes. -

Desde el primero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, veinte y tres mil, ochocientas seis pesetas con cuarenta y siete centimos.

- Resultas. -

Desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, doscientas treinta pesetas con noventa centimos.

Dada cuenta con caracter de urgencia, de una instancia de Don Francisco Bujosa Nadal, vecino de Arico solicitando que por consecuencia del contrato verbal que para el arreglo del campo de aterrizaje del «Bailadero», celebró con el Consejero Don Ignacio González Garcia, se le abonen trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta cen-

timos, que por el expresado concepto dice se le adeudan, se acordó por unanimidad pase dicha instancia al referido señor Consejero para que se sirva informar.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al de la concesión de registro minero titulado Remedios número ciento sesenta y siete, se dió lectura a un dictámen de la Comisión de Fomento expresivo, de que debe informarse al señor Gobernador civil, en el sentido de que procede decretar se practique el reconocimiento y demarcación del terreno solicitado por el peticionario, expidiendo en su día el título de propiedad con las condiciones que se juzguen necesarias para dejar a salvo los derechos de los opositores si éstos resultaren ciertos y probados. Y la Comisión acordó por unanimidad y con igual carácter de urgencia, como en el referido dictámen se propone aceptando sus fundamentos.

En éste momento se ausenta del Salón de actos el señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y no quedando número suficiente para deliberar y tomar acuerdos siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V2. B2.

El Presidente,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Julio de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las quince y cincuenta minutos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cólogan, Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Arturo



B.0522.695 *

Sanson y Pons, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Gólogan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y ocho de Junio último, aprobándose por unanimidad.

La Corporación acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el oficio de la Diputación Provincial de diez y ocho de Junio anterior, sobre pago de atrasos para la construcción del Manicomio provincial, y el informe del Contador y el Secretario que suscribe, respecto a la proposición del señor Consejero Don Rubens Marichal, relativa a los libramientos que se vienen efectuando en favor de la Excelentísima Diputación Provincial por atrasos del contingente Insular.

Seguidamente y de conformidad con lo solicitado por la Telefonista de segunda de la Red Insular afecta a la Central de ésta Capital, Doña Maria de los Dolores Artilles Grillo, se acordó concederle una licencia de veinte y dias para trasladarse a Gran Canaria con el fin de resolver asuntos propios, y admitirle como sustituta mientras dure dicha licencia, a la señorita Argelia Monteverde y Sierra, debiendo la interesada manifestar el dia en que comience a hacer uso de aquella licencia.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría, proponiendo que en la Base veinte y tres del pliego de condiciones del Empréstito de cuatrocientas mil pesetas para la construcción de un aerodromo en ésta Isla se hagan las siguientes modificaciones:

»Artículo septimo.» Se añadirá un párrafo que diga:

«Las obligaciones de la serie A. se dividirán en tantos lotes cuantos sean los propietarios que admitan el pago de sus terrenos en Obligaciones del Empréstito, numerandose éstas correlativamente dentro de cada lote y entregandose uno completo de éstos a cada terrateniente.»

Artículo veinte y tres.- Será modificada ésta base aumentando el párrafo siguiente:

«Las obligaciones de la Serie A. se amortizarán por lotes determinando el orden en que éstos deberán ser cancelados un sorteo único que se efectuará ante Notario por lo menos con un mes de antelación a aquél en que haya de darse comienzo a la recogida de los Títulos de ésta operación.»

«La cantidad total destinada en cada año a la amortización de las obligaciones de la serie A. se entregará íntegra a los poseedores de los Títulos de cada lote por el orden que les haya correspondido en el sorteo previo, abonandoseles la totalidad o fracción del lote según el límite a que alcance la cantidad presupuesta. En el año subsiguiente se satisfará en primer término la fracción del lote que haya quedado pendiente de pago en anterior y así se procederá sucesivamente.»

El artículo veinte y cuatro deberá quedar redactado en éstos términos:

«La fórmula para distribuir las anualidades de la serie B. entre amortización e intereses será:»

$$A \frac{c(1-r)^t r}{(1-r)^t - 1}$$

Por unanimidad se acordó aprobar las referidas modificaciones propuestas por la Contaduría.

Inmediatamente dí cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico fecha cuatro del que cursa, proponiendo un nuevo horario para la Estación de ésta Capital y el aumento de dos Telefonistas afecta a la expresada Central.

Y por unanimidad se acuerda aprobar el referido horario; crear en el escalafón de Telefonistas dos nuevas pla-



B.0522617*

zas, una de primera y otra de tercera categoría; y que la plantilla de la Estación de ésta Capital se aumente en dos plazas, abriendo para su provisión los oportunos concursos en la forma y condiciones que ya tiene acordadas para otros casos éste Cuerpo. Acto seguido dí lectura a un escrito de la misma Dirección de Teléfonos, acompañando los Presupuestos para el tendido de cuatro circuitos telefónicos, para enlazar la Subcentral urbana de la Laguna, con la Estación interurbana da la misma localidad, y dos que partiendo de la Central interurbana de ésta Capital terminen en el Manicomio provincial.

El Presupuesto de los cuatro primeros circuitos importe mil doscientas ochenta pesetas con cincuenta y ocho centimos, y el de los otros dos mil setecientas noventa y nueve pesetas con veinte y seis centimos.

La Dirección propone además en dicho escrito se resuelva, si procede ofrecer la ejecución de la obra por el presupuesto de contrata al destajista Don Francisco de Paula Juan y Martínez.

Y la Corporación acordó por unanimidad tender los circuitos de referencia, aprobar los respectivos presupuestos y que se ofrezca la ejecución de la obra por el tipo de contrata, al referido destajista Don Francisco de Paula Juan y Martínez.

Visto un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, en el que manifiesta, después de haber examinado las proposiciones presentadas por Don Edmundo Caulfield, Don Francisco de Paula Juan y Martínez y la «A.E.G. Ibérica de Electricidad» para el tendido de un cable telefónico entre la Subcentral de Güimar y el pueblo de Arafo, que con el fin de que los adjudicatarios sepan las

obligaciones que contraen y la clase de material que tienen que suministrar, procede a su juicio abrir un concurso para la realización de dicha obra, se acordó por unanimidad abrir dicho concurso, a cuyo fin deberán formularse por la Dirección del Servicio y someterse a la aprobación de éste Cuerpo, las bases para el mismo.

Dada cuenta de una instancia de Don Alejandro Alfonso y Alfonso, ofreciendo local para la instalación de la Estación telefónica de San Miguel, y visto el escrito de la Dirección del servicio, manifestando que no le es posible dictaminar sobre si reune o no el citado local las debidas condiciones, hasta que lo inspeccione personalmente, se acordó por unanimidad que por la reiterada Dirección, después que realice la inspección referida, se informe acerca de la citada oferta y de las demás que puedan hacerse o se hayan hecho con el mismo fin.

En éste momento se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a ciento cuarenta y siete mil treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Daña lectura al acta levantada en ésta Capital en veinte y siete de Junio último por el Tribunal de Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de aspirantes a telefonistas de la Red Insular, en la que se consignan por orden correlativo de puntuación las señoritas a quienes corresponden las veinte y cinco plazas objeto de la convocatoria, y en cuya acta el Tribunal acuerda elevar por conducto de su presidente razonada súplica al Exce-lentísimo Cabildo Insular, en solicitud de que si lo tiene a bien se digne resolver que se consideren formando parte del Cuerpo de aspirantes, a las treinta y una señoritas que han obtenido, además de las anteriores, la puntuación necesaria para ser aprobadas, cuyos nombres se consignan también en el expresado documento; y visto el escrito de la Presidencia de cuatro del corriente, haciendo presentación de dicha acta y formulan-



B.O.522.616 *

do la propuesta que el Tribunal acordó hacer y de que se deja hecho mérito, se acordó por unanimidad dar cuenta de todo al Pleno informándole que a juicio de este Cuerpo procede adjudicar las veinte y cinco plazas objeto de la convocatoria a las señoritas que el Tribunal propone, y admitir además como el mismo Tribunal lo interesa en el Cuerpo de Aspirantes, a las otras treinta y una señoritas que obtuvieron calificación para ser aprobadas, unas y otras por orden riguroso y correlativo de la puntuación obtenida.

En éste estado y en vista del oficio del Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital fecha tres del corriente, se acordó confirmar el nombramiento que para el cargo de Ayudante de enfermero Mizo con fecha primero de éste mes en favor de José Hernández Romero, con la retribución de cuarenta pesetas mensuales figuradas para tal fin en el presupuesto, que devengará a partir del indicado día en que comenzó a desempeñarla.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Médico Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, manifestando haber hecho uso de la licencia que por éste Cuerpo se le concedió.

Vista una instancia del vecino de San Miguel, Agustín Benito Feo Quintero, solicitando se le nombre celador al servicio de la Red Telefónica Insular, para Granadilla o para cualesquiera de los pueblos del Sur, se acordó por unanimidad tenerla en cuenta para cuando hayan de proveerse dichas plazas.

La Corporación quedó enterada con aprecio de los telegramas del señor Subsecretario de Hacienda y del Diputado a Cortes Don Andrés de Arroyo y González de Chávez, participando haberse creado las nuevas plazas de Magistrados y Abogado fiscal en ésta Audiencia provincial, y dictado la Real Orden autorizando la venta de tabacos de

Canarias en la Península, acordandose dirigirse de oficio a dichos dos Representantes en Cortes y a los demás por ésta Isla, significandoles el agradecimiento de la Corporación por las gestiones que han tenido a bien practicar en favor de mejoras tan justas como beneficiosas para éste pais.

En éste momento y habiendose ausentado del Salón los señores González Garcia (Don Ignacio), Oramas y Diaz_Llanos (Don Antonio) y el señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan sin que por tanto quede número suficiente de señores Consejeros para deliberar y tomar acuerdos, siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

S. Salazar y Cologan

V2. B2.

El Presidente,



[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Julio de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz_Llanos, Don Arturo Sansón y Pons, Don Ignacio González y Garcia, Don Rubens Marichal y López y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan fué leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el cinco del corriente.

Se-



B.0522.608 *

guidamente se dió cuenta de un informe del Contador de fondos y del Secretario que suscribe, acerca de la proposición formulada por el señor Consejero Don Rubens Marichal y López, en diez de Abril último, relativa al pago de atrasos a la Diputación provincial.

Y se acordó por unanimidad pase de nuevo el expediente a dichos dos funcionarios, para que informen concretamente sobre si consideran que el Excelentísimo Cabildo debe estimar que adeuda alguna cantidad a la Diputación provincia por el expresado concepto y está obligado a satisfacerla, o si por el contrario debe considerar que es indispensable, antes de hacer efectiva cualquier suma por tal concepto, que se practiquen las debidas liquidaciones de los presupuestos provinciales.

Sale el señor Sanson y Pons (Don Arturo.)

A continuación di lectura al oficio sobre la Mesa, de la Presidencia de la Diputación Provincial de diez y ocho de Junio último, expresivo de que hace proximately cinco meses solicitó del señor Presidente del Cabildo la cantidad de cuarenta mil pesetas, a cuenta de atrasos, con el fin de proceder a la construcción de nuevas celdas en el Manicomio Provincial; que en virtud de esa proposición la Corporación creyendo que no habian de surgir dificultades habia contratado las obras de un nuevo pabellón; y que como aún no se ha librado en su totalidad la expresada suma, aún cuando para la adquisición de mobiliario para el Gobierno civil, por directas gestiones del propio señor Gobernador, se hayan librado también cantidades, acudí a éste Cuerpo para que la diferencia de veinte mil pesetas que todavía está pendiente de entrega, sea librada a la mayor brevedad. Y la Corporación acordó por unanimidad y después

de oír las manifestaciones expuestas sobre el caso por la Presidencia, contestar al señor Presidente de la Diputación, que la primera noticia que tiene respecto a que parte de las sumas abonadas por el Cabildo a dicho Organismo, se hayan invertido en mobiliario del Gobierno civil, es la que se contiene en el oficio de que se trata, habiéndose limitado la Presidencia del Cabildo a efectuar los libramientos en favor de la Diputación, pero sin poder disponer ni intervenir para nada en la inversión de dicha suma, que corresponde exclusivamente al último de los citados Cuerpos; que el Excelentísimo Cabildo tiene pendiente de estudio y resolución, el punto reativo a si los atrasos que reclama el solicitante pueden tener el concepto de créditos exigibles, interin no sean liquidados los presupuestos provinciales respectivos; y por último, que la situación económica del Cabildo es de tal índole, a consecuencia de las obras propias que tiene en curso de ejecución, que en todo caso, le sería absolutamente imposible librar cantidad alguna, sin dejar de cumplir obligaciones que ya tiene contraídas.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo se designen las personas que han de encargarse en Igueste de Candelaria y Fasnia, de las Estaciones Insulares; y de otro escrito de la misma Dirección fecha once del que cursa, tomado en consideración con carácter de urgencia, manifestando que según sus noticias existe una aspirante al Cuerpo de Telefonistas dispuesta a desempeñar la primera de las citadas plazas, siempre que se le reconozca a todos los efectos los servicios que preste en dicho destino.

El señor Marichal y López (Don Rubens) anuncia una proposición en el sentido de que, en lo sucesivo, las personas que hayan de encargarse de los locutorios telefónicos se designen por concurso, dando preferencia a las aspirantes por oposición, que presentará en una de las próximas sesiones.

Y después de deliberar sobre contenido de los es-



B.0.522.627 *

critos de que se deja hecho mérito, se acordó por unanimidad:

Primero.-Nombrar encargada del locutorio público de Fasnía a Doña Maria Diaz Marrero, con la remuneración asignada a dichos cargos.

Segundo.- Abrir para la provisión de la plaza de encargada del locutorio de Igeste de Candelaria, un concurso entre aspirantes al Cuerpo de Telefonistas, por plazo de ocho dias, haciendo constar que las concursantes deberán señalar el local en ^{ha} que de ejercer el cargo y que la nombrada tendrá la expresada remuneración, y se le reconocerán a todos los efectos, los servicios que preste en dicho destino.

En el expediente número cuatro del corriente año, Negociado Personal, se dió cuenta de un escrito del Oficial encargado fecha seis del que cursa y otro fecha diez de éste mes proponiendo los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar por ascenso Telefonista de primera de la Red Insular, con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectividad de cinco del que cursa, para todos los efectos, a Doña Dolores Artiles Grillo, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Central de ésta Capital; y

Segundo.- Nombrar por ascenso Telefonista de segunda de la Red Insular, con el haber anual de mil doscientas pesetas y efectividad de cinco del que cursa, para todos los efectos, a Doña Felisa Padrón, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Estación de Tacoronte.

Tercero.-Nombrar por traslado a su petición a la Central de ésta Capital, a Doña Maria Prudencia Iglesias, Telefonis-

ta de segunda de la Red Insular que sirve en la Estación de la Victoria.

Cuarto.- Nombrar por traslado, a su petición a la Central de ésta Capital, a Doña Emilia Batista Hernández Telefonista de segunda de la Red Insular que sirve en la Estación de Tacoronte.

Quinto.-Dar efectividad al traslado a su petición para la Estación de la Victoria a Doña Francisca García Martín, Telefonista de tercera que sirve en Güimar, cuyo traslado fué acordado por la Comisión Permanente el veinte y cuatro de Mayo último.

Sexto.-Dar efectividad al nombramiento de Telefonista de tercera a favor de Doña Ana Bertrán de Lis, aspirante del Cuerpo, para que sirva en Güimar. Nombramiento acordado por éste Cuerpo en seis de Junio próximo pasado.

Septimo.-Declarar nulo el traslado de la Telefonista Maria Prudencia Iglesias, para la Estación de la Laguna, acordado a su petición por éste Cuerpo en veinte y uno de Mayo último, por concedersele ahora, con posterioridad a aquél, el traslado para la Central de ésta Capital; y

Octavo.-Abrir concurso para proveer una plaza en la Estación de Tacoronte y otra en la de la Laguna, vacantes, como resultas del presente concurso y de conformidad con lo preceptuado en el inciso a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Y la Comisión acordó por unanimidad como en dichos escritos se propone.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del Contador de fondos fecha once del corriente que copiado a la letra dice así:

«Adjudicadas a destajo en la sesión del ocho de Enero último a Don Francisco Juan y Martínez, la construcción de dos circuitos telefónicos para unir la Central interurbana de



B.0.522.626 *

ésta Capital con la Subcentral urbana de la Laguna y ultimada la construcción de la misma, ésta Contaduría tiene el honor de ponerlo en conocimiento de ese Cuerpo por si se digna acordar su pago y resolver que por el importe de los materiales que para dicho tendido se le han anticipado, se retengan en Caja hasta su devolución el valor de los mismos, al precio de presupuesto aumentado en un ciento cincuenta por cien."

Por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho escrito.

Visto un escrito de Contaduría informando la petición del Cabildo Insular de Gran Canaria, sobre que se solicite la elevación de la tarifa que viene rigiendo para el arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes, se acordó por unanimidad pase dicho informe al Pleno para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Seguidamente dí cuenta de un informe del señor Consejero Don Ignacio González y Garcia, exponiendo, respecto a la petición de abono de trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta centimos que en su instancia de veinte y ocho de Junio último formula Don Francisco Bujosa Nadal, que como destajista se hizo cargo del arreglo del campo de aterrizaje de Arico, que en relación a la cantidad de noventa y seis pesetas con cincuenta centimos a que asciende la contribución industrial y el impuesto de pagos al Estado, que le retuvo la Contaduría al librarle el importe de dichos trabajos, estima razonable que le sea abonado, toda vez que al fijar dicho importe no se tuvo en cuenta el citado descuento; pero que en cuanto a las trescientas pesetas que reclama por ampliación de obra, procede se interese del Ayudante de Obras Públicas Don Luis Losada ha-

ga la oportuna apreciación, y manifieste lo que puede valer la am- 5.-
plicación citada, para resolver en consecuencia. Así se acuerda
por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en
escrito de once del actual, se acordó aprobar la liquidación fi-
nal de las obras ejecutadas en el basamento del kiosco que éste
Cabildo tiene acordado instalar en el muelle de ésta Capital,
cuyas obras ha llevado a cabo la casa Ley y Compañía, resolvien-
dose así mismo que su importe de mil quinientas noventa pesetas
con ochenta y cuatro centimos se satisfaga con cargo al Capitulo
catorce, Resultas, Artículo segundo, Obligaciones de Presupuesto
cerrado.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría proponiendo se designe la per-
sona que ha de redactar los proyectos de Casas-escuelas que fueron
objeto del concurso celebrado por el Excelentísimo Cabildo entre
los Ayuntamientos Insulares, se acordó por unanimidad pase di-
cho escrito al Pleno con informe favorable de éste Cuerpo, para
que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Salte el señor Gramas y Diaz-Llanos (Don Antonio).

Visto un oficio del Doctor Don Francisco Morón, manifestando que ha co-
menzado a tratar por medio del radium a Fernando Rosales y Diaz,
enfermo del Excelentísimo Cabildo que padece epiteloma de la na-
riz y que puede serle enviado otro enfermo para tener dos en tra-
tamiento gratuito, fijandose un módico precio en caso de ser mas;
acordó la Corporación quedar enterada con aprecio y utilizar o-
portunamente si llegare el caso los generosos ofrecimientos del se-
ñor Morón.

En éste estado el señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, mani-
fiesta que no ha tenido tiempo de redactar la proposición sobre
personal que como anunciada por él figura en el orden del dia de
ésta sesión.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo
que el encargado de la Estación telefónica insular de la Matanza



B.0.522.625 *

alta Don Antonio Pérez Rodríguez, comience a devengar las retri-
buciones que tiene asignadas, a partir del veinte y tres de Enero
último en que comenzó a prestar sus servicios, se acordó por
unanimidad aprobar dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora
de las diez y nueve y veinte minutos se levantó la sesión de que
yo el Secretario certifico.=Entre líneas =el=ha= valen.

S. Salazar y Cologan

Vá. Bñ.

El Presidente,

Salazar y Cologan



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve
de Julio de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las
diez y seis y veinte minutos, se reunieron en la Casa del Exce-
lentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don
Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Ig-
nacio González Garcia y Don Rubens Marichal y López, Presidente,
Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presi-
dente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la

ordinaria anterior verificada el doce del corriente, aprobándose por unanimidad.

Dióse cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, informando que las obras de tendidos telefónicos dadas a destajo a Don Francisco de Paula Juan y Martínez, en las sesiones de ocho de Enero último y cinco de Julio actual, han quedado ultimadas con todo esmero y que el hilo, los postes, los montantes, los aisladores y demás materiales empleados en la instalación se ajustan en un todo a las condiciones que se vienen exigiendo a ésta clase de obras. A dicho escrito se acompaña la liquidación correspondiente que importa trece mil, ciento setenta y cinco pesetas con diez y siete centimos, si bien con las deducciones que en la misma se refieren, queda reducida a doce mil trescientas treinta y cinco pesetas con diez y siete centimos. Y la Comisión de conformidad con lo propuesto en dicho escrito, acordó aprobar la mencionada liquidación, y que se abone la suma a que asciende al destajista, con la salvedad contenida en el escrito de la misma Dirección de once del corriente.

En éste estado y de conformidad con la propuesta del Negociado en escrito de diez y ocho del que cursa, en el expediente número cuatro del corriente año económico, se acordó lo siguiente:

Primero.- Nombrar por traslado, a su petición para la Central de la Laguna a Doña Isabel Cañibano Casanova, Telefonista de segunda de la Red Insular que sirve en la de Icod.

Segundo.- Nombrar por traslado, a su petición, para la Estación de Tacoronte, a Doña Providencia Martín Hernández, Telefonista de tercera de la Red Insular que sirve en la de Garachico; y

Tercero.- Abrir concurso para proveer una plaza en la Estación de Icod y otra en la de Garachico, vacantes, como resultas del presente concurso, de conformidad con lo establecido en el inciso-a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Visto un telefonema del Jefe de la Estación de Icod, participando que



B.0.522.624 *

el día catorce ha dejado de prestar servicios en dicha oficina el Repartidor Francisco Jiménez Medina, se acordó por unanimidad declararle cesante y designar, a propuesta de la Presidencia, para desempeñar dicha plaza a Don Domingo González Falcón.

Dada lectura a una instancia del vecino de ésta Capital Rafael Mesa Soto, interesando se le nombre para desempeñar una de las plazas de Celador de la Red telefónica Insular en cualquier punto de la Isla, se acordó por unanimidad tener en cuenta dicha instancia cuando hayan de proveerse las referidas plazas.

La Corporación quedó enterada con satisfacción de un telegrama del alumno pensionado por éste Cuerpo Don Alfredo Garcia Lorenzo, participando haber ingresado en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, acordandose felicitarle con tal motivo.

Vista una instancia de Don Julián Dorao Diaz Montero, en representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, interesando se le manifieste de que medios auxiliares puede disponer la expresada compañía, como adjudicataria de las obras de la Avenida Marítima, y consignando los que necesita, la Comisión acordó por unanimidad trasladar dicha instancia a la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital, invitandola a celebrar una reunión mixta a la que asistan tanto los Miembros de dicha Junta como los de éste Cuerpo, para llegar a una solución en el importante asunto aludido, e interesar de la presidencia del expresado Organismo se sirva convocar dicha reunión para el día, hora y sitio que tenga a bien fijar o en su defecto autorice a la Presidencia del Excelentísimo Cabildo para hacerlo.

La Corporación quedó enterada de un oficio del destajista Don Francisco de Paula Juan y Martínez, significando que acepta el encargo

de suplemento de obras que se le encomendó por oficio número noventa y seis de trece del que cursa, y expresando su deseo de que la obra ejecutada, que puede considerarse a su juicio como modelo, en su clase, le sirva de crédito para cualquier otra que pueda encomendarsele.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un telegrama del Representante en Cortes por ésta Isla Don Félix Benítez de Lugo, manifestando haberse aprobado el proyecto de Puerto de ésta Capital, acordándose telegrafiarle significándole el agradecimiento de éste Cuerpo en nombre de la Isla.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia del Consejo Provincial de Fomento, acompañando un ejemplar del reglamento por que ha de regirse el concurso provincial de ganados que proyecta celebrar en la Ciudad de San Cristobal de la Laguna, en los días ocho y nueve del próximo mes de Septiembre, e interesando que la Corporación contribuya con alguna cantidad en metálico con destino a los premios que han de concederse, se acordó por unanimidad aprobar con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, un gasto de mil quinientas pesetas que se librará en favor del Presidente de dicha Entidad Don Francisco Menéndez.

En éste estado acordó la Corporación aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de ésta Capital, de las cantidades recaudadas por la misma por los conceptos y en los periodos que a continuación se expresan:

-ARBITRIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS.-

Del primero al quince de Abril, veinte y dos mil quinientas veinte y ocho pesetas con setenta y tres centimos.

Del diez y seis al treinta del mismo mes treinta y dos mil seiscientos setenta y una pesetas con cincuenta y un centimos.

Del primero al quince de Mayo, treinta y dos mil setecientas noventa y seis pesetas con trece centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas con setenta centimos.



B.0.522,623 *

BITRIO SOBRE IMPORTACION Y FABRICACION DE ALCOHOLES.-

Del primero al treinta de Abril último, cinco mil cuatrocientas veinte y tres pesetas con cinco centimos.

Del primero al treinta y uno de Mayo, dos mil quinientas setenta y ocho pesetas con ochenta y dos centimos.

Dada lectura a un escrito de la Dirección del servicio telefónico, pidiendo se determinen las dietas que debe percibir la telefonista señorita Maria de la Luz Regalado González, mientras se halle prestando servicios en comisión en la Central de ésta Capital, con motivo de la enfermedad que aqueja a su Jefe, se acordó por unanimidad señalarle como dietas la suma de seis pesetas diarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. =Sobre borrado= cincuenta y un vale.

V2. B2.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Agosto de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo siendo la hora de las

diez y seis los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Arturo Sansón y Pons y Don Rubens Marichal y López, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el diez y nueve de Julio próximo pasado, aprobándose por unanimidad.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado del Personal, en el expediente número cuatro de mil novecientos veinte y tres- veinte y cuatro, se acordó lo siguiente:

Primero.- Nombrar por traslado a su petición, para la Estación de Garachico a Doña Catalina Delgado Martín, electa para la de los Silos.

Segundo.- Declarar desierta la plaza vacante en la Estación de Icod, y sacarla a concurso entre las aspirantes, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, juntamente con la que resulte al agotarse el turno restringido de éstos concursos; y

Tercero.- Abrir nuevo concurso restringido para cubrir la vacante que resulta en la Estación de Los Silos, con motivo del traslado de la electa para dicha Estación, Doña Catalina Delgado.

Vista el acta notarial levantada en treinta de Junio de mil novecientos veinte y tres por Don Aurelio Gobeia y Rodriguez, con motivo de la subasta de las obras de tendido de una Red telefónica interurbana de Arico a Arona y otra de la misma clase entre Arona y Guia de Ispra, y resultando de dicha acta que la Mesa adjudicó provisionalmente el remate a la Sociedad "A.E.G. Ibérica de Electricidad" por la cantidad de ciento veinte mil doscientas pesetas para las obras del primer grupo y sesenta y cuatro



B.O. 522.622 *

mil ciento cincuenta pesetas para las del segundo, sin que dentro del plazo que señala el artículo diez y nueve del Real Decreto de veinte y dos de Mayo último se haya formulado reclamación alguna, la Corporación acordó por unanimidad declarar la validez de la subasta, y adjudicar definitivamente el remate a favor de la referida Compañía, por las cantidades que se dejan expresadas, y que se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días que señala el artículo veinte y uno del precitado Real Decreto, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y constituida ésta se le cite para que en el día que al efecto se le señale, concurra a otorgar la escritura y formalizar el contrato para lo que se autoriza al señor Vicepresidente de la Corporación Don Antonio Toribio Valle.

Seguidamente se dió cuenta de un telefonema del Presidente de la Sociedad «Unión de Propietarios de automóviles de Tenerife» protestando ante el Excelentísimo Cabildo, del arbitrio de rodaje, establecido por el Ayuntamiento de ésta Capital, que considera injusto, puesto que el Puerto de Santa Cruz no está provisto de vía de tránsito que solicita se les conceda por quién corresponda.

Y la Corporación acordó por unanimidad significar a dicho Presidente, que estando las reclamaciones formuladas contra el citado arbitrio, pendientes de ser resueltas en el Ministerio de Hacienda, el Excelentísimo Cabildo carece de competencia para tener en el asunto otra intervención, que la que oficialmente proceda, en aquellos casos en que sea requerido para emitir informe, por la autoridad competente.

Dada cuenta de un oficio del pezanato del Ilustre Colegio de Abogados

de Las Palmas, interesando que por el Excelentísimo Cabildo Insular se apoye la instancia que el citado Colegio ha elevado al señor Presidente del Consejo de Ministros, en súplica de que se restablezca el abono de la mitad mas de tiempo de servicios a los funcionarios judiciales que los presten en Canarias, y se mejoren sus haberes, copia de cuya instancia se remite con el oficio aludido, se acordó por unanimidad apoyar aquella petición, formulada al efecto razonado escrito que se dirija a la reiterada Presidencia del Consejo de Ministros.

Visto un oficio de Don Francisco de Paula Juan y Martínez, Técnico designado para dirigir los trabajos de construcción del primer trozo de la Red telefónica del Sur, en solicitud de que se acuerde abonarle el cinco por ciento del importe del Presupuesto aprobado, acordó la Corporación quede dicha instancia en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Dada lectura a un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada entablado por Don Lázaro Álvarez Pérez en representación de su hermana Doña Petra, contra providencia de la Alcaldía de Tacoronte privando a aquella del derecho a llenar un estanque de su propiedad enclavado en fincas de la misma, se acordó por unanimidad pase el expediente a la Comisión de Gobierno, para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que debe informarse.

Vista una instancia de Don Elias Merlo y Ceceña, solicitando que se conceda la libre exportación de cien toneladas de hierro viejo que ha comprado a la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital, procedente de los restos del vapor "Roger de Lluvia" o en su defecto que se aplique a dicha mercancía la tarifa primera considerandola como mineral, y oído el parecer de la Administración de Arbitrios de ésta Capital, se acordó por unanimidad significar al solicitante que no es posible acceder a su petición, y que la referida mercancía debe abonar el arbitrio por la partida octava de la Tarifa.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde



B.0.522.621 *

la Depositaria, de las operaciones de Ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, durante el cuarto trimestre del pasado año económico de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, y cuya primera parte o cuenta de Caja arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, cuatrocientas setenta y cuatro mil, cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco centimos.

Ingresos en el cuarto trimestre, un millón seiscientas cuarenta y tres mil, setecientos treinta y tres pesetas con treinta y dos centimos.

Cargo, dos millones ciento diez y ocho mil, ciento setenta y cinco pesetas con diez y siete centimos.

Data por pagos verificados en igual trimestre, quinientas mil, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y nueve centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, un millón seiscientas diez y siete mil, setecientos seis pesetas con cuarenta y ocho centimos.

A continuación, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de primero del que cursa, se acordó aprobar y pagar con cargo al Capítulo cuarto, Artículo quinto, Obras diversas del Presupuesto en vigor, dos recibos presentados por Don Francisco de Juan y Martínez, uno de pesetas mil quinientas, a cuenta de la dirección de las obras de construcción de la Red interurbana de ésta Capital a Güimar, Estaciones secundarias y centros urbanos, y otro de pesetas cuatrocientas cincuenta por la Direc-

ción del tendido de dos conductores entre la Octava y los Realejos.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Junio último por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Así mismo acordó aprobar el proyecto de Distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a pesetas ciento cuarenta y siete mil, treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, expresando que debidamente asesorada por el técnico de la Corporación, estima que la mejor forma de establecer una estación telefónica en Candelaria con objeto de dar comunicación urbana a dicha localidad, consiste en crear en el aludido pueblo una centralilla de control remoto unida a la subcentral de Güimar, por que dicho procedimiento permite una economía de personal y evita el costoso sistema de tendido de cables, se acordó por unanimidad crear la expresada centralilla en la forma propuesta por la Dirección.

Dada lectura con caracter de urgencia a una instancia suscrita por la Telefonista de la Red Insular Doña Adela González y González, solicitando se le concedan quince días de licencia con objeto de trasladarse a Tacoronte para asuntos propios, y admitirle como sustituta en la Central de ésta Capital en que presta sus servicios, a la señorita Argelia Monteverde y Sierra, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Visto el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Cabildo Insular en su sesión de diez y seis de Abril último, en el sentido de que se designe un técnico que formule el presupuesto y proyecto para la instalación de un campo de aterrizaje en los terrenos de la Cuesta indicados con tal fin o en los que se estime procedente, y facultando a ésta Comisión mediante delegación especial para entender en todo lo relativo a éste asunto, cuando no se haya reunido el Cabildo, se acordó por unanimidad y ha-



B.0.522.620 *

ciendo uso de dicha delegación, designar al Ayudante de Obras públicas Don Luis Diaz de Losada, como técnico encargado de redactar el proyecto y presupuesto para la instalación del campo en los expresados terrenos de la Cuesta.

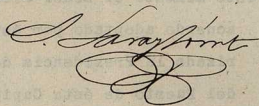
En éste momento el señor Presidente manifiesta, que cumpliendo el acuerdo adoptado por éste Cuerpo en su sesión anterior, y autorizada la Presidencia del Cabildo por la de la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital para convocar a los Miembros de ambos Organismos a una reunión mixta, con el fin de tratar de buscar una solución que consienta el uso simultáneo para las obras del Puerto y las de la Avenida, de los medios auxiliares de que la reiterada Junta dispone, lo habia efectuado así, habiendose celebrado la reunión el dia veinte y ocho del mes próximo pasado.

En la citada reunión el señor Presidente y demás Miembros de la Junta, se produjeron en los términos de la mayor cordialidad, aunque haciendo constar, que dada la escasez de medios con que aquella cuenta, consideran muy difícil hacer compatible la utilización conjunta de tales medios. Añadieron los aludidos señores, que iguales dificultades ofrecia la explotación por la contrata de la Avenida Marítima, de la cantera de «La Jurada», y que si a dicha contrata podia convenir utilizar la cantera de Tahodio, ésta circunstancia incluso pudiera aminorar las dificultades, para el uso de la línea férrea, aunque insistiendo en que de todos modos, no podría cederse ninguna especie de material móvil, para el transporte de materiales, por no tener la Junta ni siquiera el preciso para sus propias necesidades. Por último, los señores Presidente y Vocales de la Junta ofrecieron toda clase de facilidades para el uso del vara-

dero, e hicieron patente que la mayor parte de los obstáculos que se han presentado, obedecen a haberse contratado a destajo las obras del Puerto, con una entidad distinta a la Compañía adjudicataria de la Avenida.

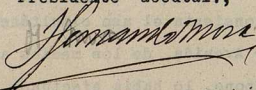
En vista de las aludidas manifestaciones, acordó la Corporación quedar enterada, y que se dé cuenta de ellas al Representante de dicha Compañía, como contestación á la instancia que tiene formulada sobre éste asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.



VA. B2.

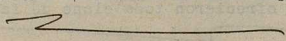
El Presidente acdral.,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo siendo la hora de las diez y seis los señores Don Apíbal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Arturo Sansón y Pons y Don Ignacio González Garcia, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dos del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Vista una instancia de Don Francisco de Paula Juan y Martínez, Director del tendido de la Red telefónica de ésta Capital a Güimar y





B.0522,619 *

estaciones intermedias, proponiendo, que en lugar de la cantidad de cuatro mil pesetas que se acordó abonarle por ese trabajo, se le satisfaga el cinco por ciento del importe del Presupuesto aprobado, según ha hecho el Excelentísimo Cabildo en el resto de sus obras, se acordó por unanimidad que por la Contaduría se verifique la liquidación de las obras a que se refiere el señor de Juan, trayendose a la vista para resolver lo que proceda, respecto a la citada instancia.

En éste estado se dió cuenta de un oficio de la Representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, contratista de la Avenida Marítima, en el que acusa recibo del de ésta Comisión de fecha tres del corriente, y manifiesta quedar enterada de la imposibilidad para utilizar la cantera de «La Jurada» y el material fijo y móvil de la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital, para el transporte de escollera. En vista de esa imposibilidad manifiesta la contrata, que con el fin de quedar colocada en condiciones análogas a las del pliego que sirvió de base a la subasta, propone la sustitución de dicha cantera de «La Jurada» por otra que pudiera abrirse en la desembocadura del barranquillo del Hierro y punto conocido por «Pepita Concha» en las siguientes condiciones:

«Adquisición por el Cabildo del material fijo y móvil necesario para el transporte de piedra y colocación y asiento de la vía para que pueda ser utilizada libremente por la contrata durante la construcción de la obra. El coste de ésta partida calculamos que puede ser aproximadamente de sesenta mil pesetas el material y quince mil pesetas la colocación, y con objeto de fijar

cifras exactas no tendríamos inconveniente en señalar estas como definitivas, a riesgo y ventura.»

«Obtención por el Cabildo de todos los permisos necesarios tanto de particulares como de Entidades y Corporaciones, para el libre tendido de la vía y subsiguiente circulación de los trenes con arreglo al trazado que se fije.»

«Compra o arrendamiento del terreno para cantera de capacidad suficiente para la obra que se pondrá a disposición de la contrata durante el tiempo necesario para la construcción de la Avenida Marítima.»

Ultimamente interesa la aludida representación que no se empiece a contar el plazo para dar principio a las obras, hasta después de resuelta la proposición de que se trata, pues de ello depende esencialmente la organización de los trabajos.

Y sometido el punté a deliberación se acordó por unanimidad convocar o provocar una convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno para el Viernes próximo a las quince, con objeto de tratar de éste asunto, informándole que procede aceptar la propuesta de la contrata y facultar a la presidencia para adquirir los terrenos necesarios para la cantera o arrendarlos por los precios que determine ésta Comisión; que así mismo procede recabar los permisos necesarios para el tendido de la línea y haciendo constar expresamente que el desembolso que el Cabildo tiene que hacer por tal concepto no podrá exceder de las cifras que dice el oficio, sin contar el valor en venta o renta del terreno para la cantera.

En el expediente número cuatro del corriente año económico, se acordó a propuesta del Negociado en escrito de siete del que cursa lo siguiente:

Primero.- Declarar desierto por falta de concursantes el concurso restringido para proveer la plaza vacante en la Estación de Los Silos; y

Segundo.- Abrir concurso para cubrir la indicada vacante en el turno señalado en el epígrafe b) del acuerdo de la



B.0.522.618 *

Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecien-
tos veinte y dos, juntamente con la existente en la Estación
de Icod, como resulta del anterior concurso, a que se refiere
el acuerdo del citado Cuerpo de dos del que cursa, concedien-
dose un plazo de cinco días a contar del de la publicación
del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provin-
cia.

Seguidamente y oído el parecer del Director del servicio telefónico
en escrito de ocho del corriente y por las razones que en el
mismo se expresan, se acordó por unanimidad tomar en arrendamien-
to para establecer las Estaciones de Granadilla y San Miguel
las casas de que en dichos pueblos son propietarios, respectiva-
mente, Don Victor Alvarez Casanova y Don Modesto Hernández Gó-
mez.

El alquiler de cada una de dichas casas, será el
de treinta pesetas mensuales, quedando los propietarios obli-
gados a realizar en ellas las reformas y obras necesarias para
poderlas utilizar, y facultada la presidencia del Cabildo para
otorgar los oportunos contratos, con las condiciones necesarias
para que surtan efecto.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónica de fecha
ocho del corriente manifestando, con relación al acuerdo adop-
tado por este Cuerpo en doce de Junio último relativo a que
el cargo de Encargado del locutorio de Igueste de Candelaria
se provea con personal del Cuerpo de Telefonistas, con recono-
cimiento de derechos, que a su juicio es procedente ampliar
dicho acuerdo en el sentido de que, cuando un Locutorio haya de

5.-
estar servido por una Telefonista del Cuerpo, la mínima retribución de ésta será la de novecientas pesetas correspondiente a la categoría de tercera, se acordó por unanimidad y en atención a que el acuerdo de que se trata no se tomó mas que para ser aplicado al caso concreto de Igueste de Candelaria, sin que en lo sucesivo hayan de proveerse dichos locutorios en igual forma, desestimar la propuesta de que se trata y resolver lo que proceda al proveer cada uno de los expresados cargos que vacaren de hoy en adelante.

Visto un telefonema del Jefe de la Estación de Icod al Director del servicio manifestando que considera insuficiente el personal de dicha oficina, dado el aumento de trabajo que en lo sucesivo habrá con la instalación de nuevos aparatos, por lo que interesa la incorporación a dicha oficina de otra telefonista como medida absolutamente indispensable para su buen funcionamiento con cuya petición se conforma la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad crear una plaza de Telefonista de primera, destinar una nueva Telefonista a prestar servicio en la Estación de Icod, proveer aquella plaza corriendo la escala y abrir un concurso para la provisión de la última vacante que resulte, en la forma acostumbrada.

En éste estado y a propuesta de la Dirección del servicio en escrito de ocho del que cursa se acordó declarar la cesantía por faltas en el desempeño de su cometido del Repartidor de la Estación de Tacoronte Don Mario Pérez Galán y designar para que desempeñe dicha plaza al joven Santiago Lugo Figueroa.

Inmediatamente se dió cuenta de otro escrito de la misma Dirección proponiendo lo siguiente:

«Primero.- Ordenar a las señoritas Rosario Bello Rodríguez e Isabel Cañibano Casanova se incorporen a su destino en la Estación de la Laguna.»

«Segundo.- Que se nombre para sustituir a las expresadas señoritas en las Estaciones de Icod y Los Silos a las señoritas del Cuerpo de Aspirantes Victoria Morales Cruz y Lucre-



B.0523.599 *

cia Suárez Rodriguez, la primera por ser la aspirante de mayor puntuación residente en Icod y la segunda por ser la única aspirante que accidentalmente reside en Los Silos."

"Tercero.- Que éstos nombramientos se hacen sin reconocimiento de derecho alguno y que sólo surtirán sus efectos hasta cuatro días después de incorporarse a su destino las propietarias; y "

"Cuarto.- Que su retribución será la de dos pesetas con cincuenta centimos diarias, abonándose su importe con cargo al Capitulo undécimo Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente."

Y la Corporación acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

En el expediente de oposición para cubrir una plaza de Capataz mecánico al servicio de la Red telefónica Insular se dió cuenta de un escrito del Negociado, visto el cual, se acordó admitir como opositores a los dos únicos que han presentado solicitud Don Antonio Perdomo Rodriguez y Don José Regalado Márques, a éste último con precisa condición de que antes de dar comienzo a los ejercicios presente la certificación de buena conducta, e interesar del Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones se sirva constituirse y señalar la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

A continuación se acordó aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de ésta Capital de las cantidades que ha recaudado por importación y exportación de mercancías en los periodos que a continuación se expresan:

Del primero al quince de Junio último: treinta y dos

mil sesenta y dos pesetas con diez y seis centimos.

Del diez y seis al treinta del mismo mes, cuarenta y cuatro mil, novecientas setenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos.

Por el arbitrio sobre la importación y fabricación de alcoholes:

Desde el primero al treinta de Junio próximo pasado, tres mil, seis pesetas con setenta y siete centimos.

Vióse a continuación una instancia de Don César Casariego y Caprario, Auxiliar del Excelentísimo Cabildo, manifestando, que por órdenes verbales de la presidencia viene ejerciendo las funciones de pagador de las obras de carreteras que la Corporación tiene contratadas, cuyo servicio lo viene desempeñando desde el mes de Abril último; que con motivo del incremento que han tomado dichos trabajos, tiené que dedicar a ellos muchas veces horas extraordinarias, por lo que interesa se le conceda una gratificación en la cuantía que se estime acertada.

Y éste Cuerpo acordó por unanimidad concederle por el concepto de que se trata, la gratificación mensual de cincuenta pesetas, que devengará desde el primero de Abril último, percibirá mientras continúe desempeñando el mismo servicio y se satisfará con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo primero, Reparación y conservación de carreteras, del presupuesto en vigor.

En éste estado y a propuesta del señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, se acordó elevar a mil pesetas la gratificación anual que viene percibiendo el Oficial primero de Contaduría Don Celso Padrón y Pulido, por el exámen y censura de las cuentas municipales, cuya retribución la devengará también a partir de primero de Abril próximo pasado, y se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos Artículo único Imprevistos del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cinco minutos se levantó la sesión



B.0.523.598*

de que yo el Secretario certifico.

Va. Ba.

El Presidente acdctal.,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo siendo la hora de las diez y seis y cinco minutos los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González Garcia, Don Rubens Marichal y López y Don Arturo Sansón y Pons, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el nueve del que cursa aprobándose por unanimidad.

Visto el proyecto de presupuesto insular ordinario formado por Contaduría para el próximo año económico de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, así como el informe rendido por la Comisión especial de Hacienda en escrito fecha de hoy resolvió, por unanimidad éste Cuerpo aceptar el aludido informe de la Comisión de Ha-

cienda y conceder a los Ayuntamientos insulares un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El señor Consejero Inspector de Carreteras Don Ignacio González y García, formula en éste momento de palabra la proposición que tiene anunciada en el orden del día, con relación a la subasta de carreteras. Dice que en el número noventa y tres del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al tres del que cursa, figuran anunciadas las siguientes subastas de obras, de dicha clase, a saber:

Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros veinte y cuatro al treinta y veinte y dos al cuarenta de la carretera de ésta Capital a la Orotava, por el tipo de veinte y siete mil cuatrocientas ocho pesetas con cincuenta y dos centimos.

Los mismos acopios para los kilómetros diez al trece con doscientos metros, de la carretera de la Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto asciende a doce mil, doscientas treinta pesetas con ochenta y dos centimos.

Iguales acopios para los kilómetros cero al siete de la carretera de Tacoronte a Tejina por el tipo de diez y siete mil, trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco centimos.

Dichos acopios para los kilómetros uno y dos de la carretera de Orotava a Buenavista al Realejo-alto, por el tipo de seis mil, cuatrocientas cuatro pesetas con sesenta y siete centimos.

Y por último los citados acopios en los kilómetros cero al tres con doscientos setenta y dos metros de la carretera del carranco del Pinito a la de la Orotava y Buenavista, cuyo presupuesto asciende a diez mil, setecientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nuevecientos.



B.O.523.534 *

señor González García somete a la deliberación de éste Cuerpo si
siguiendo el criterio adoptado en otras ocasiones, acuerda acudir
a dichas subastas.

Y la Corporación acordó por unanimidad, que por la
Presidencia del Cabildo, en nombre del mismo, se formulen las oportu-
nas proposiciones para todas las subastas de que se trata, ofre-
ciendo que el Cabildo ejecutará las obras por los tipos de presu-
puesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la ho-
ra de las diez y siete se levantó la sesión de que yo el Secre-
tario certifico.

Vc. Bc.

El Presidente acdotal.,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de
Agosto de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las
quince y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Ac-
tos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mo-
ra, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Juan Vicente Mandillo y
Tejera y Don Ignacio González García, Vicepresidente y Vocales de
la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Vi-
cepresidente Don Anibal Hernández, Mora, se dió lectura al acta de

la extraordinaria anterior verificada el catorce del actual, aprobándose por unanimidad.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Julio último por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

También acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Septiembre que importa ciento cincuenta mil, seiscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Visto un escrito del señor Consejero Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos fecha veinte y dos del que cursa, proponiendo se acuerde enlazar telefónicamente el poblado denominado "La Escalona" con la villa de Archa, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta y que por la Dirección del servicio se proponga la forma mas conveniente de realizar el enlace.

Seguidamente y visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico de veinte y dos de éste mes, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Nombrar a las señoritas Dolores Hernández Pérez y Juana Mesa Márquez, Encargadas del Locutorio público del Realejo bajo, con la gratificación mensual de veinte pesetas; y

Segundo.- Crear una plaza de Repartidor afecta a dicho Locutorio con la retribución de una peseta con cincuenta centimos de jornal diario y designar para que la desempeñe a Don José Fumero Rodriguez.

En éste estado se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros un escrito de la propia Dirección del servicio telefónico sobre deficiencias observadas en el funcionamiento del Locutorio de Arafo.

A continuación di lectura a dos escritos del Negociado en el expediente número cuatro del corriente año económico, fechados respectivamente en veinte y dos y veinte y nueve del que cursa, y relativos, el primero a ascensos y el segundo a nombramientos de personal tele-



B.O.523.593 *

fónico, dando así mismo lectura a una instancia suscrita por la se-
ñorita Virginia Alvarez Luis, solicitando se le conceda una pla-
za en la Estación de Icod, instancia que según informa el Negocia-
do, se ha presentado fuera de plazo y que además, aún sin esa cir-
cunstancia, no daría derecho a la solicitante a dicha plaza.

En su consecuencia la Comisión acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Nombrar por ascenso Telefonista de primera de la Red telefónica Insular con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectividad de nueve del que cursa para todos los efectos, a Doña Maria Luisa Rivero Hernández, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Subcentral de Orotava.

Segundo.- Nombrar por ascenso telefonista de segunda de la Red Insular, con el haber anual de mil doscientas pesetas y efectividad de nueve del que cursa, a todos los efectos, a Doña Dorinda Diaz Cruz, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Subcentral de Güimar.

Tercero.- Declarar que Doña Lucila Martín Méndez, no tiene derecho a acudir al concurso libre, resolviéndose no admitirla, pero indicándole que puede promover una permuta con la Telefonista que le corresponda ir a Los Silos ya que existiendo precedente análogo, no vé la Comisión inconveniente en aceptarla, en su caso.

Cuarto.- Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular con el haber anual de novecientas pesetas, a Doña Trinidad Melián Garcia, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Icod; y

Quin-

to.-Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular, a Doña Agustina Bayón Marrero, con el haber anual de novecientas pesetas, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Los Silos.

Inmediatamente, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de veinte y dos del que cursa, se acordó asignar a la señorita Concepción Reyes Martín, designada para efectuar una sustitución en la Subcentral de la Orotava la gratificación mensual de setenta y cinco pesetas que se satisfará con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Entra el señor Consejero, Don Rubens Marichal y López.

En el expediente número cuarenta y uno de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, se dió cuenta de un escrito del Negociado informando que aspiran a desempeñar la plaza de Encargada del Locutorio público de Igueste de Candelaria Doña Milagros Trujillo y Trujillo, con puntuación de cuarenta y uno con noventa y tres y Doña Pilar González Navarro, con cuarenta y uno con cincuenta y cinco, y en su vista acordó la Corporación designar para dicha plaza a la señorita Milagros Trujillo y Trujillo, que se compromete a desempeñarla en la casa de Don Juan Coello del Castillo.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de veinte y dos del corriente, se acordó aprobar las cuentas de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, que respectivamente ascienden a pesetas veinte y tres con ochenta centimos, veinte y ocho con treinta centimos y treinta y siete con cuarenta centimos.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo la adopción de diversas medidas para el mejor funcionamiento de las Estaciones de Orotava y Puerto de la Cruz, se acordó por unanimidad y como en dicho escrito se propone lo siguiente:

Primero.- Declarar a amortizar dos plazas de Telefo-



B.0.522677*

nistas de la Subcentral de la Orotava, acuerdo que tendrá efectividad a medida que vayan vacando plazas en dicha Estación.

Segundo.- Que se cree por lo pronto una plaza de Telefonista de tercera de la Red Insular y que se afecte una funcionaria más de ésta clase a la Oficina del Puerto de la Cruz; y

Tercero.- Facultar a ésta Dirección para que si así lo estima conveniente encomiende al personal de la Subcentral de la Orotava el llevar la documentación de la Estación del Puerto de la Cruz.

H. Wilson
 27. Juan

Visto un oficio de la Alcaldía de Icod solicitando se conceda un objeto de arte para la exposición de plantas y flores que en dicha Ciudad tendrá lugar el día dos del próximo mes de Septiembre, se acordó por unanimidad contestarle que no teniendo dichas fiestas carácter insular, y siendo criterio de éste Cuerpo patrocinar únicamente aquellos espectáculos que tengan dicho carácter, se vé en la imposibilidad de acceder a lo que se interesa.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro oficio de la Sociedad de beneficencia de señoras "La Caridad" de la Laguna, interesando un premio para otra exposición de plantas y flores en dicha ciudad.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos del Puerto de la Cruz, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento de dar el nombre de "Domingo Pérez" a la calle de "San Juan", se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Igual acuerdo recayó respecto a los siguientes asuntos:

8. =

cio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular, el recurso de alzada interpuesto por la empresa de «Canuto» contra acuerdo del Ayuntamiento de Icod, manteniéndose en la posesión de unas aguas alumbradas por dicha Entidad, y oficio de la propia autoridad remitiendo también a informe el recurso de alzada interpuesto por Don Leoncio Rodríguez Pérez, propietario del periódico «La Prensa» contra providencia de la Alcaldía de ésta Capital que le impuso una multa de veinte y cinco pesetas por infracción de las Ordenanzas municipales.

La Corporación quedó enterada con aprecio y acordó se una al expediente de su razón, un oficio de la presidencia del Cabildo Insular de la Gomera, comunicando acuerdo de aquella Comisión Permanente, expresivo de que dicho Cuerpo se halla dispuesto a contribuir a los gastos de instalación del servicio radiotelefónico interinsular con la participación que resulte corresponderle.

Así mismo se acordó recordar a los demás Cabildos la comunicación que se les tiene dirigida sobre éste mismo asunto.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio del Gobierno civil de la provincia comunicando hacer concedido excepción de subasta para realizar las obras de tendido de dos nuevos circuitos telefónicos entre Icod y Garachico y otro entre los Reales y la Rambla.

En éste estado se dió cuenta de un oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de la Gomera, comunicando acuerdo de su Comisión Permanente expresivo de que habiéndose inserto en los periódicos «La Prensa» y «Gaceta de Tenerife» de ésta Capital la noticia de que el Juzgado de Instrucción del partido de San Sebastián de la Gomera incoaba sumario con motivo de una manifestación promovida por dicho Cabildo, resolvía dirigirse entre otras Autoridades al Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, protestando de esa noticia con el fin de que desmienta la versión



B.O.522.678*

oficiosa que publican dichos diarios.

Y por unanimidad se acordó rogar a los Directores de los mencionados periódicos, con traslado de la comunicación de que se trata, se sirvan rectificar la expresada versión que, según manifiesta la presidencia del Cabildo de la Comarca es inexacta.

27
Visto un oficio del señor Consejero_Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital manifestando que por cese del que lo desempeñaba, ocurrido en treinta y uno de Julio último, ha designado interinamente para el cargo de Auxiliar de Enfermero a Jesús Garcia Núñez, con la retribución que tiene asignada en el Presupuesto, se acordó por unanimidad confirmar dicho nombramiento.

H
La Corporación acordó quedar enterada con aprecio de un oficio del señor Comisario Regio Presidente del Consejo Provincial de Fomento, dando las gracias por el donativo concedido por éste Cuerpo para el concurso provincial de ganados que aquella entidad se propone celebrar.

Visto el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Cabildo insular en veinte y seis de Junio último en el expediente número setenta de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres por el que se autoriza a ésta Comisión Permanente que designe el técnico que ha de redactar los proyectos y presupuestos de los edificios escolares que el Cabildo se propone construir, se resolvió por unanimidad designar al Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete para que redacte los de los pueblos del Tanque y Güimar y a Don Domingo Pisaca y Burgada para que redacte el de Icod.

En

éste estado y accediendo a lo que interesa la Dirección de la Sección Universitaria de Canarias se acordó apoyar cerca del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública la instancia que dicho Centro le ha dirigido solicitando sean admitidos a los cursos a que se refiere el turno segundo del artículo cuarto del Real Decreto de treinta de Abril de mil novecientos (veinte y cinco) dícese, quince, cuando se trate de proveer en tal turno Cátedras de dicha Sección Universitaria, los que como Catedráticos interinos hayan explicado en la misma durante dos cursos completos por lo menos, la asignatura que se haya de proveer, imponiéndoles como limitación a sus derechos de Catedráticos numerarios, las restricciones que se establecieron en la Real Orden de nueve de Septiembre de mil novecientos veinte para los que obtuvieren por oposición Cátedra del expresado Centro docente.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto a la reclamación interpuesta por Don Horacio Pérez y otros contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento de ésta Capital sobre automóviles de plaza, se dió cuenta de un escrito de Contaduría proponiendo se informe al señor Gobernador civil lo siguiente:

Primero.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital puede seguir percibiendo el arbitrio sobre automóviles de plaza interin por el Ministerio de Hacienda no se pongan en vigor los preceptos contenidos en el artículo primero de la Ley de reforma tributaria; y

Segundo.- Que la tarifa de dicho arbitrio debe reducirse a un tipo que no exceda del veinte y cinco por ciento de lo que por contribución industrial vienen obligados a satisfacer al Tesoro público los propietarios de automóviles de plaza.

Y por unanimidad se acordó como en dicho informe se propone aceptando sus fundamentos.

Inmediatamente y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de diez y nueve del que cursa, se acordó aprobar la nota



B.0522.676 *

por pesetas ciento cincuenta y siete con noventa y cinco centimos, importe de los corretajes devengados por el Corredor de Comercio Don Arturo Escuder sobre las obligaciones del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas, adjudicadas al Banco Hispano Americano y que fueron por él intervenidas, acordandose así mismo que dicha suma se satisfaga con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor. Entra el señor Consejero Don Arturo Sanson y Pons.

En éste estado el señor Consejero-Inspector de Carreteras usa de la palabra para manifestar que a su juicio es indispensable designar en Madrid un Agente especial que se encargue de las gestiones de todos los expedientes y asuntos que el Cabildo tenga en Madrid relacionados con las obras de carreteras, señalando al efecto los inconvenientes que hasta ahora se han presentado por carecer de dicho Agente especial.

Y en su consecuencia acuerda la Corporación a propuesta de dicho señor Consejero, designar para dicho cargo de Agentes a Don Francisco Sampedro y Marrufo y a su hijo Don José Manuel Sampedro y Berastegui, vecinos de Madrid, con las condiciones que constan en su oferta contenida en carta de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, autorizando a la Presidencia del Cabildo para que formalice el correspondiente contrato y otorgue poder en forma al referido Agente con las mismas facultades que comprende el que fué otorgado a Don Angel de Villa y López en veinte y cinco de Enero del corriente año.

El propio señor Consejero hace de nuevo uso de la palabra para exponer que es también a su juicio indispensable designar un funcionario

que tenga la aptitud y la capacidad necesarias para encargarse de intervenir en todo lo que se relacione con las obras de carreteras en el Cabildo, añadiendo que como la Corporación en pleno ha de tardar en reunirse y es urgente la solución de éste asunto propone:

Que se convoque a oposiciones para designar interinamente un funcionario encargado de las obras de carreteras con derecho a ocupar la plaza a que se asigne esa labor si el Excelentísimo Cabildo acordara en definitiva crearla en propiedad debiendo percibir la gratificación anual de dos mil pesetas con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto vigente, y que el Tribunal para juzgar dichas oposiciones a quién se encargue de confeccionar el programa e Instrucciones para las mismas y de señalar la fecha de su celebración, se integre por el señor Presidente del Cabildo o quién haga sus veces, los señores Consejeros Don Anibal Hernández Mora y otro, el Ayudante de obras públicas Don Luis Díaz de Losada y el Contador de fondos del Cabildo, debiendo presentarse las solicitudes para tomar parte en la oposición dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se anuncien.

Por unanimidad se aprueba dicha propuesta, designando al señor Don Ignacio González García para formar parte del referido Tribunal.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de ésta Capital se acordó bonificar a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales, petróleo, gasolina y aceites lubricantes y pescado seco, que han realizado en las fechas que también se mencionan:

Don J.A. Brage, de primero a treinta y uno de Marzo último, cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete kilos, y del primero de Abril al treinta de Junio, cuarenta y nueve mil, quinientos cincuenta y un kilos.

Don



B.0522.675 *

Andrés Llombet Rodríguez, de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo, y de primero de Abril a treinta y uno de Mayo último, treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos y veinte y ocho mil doscientos ochenta y seis kilos, respectivamente.

Don John W. Golding, de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril al treinta de Junio últimos, veinte y dos mil y cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cinco kilos, respectivamente.

Don Cristobal Beautell, de primero de Febrero al treinta y uno de Marzo y de primero de Abril al treinta de Junio últimos, cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho y sesenta y un mil cuatrocientos dos kilos, respectivamente.

Pesquerias y Salazones de Tenerife, de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril al treinta de Junio, diez y siete mil quinientos y sesenta mil kilos, respectivamente.

Don Alberto Trujillo Santos, de primero al treinta y uno de Marzo y de primero de Abril al treinta de Junio últimos, treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco, y sesenta y un mil seiscientos setenta kilos, respectivamente.

Don Dámaso García López, de primero de Febrero al treinta y uno de Marzo y de primero de Abril al treinta de Junio últimos, veinte y tres mil quinientos setenta y cuatro y veinte y seis mil ochocientos diez y seis kilos, respectivamente.

Don Julián Saenz Martínez, de primero de Enero a treinta y uno de Marzo últimos, mil kilos.

Don Juan Suárez Alemán, de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta y uno de Mayo

últimos, siete mil setecientos setenta y cinco y ocho mil quinientos setenta y seis kilos, respectivamente.

Don Eufemiano Fuentes de primero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, veinte y tres mil noventa y cuatro y cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y siete kilos, respectivamente.

Señores Ley y Compañía de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, veinte y cinco mil trescientos noventa y cuatro y cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y tres kilos, respectivamente.

Señores Hijos de Ruiz de Arteaga, desde el primero al treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, cuarenta mil ciento setenta y uno y sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis, respectivamente.

Don Edmundo Caulfield, de primero a treinta y uno de Enero último, ocho mil diez y nueve kilos.

Don Francisco Garcia Morales, de primero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril al treinta y uno de Mayo cinco mil quinientos cuarenta y cinco y siete mil doscientos cuarenta y un kilos, respectivamente.

Don Antonio Acea de primero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, seis mil doscientos ochenta y ocho y cuatro mil cuarenta y seis kilos, respectivamente.

Don Manuel F. Fera, de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, treinta y tres mil ciento noventa y seis y veinte y seis mil trescientos cuarenta y ocho kilos respectivamente.

Señores Elder Dempster y Compañía, de primero de Enero a treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, treinta y nueve mil doscientos veinte y dos y cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y un kilos, respectivamente,

Don



B.0.522.674 *

Francisco Naveiras de primero de Enero al treinta y uno de Marzo y de primero de Abril a treinta de Junio últimos, veinte y cinco mil quinientos y treinta y nueve mil cincuenta kilos, respectivamente.

Visto el expediente número cuarenta y seis de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, y el acuerdo del Excelentísimo Cabildo Insular de veinte y seis de Julio último, en cumplimiento del encargo a que se refiere el tercero de sus particulares, se acordó designar a los señores Consejeros Don Anibal Hernández Mora y Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos, Miembros del Tribunal de oposiciones a plazas de auxiliares, a que se contrae el mencionado acuerdo; resolviéndose también que por el Secretario y Contador de fondos, se proceda a la formación de las instrucciones y programa en los términos acordados, sometiendo a la aprobación del Tribunal.

En éste estado la Presidencia usa de la palabra para dar cuenta a la Corporación del fallecimiento de Don Esteban Mandillo y Tejera, ex-alcalde de ésta Capital, proponiendo se dé el más sentido pésame a su distinguida familia y especialmente a su hermano el Consejero de éste Cuerpo Don Juan Vicente Mandillo. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos se levantó la sesión de que yó el Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Presidente accdral.,

En

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Exce-lentísimo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vi-cente Mandillo y Tejera, Don Ignacio González Garcia y Don Rubens Marichal y López, Vicepresidente y Vocales de la Comi-sión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al ac-ta de la ordinaria anterior verificada el treinta de Agosto último aprobándose por unanimidad.

Visto el escrito sobre la Mesa, de la dirección del servicio telefó-nico su fecha veinte del mismo mes de Agosto, sobre deficien-cias en el funcionamiento del locutorio público del pueblo de Arafo y un telefonema del encargado de dicho locutorio Rodol-fó Garcia, haciendo renuncia del expresado cargo, se acordó por unanimidad aceptar la citada renuncia y designar a propuesta de la Presidencia para que desempeñe dicha plaza, a la señori-ta Carmen Marrero Batista.

Entra el señor Consejero Don Arturo Sanson y Pons.

Dada cuenta de una instancia del vecino de Arico, Gonzalo Regalado Garcia, solicitando se le designe para ocupar una plaza de Celador al servicio de la red telefónica Insular siempre que sea para prestar servicios en Granadilla, se acordó por una-nimidad tenerla en cuenta y que se traiga a la vita cuando hayan de proveerse las citadas plazas.

Dada lectura a un oficio de la Sociedad «Hesperides foot-ball Club» de la Laguna solicitando un premio en metálico para el concur-so hípico que en dicha Ciudad ha de celebrarse con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo, se acordó por unanimidad con-testarle que siendo criterio del Cabildo no conceder ninguna especie de subvención para festejos que no tengan caracter in-sular, lamenta no poder acceder a lo interesado.



B.0.522,673 *

guidamente se acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar los siguientes asuntos:

Oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo el recurso de alzada interpuesto por el Médico Titular de la Orotava Don Tomás Sánchez contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha Villa, sobre pago de haberes del médico forense.

Otro de la misma autoridad, remitiendo el recurso de alzada interpuesto sobre la misma materia por el médico de la Orotava Don Antonio Fernández de la Cruz.

Y otro remitiendo el recurso entablado por Don Melquiades González y otros vecinos de ésta Capital, contra el arbitrio municipal por inspección sanitaria, pesos, limpieza y demás servicios de la plaza del Mercado.

A continuación se dió lectura a una proposición suscrita por los señores Consejeros Don Juan Rumeu y Garcia, Don Efraim Albertos Ruiz, Don José Martín Armas, Don Gonzalo Cáceres y Sánchez y Don Abraham Trujillo Ferrer, exponiendo, que por afectar a importantes intereses el recurso de alzada interpuesto por la Comunidad "Canuto" domiciliado en Icod, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha Ciudad que pretende privarle de las aguas que brotan en la galería abierta por la misma, hacen presente que el dictámen pedido por el señor Gobernador civil sobre dicho recurso debe reservarse al Cabildo en Pleno, para que lo emita en la sesión de su próxima reunión cuatrimestral.

Y por unanimidad se acordó p rticipar a dichos señores Consejeros que teniendo la Comisión Permanente según el artículo

Referencia

H. H. H.

lo cuarenta y seis del Reglamento de régimen interior la facultad de conocer de aquellos asuntos que estime y declare urgentes, y entrañando por tanto la renuncia de esa facultad el acceder a lo interesado, lamenta éste Cuerpo no poder estimar la solicitud de dichos señores Consejeros a pesar de no tener interés alguno en resolver éste asunto.

Seguidamente acordó la Corporación aprobar las siguientes cuentas que rinde la administración de arbitrios de ésta Capital, de las cantidades recaudadas por la misma en los periodos y por los conceptos que a continuación se expresan.

»Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.»

Del primero al quince de Julio último, treinta y tres mil setecientas quince pesetas con veinte y cuatro centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, treinta y cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y un centimos.

»Arbitrio sobre la importación y fabricación de alcoholes.»

Del primero al treinta y uno del mismo mes, cinco mil trescientas once pesetas con dos centimos.

En éste estado se dió cuenta de una moción de la Presidencia fecha cuatro del que cursa presentando el proyecto del contrato mediante el cual los propietarios de la cantera situada en el «Barranco del Hierro» de ésta Capital están dispuestos a ceder al Excelentísimo Cabildo su explotación para las obras de la Avenida Marítima.

Dicho proyecto de contrato es como sigue:

»En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tantos de tanto de mil novecientos veinte y tres, ante los testigos que al final se expresan, comparecen:»

»De una parte, el Excelentísimo señor Don Antonio Toribio Valle, en concepto de Presidente accidental del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.»

»Y de otra parte, Doña Rosa Palazón Arbelo, ma-



B.0522.672*

yor de edad, viuda y vecina de ésta Capital por su propio derecho y como representante legal de sus menores hijos Juan Luis, Maria Rosa, José Domingo, Gonzalo, Antonio y Maria del Carmen Díaz y Palazón."

"Y teniendo ambos comparecientes el pleno uso de sus derechos civiles, libre y espontáneamente, dicen: "

"PRIMERO." Que el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, tiene acordado ejecutar las obras necesarias para la construcción de una Avenida Marítima enlace del Ferrocarril insular con el Puerto de ésta Capital, cuyas obras las ha adjudicado mediante subasta a la Compañía de Construcciones Hidráulidas y Civiles, que en breve les dará comienzo."

"SEGUNDO.= Que Doña Rosa Palazón y sus menores hijos son dueños en común y proindiviso, de las fincas que se pasa a describir: "

"Una finca conocida por "Buenos Aires", en la Costa Sur, jurisdicción de La Laguna, que linda al Norte con el barranco del "Hierro", al Sur, propiedad de Don Luis Diaz Rodriguez, Este el mar y Oeste Camino de la Costa."

"Una finca conocida por "El Picón" y "La Monja" en la Costa Sur de ésta Capital, que linda por el Norte con terrenos de Don Bernardo Ascanio y Don Tomás Barrios, Sur, Barranco del "Hierro", Este el mar y Oeste terrenos de la compareciente."

"TERCERO.= Que el Excelentísimo Cabildo Insular necesita disponer de la piedra necesaria para la ejecución de dichas obras. Y habiendo convenido con la otra compareciente en que ésta le faculte para extraerla de las fincas que se dejan descritas, cediendo

dole para ello los derechos necesarios, lo llevan a efecto por el presente documento, con sujeción a las siguientes condiciones:»

»Primera.- Doña Rosa Palazón, en el concepto en que comparece, autoriza y faculta al Cabildo Insular de Tenerife, para explotar una cantera en las fincas ya mencionadas en la parte que linda con el mar y con el barranco denominado el «Hierro», dentro o fuera de las margenes de dicho barranco, pero fuera de la zona de cultivo, y para extraer y disponer libremente de toda la piedra que produzca.»

»Segunda.- El Cabildo puede ocupar, con el objeto expresado, en el paraje de que se trata, hasta una extensión superficial de dos hectáreas.»

»Tercera.- El Cabildo queda también facultado, para atravesar la referida finca, por la zona del Naciente, contigua a la ribera del mar, en cuanto sea necesario para la colocación de los medios precisos para transportar la piedra, con inclusión de vía o rieles para el paso de locomotoras y vagones, si así le conviene.»

»Cuarta.- Doña Rosa Palazón percibirá anualmente mil cuatrocientas pesetas, como retribución o remuneración de las obligaciones que se impone; pero queda entendido, que si por cualquier evento necesitara el Cabildo ocupar dentro de la zona a que se refiere la cláusula primera, una extensión mayor a la que allí se determina, esa retribución será aumentada en proporción a la mayor zona ocupada.»

»Quinta.- Este contrato durará cinco años a contar desde el día en que comience a trabajarse en la cantera; pero el Cabildo, una vez transcurrido el primer año, podrá darlo por terminado a su voluntad, anunciándolo a la otra parte con un mes de antelación.»

»Si el Cabildo no usara de dicha facultad, se entenderá prorrogado automáticamente el referido plazo de cinco años por otros cinco, año por año, siempre que no esté termi-



B.0.522.671*

nada la Avenida y sus obras accesorias figuradas en el proyecto aprobado por la superioridad, y mientras el Cabildo no manifieste su voluntad en contrario."

"En cuyos términos formalizan el presente documento que firman con los testigos Don y Don, mayores de edad y vecinos de ésta Capital, que no tienen excepción para serlo, en dos ejemplares, uno para cada parte contratante."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho contrato en virtud de la delegación que a éste Cuerpo tiene conferida el Cabildo en Pleno.

Así mismo se acordó confirmar el decreto de la Presidencia fecha siete del que cursa, por virtud del cual se aprueba la propuesta del Negociado de Personal relativa a los siguientes extremos:

Primero.= Nombrar por traslado, a su petición, para la Estación del Puerto de la Cruz, a Doña Felisa Padrón García, Telefonista de segunda de la Red Insular, que sirve hoy en la de Tacoronte.

Segundo.= Abrir concurso restringido conforme a lo preceptuado en el epígrafe a) del acuerdo de ésta Comisión de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos para proveer la plaza de Tacoronte, que con motivo del anterior traslado queda vacante; y

Tercero.= Declarar desierto el concurso restringido para proveer la vacante en la Estación de Icod y abrirlo en el turno libre a que se refiere el inciso b) del acuerdo de éste Cuerpo de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, juntamente con la resulta de los sucesivos concursos a que darán

55.-
lugar la creación de las dos plazas a que se refieren éstos particulares, cuando se haya agotado el turno a) de que se ha hecho mención.

Del propio modo y de conformidad con la propuesta del mismo Negociado de doce del corriente se acordó lo que sigue:

Primero.- Nombrar por traslado, a su petición, para la Estación de Tacoronte a Doña Armenia Suárez Rodríguez, Telefonista de tercera de la Red Insular, que sirve actualmente en la Estación de Los Silos; y

Segundo.- Abrir concurso restringido conforme a lo preceptuado en el epígrafe a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, para proveer la plaza de Los Silos que con motivo del anterior traslado queda vacante.

Vista una instancia de la señorita Doña Rosario González Barreda, Telefonista de la Orotava, solicitando una licencia de veinte días para trasladarse al Puerto de la Cruz, y que se le admita como sustituta a la señorita Concepción Reyes Martín, y visto el decreto de la presidencia de fecha siete del corriente, concediendo dicha licencia, se acordó por unanimidad aprobar el referido decreto.

A continuación se acordó por unanimidad aceptar la renuncia que de su cargo de Repartidor de la Estación Telefónica de Güimar presenta Don Luis Antonio Mellado Santañana y nombrar para que desempeñe dicha plaza a Don Agustín Darías de la Rosa, según se propone por la Dirección del servicio.

En el expediente sobre oposiciones para cubrir una plaza de Capataz mecánico al servicio de la Red Insular, se dió cuenta del acta del Tribunal examinador en la que se consigna el acuerdo del mismo de proponer al Excelentísimo Cabildo para ocupar dicha plaza al único opositor presentado Don José Regalado Márques.

Y se acordó por unanimidad dar cuenta de éste escrito al Pleno con el informe de que procede hacer el nombramiento que propone el Tribunal.



B.0.523.550*

Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, manifestando que ha pasado a estudio de la Oficina técnica del mismo, la comunicación de éste Cuerpo de veinte y tres de Julio último, referente al servicio de radiotelefonía entre las Islas del Archipiélago.

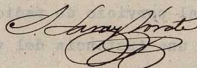
Vista una instancia del vecino de ésta Capital Don Antonio Mesa Marre-ro solicitando que con el fin de perfeccionar sus estudios artísticos se le conceda una subvención que le permita por lo menos atender a su subsistencia durante un año, a cambio de lo cual se compromete a prestar sus servicios de escribiente o Secretario del Representante del Cabildo en Madrid, se acordó por unanimidad contestarle, que por no tener el Cabildo acordado ni reglamentado nada que se refiera a ésta clase de subvenciones, no es posible a éste Cuerpo adoptar determinación alguna, con las debidas garantías de acierto.

Dada cuenta de una instancia de Don Victoriano Hernández y Fernández Oliva, interesando se le conceda también una cantidad para trasladarse a Madrid con el fin de emprender una campaña de propaganda de nuestra Isla, se acordó por unanimidad contestarle no ser posible acceder a lo interesado, por tener ya el Cabildo en Madrid un representante al cual puede la Corporación encomendarle toda clase de gestiones.

Visto un escrito de Contaduría presentando para su aprobación un recibo de mil seiscientos noventa y cinco pesetas con setenta y ocho centimos, presentado por Don Francisco de Paula Juan y Martínez, por cuenta de la dirección técnica del tendido de la Red telefónica de Güimar a Arico, e interesando se acuerde la retribución que sobre estos trabajos y los sucesivos que realice

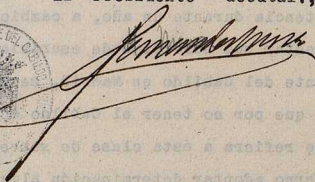
va a percibir dicho técnico, se acordó por unanimidad aprobar el aludido recibo y que se pague con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en vigor; y que una vez que se practique la liquidación del tendido de la Red telefónica de ésta Capital a Güimar, se traiga a la vista como antecedente para resolver respecto al segundo punto a que se refiere el escrito de Contaduría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



V2. B2.

El Presidente acdntal.,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Díaz Llanos, Don Ignacio González y García y Don Rubens Marichal y López Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el trece de Septiembre último, aprobándose por unanimidad.

La Corporación quedó enterada con satisfacción de un oficio del Gobierno civil de la provincia, prestando su superior aprobación



B.0.523.539 *

el Presupuesto extraordinario formado por éste Excelentísimo Cuerpo para regir durante el presente ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, por importe de seiscientas treinta y cinco mil, quinientas noventa y siete pesetas con cincuenta y seis centimos.

Visto un oficio de la Presidencia de la Junta Municipal de Asociados de ésta Capital, comunicando que dicha entidad aprobó el convenio celebrado entre ésta Excelentísima Corporación y el Ayuntamiento para la construcción de la Avenida Marítima, con las modificaciones que se expresan, éste Cuerpo acordó dar cuenta al Pleno de dicho escrito, informándole que procede aceptar las modificaciones propuestas por la reiterada Junta Municipal.

Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal en sus escritos de diez y ocho y veinte y seis de Septiembre próximo pasado, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el ascenso a Telefonista de primera de Doña Maria Luisa Rivero Hernández, acordado en treinta de Agosto último, debiendo continuar en la clase de telefonistas de segunda que desempeñaba y reclamándose del Jefe de la Oficina en que presta sus servicios el título administrativo que con motivo del ascenso le fué enviado.

Segundo.- Nombrar por ascenso Telefonista de primera de la Red Insular con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectividad de nueve de Agosto último para todos los efectos a Doña Concepción Peraza Carvallo, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Central de ésta Capital.

Tercero.- Nombrar por traslado, a su petición, para la plaza vacante en la Estación de los Silos a Doña Lucila Martín Méndez, que actualmente presta sus servicios en la de Icod; y

Cuarto.- Sacar a concurso restringido, de conformidad con lo preceptuado en el inciso a) del acuerdo de la Comisión Permanente ^{Cuarto.-} de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, la plaza que por virtud del anterior traslado resulta en la Estación de Icod.

Visto el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto a la reclamación interpuesta por el vecino de ésta Capital, Don Andrés Llombet y Rodriguez, contra el arbitrio del cinco por ciento de vigilancia impuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital.

Acceptando los Resultandos del informe emitido en el expediente, por la Contaduría, en su escrito de diez y nueve de Septiembre último, y

Considerando: que la regla cuarta del artículo ciento treinta y siete de la Ley Municipal vigente, autoriza la creación de distintos arbitrios, de los cuales el primero grava la venta de bebidas espirituosas y fermentadas, y el segundo recae sobre cafés, fondas, botillerías, posadas, hospederías y otros establecimientos de análogo carácter, resaltando la diferente naturaleza de ambos arbitrios, pues al paso que el uno grava la operación de vender, el otro pesa directamente sobre los establecimientos que se dejan mencionados.

Considerando: que la regla sexta del propio artículo dispone en primer término, que en los Ayuntamientos en donde exista el impuesto de consumos no se podrá autorizar ninguno de esos dos arbitrios, añadiendo, que aún en esos Ayuntamientos, los establecimientos enumerados, pueden ser objeto de un arbitrio especial por razón de vigilancia, que no exceda del cinco por ciento de la cuota con que contribuyan al Tesoro.

Considerando: que de esa terminante disposición de la reiterada regla sexta se desprende, que lo que ésta autoriza gravar en tal caso, no es la operación de vender, sino el establecimiento de que se trata, y que por consiguiente



B.0.523.548 *

sólo puede recaer sobre los que están enumerados en la regla cuarta, es decir sobre los cafés, fondas, botillerías, etcétera.

Considerando: Que esta interpretación de tales preceptos no sólo se ajusta al texto de los mismos, sino que además está abonada por la consideración, de que autorizandose el arbitrio con carácter especial y por razón de vigilancia, si es perfectamente lógico aplicarlo a los cafés, botillerías, etcétera, sería por el contrario absurdo tratarlo de imponer a los almacenes o depósitos al por mayor, respecto de los cuales ninguna vigilancia especial y determinada tiene que ejercer la administración municipal.

Se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede estimar la reclamación aludida, declarando que el recurrente no está sujeto al pago del arbitrio especial por razón de vigilancia establecido por el Ayuntamiento de ésta Capital, y disponiendo que por el Ayuntamiento le sean devueltas las sumas satisfechas por tal concepto. El mismo acuerdo y por los propios fundamentos se adoptó, respecto a las dos siguientes reclamaciones:

Instancia de Don Manuel F. Feria, formulando idéntica petición que el señor Llombet, para informar la cual se ha incoado el expediente número doce de mil novecientos veinte y tres veinte y cuatro.

E instancia de Don Cristobal Beattell y Diaz, deduciendo la misma pretensión, respecto de la que se ha incoado expediente, con número catorce de éste año económico, para emitir el oportuno informe.

R. Ferrer

46.11.1923

Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Agosto último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

En éste estado la Presidencia invita al señor Consejero Don Ignacio González García, para que formule la proposición que tiene anunciada, según se expresa bajo el número siete del Orden del día.

En su virtud dicho señor Consejero hace uso de la palabra para manifestar, que el automóvil «Ford» que posee el Cabildo, y que se viene destinando tanto al servicio de carreteras como al de teléfonos, se deteriora con gran frecuencia por esa causa, lo que dá origen a que el Cabildo tenga que desembolsar durante el tiempo que se tarde en repararle, las cantidades necesarias para alquilar otros automóviles que lo sustituyan a mas de los gastos de reparaciones.

Añade, que para el aludido servicio de carreteras por tener el Cabildo obras en ejecución tanto en la del Norte como en la del Sur, estima que es necesario adquirir un camión «Ford».

Y en vista de todo ello, propone que se acuerde interesar de la Contaduría que fomule un presupuesto extraordinario para adquirir un automóvil, especial y únicamente afecto al servicio de carreteras, y resuelva adquirir para el mismo servicio, un camión «Ford», solicitando por la urgencia que ello entraña, la oportuna excepción de subasta del señor Gobernador civil de la provincia.

Así se acuerda por unanimidad.

Vista una carta de Don César Mansberger, formulando la proposición de montar la Red telefónica urbana de la Villa de Güimar, en un plazo de unos tres meses, poniendo el Cabildo todo el material, y cobrando el peticionario por tal trabajo ocho mil novecientos ochenta pesetas, se acordó por unanimidad contestarle que este Cuerpo no estima aceptable la referida ofer-



B.0.523.547 *

ta, por su alto precio.

Dada cuenta de otra instancia del propio señor en representación de la Sociedad A.E.G. Ibérica de Electricidad Sociedad Anónima, contratista de las obras de instalación de la Red telefónica Insular de Güimar a Arico, y de Garachico a Guia, exponiendo, que por haber recibido con un retraso considerable la mayoría de los materiales necesarios para tal tendido, se vé precisado a solicitar se le conceda una prórroga de seis meses para la entrega definitiva de las obras, se acordó por unanimidad concederle la expresada prórroga, en vista de los motivos alegados, pero advirtiéndole, que en los demás contratos pendientes de ejecución y cumplimiento, no podrá concederse prórroga alguna bajo ningún pretexto, por vencer en Mayo próximo el plazo de que según la concesión dispone el Excelentísimo Cabildo, para ultimar el tendido de todas sus redes, por lo cual debe el peticionario adoptar las precauciones precisas y hacer los pedidos de material con la anticipación necesaria, para que se sirvan sin retraso, y no puedan producirse contingencias como la ahora invocada, que de tener efecto, habrían de redundar en perjuicio exclusivo del contratista.

También acordó interesar del Gobierno se sirva prorrogar por seis meses más la concesión que disfruta el Cabildo.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna manifestando que en quince de Septiembre último, cesó voluntariamente en el cargo de enfermero de dicho Hospital, Don José Adam Benítez.

También quedó enterada de otro oficio del señor Consejero-Inspector de

C. Jans.
H. Maza

59. =

los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital, manifestando, que por fallecimiento del Portero de los mismos, ha designado interinamente para desempeñar dicho cargo al Don José Adán Benítez, con el jornal diario de tres pesetas con cincuenta centimos que tiene asignado en Presupuesto, desde el diez y seis del referido Septiembre, acordando la Comisión ratificar dicho nombramiento.

Vista una instancia de Don Alfredo Bango, adjuntando presupuesto de costo y dibujo para tres lunas y treinta y cinco vidrios para cinco marquesinas con destino al kiosko que el Excelentísimo Cabildo Insular está instalando en el muelle de ésta Capital, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

En éste estado se dió lectura a un escrito del señor Presidente accidental del Excelentísimo Cabildo, manifestando, que al recibirse de Sevilla el kiosko de que trata el particular anterior, había encargado de su instalación al autor del proyecto Don Luis Diaz de Losada, el que le manifestó que le era de todo punto imposible, por impedirselo sus ocupaciones; y en su vista y a instancia de dicho señor Presidente y del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, el señor Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital, Don Vicente Núñez, se prestó gustoso a dirigir las obras preliminares de armar el kiosko de referencia, operación que llevó a cabo sin retribución alguna, lo que considera de justicia hacer saber a éste Cuerpo, por si se sirve acordar hacer presente a dicho señor el agradecimiento de la Corporación.

Así se resuelve por unanimidad.

La Corporación acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a pesetas trescientas sesenta mil, ciento treinta y seis pesetas con noventa y siete centimos.

Visto el expediente incoado en averiguación de un incidente surgi-



B.O.523.546 *

do en la Subcentral telefónica de la Orotava y denunciado por el Jefe de dicha Oficina, en telefonema de veinte y dos de Septiembre último, ampliado en escrito de veinte y tres de dicho mes; y visto el informe emitido por el Juez-Instructor de dicho expediente, Director del servicio Telefónico, en el sentido de que debe imponerse a la señorita María de la Luz Regalado González la pena de suspensión de sueldo por un mes, y suspensión de los días libres durante dos meses, con apercibimiento de que, al primer incidente que por su actitud se produzca en la reiterada oficina, será castigada destinándose a otra Estación, se acordó por unanimidad, como en dicho informe se propone, aceptando íntegramente sus fundamentos, que se consignarán en el oficio en que se comunique a la interesada ésta resolución.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, manifestando que en vista de hallarse agotado el cuadro conmutador de la Subcentral de Icod, propone se adquiriera un cuadro múltiple para doscientos abonados y capacidad para trescientos, con los aditamentos necesarios para la prestación del servicio interurbano, y haciendo además presente que el aumento del servicio en la Central de ésta Capital, requiere que su instalación sea completamente reformada, para que pueda responder al creciente tráfico.

Y se acordó por unanimidad dar cuenta de dicho escrito al Pleno, para que se sirva adoptar la resolución que estime justa.

Visto un escrito de la propia Dirección del servicio telefónico, manifestando que como en un plazo que seguramente no excederá de seis

J. J. J.

H. M. M.

meses se abrirán al servicio público las Estaciones telefónicas de Guia y Granadilla, en cuyas plantillas de personal figura una Jefe, desea conocer el criterio de éste Cuerpo, respecto a si para proveer dichos cargos ha de abrirse un concurso previo de traslado entre los actuales Jefes, o si por el contrario procede desde luego someter a la consideración de esta Comisión las instrucciones y programa con sujeción a los cuales deberán efectuarse las correspondientes oposiciones, se acordó por unanimidad que dichas plazas se provean por concurso de traslado.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, manifestando que la Jefe de la Central de ésta Capital restablecida de su enfermedad, se ha incorporado a su destino, quedando afecta a la Sección de Contabilidad de la explotación telefónica, sin abandonar por esto las funciones directoras del Centro y de las demás Estaciones de la Red, todo de conformidad con las indicaciones que en su día hiciera a dicha Dirección el señor Consejero Inspector del servicio.

Visto un oficio del Repartidor de la Estación telefónica de ésta Capital Don Francisco Reyes, presentando la renuncia de su cargo que le ha sido admitida, a reserva de lo que éste Cuerpo resuelva, por decreto de la Presidencia del veinte y seis de Septiembre último, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Telefonista de tercera señorita Armenia Suárez, manifestando, que al intentar buscar casa en Tacoronte para trasladarse a aquella localidad, con el fin de servir una plaza de la Estación de dicho pueblo que solicitó, tropieza con la dificultad de encontrarla sólo con unos alquileres tan elevados, que el modesto sueldo que disfruta, no puede soportar, por lo que ruega, que si fuese factible, se anule la petición de traslado en cuya virtud fué designada para la Estación de Tacoronte.



B.0523.546 *

se acordó por unanimidad contestarle que es imposible acceder a lo solicitado, por haberse sacado a concurso y provisto la plaza que dejó vacante al ser destinada a Tacoronte.

Vista una instancia de Don Sebastián Darías Regalado, vecino de Grana-dilla, solicitando se le nombre Celador del Teléfono Insular de la zona de dicho pueblo, se acordó por unanimidad tener en cuenta dicha instancia, cuando hayan de proveerse las plazas de Celadores afectos al servicio de la Red telefónica Insular.

La Corporación quedó enterada de las siguientes comunicaciones de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital, todas de fecha doce de Septiembre último.

Número doscientos noventa y siete, participando que con fecha cinco de dicho mes ha dispuesto adjudicar definitivamente al Excelentísimo Cabildo Insular por la cantidad de doce mil doscientas treinta pesetas con ochenta y dos centimos las obras de acopio para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros diez al trece con doscientos metros de la carretera de tercer orden de la Laguna a Bajamar, en ésta Isla.

Número doscientos noventa y nueve. Manifiesta que con la misma fecha ha adjudicado al Excelentísimo Cabildo Insular por la cantidad de diez mil setecientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve centimos las obras de acopio para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros cero al tres con doscientos setenta y dos metros de la carretera de tercer orden de Barranco del Pinito a la de Orotava a Buenavista, en ésta Isla.

Número trescientos uno. Participa que en dicha fecha se adjudican definitivamente al Excelentísimo Cabildo Insu-

lar, por la cantidad de seis mil cuatrocientas cuatro pesetas con sesenta centimos, las obras de acopios para la conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros uno y dos de la carretera de tercer orden de la de Orotava a Buenavista (Barranco de San Felipe) al Realejo-alto en ésta Isla.

Número trescientos tres. Expresa que en la misma fecha se adjudican definitivamente al Excelentísimo Cabildo Insular por la cantidad de veinte y siete mil cuatrocientas ocho pesetas con cincuenta y dos centimos, las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros veinte y cuatro al treinta y treinta y dos al cuarenta de la carretera de segundo orden de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada interpuesto por Don Miguel Estarriol y otros señores, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital de veinte y tres de Mayo último, se acordó por unanimidad pase a Contaduría para que dictamine, acerca del sentido en que debe informarse.

En los expedientes incoados para informar al señor Gobernador civil, respecto a los recursos de alzada y reclamaciones que a continuación se expresan, se adoptaron los acuerdos que seguidamente se relacionan:

Expediente número doscientos veinte de mil novecientos diez y ocho, sobre recurso de alzada interpuesto por Don Eufemiano Ferrer Coello y Don Antonio Rodriguez Hernández, Consejales del Ayuntamiento de Arafo, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha población, que declaró la compatibilidad del Secretario Don Joaquín García Pérez, con el Alcalde accidental Don Ernesto Batista Garcia, apesar de ser ambos parientes dentro del tercer grado.

Se resolvió por unanimidad informar al señor Gobernador civil en el sentido de que debe declararse concluso el expediente sobreseyendolo y mando archivarlo, según lo propone la



B.0.523.544 *

Comisión especial de Gobierno en dictámen de veinte de Septiembre último, y aceptando los fundamentos de dicho dictámen.

Expediente número noventa y seis de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, relativo al recurso de alzada entablado por Don Pedro L. Machado y Benítez de Lugo, contra acuerdo del Ayuntamiento de la Orotava, sobre responsabilidad de dicho señor como Alvalde del mismo, en las cuentas municipales de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos.

Se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil, que procede revocar el acuerdo recurrido, y disponer que por el Ayuntamiento de la Orotava se tramiten, si ya no lo ha hecho, las aludidas cuentas, en la forma que la Ley previene, todo ello sin perjuicio de la resolución que en definitiva dicte el Gobierno civil al ser sometidas a su aprobación, según lo propone la Comisión de Gobierno en su dictámen de veinte de Septiembre próximo pasado y aceptando también los fundamentos del mismo.

Expediente número cincuenta y nueve, de mil novecientos diez y nueve, relativo a la suspensión por la Alcaldía de Candelaria, de un acuerdo del Ayuntamiento sobre nombramiento y separación de empleados.

Se acordó por unanimidad conforme lo propone la Comisión de Gobierno en su escrito de veinte de Septiembre y aceptando sus fundamentos, informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede revocar la providencia de la Alcaldía, en cuanto suspende el acuerdo consistorial que dispone la destitución del Administrador de consumos, y confirmarla, en cuanto suspende la ejecución de la parte de dicho acuerdo, que resuelve la destitución del Vigilante del resguardo y del Guarda montes.

Ex

pediente número cinco, de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, sobre recurso de alzada interpuesto por Doña Pilar Alvarez y Rodriguez y otras, vecinas del Sauzal, contra una multa que le impuso la Alcaldia de dicho pueblo por infracción de un bando de policia.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de Gobierno fecha veinte y dos del mismo Septiembre, y aceptando sus fundamentos, se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en el sentido de procede desestimar el recurso de que se trata y confirmar la providencia recurrida.

Expediente número ciento treinta y tres, de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, relativo al instruido al Médico titular de la Victoria de Acentejo Don Antonio Quinteiro y Malvar, por faltas e infracciones cometidas en el cumplimiento de sus deberes.

Aprobando el informe de la Comisión de Gobierno de la reiterada fecha y aceptando sus fundamentos, se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de que procede resolver:

Primero.- Revocar el acuerdo de la Junta Municipal de Asociados de la Victoria que resolvió la destitución del Médico titular Don Antonio Quinteiro, a quién dicha Corporación debe abonar el importe de los sueldos devengados desde el acuerdo de su destitución; y

Segundo.- Imponer al expresado facultativo, por las faltas que se mencionan en los considerandos del citado dictámen de la Comisión de Gobierno, una multa de setenta y cinco pesetas, haciendole además saber bajo los apercibimientos legales, que en lo sucesivo se abstenga de dar a la Alcaldia orden alguna, para expedir la cual no esté facultado por algún precepto o disposición legal, haciendolo siempre, aún en el caso de que pueda darlas, en los términos de corrección y cortesía que corresponden.

Expediente número cincuenta y siete, de mil novecientos diez y nueve, referente a la denuncia formulada por varios Concejales del Ayun-

B.O.523.543 *



tamiento de ésta Capital, contra la capacidad del también Concejal de dicha Corporación, Don Juan Rumeu y Garcia por ser Oficial de la Reserva Territorial de Canarias.

Se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil de la provincia, en el sentido de que debe sobreerse el aludido expediente, mandando archivarlo, según lo propone la Comisión de Gobierno en escrito de veinte de Septiembre, cuyos fundamentos se aceptan íntegramente.

Expediente número veinte y tres, de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, sobre recurso de alzada interpuesto por Don Esteban Mandillo y Tejera, Concejal del Ayuntamiento de ésta Capital, contra acuerdo del mismo, que declaró su vacante como Vocal de la Junta de Obras del Puerto, Representante de dicho Ayuntamiento.

Se adoptó igual acuerdo que en el expediente de que anteriormente se trata, en méritos del informe de la Comisión de Gobierno de veinte de Septiembre último y aceptando sus fundamentos.

Expediente número treinta y seis, de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, relativo al oficio que dirige al Gobierno civil el Alcalde de Adeje, solicitando la instrucción de un expediente administrativo que justifique si un camino es público o privado.

Conforme con el dictamen de la Comisión de Gobierno de veinte de Septiembre, y aceptando sus fundamentos, se acordó por unanimidad informar al señor gobernador civil de la provincia en el sentido de que por su Autoridad no puede disponerse la incoación del expediente aludido, la que en su caso sólo puede acordar el propio Ayuntamiento; y que en cuanto al servicio de la Guardia Civil, que también se interesa en el referido oficio, éste Cuer-

po se abstiene de informar por tratarse de una medida de policia sometida al arbitrio de dicha Autoridad.

Expediente número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos diez y ocho, relativo al recurso de alzada interpuesto por Don Domingo Albelo y Albelo y Don Manuel Albelo y Garcia, vecinos del Realejo-bajo, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de cambiar los nombres de dos calles de la población.

Se acordó por unanimidad, según lo propone la Comisión de Gobierno, en escrito de veinte de Septiembre, y aceptando sus fundamentos, informar al señor Gobernador civil en el sentido de que debe estimarse el expresado recurso de alzada, y en su virtud revocar el acuerdo recurrido.

Visto un escrito de la Contaduría de cinco de Septiembre último, elevando el pliego de reparos que ofrece la cuenta del Ayuntamiento de Icod, correspondiente al año de mil novecientos once, redactado por el Oficial encargado de su examen y censura, se acordó por unanimidad remitir dicha cuenta al Gobierno civil de la provincia, con copia del aludido pliego de reparos, en concepto de informe de éste Cuerpo.

El mismo acuerdo recayó respecto a tres escritos de Contaduría, uno de fecha cinco y los otros dos de fecha once de Septiembre, acompañando los pliegos de reparos que ofrecen las cuentas del referido Ayuntamiento, correspondientes a los años de mil novecientos doce, mil novecientos trece y mil novecientos catorce, respectivamente.

En éste estado se acordó bonificar a la Compañía Vacuum Oil Company, los derechos correspondientes a las exportaciones de petróleo, gasolina y aceites lubricantes, que han verificado en los periodos que a continuación se expresan; según lo propone la Administración de Arbitrios de ésta Capital en dos escritos de veinte y ocho de Agosto último.

Del primero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, veinte mil quinientos noventa y tres kilos.

Del primero de Abril al treinta de Junio del mismo año, ochenta



B.O. 523.542 *

ta y siete mil novecientos sesenta kilos.

Visto un decreto de la Presidencia del Cabildo declarando cesante al Repartidor de la Central de la Red telefónica de ésta Capital, Don Manuel Reyes Rodriguez, por faltas cometidas en el servicio, se acordó ratificar dicho decreto.

Dada cuenta de otro decreto de la propia Presidencia de veinte y seis de Septiembre último nombrando Repartidor de la Central telefónica de ésta Capital, con el jornal diario de dos pesetas a Don Esteban peraza Cabo, se acordó también por unanimidad, aprobar dicho decreto.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, su fecha veinte y nueve de Septiembre último, proponiendo se faculté al señor Presidente del Excelentísimo Cabildo para resolver los concursos restringidos para la provisión de plazas de Telefonistas, y para designar los Repartidores de la Red telefónica Insular, y por unanimidad se acordó como se propone.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe de éste Excelentísimo Cabildo Insular, el expediente de denuncia formulado por el Ayudante de Marina de la Orotava, contra el Inspector de Policia del Puerto de la Cruz, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Gobierno.

En el expediente incoado para proveer por oposición cinco plazas de Auxiliares de las Oficinas Insulares, se dió cuenta del acta de constitución del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, en la cual se señala un plazo que vence el quince de Octubre próximo para la admisión de instancias, y fijar el quince de Diciembre venidero para dar comienzo a los ejercicios.

se acordó por unanimidad:


Primero.- Que se anuncien las oposiciones señalando como plazo para la admisión de instancias hasta el treinta y uno de Octubre corriente.

Segundo.- Que las oposiciones se celebren el treinta y uno de Diciembre próximo; y

Tercero.- Que en el anuncio se haga constar que los opositores deberán tener la edad que se expresa y presentar los documentos que se consignan en los particulares a) y b) de la Instrucción trece de las aprobadas para la provisión de los cargos burocráticos administrativos del Cabildo.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia interesando sean devueltos con el informe correspondiente cuantos asuntos estén pendientes de éste trámite y hayan tenido entrada en ésta Corporación durante el último quinquenio; éste Cuerpo acordó quedar enterada y que se le dé cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y treinta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Va. B2.

El Presidente acdotal.,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García, Don Rubens Marichal y López, Don Antonio Oramas y



B.O.523.533 *

Diaz-Llanos y Don Julián Rodriguez Pastrana, en sustitución de Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Hernández Mora (Don Anibal), se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el primero del que cursa, aprobándose por unanimidad, con la modificación, que se hace constar a propuesta del señor Hernández Mora (Don Anibal), de que se entienda, que de los decretos dictados por la Presidencia para resolver los concursos restringidos de Telefonistas, y nombrar a los Repartidores telefónicos, se dé cuenta a ésta Comisión, para su resolución, pues tal fué el acuerdo que se adoptó en la referida sesión, respecto al particular de que se trata.

Visto un decreto de la Presidencia admitiendo la renuncia que de su cargo de Repartidor de la red telefónica formula Don Juan Alvarez Diaz, se acordó por unanimidad confirmar dicho decreto.

de Anibal
Dada cuenta de una instancia de Doña Agustina Concepción, viuda de Don Eduardo González y Mejias, Portero que fué de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, recientemente fallecido, solicitando, que como se ha hecho en casos análogos con otras viudas de empleados del Cabildo, se le concedan algunas pagas de toca, se acordó por unanimidad abonarle el importe de dos mensualidades, a razón de treinta dias, computando el jornal que el interesado tenia asignado, cuya suma se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del Presupuesto en vigor.

Da-

da lectura a un oficio de la Delegación en ésta Capital del Distrito minero de Sevilla, remitiendo a informe del Cabildo los expedientes de registro mineros titulados «La Dehesa» número ciento sesenta y nueve, «La tercera» número ciento ochenta y uno, «Carmen» número ciento ochenta y dos, «La Rajada» número ciento ochenta y tres y «Alvaro» número ciento ochenta y ocho, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Gobierno para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que debe informarse.

Visto un escrito de la Presidencia del Cabildo, fecha diez del corriente, presentando dos presupuestos de pintura del kiosco de hierro de la propiedad del excelentísimo Cabildo, instalado en el muelle, uno de los cuales suscrito por Don Rafael Arnay, importa doscientas noventa pesetas y el otro que autoriza Don Manuel Rojas, trescientas veinte y cinco pesetas, se acordó por unanimidad aceptar el del señor Arnay, encargándole de la ejecución de la obra, cuyo importe se satisfará con cargo al Capítulo, Resultas de gastos, del Presupuesto vigente.

Vista una instancia de Don Francisco Cervera, como Representante de la Sociedad Líneas Aereas Latécoère, exponiendo que dicha Sociedad tiene en estudio el prolongar la línea que actualmente posee hasta Dakar, pasando por las posesiones de Cabo Juby y Rio de Oro, y ha visto la posibilidad de establecer un ramal que una dicha línea con Canarias, para lo que solicita el apoyo del Excelentísimo Cabildo, tanto con relación a los gastos de establecimiento, como a gestionar una subvención del Estado, a cuyo oficio se acompaña el oportuno proyecto, se resolvió por unanimidad contestarle que ésta Corporación acoge con el mayor agrado la iniciativa de que se trata; que dedicará preferente atención al estudio del proyecto presentado, que al efecto se someterá a los informes procedentes; y que el Cabildo pondrá de su parte cuantos medios tenga a su alcance para lograr que se obtenga la subvención necesaria para llevar a cabo la obra, una vez que se acuerde acometerla, sin perjuicio de lo ya



B.O.523:532 *

acordado respecto al establecimiento del campo de aterrizaje.

En éste estado se acordó por unanimidad y a propuesta de Contaduría, aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de Arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Agosto último, que asciende a diez y siete pesetas con ochenta y siete centimos.

Seguidamente y aceptando la propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se acordó por unanimidad designar Encargados de las siguientes Estaciones telefónicas, a las personas que a continuación se expresan:

Tierra del Trigo, Don Pedro Amador Armas.

Tanque bajo, Don José Velázquez.

San Marcos, Doña Cirila de León.

También se acordó dejar sin efecto el nombramiento de encargada de la Estación de Arafo hecho a favor de Doña Carmen Batista designando en su lugar a la señorita Efigenia Fariña Batista.

Visto un escrito de la propia Dirección presentando presupuesto de tendido de un circuito telefónico, que partiendo de la Laguna ponga en comunicación con el resto de la Isla el pueblo del Rosario, cuyo presupuesto asciende a cuatro mil novecientos ochenta y siete pesetas con noventa y cuatro centimos, el de ejecución por administración, y cinco mil trescientas cinco pesetas con setenta y nueve centimos, el de ejecución por contrata, se acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto y que se ejecute la obra por administración, a cuyo efecto se solicite del Gobierno civil de la provincia la oportuna excepción de subasta, fundada en la urgencia que existe para realizarla, por tratarse de uno de los pocos

pueblos de aquella región que carece de tan importante servicio. Seguidamente y de conformidad con lo que la misma Dirección propone en escrito de diez del corriente, se acordó por unanimidad dirigirse al Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, en súplica de que facilite los postes necesarios para el tendido de una red telefónica que una a ésta Capital con los barrios de Igueste de San Andrés y Taganana, en la inteligencia de que los gastos de personal, entretenimiento y sustitución del material que facilite, serán de cuenta del Cabildo, y haciendo constar que el número aproximado de postes que se necesitan es el de cuatrocientos, cuyo importe, teniendo en cuenta que deberán ser kianisados, será alrededor de unas diez mil pesetas.

Visto un escrito de la Contaduría, presentando para su aprobación una factura por dos mil doscientas noventa y dos pesetas de Don Luis Diaz de Losada, por honorarios devengados en los trabajos realizados para la expropiación de unos terrenos en que se proyecta establecer el aeródromo de la Cuesta, y el arrendamiento y arreglo del situado en el «Bailadero», con inclusión de los gastos sufridos con tal motivo, se acordó por unanimidad aprobar dicha factura, y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo cuarto Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas.

Visto un escrito de la Contaduría elevando la cuenta que remite la Excelentísima Diputación provincial, por pesetas tres mil trescientas cincuenta, importe de la impresión de las listas electorales del año actual, cuya suma excede en mil treinta y tres pesetas de la satisfecha por igual concepto en el año último, por lo que dicha dependencia estima que se solicite de aquél Organismo la oportuna aclaración, se acordó por unanimidad interesar de la Presidencia de la Excelentísima Diputación se sirva manifestar a que obedece el alza.

Dada cuenta de un escrito de la propia dependencia elevando el proyecto de presupuesto de las obras de saneamiento del Hospital de

N. Jara

icio.
e
do
s
que
a-
o
e
se-
una
os
pro-
-
e
l
go
i-
es-
cto-
,
n-
sir-
ec-
e

66.=



B.0.523.531 *

la Santísima Trinidad de la Orotava, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores Consejeros.

Visto un escrito de la misma Contaduría, presentando el telegrama que le ha entregado Don Antonio Pintor, Arquitecto encargado del observatorio meteorológico de ésta Capital, y en cuyo telegrama se ofrece la torre que ha de rematar el edificio, por el precio de diez y ocho mil francos belgas cif Tenerife, se resolvió por unanimidad abrir un concurso para la adquisición de dicha torre, con arreglo a la Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales y de los Cabildo Insulares, a cuyo efecto se formule por la Contaduría el oportuno pliego de condiciones.

Dada cuenta de otro escrito de la misma Contaduría, relativo a la falta de ingreso de diversas rentas insulares, se acordó por unanimidad y a propuesta de Don Ignacio González Garcia, interesar de Don Francisco Naveiras, arrendatario de la finca que en «La Higuerita» poseen los Establecimientos Benéficos de ésta Capital, que ingrese la anualidad últimamente vencida, y en atención a los daños sufridos por dicha finca con motivo de unos temporales, rebajarle de la renta que corresponde a la anualidad corriente, las dos terceras partes.

Del propio modo se acordó, comisionar al señor Vicepresidente de éste Cuerpo Don Anibal Hernández Mora, para que se sirva recabar de la Alcaldia de ésta Capital, tenga a bien librar la suma que adeuda el Ayuntamiento, por consecuencia del convenio celebrado con el Excelentísimo Cabildo, para la ejecución de las obras de la Avenida Marítima.

También se acordó requerir a Don José Maria Diaz, Administrador que fué

J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten line]

de la casa que en la Ciudad de la Laguna y calle de las Candelas poseen los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital, para que dentro del plazo de quince días, ingrese la suma que adeuda al Cabildo por consecuencia de dicha administración, requiriéndole así mismo para que manifieste si ha percibido nuevas rentas a partir del veinte y seis de Abril último en que el mandato le fué revocado; y oficiar al señor Consejero del Hospital Insular de la Laguna, interesándole se sirva manifestar si ya se ha verificado la notificación a los inquilinos de dicha casa a que se refiere el oficio que se le dirigió de diez y nueve de Mayo próximo pasado, así como también indague de dichos inquilinos la fecha en que han abonado a Don José Maria Diaz la última mensualidad por el alquiler del citado inmueble.

De conformidad con lo propuesto por la Depositaria de fondos insulares y en atención a la necesidad de poner rápidamente al corriente los trabajos de dicha oficina, se acordó por unanimidad designar Auxiliar de la misma con carácter temporero, a Don Isidro Jiménez Gutierrez, con la retribución de ciento setenta y cinco pesetas mensuales que se satisfará con cargo al Capitulo undécimo Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor, haciéndose constar que éste nombramiento se hace con carácter excepcional sin que cree ningún derecho a favor del interesado, que deberá cesar inmediatamente terminen los trabajos atrasados y extraordinarios que se le encomienden.

Seguidamente se acordó aprobar un decreto de la Presidencia, fecha ocho del que cursa, por el que se dispone anunciar un concurso para la provisión de una plaza vacante en la Estación telefónica de Icod, y nombrar a virtud de dicho concurso, y según lo propone el Negociado en escrito de diez de éste mes, a Doña Efigenia Rodriguez del Pino, Telefonista de tercera de la Red Insular, con el haber anual de novecientas pesetas para que sirva empleo de igual clase en la citada Estación de Icod.

Del propio modo, y visto el escrito del Negociado de ocho del corriente, se acordó por unanimidad designar a Doña Milagros Trujillo



B.0.523.920 *

Trujillo, telefonista de tercera de la Red Insular, con el haber anual de novecientas pesetas, y con destino a servir empleo de igual clase, en la Estación de Icod, y dejar para la próxima sesión el resolver sobre la forma en que ha de proveerse la vacante de encargada del Locutorio telefónico de Igueste de Candelaria, que resulta como consecuencia del anterior nombramiento.

Inmediatamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictámen de la Comisión de Gobierno de dos del corriente, aceptando sus fundamentos, expresivo de que procede informar al señor Gobernador civil en el sentido de que se está en el caso de desestimar el recurso de alzada entablado por Don Juan Martín Rodríguez contra providencia de la Alcaldía de la Victoria, imponiéndole una multa por infringir las Ordenanzas municipales, y confirmar la aludida providencia.

Aprobar otro informe de la misma fecha de la Comisión de Gobierno, aceptando sus fundamentos, en el sentido de que debe informarse al señor Gobernador civil que procede confirmar la providencia de la Alcaldía de Granadilla, imponiendo una multa al vecino Don Luis de Vera, por infracción de las Ordenanzas municipales cometida por su hijo Antonio de Vera Pimienta.

Aprobar un informe de la reiterada Comisión de Gobierno de veinte y dos de Septiembre último, en el sentido de que procede informar al señor Gobernador civil que debe estimar en todas sus partes el recurso de alzada entablado por Don Juan A. Yanes Rodríguez, vecino de ésta Capital, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de veinte y uno de Febrero de éste año, que desestimó su petición, de que por cuenta de dicha Corporación, se hicieran las

oportunas reparaciones de los desperfectos causados en una alcantarilla pública por los temporales.

Sale el señor Consejero Don Ignacio González García.

Aprobar un informe de la Comisión de Gobierno expresivo de que debe informarse al señor Gobernador civil, en el sentido de que procede confirmar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Orotava, desestimando la petición de Don Antonio Fernández de la Cruz de que se le abonaran los haberes devengados por el Médico forense, durante el tiempo en que estuvo éste funcionario sin desempeñar su cargo, y desestimar el recurso de alzada entablado por dicho señor contra tal acuerdo.

Entra Don Ignacio González García.

Aprobar un informe de la misma Comisión consignando que procede informar al señor Gobernador civil en el sentido de que debe estimarse el recurso de alzada que entablan Don José González de Chavez y otros vecinos del Puerto de la Cruz, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento relativo a dar el nombre de "Domingo Pérez-Trujillo" a la calle antes denominada de "San Juan" y que en su virtud procede también revocar el acuerdo recurrido.

Sale el señor González García (Don Ignacio).

Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno de dos del que cursa, expresivo de que debe informarse al señor Gobernador civil que procede desestimar el recurso de alzada entablado por el Médico titular de la Orotava Don Tomás Sánchez Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento que no accedió a abonarle los haberes correspondientes al Médico forense, durante el tiempo en que éste funcionario dejó de desempeñar su cargo.

Aprobar otro informe de la Comisión de Gobierno, de veinte y dos de Septiembre último, expresivo de que debe informarse al señor Gobernador civil en el sentido de que procede estimar el recurso de alzada entablado por Don Felipe Sosa Hernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de la Orotava que desestimó su petición, de que se declarase la incompatibilidad en el desempeño del destino de practicante del Hospital de la Orotava y del practican-

2
f. 101



B.0.523.921 *

te titular de dicho pueblo desempeñados ambos por Don Felipe Hernández y Hernández.

Aprobar el dictámen de la misma Comisión, que consigna que debe informarse al señor Gobernador civil, en el sentido de que sin más trámites, o previo el dictámen del técnico que se sirva designar, si así lo estima, procede reformar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, desestimando una reclamación interpuesta por Don Adolfo Molina Martín, contra las obras de reforma de las arquillas situadas en la calle de Cologan, y disponer que por el Ayuntamiento se ejecuten las obras necesarias para impedir los estancamientos de aguas, cuyas humedades y filtraciones puedan perjudicar la casa del Don Adolfo Molina.

Sale el señor Gramas y Diaz-Llanos (Don Antonio) y entra el señor González Garcia (Don Ignacio).

Aprobar el dictámen de la Comisión de Gobierno que expone que debe informarse al Gobernador civil en el sentido de que procede revocar la providencia dictada por la Alcaldía de Tacoronte, mandando destruir el borde o talud que conduce ciertas aguas de un lado a otro de la calle del «Calvario» y obstruir con tierra un tramo de la atarjea del costado norte de dicha calle, así como el acuerdo consistorial que confirma dicha providencia, contra cuyas resoluciones recurre en alzada Don Lázaro Alvarez Pérez a nombre de su hermana Doña Petra de los mismos apellidos, y ordenar que por el Ayuntamiento se repongan las cosas al ser y estado que tenían antes de dicha providencia.

Entra el señor Sansón y Pons (Don Arturo).

Aprobar el dictámen de la misma Comisión de veinte y dos de Septiembre expresivo de que debe informarse al señor Gobernador

Handwritten notes:
- Vertical line with 'E. Jones' written vertically.
- Large scribble with 'H. Pons' written vertically.

99.-

civil en el sentido de, que careciendo de finalidad la reclamación entablada por Don Horacio Pérez y otros, vecinos de ésta Capital, contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento sobre los automóviles que rueden en todos o en algunos de los días de Carnaval, por no haberse producido la contingencia que los reclamantes preveyeron para hacer dicha reclamación, procede sobreseer el expediente, mando archivarlo.

Salen los señores Consejeros Don Julián Rodríguez Pastrana y Don Ignacio González García.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por la empresa «Canuto» contra acuerdo del Ayuntamiento de Icod relativo a mantenerse en la posesión de unas aguas alumbradas por dicha Entidad, se dió lectura al dictámen emitido por la Comisión especial de Gobierno, expresivo de que procede desestimar el aludido recurso de alzada.

Así mismo se dió lectura al voto particular formulado por el Vocal de dicha Comisión de Gobierno Don Rubens Marichal y López, en el sentido de que procede estimar dicho recurso revocando el acuerdo recurrido. Dicho señor Consejero, como Vocal de éste Cuerpo, reitera en éste momento su referido voto particular.

Por su parte el señor Consejero Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, formula también en éste momento un voto particular, en el sentido, de que se añada al dictámen de la Comisión de Gobierno el siguiente considerando: «Considerando: que por la resolución que se recurre no ha acordado el Ayuntamiento incautarse de las aguas alumbradas por la empresa «Canuto» sino tan sólo incoar un expediente para hacer patente la posesión en que dice estar de ellas, y llegar en su día, si se hiciese necesario, a recuperarlas por acto conservatorio, por lo que el recurso, como entablado antes de producirse ésta contingencia, es a todas luces extemporáneo.» En vista de esa disparidad de criterios, anuncia la Presidencia que se va a proceder a la votación, comenzando por



B.0.523.922 *

la de los votos particulares.

Y efectuada dicha votación dió el siguiente resultado:

Voto particular del señor Oramas y Diaz-Llanos (Don Antonio): fué desechado por mayoría, habiendo votado en contra de la mayoría su autor.

Voto particular del señor Marichal y López (Don Rubens): fué también desechado por mayoría, votando en contra el señor Marichal y López.

Dictámen de la Comisión de Gobierno; fué aprobado por el voto unánime de los señores Don Arturo Sansón y Pons y Don Anibal Hernández Mora, disintiendo los señores Oramas y Diaz-Llanos (Don Antonio) y Marichal y López (Don Rubens), que se atienen a los votos particulares que tienen formulados.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto al recurso de alzada entablado por Don Leoncio Rodriguez y Pérez, propietario del periódico "La Prensa", contra providencia de la Alcaldía de ésta Capital, imponiendole una multa por infracción de las Ordenanzas Municipales, se dió lectura al dictámen de la Comisión de Gobierno, expresivo de que procede desestimar el recurso de que se trata y confirmar la providencia recurrida, y al voto particular de los vocales de dicha Comisión Don Anibal Hernández Mora y Don Domingo Cabrera Cruz, que por el contrario entienden que debe estimarse el aludido recurso y revocar la providencia recurrida.

Puesto a votación el aludido dictámen votaron a favor los señores Oramas y Diaz-Llanos (Don Antonio) y Marichal y López (Don Rubens), y en contra los señores Hernández Mora (Don Anibal) y Sansón y Pons (Don Arturo).

Puesto a votación el aludido voto particular, que cons-

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Rodriguez'.

70.-

ta unido al dictámen de la Comisión de Gobierno, votaron a favor los señores Hernández Mora (Don Anibal) y Sansón y Pons (Don Arturo) y en contra los señores (Marichal y López (Don Rubens) y Oramas y Diaz-Llanos (Don Antonio).

Y no habiendose producido mayoría, se resolvió que se comuniquen ambos criterios al Gobierno civil, con expresión de la votación recaída.

En éste estado y a propuesta del señor Presidente se acuerda aumentar a cinco pesetas las dietas que perciba, los Celadores de la línea telefónica, y a seis las que devenguen los Capataces de la misma línea, cuando estén trabajando en Güimar, en atención a ser éstos los precios diarios y corrientes de hospedaje en dicha localidad, y sólo mientras trabajen en ella de una manera permanente.

Del propio modo y a propuesta del señor Marichal y López (Don Rubens) se acordó conceder a Don Domingo Castro y Rodriguez, Conserje de éste Cuerpo, una gratificación extraordinaria de seiscientas pesetas en atención al aumento de recaudación obtenida por los arbitrios que percibe la Administración de ésta Capital, de cuya cobranza está encargado, cuya gratificación se satisfará con cargo al Capitulo undécimo Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto vigente.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al expediente de denuncia formulada por el Ayudante militar de marina del Distrito de Orotava, en contra del Inspector de Policia del Puerto de la Cruz, Don Leoncio Peña Hernández, se dió lectura a un dictámen de la Comisión de Gobierno, conteniendo el proyecto de informe que a su juicio debe emitir y que se contrae a considerar que el Don Leoncio Peña carece actualmente de nacionalidad por haber perdido la española a causa de haberla adquirido en Cuba; perdido la de Cuba por los motivos que el proyecto expresa; y no recuperado la española si no ha cumplido el requisito para ello necesario; pero que teniendo en cuenta que el expediente entraña la gravedad de decidir si una



B.O.523.923 *

persona tiene o no los derechos inherentes a la ciudadanía española se estima que no solamente por razones de equidad si no por respeto al principio de que a nadie debe juzgarse sin ser oído, es de justicia que en la forma que proceda se dé vista del expediente al denunciado, para que dentro del plazo que al efecto se le señale exponga lo que tenga por conveniente y presente las justificaciones que procedan.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar integralmente dicho proyecto de dictámen, comunicandolo como propio al señor Gobernador civil de ésta provincia.

Vista una carta de Don Santiago Gascó haciendo ofertas de material para el kiosco instalado en el Muelle, y vista la carta, sobre la Mesa, relativa al mismo asunto, de Don Alfredo Bango, se acordó por unanimidad remitirlas al arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete, interesandole se sirva informar acerca de su contenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. -Sobre raspado -kianisado-vale.

Va. Ba.

El Presidente acdctal.,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En

71.-
la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos, Don Ignacio González Garcia, y Don Rubens Marichal y López, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el once del corriente, aprobándose por unanimidad.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, interesando que por carecer algunos Ayuntamientos de ésta Isla de personal idóneo para cumplir los preceptos dictados recientemente por la Superioridad, se le manifieste si por el Cabildo se podrían designar algunos funcionarios, que realicen dicho cometido, subviniendo los gastos que ocasione la realización de tales servicios, se acordó por unanimidad dar cuenta de éste oficio al Pleno por si se sirve resolver sobre el mismo con carácter de urgencia.

A continuación se acordó aprobar, a reserva de lo que en su día acuerde el Cabildo, y que se dé la tramitación legal prevenida al proyecto de Presupuesto extraordinario formado por la Contaduría para satisfacer la cuota del retiro obrero del personal del Cabildo, correspondiente al año de mil novecientos veinte y dosveinte y tres, favorablemente informado por la Comisión de Hacienda.

Dicho Proyecto de Presupuesto es como sigue:

= I N G R E S O S =

Capitulo trece, Resultas de ingresos, Artículo segundo, Créditos pendientes de cobro.

Por parte de los créditos pendientes de cobro en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, pesetas cinco mil.

= G A S =



B.O.523.541*

T O S. =

Capítulo octavo, Cargas, Artículo segundo, Créditos reconocidos.

Por lo que se considera necesario para abono de la cuota de retiro obrero del año de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, a todo el personal del Cabildo, cuya retribución sea inferior o igual a cuatro mil pesetas, pesetas cinco mil.

Igual acuerdo recayó respecto a un escrito de Contaduría favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, proponiendo las siguientes transferencias de crédito:

Del Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo tercero, Personal de Obras por Administración, pesetas dos mil.

Del mismo Capítulo, Artículo cuarto, Material de Obras por Administración, pesetas mil quinientas.

Del propio Capítulo, artículo quinto, Obras diversas, Para los gastos que ocasionen las obras de terminación de los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital, pesetas once mil.

Total; catorce mil, quinientas pesetas.

Al Capítulo cuarto Obras Insulares, Artículo primero, Reparación y conservación de caminos y carreteras; Para adquisición de un automóvil con destino a éste servicio, pesetas once mil

Al Capítulo séptimo, Fomento, Artículo único Fomento, Subconcepto, Teléfono Insular, Motocicletas, Bicicletas y Automóviles; Para conservación y reparaciones de automóviles, motocicletas y bicicletas, y para petróleo, alcohol, gasolina, aceites, carburo y accesorios, pesetas mil quinientas.

A igual Capítulo, Artículo y Subconcepto, Bietas y gastos de viaje, pesetas dos mil.

tal pesetas; catorce mil, quinientas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

S. Salazar y Cologan

Va. B.

El Presidente acdotal.,



Ignacio González García

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Aníbal Hernández Mora, Don Ignacio González García y Don Rubens Marichal y López, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el quin-ce del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe la instancia que le dirige el Ayuntamiento de Garachico, en solicitud de autorización para permutar bienes pertenecientes al Municipio, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del propio Gobierno civil,

R. Mora



B.0.523.540*

devolviendo con sus antecedentes el de éste Cuerpo en que se le comunicaron los informes emitidos por los Vocales de ésta Comisión Don Anibal Hernández Mora y Don Arturo Sansón y Pons el uno, y otro por Don Antonio Oramas y Diaz_Llanos y Don Rubens Marichal y Bópez, acerca del recurso de alzada interpuesto por Don Leoncio Rodríguez Pérez, propietario del diario «La Prensa» contra providencia de la Alcaldía de ésta Capital, imponiendole una multa de veinte y cinco pesetas, por infracción de las Ordenanzas Municipales, cuya devolución la efectúa el Gobierno civil, con el fin de que éste Cuerpo manifieste cual de los dos dictámenes, hace suyo.

En su consecuencia la Presidencia expone que vá a poner a votación ambos dictámenes, a los fines que expresa el oficio del Gobierno civil a que antes se alude.

Y efectuada la votación, respecto al informe en que se propone la estimación del recurso, que en la sesión anterior fué aprobado por los señores Hernández Mora (Don Anibal) y Sansón y Pons (Don Arturo), votaron en favor de dicho informe, los señores Hernández Mora (Don Anibal), González Garcia (Don Ignacio) y el señor Presidente, y en contra el señor Marichal y López (Don Rubens), resultando por tanto aprobado por mayoría.

Por su parte el señor Marichal y López manifiesta que hace suyo y formula en concepto de voto particular, el informe en que se propone la desestimación del recurso y confirmación consiguiente de la providencia recurrida.

Visto un oficio del señor Ingeniero delegado del Distrito Minero de Sevilla, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular los expedientes de registro titulados «Virgen de Candelaria»,

»San Pedro» y »Madre del agua» números ciento setenta y dos ciento ochenta y cinco y ciento noventa y uno respectivamente, se acordó por unanimidad pasarlos a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de ésta Capital, manifestando que el Profesor Beatzner, Cirujano Jefe del Hospital Clínico de Berlín, durante su corta estancia en esta Isla, ha practicado diversas operaciones en el Hospital civil, por procedimientos novísimos y gratuitamente, se acordó por unanimidad, en atención a que esas intervenciones constituyen un verdadero honor para los Establecimientos benéficos, hacer saber al eminente Profesor antes citado el agradecimiento de la Corporación por su humanitario y desinteresado proceder.

Vista una carta de Don Manuel González y González, anunciando que la casa J. Prat que representa, se propone hacer ofertas de cristalerías para el kiosco instalado en el Muelle e interesando se espere a conocer dichas ofertas, antes de resolver sobre el asunto, se acordó por unanimidad que si llegan a tiempo, se remitan al Arquitecto Don Antonio Pintor, a los efectos del informe que se le tiene pedido.

Dada cuenta de una carta de Don Francisco Sampedro, dando las gracias por el acuerdo de ésta Comisión relativo a designarle juntamente con su hijo, para representar al Cabildo en los incidentes de las contrataciones que tiene en ejecución, y pidiendo se le facilite relación de los servicios y contrataciones que tenga el Cabildo en tramitación, así como cuanto se estime pertinente para comenzar desde luego sus gestiones, se acordó por unanimidad facilitarle la relación, datos y antecedentes que solicita.

En el expediente incoado para informar al Sr. Gobernador civil respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Jacobo Ahlers, contra los arbitrios ordinarios sobre apertura de estable-

S. Frases.



B.0.523.538 *

cimientos públicos, y extraordinario sobre camiones, establecidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, se dió cuenta de un dictámen de Contaduría proponiendo lo siguiente:

Primero.= Que al presente recurso se ha dado curso indebidamente por no aparecer justificado el reclamante haber satisfecho o consignado el importe del arbitrio recurrido; y

Segundo.= Que si no obstante éste defecto legal, en su elevado criterio entra el resolver sobre el contenido del mismo procede declarar que por las razones expuestas, no puede exigirse el arbitrio sobre camiones y que tampoco es factible hacer efectivo el establecido sobre apertura de Establecimientos salvo que esté autorizado en consonancia con lo establecido en el Proyecto de Ley de trece de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Y la Comisión acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone aceptando sus fundamentos.

Entra el señor Sansón y Pons (Don Arturo).

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto a la reclamación interpuesta por Don Francisco Planellas contra la forma exacción del arbitrio sobre apertura de establecimientos, establecido por el Ayuntamiento de ésta Capital, se dió cuenta de un escrito de Contaduría proponiendo se informe que si dicho arbitrio no se halla autorizado de conformidad con lo establecido en el proyecto de Ley de trece de Julio de mil novecientos diez y ocho, no procede exigir el pago del mismo.

Y se acordó por unanimidad como se propone en dicho escrito, con aceptación de sus fundamentos.

En el expediente que se tramita para informar a dicha superior Autoridad, respecto a la reclamación interpuesta por la Sociedad de

14. =

Teléfonos de ésta Capital, contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento sobre ocupación de la via pública con postes, se dió lectura a un dictámen de la misma Contaduría, en el sentido de que procede informar al señor Gobernador civil, que debe estimarse en todas sus partes la reclamación de que se trata.

Y se acordó por mayoría como se propone en dicho dictámen, con el voto en contra del señor Marichal y López (Don Rubens).

Durante la votación y deliberación del anterior asunto estuvo ausente del Salón el señor Salazar y Cologan (Don Domingo) y ocupó la Presidencia el señor Hernández Mora (Don Anibal), volviendo el primero a entrar en el Salón, al comenzar a tratar el asunto que a continuación se menciona.

En el expediente número setenta y seis de éste año económico, se dió cuenta de un escrito del Negociado, proponiendo se declare desierto el concurso abierto para cubrir las plazas de Jefes de la Subcentral telefónica de Guia y Grana-dilla, resolviendose así por unanimidad.

En el propio expediente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo las normas con arreglo a las cuales deben a su juicio proveerse las referidas plazas.

Y después de un corto debate, se acordó por unanimidad cubrir dichas plazas en la siguiente forma:

Primero.= Abrir un concurso entre Telefonistas de primera y segunda clase, con arreglo a las condiciones y Bases ya establecidas para ésta clase de concursos.

Segundo.= Los nombramientos que en virtud de dicho concurso se efectúen, tendrán carácter provisional no pudiendo las designadas tomar posesión de sus cargos, hasta que realicen prácticas durante un mes, en cualquier



B.0.523.537*

ra de las Estaciones a cuyo frente haya Jefe, y presenten un certificado de la Dirección del servicio telefónico, expresivo de su aptitud o falta de condiciones para el cargo. Si de dicha certificación resultara la aptitud de la interesada, ésta Comisión convertirá en definitivo el nombramiento, y en el caso contrario se dejará sin efecto el hecho con carácter provisional y se abrirá nuevo concurso.

2.º punto.

Visto un escrito de Contaduría fecha veinte y cuatro del que cursa, manifestando que continúan sin hacerse efectivos los censos que posee el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, así como también pequeñas rentas de igual clase pertenecientes al Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, se resolvió por unanimidad dirigirse a los señores Consejeros-Inspectores de ambos Establecimientos, interesandoles, que por medio de los Administradores o en la forma que mejor estimen, recaben con toda urgencia el pago de las aludidas responsabilidades, y se sirvan dar cuenta brevemente de las gestiones que a tal efecto practiquen.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos de las operaciones de ingresos y pagos efectuadas en la Caja de su cargo, durante el primer trimestre del año económico de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, y cuya primera parte o cuenta de Caja es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior, (mil seiscientos diez y siete pesetas), dícese, un millón seiscientos diez y siete mil, setecientos seis pesetas con cuarenta y ocho centimos.

In-

75.=

gresos en el trimestre de la cuenta, trescientas ochenta y seis mil ochocientas doce pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Cargo, dos millones cuatro mil quinientas diez y nueve pesetas con (veinte y) tres centimos,

Data por pagos verificados en igual trimestre, doscientas ochenta y tres mil, veinte y cuatro pesetas con sesenta y dos centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, un millón setecientas veinte y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con treinta y un centimos.

Vista una instancia de Domingo Martín Díaz, natural y vecino del pueblo de Fasnia, solicitando se le designe para prestar en Granadilla servicios de Celador de la Red telefónica Insular, se acordó por unanimidad tener en cuenta dicha instancia, cuando hayan de proveerse las citadas plazas.

Dada cuenta de un escrito de Félix Gutierrez Delgado, haciendo idéntica petición, pero para prestar servicios en Adeje, se adoptó el mismo acuerdo, que el que se hace constar anteriormente.

Visto un oficio del señor Ingeniero Representante de la Compañía Ejecutiva de las obras de la Avenida Marítima, acompañando copia de las cartas que le dirigen Don Andrés de Arroyo y González de Chávez y Don Luis Alonso Castro, relativas a las condiciones en que están dispuestos a autorizar el tendido de una línea férrea sobre ríncas de que es propietario el primero y arrendatario el segundo, según expresan, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión, para estudio de los señores Consejeros.

Seguidamente se acordó pasar al señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, para que se sirva informarla, instancia en que Don Victoriano Rios y Castillo, vecino de la Laguna, solicita se le nombre Practicante honorario y gratuito de dicho establecimiento,



B.0.523.536 *

para lo que presentará oportunamente su título profesional.

Dada cuenta de un presupuesto formulado por Don Nicolás Granados, para un zócalo de mármol rojo para el kiosco que el Cabildo Insular tiene instalado en el muelle, cuyo presupuesto asciende a quinientas diez pesetas, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que se adquiriera el material ofrecido por dicho señor, a los precios que consigna.

Con carácter de urgencia fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre, que asciende a pesetas ciento cuarenta y ocho mil ochocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Quedar enterada la Corporación del Estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Septiembre último por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Señalar a María Leonor Delgado, encargada de la limpieza de las dependencias del Cabildo y Central telefónica de ésta Capital, el jornal diario de dos pesetas con cincuenta centimos, que devengará desde el día seis del que cursa en que empezó a prestar servicios, y se satisfará con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

En éste estado la Presidencia hace presente la necesidad de acordar la remuneración que ha de asignarse a los funcionarios insulares encargados de visitar los Ayuntamientos, para auxiliarlos en el cumplimiento de las disposiciones ministeriales últimamente dic-

76.-
tadas, y se resuelve por unanimidad pagarles los gastos de locomoción, y además señalarles como dietas la suma de veinte pesetas diarias a cada uno, gastos que se satisfarán con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del vigente presupuesto.

Traído de nuevo a la vista el expediente en que consta el escrito del Negociado de Personal, de ocho de Octubre, para resolver acerca del particular en el mismo contenido, relativo a la forma en que ha de proveerse la vacante de encargada del locutorio telefónico de Igueste de Candelaria se acordó quede en la Mesa para estudio de los Sres. Consejeros. Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.= Entre parenté-
sis textado =noventa y= no vale.

V2. B2.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis y cuarenta minutos, se reunieron los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Ignacio González Garcia, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor



B.0.523.535 *

Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y cinco de Octubre último.

Entra el señor Marichal y López (Don Rubens).

La Corporación acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el escrito de Contaduría de diez de Octubre próximo pasado, acompañando presupuesto de las obras que hay que realizar en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

Visto un decreto de la Presidencia de dos del que cursa, designando a la aspirante del Cuerpo de Telefonistas señorita Carmen Bayón Marrero, para que preste servicios en la Estación de Los Silos, mientras dure la enfermedad de la Encargada y de la Telefonista Rafaela Rodriguez, asignándole para gastos de viaje la cantidad de veinte y cinco pesetas y como retribución la suma de setenta y cinco pesetas mensuales, abonándosele además en concepto de dietas la cantidad de cuatro pesetas diarias, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto y satisfacer los expresados gastos con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría, acompañando el presupuesto de los gastos ocasionados en el replanteo de las obras que comprende el proyecto de Avenida Marítima, que importa ochocientas cuarenta y ocho pesetas con doce centimos, la Corporación acordó por unanimidad prestarle conformidad y que se ingrese dicha suma en la pagaduría de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital, abonandolas con cargo al Capitulo de Resultas.

Vista una certificación expedida por el Técnico encargado de inspeccionar las obras de la Avenida Marítima, con fecha treinta y

2 P. Jovis.

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

71.=

uno de Octubre último, expresivo de que las ejecutadas hasta la fecha, en la explanación para tendido de la vía férrea que ha de enlazar la cantera del barranquillo de «Pepa Concha» con la Avenida Marítima se encuentran en un estado de adelanto que puede apreciarse en los dos tercios de su totalidad; y visto así mismo un escrito de la Contaduría presentando dicha certificación, y proponiendo se abone al contratista la suma de cinco mil pesetas, teniendo en cuenta que falta por explanar un tercio del terreno y por tender la totalidad de la vía, se acordó por unanimidad como se propone en el escrito de Contaduría, debiendo satisfacerse dicho gasto con cargo al crédito consignado en el Presupuesto vigente, para el pago de ésta atención.

Dada lectura a un escrito del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, remitiendo el anteproyecto del edificio para dicho Hospital de que es autor el Arquitecto Don Domingo Pisaca, así como también de otro oficio de dicho Arquitecto, interesando que se le comunique el acuerdo de la Corporación para el desarrollo o modificación del proyecto definitivo, según proceda, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil acerca del recurso de alzada interpuesto por Don Timoteo Diaz Rodriguez, Concejal del Ayuntamiento de la Laguna, contra acuerdo de aquella Corporación que desestimó su solicitud de que se le exonerase de dicho cargo, se vió un dictámen de la Comisión de Gobierno, proponiendo se informe al señor Gobernador civil que debe estimarse el recurso de que se trata y revocar el acuerdo recurrido, declarando que el recurrente deber ser exonerado del referido cargo.

Y se acordó por unanimidad como en dicho dictámen se propone aceptando sus fundamentos.
Del propio modo y en los asuntos que a continuación se expresan



B.0.523.650*

se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en los términos que también se exponen, aceptando íntegramente los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno:

Informar al señor Gobernador civil que éste Cuerpo no vé inconveniente en que se autorice al Ayuntamiento de Garachico para permutar por trescientas pipas de agua diarias de la Empresa de «Los Molinos», el derecho que ostenta actualmente la mencionada municipalidad a utilizar las aguas de dicha empresa, en el curso de las mismas, para el servicio de lavaderos del vecindario.

Informar a dicha superior Autoridad, que procede confirmar la providencia de la Alcaldía de ésta Capital, que impuso al vecino Don Celestino Hernández una multa de cincuenta pesetas, por infringir acuerdos consistoriales, introduciendo en su casa habitación un macho cabrío sacrificado y procedente del matadero público, y desestimar en su consecuencia el recurso de alzada interpuesto por el multado contra dicha providencia.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio del Gobierno civil de la provincia, concediendo la excepción de subasta para las obras de tendido de un circuito telefónico que partiendo de la Laguna, ponga en comunicación con el resto de la Isla al pueblo del Rosario.

Visto un oficio del propio Gobierno civil de la provincia, fecha veinte y nueve de Octubre último, exponiendo, que designados los comisionados militares que van a inspeccionar los Ayuntamientos de la Isla, estimará se le manifieste el modo práctico de aten-

Se autorizó a efectos de com. subterránea.

Dr. Jans.

[Handwritten signature]

der al pago de los gastos de viaje de aquellos, y de las dietas que han de devengar, se acordó por mayoría contestarle, que en atención a la urgencia del caso, el Cabildo no tiene inconveniente en anticipar la suma necesaria para cubrir dichos gastos, siempre que no exceda de mil trescientas pesetas, y a título de reintegrarse la Corporación de tales sumas, ya de los propios Ayuntamientos inspeccionados, mediante orden del Gobierno civil, ya en la forma que dicha superior Autoridad tenga a bien disponer.

El señor Oramas y Diaz-Llanos (Don Antonio) vota en contra de dicho acuerdo por estimar que tales gastos no deben ser anticipados por el Cabildo, por que corresponde satisfacerlos a los Ayuntamientos inspeccionados.

La Corporación acordó siga en la Mesa la carta de la Representación de la Compañía adjudicataria de las obras de la Avenida Marítima, acompañando copias de las proposiciones que le hace el señor Don Andrés de Arroyo y González de Chávez y Don Luis Alonso Castro, para autorizar el tendido de una vía férrea sobre finca de que es propietario el primero y arrendatario el segundo.

Visto un escrito del señor Consejero-Inspector de carreteras Don Ignacio González Garcia, manifestando que la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital se propone proceder a la reparación urgente de algunos trozos de las que conduce de ésta Capital a la Laguna, y que como de realizarse tales obras, no podrá seguir utilizando el Cabildo la apisonadora de aquél Centro, somete a ésta Comisión la conveniencia de resolver sobre la adquisición de una máquina apisonadora, entre las ofertas presentadas, y acordar se solicite del Gobierno civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta, se acordó por unanimidad vuelva el expediente a la próxima sesión, para aceptar la proposición que se estime más ventajosa; y en atención a que de adquirirse dicha máquina mediante las formalidades de concurso, se invertirían un tiempo excesivo, que pu-

21 favor.





B.0.523.657*

diera dificultar el cumplimiento por parte del Cabildo de las obligaciones que como contratista tiene contraídas con el Estado, solicitar del Gobierno civil de la provincia la excepción de concurso para la adquisición de dicha máquina.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que según expresa el Celador de la Red telefónica Don Juan Castillo Mamposo, los postes que el Cabildo tenía reunidos en la Ciudad de la Laguna, para continuar las instalaciones, han desaparecido en su totalidad, se acordó por unanimidad que dicha Dirección amplíe su escrito, previa las indagaciones que fueren pertinentes, para hacer constar el sitio en donde estaban colocados dichos postes, la persona con quién se entendió el Cabildo para adquirirlos y recibirlos, aquella a quién haya satisfecho en todo o en parte su importe, y demás detalles que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos; y que una vez ampliado dicho escrito por la Dirección se dé cuenta de lo actuado al Juzgado de Instrucción de la Laguna, con remisión de las copias pertinentes, por si estimare que el hecho es constitutivo de delito, y está en el caso de incoar las oportunas diligencias sumariales.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Septiembre último que importa treinta y cinco pesetas con treinta y siete centimos.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Cabildo el recurso de alzada interpuesto por el vecino de ésta Capital Don Tomás Brito Hernández, contra providencia de

la Alcaldía de ésta Capital imponiéndole una multa de diez pesetas, por realizar obras sin licencia municipal, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Gobierno para que se sirva informar.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Presidencia accidental de la Diputación, trasladando telegrama que el Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar dirige al Gobierno civil de la provincia, expresivo de que se avisará la oportunidad del viaje de las Comisiones de la Diputación y de éste Cabildo, y que por ahora no se piensa tratar nada regional ni división Canarias. En éste estado se dió cuenta de un oficio de Don Imeldo Barbuza y Garcia, haciendo renuncia del destino de Encargado de la gestión de las obras de reparación de carreteras contratadas por el Cabildo.

Y se acordó por unanimidad, admitirle dicha renuncia, designar para el cargo de Director técnico de las obras de referencia, al Ayudante de Obras públicas Don Luis Diaz de Losada, con caracter interino y a reserva de lo que en su día se sirva acordar el Pleno de la Corporación, con la retribución del cinco por ciento de los presupuestos de contrata; y designar con igual carácter de interinidad y la misma reserva a Don Ricardo González Medina, para Auxiliar de la Dirección técnica, con la gratificación anual de dos mil pesetas, mas el tres por ciento sobre el presupuesto de contrata.

La Corporación quedó enterada de un telegrama de la Dirección General de Obras públicas, manifestando haber aprobado el replanteo de las obras de la Avenida Marítima.

Vista la instancia de la Telefonista Doña Maria Bertrán de Lis, afecta a la Subcentral de Güimar, solicitando una licencia de quince días para trasladarse a las Palmas; el informe favorable del Jefe de dicha Subcentral, que expresa que el



B.0.523,649 *

servicio queda debidamente atendido, con la sustituta que le propone la interesada, Doña Maria Diaz Cruz, del Cuerpo de Aspirantes; y el decreto de la Presidencia de veinte y nueve de Octubre último, concediendo la licencia y aceptando la sustitución, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

St. Jans.

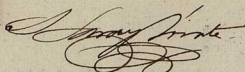
Del propio modo se acordó aprobar otro decreto de la misma Presidencia fecha diez y ocho del citado Octubre, concediendo un mes de licencia a la Telefonista de la Orotava Doña Maria de la Luz Regalado, por enfermedad, comenzando a contar el citado mes desde el dia en que dicho funcionario dejó de asistir a la oficina por la expresada causa, y a condición de que desde la fecha del decreto, presente sustituta personal que pertenezca al Cuerpo de aspirantes.

A continuación el señor Inspector de Carreteras y Vocal de éste Cuerpo Don Ignacio González y Garcia hace uso de la palabra para manifestar que, debiendo comenzar en breve los trabajos en algunas de las obras últimamente subastadas por el Excelentísimo Cabildo, y que son de acopios para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros veinte y cuatro al treinta y treinta y dos al cuarenta de la carretera de ésta Capital a la Orotava; diez al trece de la de la Laguna a Bajamar uno al dos de la de Orotava a Buenavista, y cero al tres doscientos setenta y dos metros de la del «Barranco del Pinito» a Buenavista, y siendo imposible que en los plazos establecidos para su ejecución puedan llevarse a efecto las subastas, se está en el caso de interesar del señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta para realizar

aquellas obras.

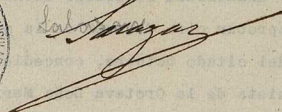
Y la Corporación así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Vº. Bº.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González Garcia, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el cinco del que cursa, aprobandose por unanimidad.

Visto el oficio sobre la Mesa, del Arquitecto Don Domingo Pisaca, acompañando anteproyecto del edificio para instalación del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, se acordó continué en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Dada cuenta del escrito, también sobre la Mesa, del Negociado Personal, fecha ocho de Octubre último, cuyo particular segundo se contrae

V. J. J. J.



B.0523.648 *

a determinar la forma en que ha de proveerse la vacante de encargada del locutorio telefónico de Igueste de Candelaria, se resolvió por unanimidad designar para dicho cargo a Doña Maria Muñoz de León.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Cabildo Insular el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio González de la Rosa, contra acuerdo del Ayuntamiento del Realejo-alto destituyendolo del cargo de Secretario municipal, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Igual acuerdo recayó respecto a una instancia del señor Consejero Don José Pérez Trujillo, haciendo renuncia de dicho cargo por estimarlo incompatible con el de Médico titular que también ejerce.

Visto un oficio de la Comisión organizadora de la suscripción para erigir un monumento a la memoria de Don Antonio Zerolo y Herrera, Profesor que fué del Instituto General y Técnico de Canarias, en solicitud de que el Excelentísimo Cabildo se asocie con la cantidad que tenga a bien a dicho homenaje, se resolvió por unanimidad contribuir a tal fin con la suma de ciento cincuenta pesetas, que se satisfará al Presidente de la Comisión expresada, Don Escolástico Pérez, con cargo al Capitulo undécimo Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Dada lectura a un oficio de la Superiora del Asilo de las Hermanas de los ancianos desamparados, en la Ciudad de la Laguna, sobre reforma y reparaciones en la pared medianera que divide el edificio que ocupa dicho Asilo del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la expresada Ciudad, se resolvió por unanimidad pase

R. J. J. J.

[Handwritten signature]

al señor Consejero-Inspector del citado Hospital para que se sirva informar.

Inmediatamente se acordó conceder al señor Consejero Don Arturo Escuder y Villalonga una licencia de seis meses para ausentarse a España y al Extranjero, para asuntos propios, según lo interesa en oficio de diez del que cursa.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el segundo trimestre del corriente año de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, cuya primera parte o cuenta de Caja es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior, un millón setecientos veinte y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con treinta y un centimos.

Ingresos en el trimestre de la Cuenta trescientas tres mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y tres centimos.

Cargo, dos millones veinte y cinco mil, trescientas ochenta pesetas con setenta y cuatro centimos.

Data por pagos verificados en igual trimestre, trescientas cuarenta y dos mil, trescientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y un centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, un millón seiscientos ochenta y tres mil, veinte y seis pesetas con noventa y tres centimos.

Visto un oficio de la presidencia accidental de la Diputación provincial de Canarias, contestando el que se le dirigió con fecha tres del corriente, y manifestando que en el presente año se subastó el servicio de impresión de listas electorales, y como consecuencia del contrato celebrado ha aumentado el precio con relación a años anteriores, acordó por unanimidad la Corporación quedar enterada y que se abone con cargo al Capi-



B.0.523.656 *

tulo correspondiente del presupuesto en vigor, la cuenta por pesetas tres mil trescientas cincuenta, acompañaada por la Contaduría en su escrito de diez de Octubre próximo pasado.

En el expediente número setenta y seis del corriente año económico se dió cuenta de un escrito del Negociado, manifestando que abierto el concurso entre telefonistas de primera y segunda clase, según lo acordó éste Cuerpo en sesión de veinte y cinco de Octubre último, para proveer los destinos de Jefes de las subcentrales de Guia y Granadilla, sólo se ha presentado Doña Maria Garcia Martín Telefonista de segunda que sirve actualmente en la Estación de la Victoria, solicitando la vacante de Granadilla, sin que ninguna aspirante haya pretendido la de Guia.

En su consecuencia, y en cumplimiento del acuerdo antes citado, se acordó por unanimidad designar a la Doña Maria E. Garcia Martín, para la plaza de Jefe de la Estación de Granadilla, teniendo dicho nombramiento el caracter que se menciona en el particular segundo de dicho acuerdo y quedando la interesada sujeta a las prevenciones que en el mismo establece.

Así mismo se acordó abrir un concurso pere la provisión de la plaza de Jefe de la Estación de Guia, con sujeción a las mismas condiciones que fija el repetido acuerdo, pero entre Telefonistas de tercera.

En éste estado se acordó por unahimidad, aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Octubre, que importa treinta y cinco pesetas con dos centimos.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Dirección del servicio

telefónico de catorce del corriente proponiendo:

Primero.= Que se haga un inventario de todo el material existente en los distintos almacenes que el Excmo. Cabildo tiene en la actualidad.

Segundo.= Que se nombre al Capataz-Mecánico, Don Luis Abreu y Cabrera, encargado del almacén haciéndole responsable del contenido del mismo, a cuyo efecto se le hará entrega de las existencias que arroje el inventario a que se refiere el párrafo precedente, y

Tercero.= Que se encargue del Libro de almacén la Jefe de la Central de ésta Capital a la cual se pasará por el Capataz-Mecánico de referencia nota detallada y firmada de todo el material que entre o salga de los almacenes.

Por unanimidad se acordó aprobar la expresada propuesta, y que el inventario a que se refiere el número primero se practique por la Dirección del reiterado servicio.

Del propio modo se dió lectura a otro escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, manifestando que en la Estación de Arico se ha colocado un techo sumamente defectuoso y se requiere además la colocación de una puerta en el hueco que comunica la sala de espera de la Estación con el resto del inmueble, e interesando se resuelva si en el expresado techo debía hacerse una simple reparación o construir uno nuevo, que costará quinientas pesetas y si la referida puerta ha de ser una puerta ordinaria, cerrando el hueco sobrante con tabique o ha de hacer juego con el resto de la instalación, en cuyo supuesto costará cuatrocientas pesetas.

Y se acordó por unanimidad que en el techo se haga una simple reparación y en el hueco se coloque una puerta ordinaria cerrando el resto con un tabique.

Visto un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, proponiendo que por hallarse completamente podridos en su inmensa mayoría los postes telefónicos de la Red del Norte, se acuerde formar las cuadrillas de obreros que sean necesarios.

8 años



B.0.523.654 *

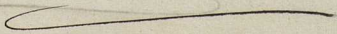
para proceder a una completa revisión y renovación de aquellos, se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

Visto un escrito de Contaduría presentando un recibo de Don José Lentin por pesetas doscientas setenta y cinco por confección de tres ejemplares del proyecto de Avenida Marítima de ésta Capital, se acordó por unanimidad satisfacerlo con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del presupuesto en vigor.

S. J. J. J.

Inmediatamente, di cuenta de una moción de la Presidencia accidental del Cabildo, manifestando que por haberse impuesto la Corporación la obligación de abonar las cuotas del retiro obrero y requerir la confección de los documentos que sirven de base a la liquidación de aquellas, un trabajo largo y penoso que no era factible realizar con el escaso personal de que se dispone en las oficinas insulares y dicha Presidencia en vista de la urgencia del caso, pues la Delegación de Hacienda de ésta Capital se negaba a hacer efectivos los libramientos expedidos a favor del Cabildo, sin el cumplimiento del aludido requisito, habia contratado con Don Francisco Delgado Expósito la confección y redacción de todos los documentos necesarios para dejar ultimada y al corriente ésta labor por la cantidad de mil pesetas, convenio que eleva a éste Cuerpo para su sanción y por si tiene a bien acordar su pago con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor, se resolvió por unanimidad como en dicha moción se propone.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que por la Jefe de la Central telefóni-



ca de ésta Capital han quedado ultimadas con toda rapidez las copias de las cuentas de presupuesto cuyo trabajo se le encomendó por la Presidencia, y al propio tiempo manifiesta que teniendo en cuenta la especialidad de los trabajos que dicha funcionaria viene ejecutando y el celo y actividad que en todos sus cometidos emplea, estima que debe darsele una mejor retribución que la compense debidamente. A dicho escrito sigue una moción del señor presidente accidental, proponiendo se conceda a la interesada una recompensa.

Por unanimidad se acordó conceder a la Jefe de la Central telefónica de ésta Capital por una sola vez y como retribución del servicio de copias de las cuatro cuentas de presupuesto, la gratificación extraordinaria de doscientas pesetas.

Y concederle así mismo la gratificación anual de quinientas pesetas a contar de ésta fecha, pero imponiéndole la obligación de encargarse del libro almacén a que se refiere el particular tercero del acuerdo antes adoptado sobre guarda y conservación del material telefónico, así como también de llevar la fiscalización y dirección de la contabilidad de toda la Red, ambos servicios en horas extraordinarias, debiendo abonarse las dos gratificaciones de que se trata con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del presupuesto vigente.

En éste estado acordó la Corporación siga en la Mesa el oficio del señor Ingeniero Don Julián Dorao, representante de la contrata de las obras de la Avenida Marítima, acompañando copias de cartas referentes al permiso para pasar sobre una finca del señor Don Andrés de Arroyo, la línea férrea que ha de unir la cantera del Barranco del Hierro con las expresadas obras.

Visto un escrito que suscribe el Alcalde, Juez Municipal, el Párroco y el Maestro de escuela del pueblo de Betancuria en la Isla de Fuerteventura en el que solicitan que el Excelentísimo Cabild



B.0523.653 *

do coopere a la adquisición del material para la escuela mixta en el pago de Río Palma, de dicho término municipal, cuya creación se está tramitando, petición que fundan en la máxima penuria en que viven los municipios de dicha Isla, la Corporación aún estimando plausible, el celo que por la cultura demuestran las personas que firman la aludida petición, acordó por unanimidad contestarles, que lamentandolo mucho, pues su deseo hubiera sido poder acceder a ello, se vé precisado a manifestarles que por no consentirlo la Ley ni el Reglamento de los Cabildo Insulares, que taxativamente limita la funciones del Cabildo contrayendola a ésta Isla de Tenerife, no encuentra términos hábiles para poder atender la súplica de que se trata.

Vista una certificación expedida por Don Luis Diaz de Losada, presentada con escrito de Contaduría de ésta fecha, y expresiva de que por cuenta de las obras de explanación para tendido de la via férrea, que ha^{de} unir la Avenida Marítima con la cantera del Barranco del Hierro, pueden ser abonadas al contratista cinco mil pesetas sobre lo ya satisfecho, a virtud de la última certificación, se acordó por unanimidad y conforme lo propone la reiterada Contaduría, satisfacer al contratista la suma de cinco mil pesetas con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, sobre nombramiento de personal para la Estación de Arico y de conformidad con lo que en el mismo se propone, se acordó por unanimidad abrir un concurso para proveer las dos plazas de telefonistas afectas a dicha Estación, con arreglo a las prevenciones del acuerdo de ésta Comisión Permanente de diez y seis de Febrero

V. J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

ro de mil novecientos veinte y dos, y designar a Daniel López Díaz para desempeñar la plaza de Repartidor de dicha Estación. Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión especial de Gobierno, aceptando íntegramente sus fundamentos:

Dictámen: sobre el expediente de registro minero número ciento ochenta y dos, incoado a instancia del vecino del Realejo alto Don Pedro Acevedo Suárez, y remitido a informe del Excelentísimo Cabildo Insular con oficio de seis de Octubre último. La Comisión propone se informe al señor Gobernador civil, en el sentido de que previos los trámites legales procede otorgar la concesión que se interesa, imponiendo la condición expresa de que si resultase comprobada la existencia de aguas alumbradas en el perímetro de la concesión, el minero no podrá comenzar labores que pudieran mermarlas o cortarlas, sin afianzar antes el valor de dichas aguas en la forma que previene el artículo ochenta y uno del Reglamento para régimen general de la minería, así como también que la concesión se entiende hecha sin perjuicio del derecho del opositor a continuar los trabajos de captación de aguas subterráneas que viene realizando.

Añade la Comisión, que como por multitud de razones de general conocimiento, estima que con el sin número de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas o buscar un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que sobre entrañar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad del derecho de propiedad de las aguas de esa clase, y es ocasionado a producir, como ya viene produciendo, multitud de cuestiones con el asentimiento de la Administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, propone se haga presente al señor Gobernador civil la conveniencia de que si lo tiene a bien, dé

84.-
V. J. J. J.



B.0523.655 *

... caso
cuenta a la superioridad de tal estado de cosas, por si estima del
adoptar medidas legislativas que conduzcan a ponerle remedio.

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento setenta y nueve, incoado a instancia de Don Felipe Machado y Pérez, vecino del Puerto de la Cruz y remitido a informe del Cabildo con oficio de la reiterada fecha. La Comisión formula idéntica propuesta a la que anteriormente se deja consignada.

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento ochenta y tres, incoado a instancia del vecino del Puerto de la Cruz Don José Martín Armas y remitido a informe del Cabildo en igual fecha. La propuesta de la Comisión es idéntica a la que se menciona anteriormente.

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento noventa y uno, incoado a instancia del Heredamiento de aguas de la Orotava y remitido a informe del Cabildo con oficio de diez y seis de Octubre último. Se formula por la Comisión idéntica propuesta a las anteriores.

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento ochenta y cinco, incoado a instancia de Don Cosme Benítez de Lugo y Velarde vecino de Garachico y remitido a informe del Cabildo en la citada fecha, La propuesta de la Comisión es igual a las anteriores con reserva de los derechos solo en favor de la Sociedad "Volcan Poniente".

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento ochenta y uno, incoado a instancia del vecino del Puerto de la Cruz Don Pío Pérez y Pérez, y remitido a informe del Cabildo, con oficio fecha seis de Octubre próximo pasado. La Comi-

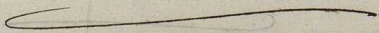
V. para.
Retenida

sión propone se informe al señor Gobernador civil, en el sentido, de que debe otorgarse la concesión que se interesa, pero consignando en ella la condición de que debe entenderse hecha sin perjuicio del derecho de la «Sociedad de aguas de Icod», a continuar con arreglo a la Ley de aguas los trabajos de galería que dice viene realizando, y que se haga además presente al señor Gobernador la misma indicación que se expresa en los anteriores dictámenes, acerca de la perturbación producida por las peticiones mineras de Tenerife.

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento setenta y dos, incoado a instancia del vecino de Candelaria Don Policarpo Mascareño y Hernández, y remitido a informe del Cabildo Insular, con oficio de diez y seis de Octubre último. La Comisión propone se informe al señor Gobernador civil en el sentido en que debe otorgarse la concesión que se interesa, imponiendo en ella la condición expresa de que, si las aguas de «Chese» son del Ayuntamiento o tiene en ellas algún derecho el peticionario, las labores mineras amenazan perjudicar ese aprovechamiento, debe el minero afianzar tales aguas en la forma prevista en el artículo ochenta y uno del Reglamento general para el régimen de la minería, y que se haga presente a la referida autoridad la misma indicación que se consigna en los anteriores dictámenes.

Dictámen sobre el expediente de registro minero número ciento ochenta y ocho, incoado a instancia de Don Nicolás Redecilla y Servando, remitido a informe del Excelentísimo Cabildo, por oficio de seis de Octubre próximo pasado. La Comisión propone, que además de hacer al Gobernador civil la misma indicación reiterada en todos los dictámenes, respecto a la conveniencia de que por la superioridad se dicten medidas legislativas que pongan término a la situación creada por el sinnúmero de peticiones mineras, se informe al propio Gobierno civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa.

En





B.0.523.636 *

éste estado di lectura a una memoria que presenta el señor Consejero-Inspector de carreteras Don Ignacio González Garcia, haciendo detallada historia, con exposición de antecedentes, de las obras de ésta clase cuya ejecución tiene a su cargo el Cabildo, y razonando la necesidad de que por lo menos se adquiriera para el uso de las mismas otra machacadora y además que el automóvil que actualmente posee el Cabildo esté dedicado exclusivamente al servicio de carreteras.

Por unanimidad se acordó adquirir la expresada machacadora a cuyo efecto se solicite del Gobierno civil la oportuna excepción de subasta, publicando sin embargo un anuncio en los diarios de la localidad, para admitir proposiciones, con arreglo a las características que se indiquen por el técnico del Cabildo que se harán constar en el anuncio y que el automóvil del Cabildo sea para el uso exclusivo de carreteras.

En éste estado se trajo a la vista el expediente sobre adquirir una máquina apisonadora para el servicio de carreteras; y vistas las proposiciones presentadas, se acordó adquirir la que ofrece la casa Metzger, Sociedad Anónima, marca "Kaelble" por precio de veinte y cinco mil pesetas, por ser la que llena las condiciones del concurso, y dentro de ella es la más económica, pero no aceptando en firme la propuesta, sino cuando se conceda la excepción de concurso que ya se tiene pedida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Entre líneas =de=caso= vale. soborrado =tiene a

bien de- vale



Va. Bq.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Arturo Sansón y Pons y Don Ignacio González Garcia, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el quince del que cursa, aprobándose por unanimidad.

La Corporación acordó sigan en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los oficios del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna y del Arquitecto Don Domingo Pisaca, remitiendo el anteproyecto de nuevo edificio para dicho Hospital, y el del Ingeniero señor Dorao, Representante de la Compañía adjudicataria de las obras de la Avenida Marítima, relativo a las pretensiones de Don Andrés de Arroyo y González de Chávez y Don Luis Alonso, para acceder al tendido sobre finca de la propiedad del primero, de una vía Decauville.

Vista una instancia del vecino de la Laguna Don José González Rivero, solicitando el apoyo económico de la Corporación para editar una película cinematográfica de propaganda de ésta Isla, se acordó por

[Handwritten signature]



B.0.588.628 *

unanimidad pase a la Comisión especial de Fomento, para que se sirva informar.

La Corporación quedó enterada con aprecio de dos oficios del Gobierno civil de la provincia, fecha veinte del que cursa, concediendo el primero excepción de subasta para las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de las carreteras de ésta Isla, que tiene a su cargo el Cabildo, y el segundo, concediendo la misma excepción para la adquisición de una máquina apisonadora con destino a las propias obras.

Así mismo quedó enterada la Corporación, acordando que se una al expediente respectivo, de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital de diez y seis del corriente, trasladando el de la Dirección General de Obras públicas en que se aprueba el acta de replanteo de las obras de la Avenida Marítimo-terrestre, y remitiendo un ejemplar de dicha acta de replanteo.

Dada cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insularés de beneficencia de ésta Capital, remitiendo informadas las instancias que le dirigen los practicantes de dicho Establecimiento benéfico, en súplica de que se les conceda un aumento en sus haberes, se resolvió por unanimidad pase dicho oficio e instancias a informe de la Comisión especial designada para dictaminar acerca de la organización del personal del Cabildo, para que se sirva informar.

Igual acuerdo recayó respecto a otro oficio del propio señor Consejero-Inspector, remitiendo la solicitud que formula el Profesor de música de dicho Asilo, en súplica de que se le conceda también aumento de sueldo.

da lectura a un oficio del actual administrador de la casa que en la calle de las Candilas de la Ciudad de la Laguna poseen los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, manifestando, que al querer abonar el inquilino que habita dicha casa las mensualidades correspondientes a los meses de Abril a Octubre últimos, inclusive, le incluye dos recibos importe de jornales y materiales invertidos en reparaciones en dicha casa, por treinta pesetas con cincuenta centimos, y preguntando si puede admitir los mencionados recibos, en parte del pago de los alquileres adeudados, se acordó por unanimidad contestarle que el citado inquilino debe pagar íntegramente los alquileres, y entregar al administrador la cuenta de reparaciones, para su envío a éste Cuerpo, con el fin de resolver lo procedente.

Vista la instancia de la Telefonista afecta a la Subcentral de la Orotava, señorita Evarista Hernández Rodríguez, solicitando se le conceda un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, a cuya instancia se acompaña certificación médica expresiva de la enfermedad que padece, petición que informa favorablemente el Jefe de dicha Subcentral, se acordó por unanimidad concederle la expresada licencia.

Dada cuenta de un oficio del señor Vicepresidente primero del Excelentísimo Cabildo Insular Don Antonio Toribio Valle, interesando se le conceda una licencia de cuatro meses para Madrid, Puerto de la Cruz y el Sauzal, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, se acordó por unanimidad, quede en la Mesa hasta la próxima sesión.

Visto un oficio del Secretario de la extinguida Delegación Regia de Enseñanza de Tenerife, manifestando que en veinte del corriente se incautaron de dicho Centro el Inspector y el Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de Tenerife, quienes al hacerse cargo del archivo y documentación, se incautaron también de los muebles y enseres pertenecientes al Excelentísimo Cabildo, y en atención a que dichos mue-

R. J. J. J.



B.O.583.627*

bles y enseres los adquirió la Corporación para el servicio de la expresada Delegación Regia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos quince, por lo que una vez extinguida dicha Delegación a virtud del Real Decreto de veinte y nueve de Octubre último, los expresados muebles y enseres debieron ser entregados al Cabildo, se resolvió por unanimidad dirigir razonada instancia al Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, en súplica de que se ordene a los expresados funcionarios la entrega al Cabildo del aludido Material.

Visto de nuevo el escrito sobre la Mesa de la Contaduría, elevando el presupuesto de las obras que hay que realizar en el edificio que ocupa el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, para continuar su saneamiento, que importa pesetas diez mil novecientas noventa y cinco con sesenta y cinco centimos, se acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, debiendo abonarse el gasto que representa, con cargo al crédito especialmente consignado para ésta atención en el Presupuesto vigente.

Dada cuenta del decreto de la Presidencia accidental de diez y nueve de Noviembre en curso, dictado a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, designando a la señorita Argelia Monteverde y Sierra para que preste servicios en la Estación de ésta Capital, mientras dure la enfermedad de las Telefonistas señoritas Maria Gutierrez Quintero y Antonia Garcia Hernández o se disponga otra cosa, y proponiendo a éste Cuerpo se paguen las retribuciones que devengue la aludida señorita, a razón de dos pesetas con cincuenta centimos diarias, con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo ^{único} Imprevistos, del presupuesto en vigor, se acordó por una-

8.=
nidad ratificar dicho decreto, y que se satisfaga la expresada retribución en la forma que se propone.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Octubre último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

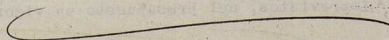
En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Presidencia accidental del Excelentísimo Cabildo, manifestando que por el exceso de trabajo que pesa sobre el personal de Secretaría, ha considerado conveniente ordenar que se entregue trabajo a destajo a Don Segundo Oliva, que ha escrito a máquina diez y siete pliegos y medio de papel, de los cuales diez han sido con copia, y disponer así mismo que el Auxiliar de Secretaria Don Fernando Torres Romero, se encargue de poner en limpio las actas de las sesiones del Excelentísimo Cabildo y ésta Comisión, con el fin de tenerlas siempre al corriente, habiendo escrito dicho funcionario en tal trabajo cuarenta y dos pliegos de papel.

Por unanimidad se acordó ratificar lo hecho por la Presidencia, debiendo abonarse a los interesados tres pesetas por cada pliego de papel escrito a máquina o que escriban en lo sucesivo y veinte y cinco centimos por cada pliego de copia ya se trate de las personas mencionadas, o de las que con el propio objeto designe la presidencia, abonándose el gasto, con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo Único Imprevistos, del Presupuesto vigente.

A continuación se acordó por unanimidad y a propuesta del Negociado Personal en su escrito de diez y ocho del corriente lo siguiente:

Primero.= Nombrar por traslado para la Estación de Arico, a Doña Nieves Campos de la Rosa, Telefonista de segunda de la Red Insular que sirve en la Subcentral de Güimar.

Segundo.= Declarar desierto el concurso por lo que se refiere a la otra plaza de la referida Estación de Arico, resolviéndose abrir nuevo concurso en el turno señalado por el





B.0.583.626 *

epígrafe b) del acuerdo de ésta Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos; y,

Tercero.= Abrir otro concurso restringido para proveer la plaza que queda vacante en la Subcentral de Güimar con motivo del traslado que acaba de acordarse, cuyo concurso se sujetará al inciso a) del referido acuerdo de ésta Comisión.

Visto otro escrito del propio Negociado de la misma fecha, en el expediente número setenta y seis de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, se acordó por unanimidad nombrar con carácter provisional Jefe de la Subcentral telefónica de Guía, a Doña Efigenia Rodriguez del Pino, sujeta a las condiciones que se determinan en el acuerdo de éste Cuerpo de veinte y cinco de Octubre último; y no haber lugar a lo que se propone en el particular segundo de dicho escrito.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de ~~pod~~, expresando, que hallándose aquél Ayuntamiento confeccionando su presupuesto ordinario, la Comisión de Hacienda del mismo en su deseo de hacer economías, solicita se releve a dicha Corporación del pago del alquiler del edificio en que está instalada la Estación telefónica, o en otro caso se acuerde eximir al Ayuntamiento del pago de su servicio oficial, se resolvió por unanimidad contestar a la Alcaldía que tratándose de un servicio que redunde en beneficio de aquella población, y respecto del cual no es posible establecer excepciones ni privilegios en favor de ninguna localidad, lamenta éste Cuerpo no poder acceder a lo que se interesa, y tener que rogar al Ayuntamiento se sirva continuar consignando en su presupuesto las sumas necesarias para esas atenciones, que como antes se expresa, re-

St. J. J.
Botan

presentan uno de los gastos más útiles a la citada población. Vista una instancia de Don Servando Pérez García, vecino de Güimar, solicitando se le conceda una plaza de Celador de la Red telefónica Insular, para servirla desde el pueblo de Fasnía a Arico, se acordó por unanimidad tenerla en cuenta para cuando hayan de proveerse dichas plazas.

Inmediatamente se acordó también por unanimidad, pasar a la Comisión de Gobierno para que se sirva informarlos, los siguientes expedientes:

Recurso de alzada interpuesto por Don Luis Fraga García, contra la multa que le impuso la Alcaldía de ésta Capital por interceptar con un automóvil de su propiedad el tránsito libre, por las calles de Eduardo Cobián y Emilio Calzadilla.

Oficio del Gobierno civil, remitiendo el recurso que interpone Don Eduardo Delgado Martín, contra providencia de dicha Alcaldía imponiéndole una multa por desacato a los Agentes de la Autoridad municipal; y,

Oficio del mismo Gobierno civil, remitiendo para su informe el recurso de alzada interpuesto por el vecino de ésta Capital Don Isidro Acedo, contra providencia de la Alcaldía, que le impuso una multa de veinte y cinco pesetas, por realizar determinadas obras sin licencia municipal.

Vista una instancia de Don Nazario González García, vecino de ésta Capital, solicitando se acuerde la permuta de una parte del solar en que está instalado el Observatorio meteorológico Insular, por otro trozo que designe, a cuya instancia se acompaña un croquis del terreno, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Fomento para que se sirva informar.

Dada lectura a un oficio de la Representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, adjudicataria de la Avenida Marítimo-terrestre, en la que solicita que se le abone el importe de la parte del material que ha recibido, para el transpor-



B.0.583.625 *

te de productos de la cantera, el que ha sido reconocido por el Inspector técnico de dichas obras; y vista una certificación expedida por el referido técnico, en veinte y ocho del que cursa, expresiva del aludido material, y de los precios del mismo, según oferta que el contratista le ha exhibido, de los que resulta que el valor de dicho material es de treinta y tres mil seiscientas quince pesetas, se acordó por unanimidad abonar a dicho contratista la referida cantidad, por cuenta de la liquidación final que ha de hacerse del crédito concedido por el Cabildo para ésta atención, y a reserva de lo que de ella resulte, debiendo efectuarse el pago con cargo al crédito consignado para éstas obras, en el presupuesto vigente.

Salazar

Vista una instancia de Don Ricardo Castelo Gómez, Doctor en Medicina, exponiendo que desde hace tiempo y a requerimientos del Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital, viene practicando con carácter gratuito los análisis biológicos que de enfermos de dichos Establecimientos se le interesan, y que aunque considera la práctica de tales servicios como el cumplimiento de un estricto deber moral, al verse atacado injustamente por algún periódico de la localidad, le interesa el reconocimiento de tales servicios; y visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los repetidos Asilos, a cuyo informe se pasó la instancia de referencia, expresando que, en efecto, el interesado ha practicado los citados análisis gratuitamente y con el mayor celo e interés, se acordó por unanimidad y conforme con lo que se propone por el señor Consejero-Inspector, hacer presente al Doctor Castelo el reconocimiento de la Corporación por su altruista y generoso proceder.

Da-

da cuenta de un escrito de Contaduría sometiendo a la aprobación de éste Cuerpo, la cuenta rendida por Don Ricardo González por pesetas setenta y cinco con cincuenta centimos, comprensiva de los gastos ocasionados últimamente en los terrenos destinados para campo de aterrizaje en el Porís de Abona, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que se satisfaga su importe con cargo al crédito consignado en el Presupuesto vigente para las obras de que se trata.

Del propio modo y conforme lo propone la Contaduría en escrito de veinte y ocho del que cursa, se acordó aprobar y pagar con cargo al Capítulo once, Imprevistos, del Presupuesto en vigor, un recibo de Don Vicente Clavijo, fecha veinte y dos del corriente, por pesetas ciento cincuenta, comprensivo de dos copias al ferrogáfico de los planos de la Avenida Marítima.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre próximo, que importa ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Visto un oficio de la Alcaldía de Icod, manifestando que como aquél Ayuntamiento dispone de un solar de la extensión superficial ofrecida al Cabildo para la construcción del edificio escolar que le corresponde, puede ya visitarlo el Arquitecto a fin de hacer el estudio de la obra, y consignando, como aspiración del Ayuntamiento, que si no puede construirse dicho edificio para dos escuelas con sus correspondientes casas habitaciones, debe hacerse para una sola escuela con casa habitación para el Maestro, se acordó por unanimidad pase al Negociado correspondiente, para que informe, con vista de las condiciones del concurso abierto para la construcción de dichos edificios y demás antecedentes.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil, participando haber designado a Don José Estalayo Bláscó, para auxiliar a los empleados de ésta Corporación designados para la confec-



B.0.583.624 *

ción de los presupuestos y cuentas de algunos Ayuntamientos Insulares, y significando que dicho señor comenzó a prestar servicios desde el veinte y cinco de Octubre último.

A dicho escrito recayó decreto de la Presidencia accidental, disponiendo, que sin perjuicio de dar cuenta a éste Cuerpo, y en vista del acuerdo del Cabildo de diez y seis de Octubre último que dispuso abonar la retribución del personal auxiliar que designara el Gobierno civil para el aludido servicio, se libre al interesado la suma que proceda a razón de quince pesetas diarias, por cuya cantidad se obligó a realizar tales trabajos. Y por unanimidad se acordó ratificar dicho decreto.

Inmediatamente se acordó por unanimidad aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobierno en los expedientes que a continuación se mencionan, aceptando íntegramente tales dictámenes:

Informar al señor Gobernador civil, en el expediente sobre reclamaciones formuladas por Don Domingo González y Rodríguez Secretario que fué del Ayuntamiento de Tegueste, pidiendo se ordene a dicha Corporación la inclusión en el presupuesto municipal de ciertos créditos que el reclamante dice ostenta contra el Ayuntamiento, en el sentido de que procede desestimar las aludidas reclamaciones.

E informar a la propia Autoridad, en el expediente incoado con motivo de las protestas formuladas por la Contaduría del Ayuntamiento de la Laguna, respecto al pago de haberes del Médico titular Don Luis Alvarez de Castro, en el sentido de que procede desestimar tales protestas y confirmar las providencias de la Alcaldía mandando redactar los oportunos libramientos, a cuya formalización debe procederse al recibirse en el Ayuntamiento el trasla-

do de la resolución del Gobierno civil.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que en los presupuestos de tendido de las redes telefónicas de Arico a Arona y de Guia a Arona, no se incluyeron por el técnico los cuadros urbanos que deben colocarse en Granadilla, San Miguel, Arona y Adeje, por lo que dicha Dirección ruega a éste Cuerpo, acuerde los números de que han de constar dichos conmutadores, que a su juicio deben ser de setenta y cinco números los de Granadilla, San Miguel y Adeje y de cincuenta el de Arona.

Hacé también presente la expresada Dirección, que el contratista de la Red ofrece vender al Excelentísimo Capitulo cincuenta o sesenta postes kianisados, de los que tiene distribuidos entre Arico el Nuevo y el Lomo de Arico, a veinte y cuatro pesetas cada uno, y como dicho material es indispensable para el tendido de la Red urbana de aquella localidad, somete el caso a ésta Comisión por si se digna acordar su compra.

Y se acordó por unanimidad adquirir los cuadros de que se trata, de la capacidad indicada por la Dirección del servicio, y comprar así mismo los postes kianisados que ofrece el contratista al precio de veinte y cuatro pesetas cada uno, como en dicho escrito se expresa.

Visto un decreto de la Presidencia accidental del Excelentísimo Capitulo, aceptando propuesta del Jefe de la Estación Telefónica de Güimar, designando para Repartidor de dicha Estación a Martín Martín Garcia, y decretando el cese del Repartidor Agustín Darias de la Rosa, se acordó por unanimidad ratificar y confirmar dicho decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.-Entre líneas-único- vale.



Va. Bq.
El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En



B.O.583,633 *

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González García, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y nueve de Noviembre próximo pasado, aprobándose por unanimidad.

En el expediente sobre la Mesa, relativo a la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, se vió el oficio del Arquitecto señor Pisaca, remitiendo el anteproyecto del edificio; el del señor Consejero Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos, Inspector de aquél Asilo, relativo al mismo asunto, y una carta del propio señor Pisaca, fecha cinco del corriente, acompañando un croquis en el que con rayado encarnado, aparecen señaladas las dependencias del anteproyecto mas necesarias para la instalación del Hospital, y con número en tinta negra, el orden de prelación con que, a juicio de dicho Arquitecto, debe construirse tales dependencias.

Y teniendo en cuenta ésta Comisión, que por acuerdo del Excelentísimo Cabildo Insular de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, quedó facultada para aprobar tanto los proyectos parciales como los totales, acordó por unanimidad ver con satisfacción el anteproyecto de que se trata, y encargar al referido Arquitecto se sirva formular el proyecto de las dependencias.

Salazar

2.-
dencias a que se contrae el croquis anteriormente aludido, que lleva fecha de cinco del corriente, o sea de la planta baja del pabellón de administración, Sala de operaciones, de enfermedades comunes, de servicios generales, de infecciosos, gaseage y lavaderos y depósito de cadáveres, cuya construcción deberá en su día realizarse por el orden de prelación que, según se expresa propone, el señor Pisaca.

Vistos los oficios sobre la Mesa, del señor Ingeniero Representante de la Compañía adjudicataria de las obras de la Avenida Marítima, acompañando copias de las cartas que le han dirigido los vecinos de ésta Capital Don Andrés de Arroyo y González de Chavez y Don Luis Alonso y Castro, relativas a las condiciones en que están dispuestos a consentir el tendido de una vía Decauville, sobre una finca propiedad del primero y de la que es arrendatario el segundo; y visto otro oficio del mismo señor Representante, manifestando que el señor Arroyo le ha significado verbalmente su deseo de modificar tales condiciones, sustituyéndolas por el arreglo de un cobertizo situado en el interior de su finca, cuya obra puede ser tasada en mil quinientas pesetas, se acordó por unanimidad oficial al señor Arroyo y González de Chávez, haciéndole saber, que como el tendido de la referida vía incumbe al Excelentísimo Cabildo, tenga la bondad de significar de un modo concreto cuales son las condiciones con que dicho Cuerpo podría realizar tal obra.

Entra el señor Sansón y Pons (Don Arturo).

En éste estado, y accediendo a lo que interesa el señor Vicepresidente primero de éste Cuerpo Don Antonio Toribio Valle, en oficio de veinte de Noviembre último, se acordó concederle una licencia de cuatro meses para Madrid, Puerto de la Cruz y Sauzal, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, debiendo manifestar la fecha en que comienza a utilizarla.

En el expediente número cincuenta y nueve de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, para proveer por oposición cinco plazas de auxiliares para las oficinas insulares, se vió un escri-

S. J. J. J.



B.0.584314x

to del Negociado acompañando dos relaciones de las personas que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones; una comprensiva de los que han llenado los requisitos de la convocatoria y otra de los que no han presentado los documentos exigidos o no reúnen aquellos requisitos.

Y se acordó por unanimidad declarar, que pueden tomar parte en dichas oposiciones los solicitantes Don Eduardo Martín Mederos, que formuló su petición el treinta de Octubre, según resulta del sobre en que se recibió por correo y Don Antonio Alfambra y Gálvez y Don Daniel Cuesta y Alonso que no tienen diez y ocho años de edad, a reserva de lo que resulte al ser destinado a ocupar plaza; y conceder a todos los opositores que no han presentado los documentos exigidos o lo han hecho defectuosamente, un plazo que vence el treinta de Diciembre en curso, para que los presenten o subsanen las deficiencias observadas.

Vista una instancia de Don Angel Alfonso y Hernández, vecino de ésta Capital, casado con Doña Maria Cabeza Baute, solicitando se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en la Cuna de expositos de ésta Capital, se acordó por unanimidad pase al señor Consejero-Inspector de dicho Asilo, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, remitiendo a informe de éste Cuerpo la reclamación que le dirige Don Luis Clement y Fernández, con fecha treinta de Octubre último, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Gobierno para que se sirva informar.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro oficio de la propia Autoridad,

remitiendo a informe los documentos relacionados con la protesta del Contador de fondos del Ayuntamiento de la Laguna, sobre pagos con cargo al Capitulo de Imprevistos, de los gastos de la confección del Registro fiscal de edificios y solares.

Visto un escrito de Contaduría, elevando las relaciones de las dietas devengadas por los funcionarios de éste Cabildo designados para visitar los Ayuntamientos Insulares, que asciende a trescientas cuarenta pesetas, las del Oficial primero de Secretaría Don Luis Ramirez y Vizcaya, y a trescientas sesenta pesetas las del Contador de fondos Don Emilio López y González, y sometiendo a la consideración de éste Cuerpo si el doce por ciento del Impuesto de Utilidades, sobre aquellas, es de cuenta de los interesados o del Excelentísimo Cabildo, se acordó por unanimidad aprobarlas, satisfacer su importe con cargo al Capitulo once, Imprevistos, artículo único Imprevistos, del Presupuesto en vigor, y que el impuesto de utilidades, según está establecido para todos los empleados, sea de cargo del Excelentísimo Cabildo.

En éste estado y de conformidad, con lo propuesto por el Negociado de Personal en escrito de cinco del corriente, se acordó lo siguiente:

Primero.- Nombrar por traslado para la Estación de Güimar a Doña Catalina Delgado, Telefonista de tercera de la Red Insular que sirve en la Estación de Garachico; y

Segundo.- Abrir un nuevo concurso restringido con arreglo al epígrafe a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos para cubrir la vacante que con motivo del anterior traslado queda en la Estación de Garachico.

Visto un escrito de la Contaduría, proponiendo se ponga en tramitación el expediente instruido para la subasta del suministro de víveres y demás materiales a los Establecimientos benéficos de ésta Isla, y traído a la vista dicho expediente que es el número tres del año de mil novecientos veinte y dos-veinte y

3.-

St. Juan.



B.0584.815*

tres, se resolvió por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas por la Contaduría en su escrito de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y dos, al pliego de condiciones para la subasta, pero haciendo constar que ésta se contrae únicamente al suministro de los Establecimientos benéficos y no al de la Prisión provincial; interesar del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos de ésta Capital, tenga a bien remitir una relación de los precios de los artículos que se consignan en la que envió al Cabildo con oficio de veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y dos, teniendo en cuenta los precios actuales; y que por la Contaduría se formule también un cálculo aproximado del importe del servicio distribuido por Establecimientos y grupos, y aportados éstos antecedentes se traiga de nuevo el expediente a la vista para resolver en consecuencia.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, un escrito de la misma Contaduría reproduciendo el que dirigió a ésta Comisión en treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, sobre cobro del contingente provincial atrasado a los Ayuntamientos insulares.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, acerca del recurso de alzada interpuesto por Don Miguel Estarriol y otros señores, contra acuerdo del Ayuntamiento de ésta Capital de veinte y tres de Mayo último, que desestimó las reclamaciones que habían formulado respecto a las cantidades que, como dueños de casas situadas en la calle de la Cruz Verde de ésta Ciudad se les exigen por las nuevas aceras que han de construirse en dicha calle, se vió un dictámen de Contaduría, en el sentido de que procede ma-

St. Juan.
Solomon

nifestar a dicha superior autoridad lo siguiente:

Primero.= Que la renovación de aceras está sujeta a las contribuciones especiales establecidas por el Real Decreto de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Segundo.= Que las cuotas a distribuir entre los contribuyentes debe comprenderse la parte proporcional que les corresponda en concepto de dirección, administración, imprevistos y beneficio industrial de las obras que se realicen por subastas.

Tercero.= Que para determinar la cuota a repartir por renovación de aceras deberá deducirse del importe de las que se establezcan el costo de las que fueran sustituidas y no el valor de los materiales aprovechables.

Cuarto.= Que para fijar el precio del metro de acera resolviendo la discrepancia existente entre el perito de los reclamantes y el de la Corporación procede designar un tercero por el Gobierno civil de la provincia que practique una nueva tasación.

Quinto.= Que si de la subasta de la obra resultó una baja, ésta se distribuya entre los obligados a contribuir a su realización en la proporción que corresponda; y

Sexto.= Que procede aclarar, mediante la reclamación de los antecedentes necesarios, que en el expediente no constan, si el Ayuntamiento ha cumplido o no con el contenido del artículo veinte y cinco del Real decreto base de la imposición.

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone aceptando íntegramente sus fundamentos.

Visto el informe de la Dirección del servicio telefónico, rendido en cinco del corriente, ampliando el escrito que formuló en veinte y tres de Octubre último, sobre desaparición de los postes que ésta Excelentísima Corporación tenía reunidos en la ve-



B.0.584.814 *

cina Ciudad de la Laguna, se resolvió por unanimidad oficial al Juzgado de Instrucción de aquella Ciudad, por si estimando como lo considera éste Cuerpo, que dichos hechos pudieran ser constitutivos de delito, se sirva incoar las oportunas diligencias sumariales, en comprobación de los mismos y averiguación de sus autores, debiendo transcribirse en la comunicación que al efecto se dirija al Juzgado, tanto el escrito como la ampliación del mismo, a que anteriormente se alude.

En éste estado el señor Consejero-Inspector de carreteras Don Ignacio González Garcia, formúla de palabra la proposición que tiene anunciada en el orden del día, relativa a la subasta de carreteras, manifestando que en el número ciento noventa y cinco del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al tres del que cursa, figuran anunciadas las subastas de obras de dicha clase que a continuación se expresan:

Obras de reparación de explanación y firme, en los kilómetros uno al tres con ciento sesenta y cuatro metros de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista a Arafo, cuyo presupuesto asciende a cuarenta y cuatro mil, setecientos dos pesetas con diez y seis centimos, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis y la fianza provisional de dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Las mismas obras para los kilómetros cinco con trescientos cincuenta metros al nueve y trece al quince de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, siendo su presupuesto de cincuenta y tres mil, novecientos treinta pesetas con noventa y siete centimos, el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis, y la fianza provisional de

dos mil (trescientas diez pesetas) dicese, seiscientas noventa y cinco pesetas.

E iguales obras para los kilómetros uno al cuatro y diez de la carretera de la Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto importa cuarenta y seis mil doscientas setenta y siete pesetas con veinte y siete centimos, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis y la fianza provisional de pesetas dos mil, trescientas diez.

El señor González García somete a la deliberación de éste Cuerpo, si acuerda acudir a dichas subastas.

Y la Corporación acordó por unanimidad, que por la presidencia del Cabildo en nombre del mismo, se formulen las oportunas proposiciones para todas las subastas de que se trata ofreciendo que el Cabildo ejecutará las obras por los tipos de presupuesto, con una baja de veinte y cinco pesetas en cada una.

En el expediente número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos veinte y tres, sobre construcción de un campo de aterrizaje en la Cuesta, se vió el estado de dimensiones de las fincas que han de adquirirse para establecer dicho campo formado por Don Luis Diaz de Losada.

Y se acordó por unanimidad, a propuesta de la presidencia, solicitar del señor Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta, para la adquisición de dichos terrenos, por ser los únicos en que puede instalarse el aerodromo de que se trata, y convocar a los propietarios de las fincas expresadas, para el día y hora que se sirva citar la presidencia del Cabildo, por medio de anuncios que se insertarán en tres periódicos de ésta localidad, con el fin de que se sirvan formular ofertas de los precios a que están dispuestos a enajenar las aludidas fincas para el objeto expresado.

En éste estado la presidencia usa de la palabra para dar cuenta a la Corporación del fallecimiento de Don Eduardo Domínguez Alfonso,



B.0.584.813*

presidente que fué del Excelentísimo Cabildo Insular, proponiendo que se haga constar en actas el sentimiento de éste Cuerpo y que se dé el pésame a Doña Rosa Arce y demás distinguida familia del finado por tan sensible pérdida.

Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Va. B.

El Presidente,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González García, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el seis del que cursa, aprobándose por

unanimidad.

Visto el escrito sobre la Mesa de cinco del que cursa, en el que la Contaduría reproduce el que ya formuló relativo a los créditos que el Excelentísimo Cabildo ostenta contra los Ayuntamientos insulares, por el concepto de contingente provincial, cuyos créditos se confirieron a la Corporación al efectuar en mil novecientos trece el desglose del presupuesto provincial, en el que figuraban a favor de la Excelentísima Diputación provincial y en contra de dichos Ayuntamientos; vista la Real Orden de diez y siete de Noviembre último inserta en la Gaceta del veinte del mismo mes, dictando normas para solventar el débito de las Diputaciones para con el Estado, resultante de la liquidación formada en cumplimiento del Dictámen-Ley de dos de Marzo de mil novecientos diez y siete; visto el anuncio de la Delegación de Hacienda de ésta Capital, fijando en veinte y siete mil, trescientas ochenta y ocho pesetas con setenta y dos centimos la cantidad que con el expresado fin tiene que consignar la Diputación de Canarias en el primer presupuesto que forme, cuyo anuncio se inserta en el número ciento cincuenta del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al catorce del que cursa; y teniendo en cuenta que la expresada Diputación provincial seguramente para poder hacer efectiva dicha suma, ha de repartirla entre los Cabildo Insulares, así como la posibilidad de que, como otras veces ha sucedido, y sin que éste acuerdo represente conformidad con tan anómalo procedimiento, venga a recaer la obligación de pago de dicha cantidad sobre el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, se resolvió por unanimidad que por la Contaduría se forme un proyecto de distribución de la reiterada suma entre los Ayuntamientos insulares, en la forma que previene la Ley provincial para establecer el reparto del contingente a los Municipios en favor de la Diputación; que de dicho proyecto se dé cuenta al Pleno para su superior aprobación, informándole que debe acordar además que se hagan

96. =

R. Ponce



B.0584,812 *

efectivas a cada uno de los Ayuntamientos las sumas que resulten, solo en el caso de que la Diputación intente exigir al Cabildo la expresada responsabilidad.

Visto el expediente de exámen y censura de las cuentas insulares correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos veinte-veinte y uno; visto el dictámen emitido por los Procuradores Síndicos, en el que expresan que tanto la cuenta de fondos o caudales, como la de presupuestos y la de propiedades y derechos, se ajustan a los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes, estando debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan, los que consideran legítimos; visto el informe emitido por la Comisión especial de Hacienda en siete del corriente, expresivo de que después de haber tenido a la vista y consultado cuantos libros de contabilidad y antecedentes han creído útiles, no encuentran reparos que oponer a dichas cuentas; y resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo a las disposiciones legales que rigen en la materia, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.=Fijar definitivamente dichas cuentas, tal y como resultan de expediente, esto es: que el Cargo de la cuenta de fondos o caudales asciende a pesetas ochocientas dos mil, novecientas veinte y dos pesetas con ochenta y cinco centimos y la Data a seiscientas veinte y ocho mil, cuatrocientas una pesetas con noventa y cuatro centimos y la Presupuesto rendida por la Presidencia a ochocientas dos mil, novecientas veinte y dos pesetas con ochenta y cinco centimos, los Ingresos y seiscientas veinte y ocho mil cuatrocientas una pesetas con noventa y cuatro centimos los

San Juan

Ante

Gastos.

Segundo.- Poner de manifiesto las citadas cuentas en la Secretaría durante el plazo de quince días, con objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

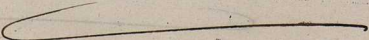
Dada cuenta de una instancia de Don Ramón Flóres Díaz, vecino de Granadilla, solicitando se le nombre Celador de la Red telefónica insular, se acordó por unanimidad tenerla en cuenta cuando se provean las expresadas plazas.

Visto un oficio del Señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, participando haber cesado el treinta de Noviembre próximo pasado en los cargos de Enfermera y Auxiliar de la misma, en el Hospital civil, Concepción Díaz Salas y Petra del Pino, que los venían desempeñando, y haber designado para sustituirlas a Quintina Díaz y Rosario Alberto, respectivamente, con la retribución señalada de cuarenta pesetas cada una, se resolvió por unanimidad confirmar dichos nombramientos.

Así mismo se acordó confirmar el nombramiento de Maria Rodriguez Freger, para el cargo de cocinera de dicho Hospital, hecho por el propio señor Consejero-Inspector, por cese en treinta de Noviembre último de Dolores Garcia que lo venía desempeñando, según manifiesta dicho señor Consejero en oficio de seis del actual.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular la instancia presentada por Don Domingo Reyes Afonso, vecino de San Juan de la Rambla, contra la imposición de una multa que le impuso la Alcaldía, por desacato a las disposiciones del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada cuenta de la carta que dirige a la Presidencia del Cabildo Don Antonio Tophan y Suárez, fecha veinte y cuatro de Noviembre próximo pasado, acompañando certificación de la Administración de Puertos Francos de Las Palmas en la que acredita la introducción





B.0.583.631 *

en dicha Ciudad de una pipa de aguardiente por el pailebot "Dolores" por lo que espera pueda ser atendida la reclamación que formuló en cuatro de Febrero de éste año y que ésta Corporación desestimó, por acuerdo de once de Mayo siguiente, fundandose en no haber sido presentada en la Administración del Puerto de la Cruz la tornagula correspondiente a dicha mercancia; visto el informe del Administrador de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, expresando pudiera acordarse la devolución de los derechos correspondientes a la expresada pipa de aguardiente por haberse acreditado su introducción en la Ciudad de Las Palmas, y teniendo en cuenta que el reclamante no se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo sexto de las Bases y tarifas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de que se trata, se acordó por unanimidad contestar al peticionario que no es posible acceder a su reclamación.

S. J. J. J.
Dada lectura a un escrito del Director de las obras de la Avenida Marítima, acompañando el acta de replanteo de las mismas levantado por dicho Director y por el Ingeniero representante de la Compañía adjudicataria de tales obras, acta que lleva fecha veinte y cuatro de Noviembre, próximo pasado, se acordó por unanimidad dar cuenta de este escrito al Cabildo, informandole que procede aprobar la expresada acta y oficiar a la referida Dirección técnica de las obras, para que informe respecto al estado de las mismas, en relación con el proyecto aprobado y que le sirve de base.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo que en lugar de las líneas proyectadas para unir los pueblos y poblados de Santiago del Teide, Tamaimo, Arguayo, Chío y Chiguergue y Guía se establezcan las siguientes líneas:

Una

de uno y medio milímetros que parta de Santiago pase por Tamaimo y término de Guia; otra de iguales dimensiones que naciendo en Arguayo pase por Chio, para finalizar en el mismo punto; y otra, que saliendo de Chiguergue acabé en el mismo lugar.

Y se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

A continuación, y visto el escrito de la misma Dirección de teléfonos fecha doce del que cursa, se acordó por unanimidad adquirir treinta y cinco aparatos microtelefónicos modelo sesenta y seis Mix y Genest, en caja metálica, ofrecidos por la «A.E.G.» Ibérica de Electricidad» y quince aparatos modelo Mix y Genest en caja de madera, ofrecidos por Don Leon Wallach y además doscientos postes para reponer los de la red que estén inservibles.

También se acordó conforme en dicho escrito se propone lo siguiente:

Primero.- Que por el técnico a quién el Excelentísimo Cabildo tiene encargado de las obras de la Red telefónica se fijen las características que han de tener los cuadros conmutadores urbanos de Granadilla, San Miguel, Arona y Adeje.

Segundo.- Que el proyecto que por dicho técnico se redacte se envíe a la Compañía rematadora del tendido para que presente presupuesto que comprenda el importe de los mencionados cuadros y de su instalación; y

Tercero.- Que una vez aprobado dicho presupuesto se ordene a la Compañía concesionaria la colocación de aquellos.

Inmediatamente se acordó por unanimidad y aceptando la propuesta que el Contador de fondos formúla en su escrito de doce de este mes, designar a Don Antonio Rodriguez y González, Agente liquidador de arbitrios del Puerto del Médano y Encargado de la Estación telefónica del mismo lugar, con las retribuciones que tienen asignadas ambas plazas.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico de la misma fecha, que copiado a la letra dice así:

»Ad-



B.0.583.630 *

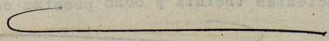
quiridos parte de los postes, destinados al tendido de la Red urbana de la Región de Arico, ésta Dirección tiene el honor de indicar la conveniencia de que sean colocados inmediatamente a fin de evitar el que puedan ir desapareciendo, toda vez que están situados en las proximidades de uno de los barrancos de aquella demarcación y el almacenarlos ocasionaría gastos innecesarios."

"Como aún no está resuelto cual es el procedimiento que para la instalación de la red urbana de dicha región ha de seguirse, esto es, si se ha de instalar centralillas en determinados puntos de la comarca, ya que la distancia a que están situados de la Estación los caceríos más importantes del término municipal, pudieran exigirlo, o si se han de traer líneas directas a todos y cada uno de los abonados urbanos que lo soliciten, es de parecer esta Oficina que de resolverse según se propone la colocación de los postes indicados, estos deberán ir provistos de una cruzeta con los aisladores necesarios para el tendido de dos circuitos ampliables a tres, con objeto de que éstas líneas sean aprovechadas en primer término por las dos personas que soliciten abonarse antes que las demás y luego para enlazar con la Estación principal la centralilla que se establezca si el número de abonados pedidos así lo aconsejase."

"En atención a lo expuesto, ésta Dirección tiene el honor de proponer a ese Cuerpo que se acuerde la instalación de dos circuitos telefónicos entre el Lomo de Arico y Arico el Nuevo para los fines indicados, que se resuelva sobre si dicha obra se ha de realizar por administración o por contrata y que se sigan los trámites ulteriores a que dé lugar el sentido en que éste

S. J. J.

[Handwritten signature]



acuerdo se adopte."

Y la Comisión acordó por unanimidad como se propone en el preinserto escrito, resolviéndose efectuar la obra así como el tendido de toda la Red Urbana de éste término por administración y solicitar la excepción de subasta del señor Gobernador civil fundada en la urgencia de dotar de comunicación a ésta región aislada del resto de la Isla.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de ésta Capital de las cantidades recaudadas por la misma por los conceptos y en los periodos que a continuación se expresan:

= ARBITRIO SOBRE ALCOHOLES, AGUARDIENTES, ETCETERA. =

Desde el primero al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y tres, cuatro mil, trescientas cuarenta y una pesetas con diez y seis centimos.

Desde el primero al treinta de Septiembre del mismo año, mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y tres centimos; y

Desde el primero al treinta y uno de Octubre de igual año, cuatro mil, trescientas veinte y una pesetas con setenta y ocho centimos.

= ARBITRIO SOBRE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS. =

- Año de mil novecientos veinte y tres. -

Desde el primero al quince de Agosto, veinte y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con ochenta centimos.

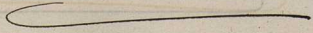
Desde el diez y seis al treinta y uno del mismo mes, cuarenta y tres mil, dos pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Desde el primero al quince de Septiembre, diez y nueve mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas un centimo.

Desde el quince al treinta del mismo mes; treinta y ocho mil, quinientas cincuenta y dos pesetas, con cuarenta y siete centimos.

Desde el primero al quince de Octubre, treinta y nueve mil, trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco cen-

St. Jours.





B.0.583.629*

timos; y

Desde el diez y seis al treinta y uno del mismo mes, treinta y cuatro mil, setecientas sesenta y ocho pesetas con sesenta centimos.

Las referidas cuentas han sido todas favorablemente informadas por el señor Consejero-Inspector de arbitrios de ésta Capital.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Noviembre último que importa cincuenta y una pesetas con cincuenta centimos.

Estimando petición formulada a la Presidencia por Doña Africa Clos Eglizabal, viuda de Armas, Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl, se acordó concederle la suma de cincuenta pesetas por una sola vez para dicha Institución que se satisfará con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

La misma cantidad se acordó conceder al Ropero de Caridad de Santa Victoria a virtud de petición que por besalamano formula su Presidenta Doña Manuel Bethencourt, viuda de Clavijo, suma que también se satisfará con cargo al citado Capitulo y artículo.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, participando que por haber cesado voluntariamente al treinta de Noviembre último el Auxiliar de enfermero del Hospital civil Jesús Garcia Núñez, ha designado para desempeñar tal cargo desde el primero del actual a Miguel Rodriguez Navarro, con el haber (anual) dicese, de cuaren-

S. J. J. J.

Subscrit

ta pesetas mensuales que tiene asignado en el presupuesto, se acordó por unanimidad confirmar dicho nombramiento.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal en escrito de diez y siete del que cursa, se acordó:

Primero.- Declarar desierto el concurso restringido para proveer una plaza de Telefonista en la Estación de Garachico por falta de concursante; y

Segundo.- Abrir un nuevo concurso en el turno libre a que se refiere el apartado b) del acuerdo de ésta Comisión de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, para proveer la plaza vacante en Garachico juntamente con la de la Estación de Arico, acordado ya en la sesión de veinte y nueve de Noviembre último, debiendo hacerse público en el anuncio correspondiente los particulares primero, segundo y tercero del acuerdo de la citada Comisión de cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y dos.

La Corporación acordó quedar enterada con aprecio de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha catorce del actual, prestando su superior aprobación a la transferencia de crédito por tres mil quinientas pesetas acordada por el Excelentísimo Cabildo para conservación y reparación de automóviles, Motocicletas y bicicletas y otros efectos.

En éste estado el señor Consejero Inspector de Carreteras Don Ignacio González García, usa de la palabra para manifestar, que aprobado por el Gobierno civil de la provincia el presupuesto extraordinario que se tramitó en el expediente número veinte y cinco del corriente año económico en el figura el crédito necesario para la adquisición de un camión-volquete, en el Capitulo cuarto, Artículo primero, Reparación y conservación de carreteras, considera necesario que se adquiriera dicho camión volquete solicitando a tal efecto la oportuna excepción de concurso, del señor Gobernador civil de la provincia, apoyándose en la urgencia del caso, ya que de hacerlo mediante aquellas formalidades, se retrasaría notablemente el servicio.

Por



B.0.583.797 *

unanimidad se resuelve de conformidad con lo propuesto por dicho señor Consejero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y veinte minutos, de que yo el Secretario certifico.

Va. Bñ.

El Presidente,



St. Jones

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García, Don Rubens Marichal y López y Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Anibal Hernández Mora, Vicepresidente de éste Cuerpo, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día diez y ocho del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de la Laguna, fecha veinte del corriente, en el que parti-

cipa haber recibido la comunicación que éste Cuerpo le dirigió relativa a la desaparición de doscientos postes que el Cabildo tenía para la instalación del teléfono insular, con la que ha encabezado sumario, y manifestando el derecho que asiste a la Corporación para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderle, la Comisión acordó por unanimidad contestar al referido Juzgado que por ahora no se muestra parte en el sumario, pero que no renuncia a la indemnización.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha diez y ocho del actual, concediendo la excepción de subasta que se le tenía solicitada, para la adquisición de terrenos en la Cuesta con destino a establecer campos de aterrizaje, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con aprecio.

En el expediente incoado con motivo de faltas cometidas por el Repartidor de la Estación telefónica de Garachico, José Velazquez, se vió un decreto de la Presidencia del Cabildo imponiendo al referido empleado la suspensión de diez días de jornal con apercibimiento de que de repetirse las faltas se le declarará cesante; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado decreto.

Entra el señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, ocupando la presidencia.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha veinte y seis del corriente, elevando a éste Cuerpo el pliego de condiciones para la subasta de las obras de tendido de un cable telefónico de treinta y cinco pares de conductores entre la Subcentral de la Villa de Güimar y el pueblo de Arafo, con el objeto de dar comunicación urbana a ésta última localidad; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido pliego de condiciones, (designar al señor Vicepresidente) dicese; que deberá remitirse para su aprobación, al Gobierno civil, designar al señor Vicepresidente de éste Cuerpo Don Anibal Hernández Mora para que asista a la subasta y al Letrado Don Anto-



B.O.583.798*

nio Lara y Zárate para el bastanteo de poderes, y que aquella tenga lugar el día treinta y uno de Enero próximo a las catorce en el Salón de Actos del Cabildo.

En el expediente incoado a virtud de escrito de la Dirección del servicio telefónico, sobre la instalación de la Red Urbana de la Región de Arico se vió un escrito de la propia Dirección, fecha veinte y seis del que cursa, proponiendo las resoluciones que deben adoptarse caso de que se proceda a instalar una Centralilla en Arico el Nuevo; y la Comisión acordó por unanimidad, en vista del número de abonados existente, establecer la citada centralilla en el referido lugar, dejando en suspenso el tendido de los dos nuevos circuitos acordado en la sesión anterior, entre el Lomo de Arico y Arico el Nuevo; que para comunicar entre sí el pueblo y poblado anteriormente citado, se dé entrada en la Centralilla de Arico el Nuevo a los dos circuitos que actualmente se destinan a enlazar a éste último barrio y el Puerto de Abona con la Villa de Arico; instalar estaciones en los barrios de «La Degollada» y «Sabinita», y que se abra un concurso para el arrendamiento de un local donde instalar la Centralilla, que tenga por lo menos cuatro y medio por cinco metros, y cuyo precio de arrendamiento anual no exceda de trescientas pesetas.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Enero, que asciende a ciento cuarenta y seis mil, doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Seguidamente se acordó bonificar los derechos correspondientes a las exportaciones de pescado seco verificadas por la Sociedad «Pesque-

S. J. Ferris.

Arco

102.-
rias y Salazones desde el primero de Julio al treinta de Septiembre del corriente año, que ascienden a sesenta y tres mil, ochocientas cincuenta kilogramos, y a las verificadas por Don Francisco Naveiras en igual período de tiempo, que ascienden a cincuenta y seis mil setecientos cincuenta kilos.

Visto el oficio que dirige a éste Cuerpo el Ayuntamiento de Icod, manifestando que dispone del solar ofrecido para la construcción del edificio escolar que le corresponde en virtud del concurso abierto por la Corporación y otros extremos relacionados con la edificación de la citada escuela, y el escrito del Negociado, a informe del cual se pasó el citado oficio, la Comisión acordó por unanimidad, que por el señor Arquitecto Don Domingo Pisaca, designado para la formación del proyecto, se informe si el solar ofrecido tiene la cabida de una hectárea y reúne las condiciones necesarias para el fin propuesto; que la cuantía del edificio-escuela que ha de construirse en Icod, no podrá exceder de sesenta mil pesetas, deduciéndose de ésta suma la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento, y con arreglo en cuanto a su abono, a las condiciones fijadas por el Pleno en su sesión de veinte y seis de Julio último; y contestar al Ayuntamiento de Icod que en cuanto a su aspiración de que el edificio sea capaz para dos escuelas, una de niños y otra de niñas, éste Cuerpo no vé inconveniente, siempre que dentro de la cuantía del presupuesto fuese técnicamente posible, pero que no puede acceder respecto a que el edificio esté provisto de casa habitación para los maestros, por no estar éste particular comprendido dentro de las condiciones del concurso.

A continuación dá cuenta del escrito de la Dirección del servicio telefónico fecha veinte y siete del corriente que literalmente transcrito dice así:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuecencia que la Telefonista de servicio de la Estación de la Laguna me comunica que la Encargada de aquella oficina señorita Rosario



B.O.583.795 *

Bello Rodríguez, se encuentra enferma, y como allí sólo existen dos funcionarias de ésta clase se hace necesaria una sustitución.»

»En atención a lo expuesto me permito indicar a Vuecencia se designe a la Aspirante del Cuerpo señorita Margarita González Estarriol, para que sustituya a la enferma, mientras dure su indisposición abonándosele la retribución de una Telefonista de tercera o sea a razón de setenta y cinco pesetas mensuales que deberán satisfacerse con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del Presupuesto en vigor.»

»Al propio tiempo y teniendo en cuenta que la contabilidad queda completamente desatendida, soy de parecer que este servicio debe encomendarse a la Jefe de la Central de ésta Capital.»

»Decreto.- Conforme con lo propuesto, comuníquese las correspondientes órdenes y dése cuenta de éste expediente a la Comisión Permanente para su definitiva resolución.»

Y la Comisión acordó ratificar lo hecho por la Presidencia.

En el expediente incoado a virtud de presupuesto presentado por la Inspección del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, para continuar las obras de saneamiento en el edificio que ocupa el citado establecimiento, se vió un escrito del Negociado fecha veinte y seis del que cursa proponiendo se interese de la referida Inspección presente una Memoria explicativa de las obras que se tratan de realizar ajustadas al citado presupuesto; y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictámen de la Comisión de Gobierno fecha

103.-
trece del corriente, aceptando sus fundamentos, expresivo de que procede informar al señor Gobernador civil de ésta provincia en el sentido de que el pago a que se refiere el oficio del Contador de fondos del Ayuntamiento de la Laguna, hecho por la Municipalidad con cargo al Capitulo de Imprevistos de los gastos de la confección del Registro fiscal de edificios y solares, no ha podido legalmente acordarse por la Corporación ni ordenarse por la Alcaldía.

Sale el señor Don Domingo Salazar y Cologan, y ocupa la Presidencia el Sr. Don Anibal Hernández Mora.

Aprobar el dictámen de la Comisión de Gobierno de veinte del actual, aceptando sus fundamentos, expresivo de que procede informar al señor Gobernador civil en el sentido de que se está en el caso de estimar el recurso establecido por Don Juan de Zárate y Méndez, como Presidente del Heredamiento de Aguas de la Orotava, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha Villa sobre conducción de aguas para el abastecimiento de los habitantes de varios caceros de aquél término y revocar los acuerdos recurridos.

Entra el señor Salazar, ocupando de nuevo la Presidencia.

En éste estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia concediendo quince días de licencia a la telefonista señorita Ana Bertrán de Lis, que presta sus servicios en la Estación de Güimar. La Corporación quedó enterada del estado de los Ingresos y pagos verificados durante el mes de Noviembre último, por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

Visto un oficio del Ayuntamiento de Garachico, solicitando del Cabildo consigne en los presupuestos una cantidad para ayudar al sostenimiento del Hospital de la Concepción de aquella Villa, la Comisión acordó pase dicha comunicación a la Comisión de Beneficencia para su informe.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Doctor Don Francisco Morón, Director del Instituto Electro-Médico de Las Palmas, manifestando que ha dado de alta completamente curado al enfermo de epiteloma



B.0.583.794 *

de la nariz, Fernando Rosales Diaz, a quién venía tratando gratuitamente por medio del radium, como enfermo pobre, por encargo de ésta Corporación, y la Comisión acordó felicitar a dicho facultativo y darle las gracias por su desinteresado trabajo.

A continuación y visto el informe emitido por la Comisión de Gobierno en el expediente incoado con motivo de la renuncia presentada por el señor Consejero Don José Pérez Trujillo, expresivo de que resulta comprendida su incompatibilidad en el artículo diez del Reglamento de doce de Octubre de mil novecientos doce, la Comisión acordó dar cuenta al Pleno del referido expediente informándole que a juicio de éste Cuerpo procede aceptar la renuncia presentada.

Vista una instancia de Don Ciro Medina Sánchez, vecino de Hermigua (Gomera), solicitando se le conceda en prolijamiento una de las niñas acogidas en los Establecimientos benéficos de ésta Capital, la Comisión acordó pase dicho escrito al señor Consejero-Inspector de los citados Asilos para que adopte la resolución que proceda.

Dada cuenta de otra instancia de Don Juan Reyes Pérez, vecino de la Laguna interesando se le autorice para recoger la hierba que existe en solar adquirido por el Cabildo para construir el nuevo Hospital de aquella localidad, por la cantidad de cien pesetas; acordó la Comisión que previa averiguación de lo que pueda valer se abra un concurso por diez días con el fin de adjudicar el referido provechamiento, comunicándolo al solicitante por si creyese oportuno presentarse al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos, se levantó la sesión, de

J. J. Pérez

J. H. Muro

que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

104.-

Rubens Marichal



Va. Bñ.

El Presidente,

Salazar

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González García, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Vicepresidente de éste Cuerpo Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el veinte y ocho de Diciembre último aprobándose por unanimidad.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, dándose de baja en el ejercicio de dicho cargo, por ser el que más atención y asiduidad requiere y puede por tanto perjudicar su salud, para reponer la cual solicitó la licencia que tiene concedida y de que aún no ha comenzado a hacer uso; y visto un decreto de la Presidencia del Cabildo, designando al señor Consejero Don Pedro Ramirez y Vizcaya, para que sustituya al señor Valle en la Inspección de dichos Establecimientos, a reserva de lo que acuerde éste Cuerpo, se resolvió por unanimidad ratificar dicho decreto y confirmar la designación del señor Ramirez Vizcaya para la expresada sustitución.

En

R. J. J. J.



B.0583.779*

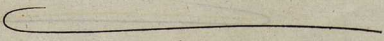
éste estado se dió lectura de un oficio del señor Ingeniero Representante de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, contratista de las obras de la Avenida Marítima, fecha de hoy, interesando el pago de la certificación expedida con ésta misma fecha por el técnico del Excelentísimo Cabildo Insular, relativa al material existente en los almacenes de la Compañía, adquirido por ésta para dicho Excelentísimo Cuerpo, y acompañando las facturas originales que justifican los precios de adquisición.

Y resultando de dicha certificación, de la que di lectura, que en los expresados almacenes existen tres locomotoras, dos mil doscientos metros lineales de vía, seis cambios para dicha vía y cuarenta y dos wagonetas, adquiridos por dicha Compañía para el Excelentísimo Cabildo Insular, y que el valor de éste material con los gastos de embarque de una de las expresadas partidas, asciende a cincuenta y tres mil ochocientas setenta pesetas con cincuenta y cinco centimos, por lo que el referido técnico estima que pueden serle abonadas al contratista veinte mil, doscientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos, que es la diferencia entre las treinta y tres mil, seiscientos quince pesetas que ya tiene percibidas por cuenta de éste material, y la suma que como valor del mismo se deja expresada, se resolvió por unanimidad que se abone a la contrata la referida cantidad de veinte mil, doscientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos, con cargo al crédito consignado para ésta atención en el Presupuesto vigente.

Vista una instancia de Doña Antonia Garcia Hernández, telefonista de la

Insular 2

Insular 2



Red Insular afecta a la Central de ésta Capital, solicitando un mes de licencia para reponerse de la enfermedad que ha padecido; el informe de la Jefe de dicha Central, expresivo de que puede accederse a lo solicitado sin daño para el servicio, y el escrito de la Presidencia del Cabildo de veinte y nueve de Diciembre último, concediendo a la interesada la licencia que solicita, y mandando que comunique la fecha en que empieza a utilizarla, se acordó por unanimidad confirmar dicho decreto.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de una carta del señor Representante de la Compañía contratista de las obras de la Avenida Marítima, trasladando la que con fecha veinte y nueve de Diciembre próximo pasado le dirige Don Andrés de Arroyo y González de Chavez, en la que significa, que hasta que se llegue a un acuerdo con el Excelentísimo Cabildo para utilizar la finca que dice ser de su propiedad situada en la Costa, para trabajos relacionados con la construcción de dicha Avenida, expresa su determinación de no conceder como no concede permiso para penetrar ni ocupar dicha finca, y espera que por la Contrata, se den las órdenes oportunas a los obreros para que no penetren en la referida propiedad.

Añade dicho señor Representante que como la determinación del señor Arroyo pudiera afectar a la ulterior marcha de la obra, lo pone en conocimiento de la Presidencia, por si el Excelentísimo Cabildo estima pertinente allanar esa dificultad;

Y la Comisión acordó por unanimidad, en vista de los perjuicios que pudieran derivarse de la decisión del señor Arroyo, reiterar a dicho señor el oficio que en quince de Diciembre último se le dirigió interesandole significara de un modo concreto cuales son las condiciones en que el Excelentísimo Cabildo podría efectuar el tendido de la via sobre dicha finca, ampliando esa petición con el atento ruego de que se sirva contestar a la posible brevedad, ya que los trabajos de tendido llegarán a la citada finca el Sábado próximo, y con la indicación de

A. J. Ferrer



B.0.583.780 *

que, para facilitar la rápida solución del asunto, acaso fuera lo mejor, que se sirviera fijar la cantidad que habría que satisfacerle por consentir las aludidos trabajos, y los plazos en que habría de serle abonada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y siete se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Va. B2.

El Presidente acdotal.,

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten note]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis y treinta se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García, D. Rubens Marichal y López y Don Antonio Gramas y Díaz-Llanos, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente de éste Cuerpo Don Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el dos del que cursa, aprobándose por unanimidad.

En

éste estado el señor Presidente usa de la palabra para dar cuenta a la Corporación del fallecimiento del ilustre hijo de Tenerife Don Tomás Salazar y Cologan, exdiputado a Cortes que tanto se distinguió en la gestión y defensa de los intereses insulares y cuya pérdida constituye una verdadera desgracia para el país. Propone se haga constar en acta el profundo sentimiento de éste Cuerpo, y se dé el más sentido pésame al señor Presidente del Cabildo Don Domingo Salazar y Cologan, y demás distinguidos familiares del finado.

Así se acuerda por unanimidad.

En el expediente número cincuenta y nueve del corriente año económico, incoado para proveer por oposición cinco plazas de Auxiliares para las oficinas Insulares, se dió lectura a un escrito del Negociado acompañando relación de los opositores que tienen su documentación completa.

Y en vista de dicho escrito se acordó por unanimidad:

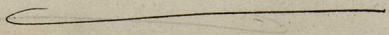
Primero.-Aprobar como definitiva la referida relación de opositores, que empieza con Don Antonio Alfambra y Galvez, y termina con Don Manuel Illada Quintero.

Segundo.- Que dichos opositores actúen por orden alfabético de sus apellidos, que es el mismo en que figuran en la referida relación, y

Tercero.- Señalar el día treinta y uno de Enero a las diez de la mañana para dar comienzo a las oposiciones, en el salón de Actos del Cabildo, lo que se haga público por medio de anuncios que se insertarán en tres diarios de ésta localidad, y se hará saber además por atento oficio a los señores que constituyen el Tribunal.

Inmediatamente se acordó por unanimidad aprobar los siguientes decretos de la Presidencia del Cabildo: Uno de veinte y siete de Diciembre último imponiendo al Repartidor de la Estación telefónica de la Laguna, Cristobal Rodriguez, el correctivo de suspensión de jornal durante diez dias, en vista del parte formulado por la En-

S. J. Torres





B.0.584.958 *

cargada de dicha Estación.

Otro de veinte y seis del mismo mes, declarando cesante al Repartidor de la Estación telefónica de Güimar, Antonio Reyes Marrero, a virtud de parte que formúla el Jefe de la Estación.

Otro de ocho de Enero en curso, designando Repartidora de dicha Estación a propuesta del Jefe, a Dolores Rodriguez, que comenzará a devengar el jornal que tiene asignado desde el primero del que cursa, en que empezó a prestar servicios:

Y otro de dos del corriente, concediendo a la Telefonista de la Subcentral de ésta Capital, señorita Mercedes Monteverde y Sierra, un mes de licencia, y admitiendole como sustituta a la señorita Argelia Monteverde y Sierra.

Visto un escrito del Negociado Personal, fecha ocho del corriente, se acordó por unanimidad:

Primero.-Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular, con el haber anual de novecientas pesetas a Doña Lucrecia Suárez, con destino a servir empleo de igual clase en la Estación de Arico, bien entendido, que éste nombramiento no surtirá efecto, ni podrá tomar posesión del indicado destino hasta que se den las correspondientes órdenes por la Presidencia del Cabildo y se abra la Estación de referencia.

Segundo.-Nombrar Telefonista de tercera de la Red Insular a Doña Pilar González Navarro, con el haber anual de novecientas pesetas, y con destino a servir empleo de igual clase en la Estación de Garachico.

En éste estado se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, un escrito del señor Consejero-Inspector del Hospital

R. J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

de la Santísima Trinidad de la Octava, expresivo de las obras que a su juicio deben realizarse, para continuar el saneamiento del edificio que ocupa dicho Establecimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión especial de Gobierno, en los expedientes que a continuación se mencionan, aceptando íntegramente sus fundamentos.

Primero.- Informar al señor Gobernador civil, en el sentido de que desestimando el recurso de alzada entablado por Don Luis Fraga Garcia, contra providencia de la Alcaldía de ésta Capital que le impuso una multa por interceptar con un automóvil de su propiedad el tránsito libre por la calle de «Emilio Calzadilla», esquina a la de «Eduardo Cobián», procede confirmar la providencia recurrida.

Segundo.- Informar a la propia Autoridad en el sentido de que, desestimando el recurso de alzada entablado por Don Eduardo Delgado Martín, contra providencia de la Alcaldía de ésta Capital que le impuso una multa de quince pesetas por desato de los Agentes de la autoridad, procede confirmar la providencia recurrida.

Tercero.- Informar al propio Gobierno civil en el sentido de que, procede ordenar al Ayuntamiento de ésta Capital resuelva en la forma que estime pertinente la instancia que le dirigiera Don Luis Climent y Fernández, en cinco de Julio de mil novecientos veinte, comunicando al mismo (tiempo) la resolución que recaiga para el uso de su derecho.

Cuarto.- Informar a dicha superior autoridad en el sentido de que como lo que reclama el vecino de San Juan de la Rambla Don Domingo Reyes Afonso, en su instancia de veinte y nueve de Noviembre último, es un servicio de la Guardia Civil, cuya práctica es potestativa del señor Gobernador disponerla o no acceder a ella, tenga a bien adoptar la resolución que estime pertinente, en su ilustrado juicio.

Quinto.- Informar a la misma autoridad respecto a la



B.0.584.957 *

reclamación interpuesta por Don Melquiades González y otros, contra el arbitrio municipal por inspección sanitaria, peso, limpieza y demás servicios de la plaza del Mercado lo siguiente:

Primero.- Que el arbitrio establecido por el Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital sobre los cuartos particulares por aprovechamiento de los servicios de la plaza del Mercado es perfectamente legal, y

Segundo.- Que debe reducirse su cuantía al veinte y cinco por ciento de los que por contribución Industrial abonan al Tesoro los industriales.

En éste estado se dió lectura de una carta del señor Don Andrés de Arroyo y González de Chávez, manifestando que está dispuesto a consentir el tendido de la via férrea para transporte de material con destino a las obras de la Avenida Marítima, sobre la finca que dice ser suya, situada en la Costa, siempre que la Comisión Permanente acuerde la construcción de un muro de piedra seca de un metro con cincuenta centímetros de altura, en el límite de dicha finca con el camino de Regla, en la parte comprendida entre el polvorín viejo y el Cuerpo de guardia, y entre éste y el Barranquillo, y además realizar obras en el tinglado cobertizo allí existente, cuyo costo no exceda de una suma que no se expresa por haber un blanco en la carta, obligándose el Cabildo a conservar en buen estado para el fácil tránsito rodado el nuevo camino de servicio de dicha propiedad. La presidencia manifiesta que la suma omitida, según manifestación verbal del señor Arroyo es de mil quinientas pesetas.

Y se acordó por unanimidad contestar al señor Arroyo,

R. J. J. J.

H. M.

que en atención a que algunas de las condiciones propuestas suponen la realización de gastos, cuya cuantía exacta no puede precisarse, éste Cuerpo vería con gran satisfacción que dicho señor se sirviera citar una cantidad alzada, que el Excelentísimo Cabildo habría de abonarle por la utilización del terreno de que se trata.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha veinte y uno de Diciembre último, concediendo la excepción de subasta para el tendido de dos circuitos entre la Villa de Arico y el Poblado de Arico el Nuevo, y la instalación de la Red urbana de aquella región, conforme se le interesó en oficio de veinte y uno de dicho mes.

En éste estado, se acordó por unanimidad, en vista de un oficio del Jefe de la Subcentral telefónica de la Orotava, de veinte y seis de Diciembre próximo pasado, y del escrito de la Dirección del servicio telefónico de treinta y uno del mismo mes, autorizar a dicho Jefe para establecer los turnos correspondientes con el fin de que las telefonistas afectas a dicha Estación, sólo tengan ocho horas de servicio, al día.

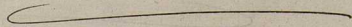
Del propio modo, y conforme con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito de treinta y uno del citado Diciembre, se acordó hacer una reparación general del piso del local en que está instalada la Subcentral de la Orotava, y construir pequeñas tarimas para preservar al personal de la humedad y el frio que produce el cemento.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada entablado por Don Emilio García Díaz, contra acuerdo del Ayuntamiento de ésta Ciudad, resolviendo el concurso para la provisión de una plaza de Celador de la Plaza del Mercado, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión especial de Gobierno.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro oficio del propio Gobierno civil, remitiendo con aportación de nuevos documentos, los escri-

08.-
CONSEJO PERMANENTE

St. Jours.





B.0.584.959 *

tos de los médicos de la Orotava Don Tomás Sánchez y Don Antonio Fernández, relativos al percibo de determinados haberes con motivo de sustitución del médico forense propietario de aquél Partido judicial. La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la propia autoridad concediendo excepción de subasta para la adquisición de un camión-volquete para el servicio de reparación y conservación de carreteras.

También quedó enterada la Corporación de un telegrama de Don Francisco Sampedro participando haberse adjudicado al Excelentísimo Cabildo las tres obras de carreteras, últimamente subastadas.

Visto un oficio del señor Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete, participando que las obras del Observatorio meteorológico que tiene contratadas Don Manuel Padrón Sosa, están completamente terminadas, se acordó por unanimidad:

Designar una Comisión integrada por los señores Don Antonio Toribio Valle, Don Anibal Hernández Mora y Don Ignacio González García, para que asistida del técnico referido señor Pintor, proceda a efectuar la recepción provisional de las obras, en el día y hora que tenga a bien fijar la Presidencia del Cabildo.

Oficiar a la Compañía de teléfonos de ésta Capital, interesándole se sirva acordar el establecimiento del servicio telefónico urbano en el referido Observatorio meteorológico, por ser dicha instalación de urgente necesidad.

Oficiar así mismo al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, rogándole se sirva acordar, si ello es posible, que se suministre agua a presión al precitado Observatorio.

Y por último, que se construyan ^{en} el local que aquél ocu-

109.-
pa tres pilares cilindricos de un metro veinte centímetros de altura, por sesenta centímetros de diámetro, y del material que estime apropiado el señor Pintor, cuyos tres pilares se han de destinar a la colocación de un aparato, debiendose satisfacerse el gasto que dicha construcción ocasione con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas del presupuesto en vigor.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la señora Doña Juana Arce viuda de Domínguez, expresando su reconocimiento y el de su familia, por el pésame que le dió ésta Comisión con motivo del fallecimiento de su esposo Don Eduardo Domínguez.

Vista una instancia de Don Antonio Martín Rodriguez, casado y natural de Arico, solicitando se le conceda en prohijamiento uno de los niños acogidos en la casa de Huerfanos de ésta Capital, se acordó por unanimidad pase al señor Consejero-Inspector de dicho Asilo, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Del propio modo se acordó designar a Eduardo Peña Garcia, de doce años de edad y residente en Arona, Repartidor de la Estación telefónica de dicho pueblo, con la remuneración que corresponde a dicha plaza, según lo interesa en su instancia de diez y siete de Diciembre próximo pasado.

Visto un escrito de Contaduría relativo al suministro de agua al observatorio meteorológico de ésta Capital, se resolvió por unanimidad atenerse a lo anteriormente resuelto acerca de éste particular.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la propia Contaduría proponiendo las siguientes transferencias de crédito:

Del Capitulo cuarto Obras Insulares, Artículo quinto Obras diversas, Subconcepto: Por lo que se considera necesario para construir un Hospital en Icod, pesetas diez mil.

Del propio Capitulo y Artículo; Subconcepto: Por idem idem para construir un Hospital en el Puerto de la Cruz, pesetas diez mil.

De igual Capitulo y Artículo; Subconcepto: Por lo que se considera necesario para el pago de todos los gastos que ocasiona

109. =



B.0.584.960*

ne la construcción del Hospital de la Laguna; pesetas un mil.

Del mismo Cápítulo y Artículo: Subconcepto: Para los gastos de todas clases que ocasionen las obras de terminación de los Establecimientos de beneficencia de ésta Capital, pesetas dos mil ciento cincuenta.

Total, veinte y tres mil ciento cincuenta pesetas.

Al Cápítulo segundo.-Administración insular; Artículo único, Gastos del Cabildo; Subconcepto:Otros gastos.- Por lo que se considera necesario para la inserción en los periódicos de acuerdos y anuncios del Cabildo, pesetas quinientas.

Al mencionado Capitulo, Artículo y Subconcepto: Por alquiler de carruajes, franqueo de la correspondencia, suscripciones a periódicos, impresión de folletos y otros gastos del Cabildo, de la Comisión Permanente y de la Presidencia, pesetas un mil quinientas.

Al Capitulo tercero, Servicios generales; Artículo tercero.-Elecciones: Por lo que se considerará necesario para atender a toda clase de gastos del servicio de elecciones, pesetas un mil quinientas.

Al Capitulo sexto, Beneficencia; Artículo segundo, Hospitales; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife: Combustible y alumbrado.- Para pago del gas y petróleo que se calcula ha de consumirse durante el año, pesetas doscientas.

Al mismo Cápítulo, Artículo y Subconcepto: Para idem del fluido eléctrico para alumbrado y aparatos de Rayos X que se calcula ha de consumirse durante el año, pesetas doscientas cincuenta.

S. J. J. J.

S. J. J. J.

110.-
igual Capitulo y Artículo; Subconcepto de los referidos Asilos: Botica.- Para compra de toda clase de medicamentos para los enfermos y el personal de los Establecimientos y material de desinfección, esponjas, cepillos, etcétera, pesetas un mil quinientas.

A idéntico Capitulo y Artículo; Subconcepto de dichos Establecimientos: Gastos generales.- Para conducción de cadáveres al cementerio, cajones mortuorios, cal, etcétera, etcétera, pesetas quinientas.

Al propio Capitulo y Artículo; Subconcepto del Hospital de Dolores de la Laguna: Combustible.- Para carbón mineral, petróleo, alcohol, fósforos, leña y otros y alumbrado, pesetas un mil.

Al mismo Capitulo y Artículo; Subconcepto del mencionado Hospital: Botica.- Para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía, pesetas un mil quinientas.

Al aludido Capitulo y Artículo; Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava: Para compra de jabón de legía, sosa, jarros, cántaros, vasos, platos, cubiertos, canastos, cestos y otros utensilios análogos, pesetas doscientas.

Al referido Capitulo y Artículo; Subconcepto del propio Hospital: Botica.- Para compra de toda clase de medicamentos, material de desinfección y adquisición de instrumentos y aparatos de cirugía, pesetas un mil.

Al Capitulo séptimo, Fomento; Artículo único, Fomento, Subconcepto del teléfono insular: -Alquileres.- Para alquileres de locales para estaciones y almacenes, pesetas un mil quinientas.

Al mismo Capitulo, Artículo y Subconcepto: Motocicletas, bicicletas y automóviles.- Para conservación y reparación de automóviles, motocicletas y bicicletas y para petróleo, alcohol, gasolina, aceite, carburo y accesorios, pesetas un mil.

Al repetido Capitulo, Artículo y Subconcepto: Gastos menores y enseres.- Toallas, paños, jabones, escobas, cepillos, escobilo-



B.0.522.708 *

nes, estopa, grasa, etcétera, etcétera, pesetas un mil.

Al mencionado Capitulo, Artículo y Subconcepto:Gastos de Oficina.-Para material de oficina de todas clases, impresos y franqueo de la correspondencia, pesetas cuatro mil.

Al Capitulo undécimo.-Imprevistos;Artículo único,Imprevistos:Para pago de los gastos que no tengan consignación en Presupuesto, pesetas seis mil.

Total veinte y tres mil, ciento cincuenta pesetas.

Y se acordó por unanimidad dar cuenta de dicho escrito al Excelentísimo Cabildo, informándole que a juicio de éste Cuerpo, procede aprobar las aludidas transferencias y acordar que se sigan con ellas los trámites legales.

Y habiendose ausentado del Salón el señor Consejero Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, por tener que atender, según manifiesta, ocupaciones urgentes, siendo la hora de las diez y ocho y treinta y cinco minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.-Sobrebarrado -cuatro- Entre líneas -envalen.-Entre parentesis tachado -tiempo-no vale.

V2. B2.

El Presidente acdtral.,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION DE CONSTITUCION DE LA COMISION PERMANENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1924.

En la Muy Leal, Noble,Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la provincia de C'anarias, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de la Corporación los señores Consejeros Don Fran-

111.

cisco La-Roche y Aguilar, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Pedro Duque Déniz, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán y Don Angel Romero y Mateos, con objeto de proceder a la constitución de la Comisión Permanente del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, de la que forman parte, a virtud de nombramiento hecho por dicho Excelentísimo Cuerpo, en su sesión de veinte y nueve del que cursa.

El señor La-Roche y Aguilar (Don Francisco), como Vicepresidente de la Comisión, ocupa la Presidencia, dá posesión de sus cargos a los Vocales de la misma que anteriormente se mencionan, y la declara constituida, disponiendo que se dé lectura al acta de la anterior sesión, verificada el diez del corriente, de la que acuerda la Corporación quedar enterada.

La propia Presidencia usa de la palabra para proponer, que se dé el más sentido pésame al señor Presidente del Cabildo Don Estanislao Brotons y Poveda, por el fallecimiento de su hermana política Doña Adela Ballester y Martínez Ocampo, acordándose así por unanimidad.

Visto el expediente número ciento treinta y uno de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, incoado con motivo del Presupuesto presentado en Contaduría por el señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, que importa diez mil novecientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos, para continuar las obras de saneamiento del edificio que ocupa dicho Asilo, y que ya fué aprobado por éste Cuerpo; y visto el escrito de dicho señor Consejero-Inspector, fecha nueve del corriente, expresando las obras en detalle a que afecta dicho Presupuesto, se acordó por unanimidad solicitar del señor Gobernador civil de la provincia, la oportuna excepción de subasta para realizarlas por administración, en atención a la necesidad de ejecutarlas durante el corriente ejercicio económico, y que luego que se obtenga la referida autorización se abra un concurso para contratarlas a destajo, con quién ofrezca



B.0.523.661*

mejores condiciones, a cuyo efecto se procederá por la Oficina correspondiente, a la redacción del oportuno pliego de condiciones.

Seguidamente se vió un escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

»Esta Dirección de Teléfonos tiene el honor de dirigirse a esa Comisión para someter a su estudio unas bases para la reglamentación de las permutas en el Cuerpo de Telefonistas. Motiva éste escrito evitar posibles combinaciones entrè el personal con perjuicio grave de determinados intereses. El articulado deberá ser a juicio de ésta Oficina el siguiente:»

»Primero.- Se autoriza la permuta de cargos entre el personal de todas las Estaciones de la Red telefónica.»

»Segundo.-Para que pueda solicitarse la permuta se requiere que las que la pidan pertenezcan a una misma clase de las dos en que se divide el Cuerpo, esto es, Jefes de Estaciones y Telefonistas.»

»Tercero.- La permuta se solicitará por las interesadas del señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, quién cuando las respectivas solicitudes se hallen en su poder, decretará se abra información entre el personal del Cuerpo, por si alguno de sus miembros estima que el acceder a lo solicitado lesiona sus intereses.»

»Cuarto.- Pasado el trámite de información se dará cuenta del expediente a la Comisión Permanente para su resolución definitiva, la que se adoptará teniendo en cuenta lo que en el artículo siguiente se estatuye.»

» Quin-

F. Jones.

Dr. J. B. Barcha

12.-
to.- Si de la información resultare existir oposición a la permuta solicitada y ésta partiese de una Jefe o Telefonista, según la clase de que se trate, que por su antigüedad o puntuación tuviese, en caso de vacante, derecho preferente sobre las permutantes a ocupar cualquiera de las plazas cuya permuta se solicita, no podrá accederse a la petición y así se resolverá."

"Sexto.- Si por el contrario las que expresen su oposición a lo pedido no tuviesen el derecho a que se contrae la regla precedente, se accederá a lo solicitado y se otorgará la permuta."

"Tal es la reglamentación que cree esta Oficina, debe regir en las permutas del Cuerpo de Telefonistas de la Red Insular para evitar posibles y seguras combinaciones que traerían el descontento general en el Cuerpo y ocasionará perjuicios a algunos de sus miembros."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

A continuación se acordó por unanimidad, confirmar los siguientes nombramientos hechos por el señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna:

De Enfermero mayor, a favor de Don Manuel Ramos Rivero, que ha comenzado a prestar sus servicios en primero del corriente, según manifiesta dicha Inspección en oficio de la misma fecha, y

De lavandera, a favor de Doña Eulogia Diaz González, que comenzó a prestar sus servicios en primero de Septiembre último, según participa la reiterada Inspección en oficio de catorce del que cursa.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, manifestando, que por ser indispensable el proceder urgentemente a la reparación de la crujía, techumbre y cielo raso del dormitorio de mayores, correspondiente a las niñas acogidas en la Ca-



B.0584950 *

sa de Huerfanos y Desamparados, que amenaza serios peligros para los acogidos y para el propio edificio que ocupa dicho Asilo, interesa se acuerde solicitar de la autoridad competente la correspondiente excepci3n de subasta, para realizar dichas obras con cargo al cr3dito que existe en el Presupuesto extraordinario, y encargar al Arquitecto Don Antonio Pintor el proyecto de las mismas,

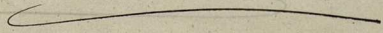
Y por unanimidad se acord3 acceder a dicha petici3n, fundando la solicitud de excepci3n de subasta en la urgencia del caso.

Vista una instancia suscrita por Don Jer3nimo Gil S3nchez, mayor de edad y vecino de 3sta Capital, casado con Doña Trinidad Morales Santana, en solicitud de que se le conceda en prohijamiento, uno de los ni os acogidos en la Cuna de expositos de 3sta Capital, se acord3 por unanimidad pase al Sr. Consejero_Inspector de dicho Asilos, para que se sirva adoptar la resoluci3n que proceda.

En el expediente n3mero cincuenta y nueve del corriente a no econ3mico, se vi3 el acuerdo adoptado por 3sta Comisi3n en diez de Enero en curso. Y se resolvi3 por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, a las cinco plazas de aspirantes a Auxiliares, a que dicho expediente se refiere, se componga, adem3s del Secretario y Contador del Excelentisimo Cabildo, del se or Presidente, Don Estanislao Brotons Poveda, y de los se ors Consejeros, Don Francisco La_Roche y Aguilar y Don Angel Romero y Mateos; y que se d3 comienzo a los ejercicios de oposici3n el dia quince de Febrero pr3ximo, a las diez de la ma ana, lo que se haga p3blico por medio de anuncios que se inserten en el Bolet3n Oficial de la provincia, y en tres diarios de la lo-

F. J. Pons.

El Sr. Pons



calidad.

Visto el informe emitido por el señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, con fecha catorce del que cursa, relativo al oficio que en cuatro de Noviembre próximo pasado dirigè al Cabildo, la Superiora del Asilo de las Hermanas de los Ancianos desamparados, sobre pago por la Corporación del importe de ciertas obras en la pared mediana de dicho Asilo, se acordó por unanimidad interesar atentamente del repetido señor Consejero-Inspector, se sirva informar concretamente acerca de si, a su juicio, procede que por el Excelentísimo Cabildo se satisfaga alguna parte de ese gasto, y en qué proporción.

Dada cuenta de una instancia que Don Victoriano Rios y Castillo, solicitando se le nombre Practicante honorario y gratuito del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, y visto el informe favorable emitido por el señor Consejero-Inspector de dicho Establecimiento, en diez de Diciembre último, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo entenderse que el solicitante no podrá tomar posesión de ese cargo ni desempeñarlo, interin no exhiba el título profesional que le habilite para ello.

Seguidamente se acordó por unanimidad confirmar los siguientes decretos de la Presidencia del Cabildo:

Uno de once de Enero en curso, designando al aspirante del Cuerpo de Telefonistas, Doña Margarita González Estarriol, para que sustituya a la Telefonista afecta a la Estación de la Laguna, Doña Isabel Cañibano Casanova, mientras dure la enfermedad que padece, abonando a la sustituta el tiempo que preste servicio a razón de setenta y cinco pesetas mensuales, con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del presupuesto en vigor. y

Otro, de catorce del propio mes, concediendo un mes de licencia por enferma a Doña Felisa Padrón y Garcia, Telefonista afecta a la Estación del Puerto de la Cruz, y designando

J. J. J.



B.0.584.951 *

como sustituta a la aspirante Doña Virginia Alvarez Luis, con la misma retribución que antes se determina.

Vista una instancia de la Telefonista afecta a la Subcentral de Güimar Doña Ana Maria Bertrán de Lis, fecha veinte y tres del corriente, solicitando se le conceda una prórroga de quince dias a la licencia que tiene otorgada, y un oficio de la propia Telefonista aclarando su instancia, en el sentido de que no se propone utilizar dicha prórroga a continuación de la licencia, sino cuando los asuntos que tiene que resolver los exijan, se acordó por unanimidad denegar la expresada prórroga, sin perjuicio del derecho de la interesada a solicitar la licencia que necesite, en el caso en que tenga motivo fundado para ello,

Visto el expediente número ciento cuarenta y ocho del corriente año económico, sobre concurso para conceder el derecho de aprovechamiento a las hierbas que nacen en los terrenos adquiridos para la construcción de un nuevo hospital en la Ciudad de la Laguna; y visto el informe del Administrador de dicho Asilo, expresando que el valor de dichas hierbas puede ser de noventa a cien pesetas, se acordó por unanimidad abrir el expresado concurso, por término de diez dias, fijando como tipo mínimo de oferta el de cien pesetas anuales, y anunciándolo por medio de dos inserciones, en un periódico de ésta localidad.

Visto el número ocho del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al Viernes diez y ocho del que cursa, en el que se insertan dos anuncios de la Dirección General de obras públicas, haciendo saber que hasta el dia cuatro de Febrero próximo, se admitirán proposiciones para optar a la primera subasta, de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros cero al seis con cien-

D. J. J. J.

la Sr. Poche

to noventa y seis metros de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, cuyo presupuesto asciende a setenta y cuatro mil cuatrocientas dos pesetas con tres centimos, así como también, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros cero al cuatro con ochenta metros de la carretera del Puerto de la Cruz al Barranco de la Arena, cuyo presupuesto importa cincuenta y cuatro mil seiscientos tres pesetas con treinta y un centimos, se acordó por unanimidad y a propuesta de la presidencia, acudir en nombre del Excelentísimo Cabildo Insular a las referidas subastas, ofreciendo realizar las obras que comprende la primera, por el tipo de setenta y tres mil cuatrocientas dos pesetas con tres centimos, y las que comprende la segunda por el de cincuenta y tres mil seiscientos tres pesetas con treinta y un centimos, a cuyo efecto se constituyan las fianzas provisionales expresadas en los citados anuncios.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, en el tercer trimestre del corriente año económico, y cuya primera parte o cuenta de Caja, arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, un millón seiscientos ochenta y tres mil, veinte y seis pesetas con noventa y tres centimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta, cuatrocientas dos mil, ochocientas cincuenta y nueve pesetas con veinte centimos.

Cargo, dos millones ochenta y cinco mil, ochocientos ochenta y seis pesetas con trece centimos.

Data por pagos verificados en igual trimestre, cuatrocientas cincuenta mil, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con (cinco centimos.) dícese, ocho centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, un millón



B.0.585.724 *

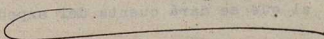
seiscientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesetas con cinco centimos.

Vista una carta de la Compañía Comercial Ibérica, manifestando que por el vapor «Romeu» que salió de éste Puerto el día once del actual, embarcó cuatrocientos sacos de azufre con destino a Marsella, los cuales habian pagado aquí a su importación los correspondientes derechos, y por tratarse de una devolución de mercancía que vino equivocada, interesa se le devuelva el arbitrio cobrado por exportación, a razón de cinco pesetas por tonelada; y visto el informe rendido con fecha veinte y nueve de Enero en curso por la Administración de Arbitrios de ésta Capital, expresivo de que, en las bases y Reglamento que actualmente rigen la recaudación y cobranza de dichos arbitrios, no está comprendida ninguna excepción por la causa expresada, lo que imposibilita acceder a lo solicitado, se acordó por unanimidad contestar al peticionario, que por la razón expuesta, no es posible estimar su solicitud.

Dada cuenta de una carta del señor Don Andrés de Arroyo y González de Chávez, manifestando que ha determinado renunciar a exigir ninguna condición para el establecimiento de la servidumbre temporal de paso por su finca de la Costa, para el tendido de la línea que ha de servir las obras de la Avenida Marítima, y consiguiente circulación de los trenes, se resolvió por unanimidad, significar al señor Arroyo el reconocimiento de éste Cuerpo por tal determinación, expresandole además que el Cabildo habría visto con mucho gusto que se hubiera fijado en metálico la estimación de dicha servidumbre, que hubiese satisfecho sin ninguna di-

St. Juan.

Don José Roche



ficultad.

Visto un oficio del señor Ingeniero Delegado en Canarias del Distrito Minero de Sevilla, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular los expedientes de registro minero, denominados, «Las Lindas», «Salto Aljube», «San Bartolomé» y «La Esperanza», se acordó por unanimidad pasarlos a la Comisión especial de Fomento, para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Dada cuenta de una circular del semanario gráfico de información «Actualidad deportiva», manifestando haber puesto en circulación ochenta títulos de veinte y cinco pesetas cada uno, e interesado se acuerde la adquisición de alguno de éstos títulos, se resolvió por unanimidad que por ser extraños, aunque muy loables, los fines que se propone dicho semanario, a la esfera de acción del Excelentísimo Cabildo Insular, no es posible acceder a lo que se interesa.

En éste estado se dió cuenta del acta redactada en catorce de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, con intervención de los señores Consejeros del Cabildo, Don Antonio Toribio Valle, Don Anibal Hernández Mora y Don Ignacio González Garcia, del Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete y del Contratista Don Manuel Padrón y Sosa, en la que se hace constar la recepción provisional, a los efectos del artículo cuarenta y cuatro del pliego de condiciones vigente en la contrata, del edificio construido por el Excelentísimo Cabildo Insular para Observatorio Meteorológico, en la calle de los Molinos de ésta Ciudad.

Y se acuerda por unanimidad y a propuesta de la presidencia, telegrafiar al Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico, rogándole se sirva manifestar a que funcionario ha de hacerse entrega provisional de dicho edificio, con el fin de que el Observatorio pueda empezar a funcionar, recibiendo el Estado el derecho al uso y reservándose el Cabildo la propiedad, sin perjuicio de lo que oportunamente resuelva el Pleno Capitular, al que se dará cuenta del expediente.

Vis-



B.0.585.723 *

St. Jovis.

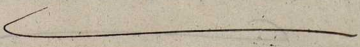
Dr. la Roche

to un decreto del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en funciones de Presidente accidental del Cabildo, aprobando un informe del Director del servicio telefónico, en el que se propone la adjudicación a Don Ramón Rodríguez Pomar, del arrendamiento de un local con destino a la instalación de una centralilla telefónica en el Barrio de Arico el Nuevo, se acordó por unanimidad confirmar dicho decreto, y que en su consecuencia se celebre el contrato de arrendamiento con dicho señor, con sujeción a las condiciones del concurso.

Dada lectura a un oficio de la Representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (Sociedad Anónima), contratista de las obras de la Avenida Marítima, significando, que no habiéndose realizado el replanteo de dichas obras hasta el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, ni empezado por ello los trabajos hasta el primer día laborable siguiente, veinte y seis de Noviembre, interesa que sea considerada ésta última fecha como la de comienzo de las obras, para los efectos de computar la duración de las mismas, se acordó por unanimidad dar cuenta de dicho oficio al Excelentísimo Cabildo en Pleno, informándole que a juicio de éste Cuerpo, procede acceder a lo interesado.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Presidencia de la Conferencia de señoras de San Vicente de Paul, agradeciendo el donativo de cincuenta pesetas que por éste Cuerpo se concedió a dicha Conferencia.

Inmediatamente se vió un telegrama del Letrado Don Angel Ossorio y Gallardo, manifestando, que examinado el expediente sobre derechos ob-
vencionales, considera insostenible el recurso contencioso que el



118.

Excelentísimo Cabildo tiene acordado entablar, y aconseja el desestimiento del mismo.

Y traído a la vista el expediente, y resultando que el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Cabildo en nueve de Febrero de mil novecientos veinte y tres, fué designar al referido Letrado, para que si estimaba sostenible el derecho y la personalidad de la Corporación para impugnar la Real Orden que estableció los derechos obvencionales, interpusiera el aludido recurso contencioso, se resolvió por unanimidad telegrafiar al Representante de la Corporación en Madrid, interesándole manifieste al señor Ossorio, que según los términos de dicho acuerdo no debe formalizar la demanda si estima insostenible la acción del Cabildo en el referido pleito, resolviéndose así mismo dar cuenta de éste acuerdo al Pleno de la Corporación.

Visto un oficio de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el proyecto y expediente de abastecimiento de aguas a la Villa de la Ortava, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Gobierno para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Visto un oficio de Don Américo López Méndez, manifestando haber adquirido la propiedad de la casa en que se halla instalado el Excelentísimo Cabildo, y rogando que, por proponerse habitarla, se deje a su disposición con la posible urgencia, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que se sirva gestionar del propietario, en qué condiciones estaría dispuesto a desistir de su determinación.

Con carácter de urgencia, se acordó aprobar el proyecto de Distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Febrero, que asciende a pesetas ciento veinte y nueve mil trescientas treinta y nueve con cuarenta y un centimos.

La Corporación quedó enterada con aprecio, de un oficio de la Sociedad de teléfonos de ésta Capital, manifestando que se ha dispuesto



B.0.585.722 *

el tendido de las líneas telefónicas y el montaje de la Estación, en el Observatorio meteorológico de ésta Capital.

Visto, con carácter de urgencia, un oficio del señor Consejero Don Felipe Machado y Pérez, manifestando que por enfermedad se vé precisado a hacer renuncia de su cargo, se acordó por unanimidad pasarlo a la Comisión de Gobierno, para que se sirva informar.

Dada cuenta, con igual carácter de urgencia, de un oficio de Don Guillermo Cabrera y Felipe, haciendo igualmente renuncia del cargo de Consejero, para el que fué designado por el Gobierno civil de ésta provincia, y resultando que a dicha comunicación no se acompaña documento alguno que justifique la excusa que formula el dicho señor Consejero, se acordó por unanimidad oficiarle, interesándole que se sirva aportar la expresada justificación, con el fin de que el Excelentísimo Cabildo, se sirva adoptar en su día la resolución que proceda.

En éste estado la Presidencia, con el propio carácter de urgencia, hace uso de la palabra para manifestar, que la alcantarilla de desagüe de los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital, se encuentra en tal estado de deterioro, que las materias que conduce, vierten precisamente a la sanja que se está construyendo para emplazar el muro de la Avenida Marítima, y que como es de urgente necesidad reparar dicha alcantarilla, por que en el estado en que se encuentra constituye un peligro hasta para la salubridad del mismo Hospital, propone que se acuerde proceder a su reparación, por administración, con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo tercero y cuarto, Personal y material de obras por administración, del Presupuesto en vigor.

así se resuelve por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Presidente acdctal.,



Francisco La Roche

[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a siete de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Don Estanislao Brotons Poveda, Don Francisco La-Roche y Aguilar, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán y Don Angel Romero Mateos, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el treinta y uno de Enero próximo pasado, aprobándose por unanimidad.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, comunicando acuerdo de la Comisión provincial relativo a recordar a los Cabildos Insulares, que la entrega a los mismos de los Establecimientos benéficos efectuada en el año de mil novecientos trece, se hizo reservándose la Excelentísima Diputación la propiedad de los edificios donde aquellos se hallaban instalados, acuerdo que adopta la Comisión provincial, con el fin de que los

[Marginal note]



B.0.585.721 *

reiterados Cabildos en ningún caso puedan entender que por méritos de prescripción han adquirido la propiedad de los edificios aludidos, acordó la Corporación quedar enterada de dicha comunicación. En éste estado se resolvió por unanimidad aprobar los nombramientos que a continuación se expresan, realizados con carácter interino por los señores Consejeros-Inspectores de los Establecimientos insulares de beneficencia que se mencionan.

De Vigilante de los huérfanos, a favor de Don Jesús Garcia Núñez, nombramiento efectuado por el señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, con la retribución señalada en el presupuesto , de cuarenta y cinco pesetas mensuales, según participa dicho señor Consejero en oficio de diez y ocho de Enero último.

De enfermera del Hospital civil, a favor de Pilar Rancel, nombramiento hecho por el propio señor Consejero-Inspector, con la retribución señalada en el Presupuesto de cuarenta pesetas mensuales, como manifiesta en oficio de primero del que cursa; y

De enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna a favor de Don Federico Quirós y Vilella, que ha comenzado a prestar sus servicios en primero de Febrero corriente, según manifiesta el señor Consejero-Inspector de dicho Asilo, en oficio de la misma fecha.

Vista una instancia de Don José Manuel Moreno León, vecino de las Palmas, casado con Doña Cándida Rodriguez Santana, solicitando se le conceda en prohijamiento uno de los niños asilados en la Cuna de expósitos de ésta Capital, se acordó por unanimidad pasar dicha instancia al señor Consejero-Inspector del referido establecimiento, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Da-

2.º punto

[Handwritten signature]

da cuenta de un oficio del señor Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital, manifestando, que por estar incursas en caducidad por falta de petición de prórroga de las respectivas concesiones, todas las autorizaciones concedidas para establecer casetas en el muelle Sur de éste Puerto, entre las que se encuentra la otorgada al Excelentísimo Cabildo, debe solicitarse del señor Gobernador civil, la prórroga por un año de la concesión, si así se desea, y en caso contrario, retirar la caseta en el plazo de quince días, se resolvió por unanimidad solicitar la referida prórroga.

Visto un escrito de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de ésta Capital, Sor Carmen de San Antolín Salvador, solicitando se aumente la subvención que hasta ahora se ha venido concediendo al referido Asilo, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Hacienda para que se sirva informar.

La Corporación quedó enterada con aprecio, de un oficio del señor Gobernador civil concediendo la excepción de concurso para la adquisición de una machacadora, destinada a las obras de reparación y explanación del firme de las carreteras de ésta Isla.

Visto un oficio de la propia autoridad, remitiendo a informe del Cabildo el recurso de alzada interpuesto por Don Domingo Castro Estévez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Güimar, ordenando la suspensión del uso de unas tanquillas para el lavado de ropas, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Gobierno para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

En este estado se dió cuenta de un escrito del señor Vicepresidente de éste Cuerpo que a continuación se transcribe:

»El Consejero que suscribe, estimando que debe recogerse y dejarse constancia del estado en que la Corporación últimamente constituida, ha encontrado la administración Insular, tiene el honor de dirigirse a Vucencia por si comparte dicho criterio y se sirva adoptar los acuerdos que me permito proponerle.»

» La

St. J. J. J.



B.O.585.720 *

situación del Cabildo, al cesar los señores Consejeros que estaban al frente de la dirección de la vida insular, por virtud del decreto de disolución de esas Corporaciones, es el que a continuación se detalla:»

»Existian en Caja, según el arqueo practicado, un millón seiscientos veinte y seis mil quinientas veinte y ocho pesetas, veinte y ocho centimos, de las que un millón trescientas cincuenta y nueve mil, ciento cincuenta y ocho pesetas con ochenta y seis centimos corresponden al Empréstito emitido para la construcción de la Avenida Marítima, y el resto a los ingresos insulares ordinarios.»

»Durante la administración que acaba de cesar, se construyó el edificio destinado a Observatorio Meteorológico en ésta Capital.»

»Se ejecutaron en el edificio »Institución de Enseñanza Imeldo Serís», las obras necesarias para instalar en él la Escuela especial de Nautica.»

»Se adquirió el solar, y se redactó el proyecto para la construcción de un nuevo Hospital en la Laguna.»

»Se adjudicaron mediante subasta, y estén ejecutandose, las obras de ampliación del edificio que ocupan los Establecimientos de beneficencia de ésta Capital.»

»Se ejecutaron gran parte de las obras de saneamiento del Hospital de la Orotava.»

»Se adoptaron los acuerdos y habilitó el Empréstito necesario, para adquirir y comenzar la construcción en el momento que se desée, de un nuevo Aeródromo, además de habilitarse con carácter provisional el Campo de aterrizaje de Arico.»

» Se

adquirió mediante concurso un anteproyecto de Ferrocarril Insular, único trabajo que existe hecho con caracter oficial, para servir de base a iniciativas en ésta clase de obras."

"Se recabó la aprobación del proyecto de Avenida Marítima; se puso en circulación el Empréstito necesario para acometer ésta obra; se comenzó su ejecución por contrata, y se adquirieron los medios auxiliares ofrecidos en el pliego de condiciones, por no haberlos podido facilitar la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital."

"Se tendieron ciento cuarenta kilómetros de líneas telefónicas interurbanas, instalándose una central, dos subcentrales, siete estaciones y veinte y cinco locutorios públicos, además de redes urbanas en Icod, Garachico, Los Silos, Güimar y Candelaria."

"Se subastaron y están ejecutándose, doce obras de reparación y conservación de carreteras, y se adquirió para realizarlas un tren de máquinas, aún no completo, pero que por el momento permite imprimir a las obras el debido impulso."

"Esta labor de la Administración saliente y el modo con que se llevan todos los servicios, merecen que Vuecencia, acuerde haber visto con agrado la gestión del Cabildo que acaba de cesar, y que éste acuerdo se comunique a Don Domingo Salazar y Cologan, como Presidente que fué del mismo, para su satisfacción y la de los demás señores ex-Consejeros."

El señor Bencomo y Fernández del Castillo (Don Adolfo) usa de la palabra para apoyar dicha proposición. Y la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Don Luis Diaz de Losada, Director técnico de las obras de la Avenida Marítima, acompañando certificación expresiva de que se encuentran totalmente terminadas las obras de explanación y tendido de la via férrea, que une la Avenida Marítima con la cantera del Barranco del "Hierro", y que pueden por lo tanto ser abonadas al contratista, las cinco mil pe-



B.O.596.677 *

setas que le resta percibir por el total de dichas obras, que fueron contratadas por un tanto alzado de quince mil pesetas.

Y se resolvió por unanimidad satisfacer al contratista el importe de dicha certificación, con cargo al crédito consignado para éstas atenciones en el Presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión especial de Gobierno, en los expedientes que a continuación se expresan, aceptando íntegramente sus fundamentos:

Expediente número ciento diez y nueve, de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro. Se propone por la Comisión se acuerde informar al señor Gobernador civil, en el sentido de que procede desestimar el recurso de alzada entablado por el vecino de ésta Capital Don Isidro Acedo contra providencia de la Alcaldía, imponiéndole una multa de veinte y cinco pesetas, por realizar determinadas obras sin licencia municipal, y que igualmente procede confirmar la providencia recurrida.

Expediente número ciento cinco del corriente año económico. Se propone por la Comisión, que debe informarse al señor Gobernador civil en el sentido de que, estimando el recurso de alzada entablado por Don Antonio González de la Rosa, contra acuerdo del Ayuntamiento del Realejo alto destituyéndole del cargo de Secretario del mismo, procede revocar el acuerdo recurrido.

Expediente número ciento cincuenta y nueve del actual año económico. Se propone por la Comisión, se dé cuenta al Excelentísimo Cabildo Insular de la renuncia presentada por don Felipe C. Machado y Pérez, de su cargo de Consejero del Excelentísimo Cabildo, informándole, que a juicio de éste Cuerpo, procede admi-

V. J. J. J.

tir dicha renuncia.

Expediente número ciento sesenta y uno del mismo año económico. La Comisión propone se informe al señor Gobernador civil, que el proyecto de conducción y distribución de aguas para el abasto público de la Orotava, remitido por la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital, con oficio número ochocientos diez y ocho, es notoriamente beneficiosa para los intereses del vecindario; y que si del convenio existente entre el Heredamiento de aguas de la Orotava y el Municipio de dicha Villa, cuyo texto no figura en el expediente, resultase que el Ayuntamiento no puede derivar aguas para el lavado personal, ni para las calles, plazas, jardines, mercado, etcétera, debe disponerse que se modifique el proyecto, en el sentido de deducir de la cantidad de agua a derivar por día y habitante, la que se presupone para éstas atenciones.

Visto un escrito de Contaduría manifestando, que habiendo ultimado Don Francisco Delgado Expósito la confección de los documentos indispensables para el pago de la cuota del Retiro Obrero, desde la fecha en que esa obligación fué impuesta al Cabildo, hasta el treinta y uno de Diciembre último, por acuerdo de ésta Comisión, y consultando si dicho señor ha de continuar encargado de ésta misión, mientras la Corporación no disponga del personal necesario para ello, y en caso afirmativo qué retribución se le asigna a partir de primero de Enero último, se resolvió por unanimidad que el Don Francisco Delgado Expósito, continúe hecho cargo del aludido trabajo, debiendo percibir la gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del Presupuesto vigente.

En éste estado y a virtud de tres escritos de la Contaduría fecha seis del corriente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y pagar, con cargo al crédito que para ésta atención figura, en el Capítulo décimo cuarto, Resultas, Artículo segundo, Obligaciones de Presupuestos cerrados, la

Sancti Spiritus



B.0.596.676 *

factura de diez y nueve de Enero último, que presenta Don Nicolás Granados, por pesetas quinientas diez, importe del mármol destinado al zócalo del kiosko que el Excelentísimo Cabildo construye en el muelle dique Sur de éste Puerto.

Segundo.- Aprobar y pagar, un recibo de veinte y uno de Enero próximo pasado que por pesetas mil cuatrocientas, presenta Don Francisco Juan y Martínez, por cuenta de sus honorarios como Director técnico del tendido de la Red telefónica de Güimar a la Villa de Arico, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor.

Tercero.- Aprobar y pagar, con cargo al Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas, Subconcepto. Para la adquisición de terrenos para campos de aviación, y para los gastos de todas clases que ocasione el colocar los mismos en debidas condiciones para el servicio a que se destinan, cuatro relaciones formadas por Don Francisco Bujosa, comprensivas de los gastos originados con motivo de las obras realizadas en el campo de aterrizaje del «Bailadero» para dejarlo en condiciones de ser utilizado por los aviones que hicieron el raid Sevilla-Casablanca-Cabo Juby-Canarias.

La Corporación quedó enterada de un escrito de Contaduría, manifestando, que aun que tiene el propósito de someter a estudio del Consejo la situación que crea a éste Excelentísimo Cabildo el nuevo presupuesto votado por la Excelentísima Diputación provincial, se vé en la imposibilidad de realizarlo, por que al ir a revisar las cuotas de reparto asignadas a cada Isla, resulta que se ha partido de una base errónea para determinarlas.

En éste estado se dió cuenta de una proposición del señor Consejero-

Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, manifestando, que en los breves dias que lleva hecho cargo de la Inspección, ha observado la deficiencia de hallarse hacinados en la misma Sala, tuberculosas, prostitutas, cancerosas, tíficas y acogidas afectas de toda clase de enfermedades infecciosas, en un departamento que carece de las condiciones que la higiene exige, pues ni siquiera dispone de una ventilación directa. Por ello somete a la consideración de éste Cuerpo la conveniencia de realizar en los Establecimientos ligeras reformas, que permitan dar solución transitoria al mal apuntado, y solicita se le autorice para encomendar a persona competente la redacción de los proyectos y presupuestos de las obras a ejecutar, el importe de las cuales anticipa que seguramente no excederá mucho de dos mil pesetas.

Y por unanimidad se acordó conceder al señor Consejero-Inspector la autorización que interesa.

Inmediatamente se acordó por unanimidad, aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Diciembre último, que asciende a pesetas veinte y siete con noventa y nueve centimos.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, manifestando que por el Excelentísimo señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, se ha dispuesto que los Cabildos Insulares redacten y remitan a dicho Centro una Memoria acerca del régimen provincial, concediéndose para efectuarlo el mismo plazo de un mes que ha sido señalado a las Diputaciones provinciales, se resolvió por unanimidad designar una Comisión especial formada por el señor Presidente del Cabildo Don Estanislao Brotons y Poveda, el primer Vicepresidente Don Francisco Pérez Martel y el Vicepresidente de la Comisión Permanente Don Francisco La Roche y Aguilar, para que se sirvan redactar un proyecto de dicha Memoria, del que oportunamente se dará cuenta al Excelentísimo Cabildo, recabando a dicho efecto se le convoque a sesión extraordinaria.

S. J. J. J.



B.0.596.675 *

no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de les diez y ocho y diez minutos, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Vg. Bg.

El Presidente,



[Handwritten signature]

[Vertical handwritten note]

[Handwritten scribble]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excmo. Cabildo, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Francisco La-Roche y Aguilar, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Angel Romero y Mateos, Don Adolfo Bencomo y Fernándezdel Castillo y Don Pedro Duque Déniz, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el siete del que cursa, aprobandose por unanimidad.

Visto un decreto de la Presidencia concediendo a su instancia quince dias de licencia, a partir del trece del que cursa, a la telefonis-

[Handwritten flourish]

22. =

ta Doña Ana María Bertrán de Lis, afecta a la Subcentral de Güimar, que la solicita en escrito de doce de éste mes, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

Dada cuenta de un oficio de la Administración principal de Correos de ésta Capital, significando su deseo de que se le manifieste si habría inconveniente en que se instalara en el kiosco en construcción del Excelentísimo Cabildo, en el muelle de ésta Capital, una columna-buzón que la Dirección del ramo tiene el propósito de establecer en las inmediaciones del local que antiguamente ocupaba la Administración principal, se acordó por unanimidad pase dicho oficio al señor Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete, para que se sirva informar, sobre si dadas las condiciones de amplitud del referido kiosco, habría algún inconveniente en instalar en él la referida columna-buzón.

Visto un oficio de la Alcaldía de la Orotava, comunicando, acuerdo de aquél Ayuntamiento relativo a solicitar del Excelentísimo Cabildo se sirva efectuar la reparación por su cuenta de la carretera denominada del "Ramal", que pone en comunicación la del "Pinito" con la de Santa Cruz a Buenavista, por hallarse muy deteriorada y exigir una urgente reforma, se acordó por unanimidad contestar a la Alcaldía interesándole se sirva manifestar si esa carretera fué construída por el Estado o por el Ayuntamiento, la fecha de su construcción y a cargo de quién ha corrido hasta el presente la conservación y reparación de la misma.

La Corporación quedó enterada de un oficio del ex-Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular Don Domingo Salazar y Cologan, expresando su gratitud y la de sus familiares, por los acuerdos adoptados por ésta Comisión con motivo del fallecimiento de su hermano el Diputado a Cortes por ésta Isla, Don Tomás Salazar y Cologan.

También quedó enterada la Corporación con aprecio, de un telegrama del señor Director General del Instituto Geográfico, manifestando que procede a nombrar una Comisión presidida por el señor Subdirector, que fué el iniciador del Observatorio meteorológico cons-



B.O.596.891 *

truido por el Cabildo, para que se haga cargo del edificio; y agradeciendo a la Corporación su donación altruista tan beneficiosa para la Ciencia.

Visto un oficio del señor Gobernador civil, fecha cinco del corriente devolviendo aprobado el pliego de condiciones económicas y facultativas que ha de regir en la subasta de las obras de tendido de un cable de treinta y cinco pares de conductores entre la Subcentral de Güimar y el pueblo de Arafo, se acordó por unanimidad señalar para que tenga efecto la subasta el doce de Abril próximo, y designar al señor Consejero Don Pedro Duque Béniz, para que asista a ella, quedando subsistente en lo demás el acuerdo de veintey ocho de Diciembre último.

Dada lectura a un escrito de la Administración de arbitrios de ésta Capital, proponiendo se deduzca al consignatario Don Jacobo Ahlers de la primera declaración de importación que presente los diez y nueve mil seiscientos kilogramos correspondientes a doscientas cuarenta y cinco cajas de cerveza, que en tránsito para Santa Cruz de la Palma trajo el vapor alemán «Friderung», entrado el diez y nueve del pasado Enero, cuya partida se incluyó indebidamente en la declaración que corresponde a éste vapor, se resolvió por unanimidad aprobar dicha propuesta, en los mismos términos en que se formula.

En éste estado se acordó por unanimidad confirmar el nombramiento de enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, verificado con caracter interino por el señor Consejero-Inspector de dicho Hospital, a favor de Don Julián Salas Arvelo, que ha comenzado a prestar sus servicios en nueve de éste mes, por cese voluntario del que desempeñaba tal cargo, según participa dicho

señor Consejero en oficio de la expresada fecha.

Vista una instancia de Don José García Dorta, vecino de Santiago, solicitando se le designe para desempeñar una plaza de Celador del teléfono insular en la demarcación del pueblo de su vecindad; y resultando del informe del Negociado que la Comisión Permanente en sesión de veinte y dos de Marzo último, nombró para dicho cargo a Don José Morales Díaz, se resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado.

Dada lectura a un oficio del señor Gobernador civil de la provincia de doce del corriente, concediendo la excepción de subasta que se había interesado para realizar las obras de la cruzija, techumbre y cielo raso de un dormitorio de la casa de Huerfanos dependiente del Excelentísimo Cabildo, se acordó por unanimidad realizar dichas obras por administración con cargo al crédito que figura en presupuesto extraordinario para esa atención.

En el expediente incoado para tramitar la subasta para el suministro de víveres y demás materiales a los Establecimientos insulares de Beneficencia, se vieron un escrito de Contaduría acompañando el cálculo aproximado del servicio de dicho suministro, distribuido por Establecimientos y grupos, y otro oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de ésta Capital, remitiendo relación del consumo de mercancías y precio más bajo que se ha obtenido en su última adquisición.

Y obrando ya en el expediente todos los datos necesarios para celebrar la subasta, se resolvió por unanimidad que ésta se efectúe, a cuyo efecto se remita el pliego de condiciones a la Dirección general de Administración local, y designar al señor Consejero Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, para que asista al acto en ésta capital, en el día y hora que dicha Dirección tenga a bien señalar, y al Letrado Don Antonio de Lara y Zárate para el bastanteo de poderes.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el Director del servicio telefónico en escrito de trece del corriente, se acordó nombrar encargada de la Estación del barrio de la «Sabinita» en



B.O.596.890 *

la Villa de Arico a Don Silvestre Marrero y Marrero.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico que literalmente copiado dice así:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo, que la Sociedad de Teléfonos de la Orotava, adeuda a éste Excelentísimo Cabildo hasta el doce de Febrero actual por importe del servicio cursado a sus abonados por medio de las Redes interurbanas, las siguientes cifras:"

"Por servicio cursado con intervención de la Subcentral de la Orotava:"

"Durante Diciembre, quinientas once pesetas, con setenta y cinco centimos."

"Durante Enero, seiscientos treinta y seis pesetas, con veinte centimos."

"Desde el primero al doce de Febrero, doscientas ^{cuarenta} ~~treinta~~ ^{tres} y ~~cuatro~~ pesetas con cinco centimos."

"Total, mil trescientas noventa y una pesetas."

"Por servicio cursado con intervención de la Subcentral del Puerto de la Cruz:"

"Durante Diciembre, quinientas ocho pesetas con sesenta centimos."

"Durante Enero, quinientas veinte y seis pesetas con treinta centimos."

"Desde el primero al doce de Febrero, doscientas cincuenta y nueve pesetas con noventa y cinco centimos."

"Total mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos."

"Resumen."

"Orotava, mil (ciento), dícese; trescientas noventa y una

R. J. Jans.

BM

pesetas."

"Puerto de la Cruz, mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos."

"Total general, dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos."

"Como ésta cifra va aumentando progresivamente, ésta Oficina estima debe darse un plazo a la aludida Compañía, que bien pudiera ser hasta el veinte y nueve del actual, para que abone las mensualidades de Diciembre y Enero y si así no lo hiciera proceder a hacerlas efectivas por la vía judicial y a instaurar en aquél Valle el sistema que hoy rige en ésta Capital para el intercambio del servicio."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone, resolviéndose además que a partir del primero de Marzo próximo, los abonados de la Red Urbana de dicha Subcentral, deberán constituir sus depósitos de garantía en las Estaciones interurbanas del Cabildo para tener derecho a ese servicio.

Acto seguido, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de la misma fecha, se acordó celebrar el día veinte y ocho de Marzo próximo y hora de las quince, el sorteo para la primera amortización de obligaciones del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas, según está prevenido en el artículo diez y nueve del pliego de condiciones, a que se ajustó su emisión, debiendo hacerse público por medio de anuncios, que se inserten en el Boletín Oficial de la provincia y en dos diarios de la localidad.

Inmediatamente se dió lectura a otro escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

"Esta Dirección de Teléfonos se permite indicar a ese Cuerpo la conveniencia inspirada en la necesidad de adquirir el siguiente material para entretenimiento y ampliación de las Redes insulares:"

"Cincuenta soportes Stromberg."

"Dos terminales de veinte y cinco pares."

"Vein-



B.0.596.889 *

te y cuatro tubos de bronce para terminal flexible en cable de diez y veinte y cinco pares."

"Cuatrocientos metros de espiral de dos hilos a la okonita."

"Mil manguitos de papel."

"Doce cajas cinta fricción Manson."

"Cien mordazas admiral."

"Doscientos cincuenta metros cable de treinta y cinco pares de conductores."

"Doscientos cincuenta metros cable de cincuenta pares de conductores."

"Doscientos cincuenta metros de cable de cien pares de conductores."

"Doscientos cincuenta metros cable fiador para cable de cincuenta pares."

"Doscientos cincuenta metros cable fiador para cable de cien pares."

"Quinientas cintas portacables Boston."

"Dos mil aisladores de porcelana."

"Cuatrocientos manguitos Lillie para hilo de tres y medio milímetros de diámetro."

"Cuatrocientos manguitos Lillie para hilo de dos milímetros de diámetro."

"Doscientos manguitos Lillie para hilo de uno y medio milímetros de diámetro."

"Veinte y cuatro magnetos de repuesto para cuadros conmutadores." y

"Diez ejes para dichas magnetos."

se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital, proponiendo se modifique el precio de las estancias a devengar por los enfermos que se asilen en las Salas denominadas de «Distinguidos» y «Preferencia», y otros extremos, se resolvió por unanimidad, pase a la Comisión especial de Beneficencia para que se sirva informar.

La Corporación quedó enterada de los Estados de los Ingresos y Pagos verificados en los meses de Diciembre y Enero últimos, por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

Visto un escrito de Contaduría, dando cuenta a la Permanente, para que se sirva adoptar la resolución que proceda, del contingente últimamente repartido por la Excelentísima Diputación Provincial al Cabildo Insular, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Hacienda para que se sirva informar.

En éste estado el señor Consejero Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, propone que se acuerde la colocación del mármol adquirido para los zócalos del kiosko que construye el Cabildo en el muelle de ésta Capital, y que se interese del Arquitecto Don Antonio Pintor, evacúe el informe que se le tiene pedido, acerca de las proposiciones presentadas para la adquisición de cristales con destino a dicho kiosko.

Así se resuelve por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.=-Entre líneas -cuarenta-, -tres- valen.=- Entre parentesis textado -treinta-, -cuatro- no valen.

Va. B2.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En



[Vertical handwritten note on the right margin]



B.0.596.888 *

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Francisco La-Roche y Aguilar, Don Angel Romero Mateos, Don Pedro Duque Déniz y Don Coriclano Guimerá y Gil-Roldán, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el (siete del que cursa, aprobándose por unanimidad) dícese; catorce del que cursa, aprobándose por unanimidad.

En éste estado la presidencia usa de la palabra para manifestar, que habiendo tenido noticia del fallecimiento del padre del señor Consejero Don Francisco Palacios, propone a la Corporación se dé el más sentido pésame a éste señor Consejero..

Así se acuerda por unanimidad.

En el expediente número ciento setenta y cuatro, de éste año económico, se vió un oficio del señor Arquitecto Don Antonio Pintor, acompañando presupuesto de las obras a ejecutar en el edificio que ocupan los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, con el fin de dar solución transitoria a las deficiencias a que se refiere el escrito del señor Consejero-Inspector de dicho Asilo, fecha seis del corriente. El referido presupuesto que comprende las obras necesarias para habilitar un cuarto de curaciones para uso de los practicantes, una sala destinada a los tuberculosos y un local independiente para las prostitutas, asciende a tres mil, quinientas ochenta

S. J. Jones

y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, y solicitar del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta, fundando ésta petición en la urgencia de realizar las expresadas obras.

Entra el señor Consejero Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo.

Visto un escrito de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, fecha diez y ocho del actual, manifestando que para proteger la vía férrea entre la cantera del barranco del Hiebro y las obras de la Avenida Marítima, contra los agentes atmosféricos, había ordenado al contratista de las mismas el alquitranado del expresado material, que ha importado quinientas treinta y siete pesetas, se acordó por unanimidad aprobar dicho gasto, que se satisfará con cargo al crédito consignado en el Presupuesto vigente para dichas obras.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Secretaría, acompañando dos ejemplares del contrato otorgado en documento privado por la Presidencia accidental del Excelentísimo Cabildo Insular, y los propietarios de las casas número diez y ocho de la calle de San Sebastián de ésta Ciudad, sobre adquisición por el Cabildo del expresado inmueble, con destino a la ampliación de los edificios que ocupan los Establecimientos benéficos de ésta Capital, por precio de cinco mil pesetas, libres de todo gasto.

Y se acordó por unanimidad aprobar dicho contrato, del que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, proponiéndole se sirva autorizar al señor Presidente de la Corporación, para otorgar la correspondiente escritura pública traslativa del dominio.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión Especial de Fomento, en los expedientes que a continuación se mencionan, con aceptación de sus fundamentos.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al de registro minero número ciento no-

R. Bencomo

C



B.0.596.674 *

venta y tres, incoado a instancia del vecino de San Juan de la Rambla, Don Manuel Hernández y González, la Comisión dictamina en los siguientes términos:

»Esta Comisión es de parecer que debe vucencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa, pero imponiendo al concesionario la condición de que se entiende hecha sin perjuicio del derecho del opositor a continuar los trabajos de captación de aguas subterráneas que viene realizando, si efectivamente los efectúa.»

»Ahora bien: como por multitud de razones de general conocimiento, estima éste Cuerpo, que con el sinnúmero de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general, investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas o buscar un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que, sobre entrañar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas, de esa clase, y es ocasionado a producir, como ya viene produciendo, multitud de cuestiones, con el asentimiento de la administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión que pudiera vucencia hacer presente al señor Gobernador civil, la conveniencia de que si lo tiene a bien, dé cuenta a la Superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas que conduzcan a ponerle remedio.»

En el expediente para informar al propio Gobierno civil, sobre el registro minero número ciento setenta, incoado a instancia de Don Delmiro Rodríguez de la Sierra, la Comisión

S. J. J. J.

[Handwritten signature]

propone lo que sigue:

»Esta Comisión es de parecer que debe vucencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procedé otorgar la concesión a que se contrae éste informe.»

»Ahora bien; como por multitud de razones de general conocimiento, ésta Comisión, que con el sinnúmero de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general, investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas, o buscar un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que, sobre entrañar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas de esa clase, y es ocasionado a producir como ya viene produciendo, multitud de cuestiones, con el asentimiento de la Administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión, que pudiera vucencia hacer presente al señor Gobernador civil, la conveniencia de que si lo tiene a bien dé cuenta a la superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas, que conduzcan a ponerle remedio.»

En el expediente relativo a informar a dicha superior autoridad, acerca del de registro minero número ciento setenta y uno, incoado a instancia del vecino de ésta capital Don Miguel Rodriguez Cervantes, la Comisión propone lo que a continuación se trascribe:

»La infrascrita Comisión es de parecer que debe vucencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede desestimar las oposiciones formuladas, con excepción de la de Don Felipe Machado y Pérez, si resultare comprobados los hechos que alega.»

»Ahora bien; como por multitud de razones de general conocimiento, estima éste Cuerpo, que con el sinnúmero de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende sino captar aguas subterráneas, o buscar

S. J. J. J.



B.0.585.870 *

un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que sobre entrañar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas de esa clase, y es ocasionado a producir, como ya viene produciendo, multitud de cuestiones, con el asentimiento de la Administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión, que pudiera vucencia informar al señor Gobernador civil la conveniencia de que, si lo tiene a bien dé cuenta a la superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas que conduzcan a ponerle remedio."

Y en el expediente que se tramita para informar el de registro minero número ciento noventa y cinco, incoado a instancia de Don Cándido Garcia Dorta, vecino de ésta Capital, la propuesta de dicha Comisión es como sigue:

«La infrascrita Comisión de Fomento es de parecer que debe vucencia informar al señor Gobernador civil, en el sentido de que en modo alguno debe otorgarse la concesión que se interesa en el caso de que exista el menor peligro para dichas aguas.»

«Ahora bien; como por multitud de razones de general conocimiento, estima éste cuerpo, que con el sinnúmero de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general, investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas o buscar un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que, sobre entrañar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas de esa naturaleza, y es ocasionado a producir, como ya vienen produciendo, multitud de cuestiones,

con el asentimiento de la administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión que pudiera vucencia hacer presente al señor Gobernador civil, la conveniencia de que si lo tiene a bien, dé cuenta a la superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas que conduzcan a ponerle remedio."

Visto un decreto de la presidencia declarando cesante a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, al repartidor de la Central de ésta Capital, José Rivero Ramos, y nombrado en su lugar a Antonio Marrero Guillén, se acordó por unanimidad confirmar dicho decreto.

Del propio modo, se acordó que en lo sucesivo, en todos los expedientes sobre nombramiento y separación de ésta clase de personal telefónico, se oiga al señor Consejero-Inspector del servicio.

Dada lectura a un telegrama de Don Francisco Sampedro y Marrufo, Agente del Excelentísimo C^{abildo} en M^{adrid}, en cuanto concierne a las obras de carreteras, expresando las cantidades que se le deben girar para la constitución de fianzas y demás gastos que ocasionen las escrituras referentes a las obras de conservación y reparación de carreteras últimamente adjudicadas al Excelentísimo Cabildo, telegrama que lleva fecha diez y nueve del que cursa, se acordó por unanimidad que se giren las sumas de catorce mil ciento treinta pesetas para fianzas y cuatro mil trescientas diez y siete pesetas, para gastos de escrituras, al referido señor, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor.

Vista una instancia de Don Joaquín Márques y Armas, solicitando que en su día se le nombre Vigilante de la Administración de Arbitrios del Puerto de la Cruz, plaza, que según expresa, ha de quedar vacante, se resolvió por unanimidad que cuando se produzca la vacante, se traiga a la vista dicha instancia, así como las demás que se presenten, para resolver lo que proceda.

J. J. Jares,
B



B.O.597.340*

da cuenta de una instancia de la señorita Providencia Martín Hernández, afecta a la Estación de Tacoronte, solicitando un mes de licencia para asuntos propios, y ofreciendo su sustitución mientras dure la licencia por la aspirante del Cuerpo, señorita Adelina Galán Hernández; y visto el informe favorable de la Encargada de la Estación, se acordó por unanimidad, concederle la expresada licencia.

Así mismo se acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio telefónico, se formule propuesta para regular en lo sucesivo las licencias del personal telefónico.

Vista una instancia de Don Elicio Guillón González, vecino de Chimiche, solicitando se le designe para ocupar una plaza de Celador al servicio de la Red telefónica Insular, siempre que sea para prestar servicios en Granadilla, se acordó tener en cuenta dicha instancia, cuando haya de proveerse la expresada plaza.

Dada lectura a un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo el recurso de alzada interpuesto por Don José R. Secchi, en representación de Don Emilio Nubla Urquijo, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, que declaró a éste último señor cesante de su cargo de Veterinario municipal, se resolvió por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Enero último, que asciende a treinta y cinco pesetas con cuarenta y siete centimos, según propone la Contaduría en escrito de diez y nueve del que cursa.

En

129. -
el expediente número ciento treinta y cinco, del corriente año económico, se vió un escrito de la Inspección de primera Enseñanza de ésta Capital, remitiendo el traslado de la Real Orden resolutoria de la instancia que se dirigió al Excelentísimo señor Jefe del Gobierno, con fecha cinco de Diciembre último, cuya Real Orden dispone que por la precitada Inspección se entreguen al Excelentísimo Cabildo los muebles y enseres que, procedentes de la extinguida Delegación Regia de Enseñanza de Tenerife, estén en su poder.

En el reiterado oficio manifiesta la Inspección que dichos muebles están a disposición del Excelentísimo Cabildo, y ruega se le abonen los gastos de transporte del citado mobiliario desde la vecina ciudad de la Laguna hasta el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, en donde se encuentran.

Y se acordó por unanimidad designar al Oficial primero de Secretaría Don Luis Ramirez y Vizcaya, para que en representación del Cabildo se haga cargo de dicho mobiliario, mediante inventario, y abonar los gastos a que se refiere la Inspección, así como los que se ocasionen para el traslado a la casa del Cabildo, con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del presupuesto vigente.

Visto un escrito de la representación de la Compañía adjudicataria de las obras de la Avenida Marítima, remitiendo cuenta detallada, con todos sus justificantes, del importe del material "Decauville" adquirido por dicho contratista por cuenta del Cabildo para el servicio de dichas obras, se acordó por unanimidad pase a informe de la Contaduría.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la Presidencia, significando su reconocimiento por el pésame que se le dió, con motivo del fallecimiento de su hermana política Doña Adela Ballester y Martínez Ocampo.

Visto un oficio del señor Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete, remitiendo la liquidación final de las obras ejecutadas por la contrata del Observatorio meteorológico de ésta Capital, y vista la dili-



B.O. 597.339 *

gencia de conformidad prestada por dicho contratista, se acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación, y que se satisfaga a aquél la cantidad que le resta por percibir, con cargo al crédito especial figurado en el presupuesto vigente para ésta atención.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acompañando el presupuesto de los gastos que ocasionará el tendido de dos circuitos entre la Central de ésta Capital y la Estación de Garachico, que asciende a pesetas sesenta y un mil, cuatrocientas ochenta y ocho con treinta y cuatro centimos el de ejecución por administración y a pesetas sesenta y cinco mil, cuatrocientas una pesetas con veinte y tres centimos el de ejecución por contrata, y presentando también el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de la obra, se acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, así como el pliego de condiciones, y que éste último sea expuesto al público durante el plazo de diez días a los efectos del artículo veinte y nueve de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales, insulares y municipales de veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la propia Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

»Esta Dirección de Teléfonos tiene el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo que por la Dirección General de Correos y Telégrafos fueron autorizadas para el intercambio de servicio telegráfico nacional e internacional las Estaciones Telefónicas de éste Excmo. Cabildo en Guamasá, Sauzal, Matanza, Victoria, Santa Ursula, Guancha, San Marcos, Tanque, Los Silos y Buenavista,

S. J. J. J.

130.-
ésta concesión lleva consigo la rendición de determinados documentos que por falta de preparación en unos casos y exceso de trabajo en otros del personal, no se ha realizado debidamente y como pudiera ocurrir que el incumplimiento de éste servicio traiga consigo perjuicios, ésta Oficina somete el caso a esa Comisión por si estima oportuno acordar que se proceda a ultimar dichos trabajos, abonandose los gastos que ocasione el traslado a determinadas Estaciones, del personal que sea competente para ello, debiendo advertir:

«Primero.= Que los días que habrá de salir el personal de sus destinos para cumplir éste servicio seguramente no será superior a quince.»

«Segundo.= Que el número de personas que a ello será conveniente dedicar no excederá de dos.»

«Tercero.= Que los trabajos se realizarán sin que el personal abandone sus habituales ocupaciones.»

«Cuarto.= Que las dietas que a ese personal deben abonarse serán de diez pesetas diarias cuando tenga que efectuar dos comidas fuera de su residencia y cinco en los demás casos.»

Por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, en escrito fecha de ayer, se acordó aprobar y pagar con cargo al crédito, correspondiente del presupuesto en vigor, un recibo por dos mil pesetas expedido por Don Francisco Juan y Martínez en veinte y ocho de Enero último, por cuenta de la dirección técnica del tendido de la Red telefónica interurbana del quinto trozo del Sur -Garachico y Guia-.

Del propio modo, y visto otro escrito de la misma Contaduría de igual fecha, se resolvió encarecer de Don Francisco Naveiras ingrese en la Caja insular el importe del arrendamiento correspondiente a los últimos años vencidos de la finca que en el sitio denominado «La Higuera» poseen los Establecimientos de beneficencia de ésta Ca-



B.0.597.338 *

pital.

En el expediente número ochenta y ocho de mil novecientos veinte y dos-
veinte y tres, se acordó por unanimidad aprobar un dictámen de la
Comisión especial de Beneficencia, proponiendo se informe al señor
Governador civil en el sentido de que previo el informe del Inspec-
tor provincial de Sanidad, procede prestar su aprobación al proyec-
to de cementerio aprobado por el Ayuntamiento de la Matanza.

Visto un oficio del señor Ingeniero Delegado del Distrito Minero de Se-
villa, remitiendo a informe del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
los expedientes de registro minero titulados "Dolores" número doscien-
tos tres y "Tamaimo" número doscientos cinco, se acordó por unani-
midad pasarlos a informe de la Comisión especial de Fomento, para
que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Seguidamente se acordó por unanimidad bonificar a los comerciantes que
a continuación se expresan, los derechos correspondientes a las ex-
portaciones de mercancías que gozan de éste beneficio, que a con-
tinuación se mencionan:

- CEREALES y HARINAS. -

Don Rafael S. Pérez, ocho mil ochocientos kilos, desde
el primero de Febrero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos
veinte y dos.

El mismo señor, cinco mil novecientos veinte y cinco
kilos desde el primero de Junio al treinta de Noviembre de mil no-
vecientos veinte y tres.

El mismo señor, mil quinientos veinte kilos desde el
primero de Abril al treinta de Junio de mil novecientos veinte y
dos.

El mismo señor, mil ciento cincuenta y siete kilos, des-

R. J. J. J.
[Handwritten signature]

de el primero de Enero al veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y tres.

Don Francisco Garcia Morales, dos mil seiscientos cuarenta y cinco kilos desde el primero de Julio al treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Señores Hijos de Ruiz de Arteaga, cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve kilos desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Don Cristobal Beautell, ciento treinta y dos mil treinta y cuatro kilos, en igual periodo.

Don J.W.Golding, cuarenta y siete mil seiscientos noventa y nueve kilos en igual periodo.

Don Alberto Trujillo Santos, setenta y seis mil quinientos ochenta y seis kilos en igual periodo.

Don J.A. Brage, veinte y cinco mil, ochocientos ochenta kilos desde el primero de Junio al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

Don Manuel F. Feria, diez y seis mil doscientos catorce kilos desde el primero de Julio al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

El mismo señor doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro kilos desde el primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Señores Elder Dempster y Compañía, desde el diez de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, sesenta y un mil, doscientos cincuenta y cinco kilos.

Don Andrés Llombet, ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres kilos desde el primero de Junio al treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Señores Ley y Compañía, treinta y ocho mil quinientos siete kilos, desde el primero de Junio al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

Don Antonio Acea, mil setecientos cincuenta y siete ki-

W. J. Jones





B.0585.860*

los, desde el primero de Junio al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

= PETROLEO, GASOLINA Y ACEITES LUBRIFICANTES. =

Señores Vacuum Oil y Compañía, ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos kilos, desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Don Eufemiano Fuentes, treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres kilos desde el primero al treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y tres.

= PESCADO SECO. =

Pesquerías y salazones de Tenerife, veinte y nueve mil trescientos cuarenta kilos desde el primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Don Francisco Naveiras, cuarenta y cinco mil ciento cincuenta kilos desde el primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

En éste estado dá cuenta con caracter de urgencia, del dictámen emitido por la Comisión especial de Gobierno, respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Tomás Brito Hernández, vecino de ésta Capital, contra providencia de la Alcaldía que le impuso una multa por realizar obras sin licencia en un solar de su propiedad, en cuyo dictámen se propone se informe al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en el sentido de que desestimando el recurso de alzada de que se trata, procede confirmar la providencia recurrida.

Y por unanimidad se acordó como en dicho dictámen se propone.

En

S. J. J. J.

152.
éste momento el señor Bencomo y Fernández del Castillo (Don Adolfo), usa de la palabra para proponer que la Corporación acuerde dirigirse al Excelentísimo Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Marina, interesándole que la Base naval que se proyecta para Canarias se establezca en ésta Isla de Tenerife.

Así mismo propone el señor Bencomo que se telegráfice a dicha superior Autoridad, con el fin de rogarle se sirva disponer que el buque de la marina de guerra nacional de apostadero en éstas Islas, visite el Puerto de ésta Capital en la forma que está ordenado.

Y así se resuelve por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y cinco minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

VA. BA.

El Presidente,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotóns y Poveda, Don Angel Romero Mateos, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Pedro Duque Déniz y Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotóns y Poveda, se dió lectura al acta de

[Handwritten flourish]

fo),
132.-
-
-
cho
e
-
fo B
i-
es-
si-
e



B.0.585.849 *

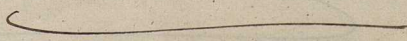
la ordinaria anterior verificada el veinte y uno del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Visto un oficio del Arquitecto Don Antonio Pintor, acompañando el pliego de reconstrucción de un techo que se encuentra ruinoso en la casa de Huerfanos y Desamparados de ésta Capital, siendo el importe del presupuesto de ejecución por administración de diez mil quinientas doce pesetas con treinta centimos, y resultando haberse concedido por el señor Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta que se le interesó, se acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto y facultar al señor Consejero-Inspector para que tenga a bien disponer la ejecución de la obra por administración en la forma que estime pertinente y sin rebasar la expresada suma.

En éste estado se dió cuenta de un escrito del Director técnico de las obras de la Avenida Marítima, que copiado a la letra dice así:

»El artículo diez y seis del pliego de condiciones particulares y económicas para la subasta de las obras de la Avenida Marítima, dispone que en el caso de que por temporales extraordinarios de mar, que notoriamente deban conceptuarse como constitutivos de fuerza mayor resultara destruida una porción de obra aún no certificada, se pondrán de acuerdo el excelentísimo Cabildo y el contratista para su valoración, pero sin que dicho Cuerpo tenga que abonar por tal concepto en ningún caso mas de cien mil pesetas desde el comienzo hasta la recepción definitiva de la obra, cualquiera que sea la importancia de los daños ocasionados.»

»Teniendo en cuenta éste artículo, interesa al Exce-



53.-
lentísimo Cabildo evitar en cuanto sea posible el riesgo de averías y éste es el objeto del presente escrito.»

«El muro de sostenimiento y defensa de la Avenida Marítima, por razones de economía y siguiendo la norma sancionada repetidamente en ésta clase de obras, fué proyectado de mampostería con mortero de cal a partir de la cota cincuenta centímetros sobre la pleamar máxima, siendo el resto de mampostería con mortero de cemento y el botaclas de hormigón también de cemento.»

«Es lógico, además, que se emplee la cal como aglomerante en la parte no bañada por el mar y en la que con una ligera lechada de cemento rápido al subir las mareas, se evita que las salpicaduras laven los morteros recién empleados, siendo de advertir que ésta práctica se sigue también aún para las fábricas de cemento portland en iguales condiciones.»

«Se obtiene así una economía sin perjuicio de la resistencia, pero es sabido que la cal necesita un tiempo considerable para que se verifique el fraguado en tanto que el cemento adquiere en pocas horas resistencia suficiente para que las fábricas con él construidas puedan resistir los embates del mar.»

«Si durante el periodo de fraguado de la cal no tuvieran lugar temporales de importancia, la mampostería que con aquella ha de construirse cumpliría perfectamente el fin económico perseguido; pero si por el contrario las marejadas laven los morteros recientes o deterioran en parte las mamposterías, cuyo mortero no haya fraguado aún, pudiera constituir ésta parte de las obras un motivo de reclamaciones y de abonos por avería si aquellas estuvieran justificadas, máxime cuando los deterioros de ésta parte del muro pudieran arrastrar parte del botaclas que sobre él ha de asentarse.»

«Ante éste peligro y para prevenirlo, el que suscribe se ha creído obligado a proponer al Excelentísimo Cabildo la sustitución de la referida fábrica de mampostería con mortero de cal por la de mortero de cemento que se ha de emplear en el resto del muro.»

«En



B.0.585.847*

hoja unida a éste escrito se detalla el importe de tal sustitución y se dibuja el perfil tipo del muro de sostenimiento y defensa, rayando en él con tinta carmin la parte a que afecta la modificación que se propone.”

”El aumento de cuarenta y seis mil, trescientas sesenta y cuatro pesetas con veinte y cuatro centimos es poco importante, en nuestro concepto, en relación con la suma total del presupuesto, con la mejora de fábrica que proporciona y la cuantía del riesgo que cubre, máxime si se tiene en cuenta que, mejorando considerablemente las obras y dando una mayor rapidéz y unidad en la resistencia del muro de sostenimiento, no viene a gravar el presupuesto, de contrata del proyecto, puesto que las obras fueron adjudicadas con una baja del seis con ochenta y cinco por ciento y éste aumento alcanza sólo al dos con noventa y dos por ciento.”

Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta que se consigna en el mencionado escrito.

Seguidamente dí cuenta de un escrito del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, cuyo tenor literal es como sigue:

”En el día de ayer y con objeto de aclarar el motivo de los escandalos que diariamente vienen dándose en la Subcentral telefónica de la Octava, me trasladé a dicha Villa y después de tomar declaración al personal afecto a aquella Oficina y de oír diversas opiniones de personas de aquella localidad, formé el juicio que paso a exponer respecto al asunto.”

”La Jefe de la Subcentral Doña Clotilde Rodríguez González y la Telefonista de primera señorita Maria de la Luz Re-

galado González, por antagonismos que tuvieron su origen en ligeros rozamientos y que han ido adquiriendo caracteres verdaderamente graves, han llegado a crearse una situación de tal naturaleza, que es imposible tolerar un momento más, por no permitirle el prestigio de ésta Excelentísima Corporación."

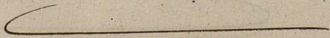
"Los alborotos se suceden repetidamente sin que los expedientes formados den resultado práctico, el personal se divide, el público se mezcla en éstos pugilatos, y el espectáculo que ofrece aquella Estación es de lo menos edificante que se conoce."

"La falta de tacto y el caracter de la Jefe, de una parte, y de otro las especiales condiciones personales de la señorita Regalado, son las causas, de que estime indispensable, como único medio de zanjar ésta enojosa cuestión, el trasladar a ambas, destinandolas a distintas oficinas."

"Consultado el Director de la explotación sobre si, sin perjudicar los intereses del Cabildo y sin ocasionar perjuicios en la marcha del servicio, era posible realizar mi pensamiento, me informa que por ese Cuerpo está acordado amortizar las dos primeras plazas que vaquen en la Subcentral de la Orotava y que las Oficinas de Güimar y del Puerto de la Cruz escasean de personal."

"Ante estos informes opino y someto a la consideración de ese Cuerpo, que para terminar radicalmente con los incidentes que menciono, se digne acordar que la Jefe de la Subcentral de la Orotava, Doña Clotilde Rodríguez y González, pase a prestar servicios en comisión sin plazo fijo a la Estación del Puerto de la Cruz y la telefonista señorita Maria Regalado y González con igual caracter sea destinada a la Subcentral de Güimar."

El señor Presidente usa de la palabra para exponer, que resultando del escrito que se transcribe evidenciada la necesidad de separar en el servicio a las dos referidas telefonistas, considera sin embargo, que por ser preciso mantener el principio





B.0.585.846 *

de autoridad y evitar el precedente que de otro modo se sentaría debe acordarse tan solo el traslado propuesto, respecto a la Telefonista señorita Maria de la Luz Regalado y González, a la Subcentral de Güimar.

Con éste motivo se entabla un sucinto debate y se procede a votar nominalmente la expresada proposición.

Dijeron sí: los señores Romero Mateos (Don Angel), Guimerá (Don Coriolano), Bencomo y Fernández del Castillo (Don Adolfo), La-Roche y Aguilar (Don Francisco) y el señor Presidente.

Dijo no: el señor Duque Déniz (Don Pedro), que para explicar su voto, expuso, que consideraba debía acordarse el traslado de las dos telefonistas.

Quedó por tanto aprobada la proposición del Presidente, de trasladar únicamente a la telefonista de primera señorita Maria de la Luz Regalado y González a la Estación o Subcentral de Güimar, para prestar servicios en comisión y sin plazo fijo. También se dió cuenta de otro escrito del propio señor Consejero-Inspector que copiado a la letra dice así:

"Tengo el honor de informar a ese Cuerpo que practica da por el que suscribe, como Consejero-Inspector del servicio telefónico, una visita a todas las Estaciones del Norte de la Isla, desde la Central de ésta Capital hasta la oficina de Los Silos, debo significarle la grata impresión que me ha producido la marcha de la explotación, pues salvo un insignificante retraso observado en los libros de las oficinas de la Laguna, Orotava y Garachico, ésta última justificado por enfermedad de la Encargada de llevar uno de aquéllos, todo se halla en perfecto orden."

"En cuanto al decorado de algunas Estaciones, comen-

zando por la de ésta Capital, requiere algunas reformas como enjalbegados, barnizados de mobiliario, pinturas, reforma de locutorios, etcétera, solicitando la correspondiente autorización de ese Cuerpo.»

Y por unanimidad se acordó rogar al señor Consejero-Inspector, se sirva manifestar las reformas que se requieren, en cada una de las Estaciones, con expresión de los trabajos en que consisten, para que éste Cuerpo pueda autorizarlas.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Contaduría, informando la cuenta presentada por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, por el material «Becauville» adquirido para éste Excelentísimo Cabildo con destino a la línea que une la cantera del «Barranco del Hierro» con las obras de la Avenida Marítima.

Y en vista de dicho informe, se acordó por unanimidad, abonar a la referida Compañía, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor, la cantidad de seis mil ciento veinticuarenta y cinco centimos ^{cuarenta y cinco centimos} y nueve pesetas que le resta por percibir, por cuenta del aludido material.

Así mismo se acordó aprobar y pagar una minuta por pesetas dos mil, ciento ochenta y siete con ochenta centimos, importe de los honorarios devengados por el Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete en la dirección de las obras del Observatorio Meteorológico construido por el Excelentísimo Cabildo, según lo propone la Contaduría en escrito de veinte y siete del que cursa.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico consignando un proyecto de Bases para la concesión de licencias a las Telefonistas de la Red Insular, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión, para estudio de los señores Consejeros.

En éste estado, vistos los informes de los respectivos Jefes de Estación y del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, se acordó por unanimidad conceder a las Telefonistas Doña Maria Morales Cruz y Doña Milagros Trujillo y Trujillo, un mes de licencia, para trasladarse a ésta Capital, según lo interesan en sus escritos de diez y seis del corriente.



B.0.585.846 *

el expediente número ciento tres de mil novecientos veinte y tres-
veinte y cuatro, se dió cuenta de un escrito del señor Consejero-
Inspector de la Laguna, emitiendo el informe que se le tenía inte-
resado respecto a la construcción de una pared medianera en el
"Asilo de las Hermanas de los ancianos desamparados de aquella
Ciudad."

Y se acordó por unanimidad pase el expediente a Conta-
duría para que informe, respecto a si el Excmo. Cabildo es propie-
tario de algú^a edificio ocupado por el referido Asilo.

Visto un escrito del Negociado de Personal, proponiendo se resuelva la
retribución que debe percibir el encargado de la Estación telefóni-
ca del Barrio de la 'Sabinita', en la Villa de Arico, Don Silvestre
Marrero y Marrero, designado por éste Cuerpo en trece del corrien-
te, se acordó por unanimidad señalarle como a los demás de su cla-
se, la retribución del veinte y cinco por ciento de la recaudación
que en el locutorio se obtenga, mientras no exceda de cincuenta
pesetas, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un
límite de veinte y cinco pesetas.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar los informes emitidos por
la Comisión especial de Gobierno, en los expedientes que a conti-
nuación se mencionan, aceptando sus fundamentos:

Expediente número ciento setenta y seis del corriente
año económico, relativo al recurso de alzada entablado por Don Do-
mingo Castro Estévez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Güimar, or-
dendando la suspensión del uso de unas tanquillas propiedad de dicho
señor. La Comisión propone se informe al señor Gobernador civil en
el sentido de que procede mantener y confirmar el acuerdo recurrido,
en cuanto prohíbe el uso de las tanquillas para el lavado de ropas

de los vecinos del Valle de la Hoya y de personas ajenas al recurrente y sus familiares, y revocarlo, en cuanto prohíbe dicho uso para el lavado de las ropas propias del recurrente y su familia.

Expediente número ciento cincuenta y dos de éste año económico, sobre recurso de alzada interpuesto por Don Emilio García Díaz, contra acuerdo del Ayuntamiento de ésta Capital, resolviendo concurso para la provisión de una plaza de Celador de la Plaza del Mercado. La Comisión propone se informa al señor Gobernador en el sentido de que desestimando el recurso de alzada de que se trata, procede confirmar el acuerdo recurrido.

Expediente número ciento cincuenta y cuatro de éste año económico, con motivo de los escritos de los Médicos de la Orotava Don Tomás Sánchez y Don Antonio Fernández, con relación al percibo de determinados haberes por sustitución del Médico forense propietario de aquél partido judicial. La Comisión formula textualmente el proyecto de dictámen, en el que se propone al Gobierno civil procede declarar que ni Don Tomás Sánchez ni Don Antonio Fernández de la Cruz, tienen en todo caso más derecho que a percibir el importe según arancel de los servicios forenses que han prestado, mientras duró la licencia del propietario.

Visto un oficio del señor Arquitecto Don Antonio Pintor, manifestando que no ha rendido el informe que se le pidió respecto a tres proposiciones de vidrios decorados con destino al kiosko que el Excelentísimo Cabildo construye a la entrada del Muelle de ésta Capital, por entender, que mientras no se modifique dicho kiosko y se coloquen en él las piezas necesarias para recibir la cubierta de que carece, no pueden adquirirse los vidrios sin correr el riesgo de que resulten inútiles, añadiendo que el kiosko tal como se encuentra no puede utilizarse, y que para ponerlo en condiciones de prestar algún servicio hay que cubrirlo y cerrarlo lateralmente, lo que dará motivo a un proyecto detallado, que no puede estudiarse, hasta conocer la aplicación que se le ha de dar, se acordó por unanimidad interesar del señor Pintor haga el estu-

C



B.0.585.844 *

dio de dicho proyecto, teniendo en cuenta que el kiosko ha de destinarse a establecer en él un centro de propaganda e informaciones, en beneficio del turismo.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un telegrama del Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar, Jefe del Gobierno, significando su satisfacción y gratitud por las atenciones dispensadas a la expedición aérea que últimamente visitó ésta Capital.

Visto un escrito del señor Consejero Don Fernando Salazar, proponiendo se solicite del Directorio Militar que la cabra se declare animal dañino y de libre caza, cuando se halle en los montes y cumbres, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, de veinte y tres del corriente, designando a la Aspirante del Cuerpo de Telefonistas Doña María Nieves Dorta Santana, para que sustituya a la Telefonista afecta a la Estación de Los Silos, señorita Agustina E. Bayón Marrero (afecta a la Estación de Los Silos), dicese, mientras dure su enfermedad, con la retribución y dietas que se consignan en la propuesta de la Dirección del servicio de veinte y dos de éste mes.

Seguidamente se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Gobierno, para que se sirva informar, el recurso de alzada entablado por Doña Amelia Rodríguez, vecina de la Villa de Güimar, contra acuerdo del Ayuntamiento negandose a modificar las obras de construcción de una acera, remitido a informe del Excelentísimo Cabildo, por el señor Gobernador civil de la provincia, y el recurso de alzada entablado por el vecino de Güimar Don Antonio Gómez Delgado, contra multa que le impuso la Alcaldía por no asis-

2. 1943
A. Rodríguez

86.=

tir a una reunión convocada para celebrar sesión la Junta pericial.

En el expediente número ciento setenta de éste año, incoado a virtud de denuncia formulada por Don Luis Diaz Rodriguez, contra la Telefonista de la Central de Güimar doña Ana Maria Bertrán de Lis, se vió el informe del señor Consejero-Instructor del expediente en el que se propone lo que sigue:

«Primero.= Imponer a la Telefonista de tercera. afecta a la Subcentral de Güimar, Doña Ana Maria Bertrán de Lis, el correctivo de privación de los días libres durante un mes, depiendo cesar en el uso de la licencia que disfruta, reintegrándose inmediatamente a su destino, si al adoptar ésta resolución no estuviera vencida y comunicarle ésta resolución con expresión de los resultandos y considerandos.»

«Segundo.= Comunicar a Don Luis Diaz Rodriguez, el correctivo impuesto a la Telefonista que denunció en carta de ocho del actual, rogandole que en lo sucesivo, si observare retraso al solicitar conferencias telefónicas tenga a bien dirigirse al Jefe de la Oficina, Director o Consejero-Inspector del servicio o Presidente del Cabildo, en lugar de hacerlo a la Telefonista de servicio de quién ha solicitado la comunicación.»

«Tercero.= Ordenar a las Telefonistas al servicio de la Red Insular, que en lo sucesivo si les fueren dirigidas palabras ofensivas o insultos por los conferenciantes, les corten inmediatamente la comunicación y den cuenta por escrito a su Jefe inmediato, quién dará seguidamente debido curso al parte correspondiente, bajo su más estrecha responsabilidad. Para cumplimentar éste particular se incoará el oportuno expediente por el Negociado de Personal; y»

«Cuarto.= Resolver que a todo abonado o conferenciante, ya sea oficial o particular, que profiera palabras ofensivas o insultos para el personal femenino encargado del servicio telefónico insular, le será cortada la comunicación en el acto, siguiendole las responsabilidades a que hubiere lugar. Este acuer-

S. J. J. J.

38. =



B.O.585.841*

do se fijará en las salas de espera de las Estaciones insulares y se publicará en los periódicos de ésta localidad, incoándose a tal efecto el respectivo expediente por el Negociado de Fomento."

Y por unanimidad se acordó como en el dicho informe se propone.

La Corporación quedó enterada de un telegrama de Don Francisco Sampedro, fecha veinte y cinco del que cursa, participando haberse adjudicado al Cabildo la subasta de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros cero al cuatro con ochenta metros de la carretera del Puerto de la Cruz al barranco de la Arena, acordando así mismo solicitar del señor Gobernador civil la oportuna excepción de subasta para realizar las referidas obras por administración, fundando esa petición en la urgencia del caso.

Visto un escrito de Contaduría consultando sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado por éste Cuerpo en sesión de veinte y uno del que cursa, relativo a que se gire a Don Francisco Sampedro y Marrufo, la cantidad de diez y ocho mil diez pesetas para constituir la fianza definitiva y para los gastos que ocasione la formalización de las escrituras de las carreteras últimamente subastadas por el Cabildo, se acordó por unanimidad ratificar dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y quince minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.-Entre líneas -cuarenta y cinco centimos- vale.

V2. B2.

El Presidente,

En



F. J. J. J.

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Francisco La Roche y Aguilar, Don Angel Romero Mateos, Don Pedro Duque Déniz y Don Adolfo Bencomo, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y ocho de Febrero próximo pasado, aprobándose por unanimidad.

En éste estado se vió el escrito, sobre la Mega, de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo para la concesión de licencias a las Telefonistas las siguientes reglas:

»Primera.=Las licencias podrán concederse para cualquiera de los fines o por las causas que siguen:»

»a). Para asuntos propios a resolver dentro de la Isla.»

»b). Para asuntos propios a resolver fuera de ella.»

»c). Para concurrir a exámenes u oposiciones que se celebren en Tenerife.»

»d). Para concurrir a exámenes u oposiciones que tengan lugar fuera de él.»

»e). Por enfermedad.»

»Segunda.= Para asuntos propios en la Isla se concederán quince días de licencia por una sola vez en cada año. Estos permisos llevarán consigo la obligación para las que los soliciten de designar una sustituta, que ha de ser precisamente del Cuerpo de Aspirantes, siendo de su cuenta la remuneración que ésta ha de percibir.»

»Tercera.= En las licencias para asuntos propios fuera de la Isla habrá de distinguirse entre las que sean para el resto del Archipiélago y las que se piden para España o extranjero; en

37. =



B.0.585.832 *

el primer caso no podrán concederse un permiso superior a un mes y en el segundo de tres meses. En ambas circunstancias contrae la solicitante las obligaciones consignadas en el párrafo precedente."

"Cuarta.= Concedida en un año a una Telefonista licenciada para asuntos propios en la Isla, no se le podrá otorgar durante él permisos fundados en el mismo motivo para otras Islas, España o extranjero."

"Quinta.=Se concederán permisos para acudir a exámenes u oposiciones dentro de la Isla, limitandose éstas al periodo de su duración si se tratase de los primeros y a los días en que actúan si se refiere a las segundas."

"Sexta.= En igual forma se concederán licencias para acudir a exámenes u oposiciones fuera de la Isla, podrán comenzar a utilizarse con quince días de anticipación al designado para dar comienzo a dichos actos y finalizarán cuando la interesada deje de actuar, bien por haber terminado aquellas o por cualquier otra causa."

"Septima.= En las licencias concedidas fundadas en los artículos quinto y sexto, para que las interesadas puedan percibir sus retribuciones han de justificar mensualmente con certificado expedido por el Secretario del Tribunal que se hallan actuando. Estos permisos se concederán sin obligación de designar sustituta personal, pero si las necesidades del servicio exigiesen ponerla, su retribución será de cuenta de la Corporación."

"Octava.=Enferma una telefonista no necesitará por lo general que se le otorgue licencia, bastando que la Jefe o Encargada de la Estación a que esté afecta lo ponga en conocimiento de la Dirección e Inspección del servicio y éstos a su vez dar cuenta a

Handwritten notes and signatures on the left margin:
S. J.
D. Cantón
[Signature]

la Comisión Permanente. Si para atender debidamente las comunicaciones o trabajos de la Oficina fuera indispensable designarse sustituta, su retribución será de cuenta del Excelentísimo Cabildo.»

»Novena.= Si pedida licencia por una Telefonista para cualquiera de los fines apuntados se comprobare la falsedad del fundamento o si se fingiese enferma no estándolo y estos hechos se comprobasen, se le impondrá una suspensión de sueldo durante un número de días igual al dúplo de los que hubiera disfrutado de permiso indebidamente.»

»Décima.= Toda licencia deberá pedirse al señor Consejero-Inspector quién previo informe de la Jefe o Encargada de la Estación respectiva y de la Dirección del servicio, si ésta oficina tuviese algo que manifestar la elevará a la Presidencia para los trámites que procedan.»

»Undécima.= La Presidencia dando luego cuenta a la Comisión Permanente tendrá facultades para otorgar las licencias, en la forma establecida en éste Reglamento, si el caso lo requiere.»

»Duodécima.= El Director del servicio y las Jefes y Encargadas de las Estaciones tendrán obligación de poner en conocimiento del señor Consejero-Inspector y éste en el de la Comisión Permanente, las faltas que hallándose comprendidas en el artículo noveno cometieran las Telefonistas.»

El señor Bencomo y Fernández del C*stillo (Don Adolfo) formúla de palabra la enmienda, de que los artículos octavo y décimo del proyecto de la Dirección del servicio, se redacten en la siguiente forma:

»Artículo octavo.= Si enfermáre una telefonista, deberá solicitar que se le conceda la licencia que necesite. Si fuera preciso nombrarle sustituta, la retribución de ésta mientras dure la enfermedad, será de cuenta del C*bildo, que podrá en todo caso comprobar dicha enfermedad por el Médico que designe.»



B.0585.833 *

título décimo.- Toda licencia deberá pedirse de oficio al señor Presidente del Cabildo, y será informada la petición por la Jefe o encargada de las Estaciones, por la Dirección del servicio, si tubiere algo que manifestar, y por el señor Consejero-Inspector."

Por unanimidad se acordó aprobar el referido escrito con la enmienda del señor Bencomo.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que importa setecientos treinta y un mil, setecientos setenta y tres pesetas con veinte y dos centimos.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha cinco del actual, concediendo la excepción de subasta interesada para llevar a cabo las obras de un cuarto de operaciones, una sala destinada a tuberculosos, y un local independiente para las prostitutas, en los Establecimientos insulares de Beneficencia de ésta Capital, se acordó por unanimidad interesar del señor Consejero-Inspector de dichos Asilos, se sirva ordenar la ejecución de tales obras, en la forma que estime conveniente, y bajo la dirección del Arquitecto señor Pintor, con arreglo al presupuesto aprobado que importa tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del señor Almirante encargado del despacho del Ministerio de Marina, manifestando que el buque de guerra destinado a éstas Islas, está pendiente de carena, por lo que no puede hacer estación en ésta Capital como se había interesado.

También quedó enterada la Corporación con aprecio, de un oficio de Don Domingo Salazar y Cologan, Presidente que fué del anterior Cabildo,

agradeciendo la estimación hecha por éste Cuerpo de la labor de los señores Consejeros que últimamente tuvieron a su cargo la administración insular.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, comunicando haber aprobado el presupuesto ordinario formado por el Excelentísimo C^{abildo}, con excepción de las consignaciones que figuran para pago de quinquenios al personal que por reglamentos o disposiciones especiales, no tengan derecho a ello, debiendo eliminarse del presupuesto las dichas consignaciones, se acordó por unanimidad dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Visto un oficio de la Alcaldía de ésta Capital, comunicando acuerdo del Ayuntamiento relativo a considerar el Observatorio meteorológico comprendido en la concesión otorgada por dicha Corporación, en sesión de cinco de Septiembre próximo pasado, para surtir de agua a presión a varias propiedades sitas en la calle de San-Sebastián, frente a la ermita del mismo nombre y muy cerca del prenombrado Observatorio, e insertando las condiciones a que debe sujetarse la concesión, se resolvió por unanimidad trasladar dicho oficio al Arquitecto señor Pintor, para que proceda al tendedo de la tubería que se requiere para dicho servicio.

La Corporación quedó enterada de las siguientes comunicaciones:

Oficio del señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública, comunicando Real Orden por la que se dispone se den las gracias al Excelentísimo C^{abildo} Insular, con motivo de haber edificado y ofrecido al Estado un edificio destinado a Observatorio Meteorológico, que utilizará la Dirección General del Instituto Geográfico cuantos años lo exija el servicio geofísico, al que exclusivamente podrá ser dedicado, aun cuando la propiedad del inmueble continúa siendo del citado C^{abildo} Insular.

Oficio del propio señor Subsecretario, trasladando Real Orden por la que se designa para formar la Comisión receptora de



B.0.585:831 *

dicho edificio, al Ilustrisimo señor Subdirector del Instituto Geográfico Don José Galbis y Rodriguez, y al Inspector General del servicio meteorológico, Ilustrisimo señor Don Rafael Paramo y Bureau.

Oficio del Director General del Instituto Geográfico designando al repetido señor Subdirector Don José Gálbis y Rodriguez a los efectos expresados, con la representación y delegación de la Dirección General.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo para su informe el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Leod, para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, se acordó por unanimidad pase a Contaduría para que dictamine, acerca del sentido en que debe informarse.

A continuación, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de ésta Capital, se acordó bonificar al comerciante de ésta plaza Don Pedro Duque, los derechos correspondientes a treinta mil kilos de cereales, que exportó desde el quince al treinta de Noviembre próximo pasado.

La Corporación quedó enterada con aprecio de una carta del señor Consejero Don Francisco Palacios agradeciendo el pésame que se le dirigió con motivo del fallecimiento de su señor padre.

En el expediente número ciento treinta y cinco del corriente año económico, se vió el proyecto de pliego de condiciones facultativas que además de las generales de construcciones civiles, han de regir en las obras de saneamiento y mejora del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

Y se acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto, y abrir un concurso para la ejecución a destajo de las mencionadas

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'D. Cortés' and a large signature.

obras, por término de diez días, lo que se hará público por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia, y en dos diarios de la localidad.

En éste estado la presidencia dispuso que se diera cuenta con carácter de urgencia, de los expedientes que a continuación se mencionan;

Expediente número ciento veinte y tres del corriente año económico, sobre subasta de las obras de reparación de los kilómetros uno al tres con ciento sesenta y cuatro metros de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista a Arafo; kilómetros ocho con trescientos cincuenta metros a nueve y trece al quince de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista; y kilómetros uno al cuatro y diez de la carretera de la Llaguna a Bajamar.

Se acordó por unanimidad solicitar del Gobierno civil de la provincia excepción de subasta para realizar dichas obras por administración, por la urgencia del caso.

Visto un escrito del Director técnico de carreteras, dando cuenta del anuncio de la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros dos al nueve y veinte y uno de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyo presupuesto asciende a sesenta mil setecientas cincuenta y siete pesetas con quince centimos; y visto el informe del señor Consejero-Inspector de carreteras proponiendo se acuerde acudir a la expresada subasta, oídos dicho señor Consejero-Inspector y el señor Director técnico, presente en éste acto, se resolvió por unanimidad acudir a la referida subasta, en nombre del Cabildo Insular, ofreciendo ejecutar las obras con una baja de un siete por ciento del referido presupuesto.

Dada lectura a un escrito de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, acompañando certificación expresiva de las ejecutadas por la contrata, durante el mes de Febrero último, que



B.0.585.830 *

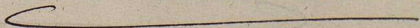
importa diez y nueve mil, doscientas cincuenta y cinco pesetas con veinte y dos centimos, se acordó por unanimidad aprobar dicha certificación, y que se abone la expresada suma a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en vigor.

Entra el señor Consejero Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe del servicio de mareógrafos de la Dirección General del Instituto Geográfico, manifestando que dicho centro ha acordado establecer un mareógrafo en las Islas Canarias; que el referido señor Ingeniero ha sido comisionado por el Instituto, para redactar el proyecto de establecimiento de una Estación mareográfica, que se acompaña, en el que se expone detalladamente la justificación y la importancia de éste servicio, así como el coste de toda la instalación que es de unas cuarenta mil pesetas; y que como dicho gasto es superior a las trece mil pesetas que en el presupuesto vigente tiene asignadas el servicio mareográfico para dicha atención, el referido señor Ingeniero, requerido oficialmente por la Dirección General, interesa se le manifieste si el Cabildo Insular, dando otra vez prueba de su amor a la Ciencia, acuerda prestar su ayuda para la construcción del mareógrafo, consignando veinte y siete mil pesetas para dichas atenciones, debiendo significar que esa cifra no puede reputarse como definitiva, sino más bien en la práctica sufrirá reducción.

Examinado el aludido proyecto se acordó contestar al señor Ingeniero, que el Excelentísimo Cabildo, en su deseo de cooperar en la medida de sus posibilidades a los importantes fines científicos que aquellas obras van a servir, está dispuesto a ejecutar por su cuenta y con sus propios recursos aquella parte de la obra que

J. J. J. J.
Ante...



por la Dirección General del Instituto Geográfico se le señale, con sujeción al proyecto que en definitiva se adopte, ofrecimiento que hace éste Cuerpo en nombre del Cabildo, inspirado en los móviles que se dejan expuestos, y en el concepto de que el importe de las obras a ejecutar por la Corporación, no ha de exceder de veinte y siete mil pesetas aproximadamente, según se expresa.

Inmediatamente el señor Bencomo y Fernández del Castillo (Don Adolfo) interesa que una Comisión de éste Cuerpo visite al señor Gobernador civil para rogarle se sirva trasladar al señor Subsecretario de Fomento, el ruego del Cabildo de que se digne aprobar el proyecto de pliego de condiciones para la subasta de ciento cincuenta y cuatro metros de la prolongación del muelle diquesur del Puerto de ésta Capital.

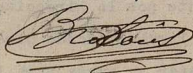
Y así se resuelve por unanimidad, designándose a los señores Presidente y Vicepresidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Vº. Bº.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Adolfo Bencomo y



B.0597.442*

Fernández del Castillo y Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el seis del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Entra el señor Duque Déniz (Don Pedro).

Visto un oficio del señor Consejero Don Manuel Vandewalle y Hardissón, solicitando se le conceda un mes de licencia a partir del día trece del que cursa, por tener que ausentarse de ésta Capital para la Isla de Fuerteventura, se acordó por unanimidad otorgarle dicha licencia.

En su consecuencia, y como quiera que el señor Vandewalle y Hardissón ejerce el cargo de Consejero-Inspector de arbitrios de ésta Capital, la presidencia propone que se designe otro señor Consejero para que le sustituya como tal Inspector de arbitrios, mientras dure su licencia.

Y se acuerda por unanimidad designar al señor Consejero Don Bernardo de la Rosa.

Visto un oficio de la Inspección de primera Enseñanza de ésta Capital, remitiendo relación de los gastos que realizó al hacerse cargo de los muebles y enseres de la extinguida Delegación Regia de Enseñanza de la Laguna, cuya relación importa pesetas ciento cuarenta; y visto un escrito de Contaduría proponiendo que, previa la conformidad a las partidas que en la expresada relación figuran, se acuerde abonarla con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del presupuesto en vigor, se

acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

Dada cuenta de un escrito de Secretaría, presentando cuenta por pesetas setecientos veinte y cinco, comprensiva de los gastos de automóviles ocasionados con motivo de la excursión al interior de la Isla, en honor de los señores Aviadores que han realizado el raid Larache-Canarias, cuenta que aparece justificada con las correspondientes facturas, se acordó por unanimidad aprobarla, y pagarla con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del Presupuesto en vigor.

El mismo acuerdo recayó, a virtud de escrito de Contaduría de doce del que cursa, respecto a varias facturas por pesetas novecientos cuarenta y nueve con cuarenta y cinco centimos, acompañadas a dicho escrito, comprensivas de gastos ocasionados con motivo de la reciente visita a ésta Isla de los expresados Aviadores.

Visto un oficio de la Delegación en Canarias del Distrito Minero de Sevilla, remitiendo para su informe los expedientes de registro titulados, «La Vinagrera número ciento setenta y siete», «San Pedro, número doscientos diez», «Añaterve, número doscientos once» y «Copas, número doscientos catorce», se acordó por unanimidad pasar dichos expedientes a la Comisión especial de Fomento, para que se sirva dictaminar.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, de siete del corriente, manifestando que el veinte y nueve de Febrero último, debió la «A E G» Ibérica de Electricidad (Sociedad Anónima), contratista del tendido de la Red Insular, dejar ultimada la instalación desde Güimar a Arico; y de un oficio de la propia Compañía, también fecha siete del que cursa, en el que manifiesta, que terminadas dichas obras, suplica se disponga su reconocimiento y recepción provisional.

Y se acordó por unanimidad designar al técnico Don Francisco de Juan y Martínez, para que proceda a efectuar el aludido reconocimiento levantando del mismo la oportuna acta, de la que se dará cuenta a ésta Comisión.

Visto un oficio del Oficial primero de Secretaría Don Luis Ramirez, acom-



B.0597.441 *

pañando el acta-inventario levantada en siete del corriente, de los muebles y enseres que procedentes de la Delegación Regia de Enseñanza de la Laguna, se hallaban en poder de la Inspección de primera Enseñanza, y que a virtud de designación de éste Cuerpo recibió el aludido Oficial en dicha fecha, se acordó por unanimidad pase dicho oficio a Contaduría, para que informe respecto a si los muebles y enseres recibidos por el señor Ramirez, son los mismos que figuran en el inventario de bienes del Excelentísimo Cabildo Insular.

Dada lectura a un oficio del Arquitecto señor Pintor, manifestando que ha conferenciado con el señor Administrador de Correos, quién le significa que el buzón que se desea colocar en el kiosco que el Excelentísimo Cabildo posee en el Muelle de ésta Capital, consiste en una columna de fundición que contiene además del buzón un recipiente para la correspondencia, por lo que no es necesario que se coloque dentro ni tampoco adosado a dicho kiosco, sino en cualquier sitio de la plataforma, añadiendo el señor Pintor que en esas condiciones en nada puede perjudicar, aunque debe cuidarse de que no se sitúe enfrente de ninguna de las puertas del kiosco, ni en sitio en que estorbe el tránsito, se resolvió por unanimidad oficiar al señor Administrador de Correos, como contestación a su oficio de seis de Febrero último, que no hay inconveniente en que el referido buzón se coloque fuera del kiosco en el basamento del mismo, y en el sitio que oportunamente se designe por el Cabildo.

Visto un oficio de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular, el proyecto y expediente que se tramita a instancia de la Sociedad de

R. Jones
D. Portales

aguas «Rio y Badajóz», en solicitud de autorización para alumbrar aguas por medio de cinco galerías, en los Barrancos denominados del «Frontón» y «Corral de las ovejas», se acordó por unanimidad, significar a dicha Jefatura, que a juicio de éste Cuerpo, las obras que se proyectan son de utilidad y conveniencia para el desarrollo de los intereses agrícolas de la expresada localidad.

En el expediente, incoado con motivo de un oficio de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, contratista de las obras de la Avenida Marítima, en el que manifiesta, que encontrándose ya en los almacenes de dicha Compañía la totalidad de los hierros necesarios para la construcción del puente sobre el Barranco de Santos, solicita, conforme al artículo treinta y ocho del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, en relación con el treinta y cuatro del de condiciones particulares que rigen la contrata, que previo informe del Inspector técnico, sea extendida certificación por las tres cuartas partes del valor de dicho material a pié de obra, se vió un informe del referido Inspector técnico, expresivo, de que el citado artículo dispone efectivamente que sean abonadas dichas tres cuartas partes del valor de los materiales acopiados y reconocidos como útiles, si están al pié de obra, cuando no haya peligro de que desaparezcan o se deterioren; y que no pudiendo haber duda respecto a la utilidad de los hierros, siempre que sean de los diámetros y clase que el proyecto exige, y hallándose éste material en un almacén que el contratista tiene destinado a las obras, se encuentra en el mismo caso que todo el material de transporte abonado por el Excelentísimo Cabildo y entregado a la contrata para su empleo en aquella, y no existiendo además peligro de que se deterioren, procede hacer el abono solicitado.

En su consecuencia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la contrata, a la que se satisfará el importe de las tres cuartas partes de dicho material, luego que por



B.0.597.440 *

la Dirección técnica se redacte la oportuna certificación comprensiva de la suma abonable, en vista de la cantidad y clases del material acopiado.

Entra el señor La-Roche y Aguilar (Don Francisco).

Visto un escrito de la Contaduría, presentando el proyecto de pliego de condiciones para la adquisición y colocación de la torre metálica que ha de rematar el observatorio meteorológico de ésta Capital, y resultando que el crédito destinado para el pago de dicha atención figura en un Presupuesto extraordinario, que sólo puede tener efectividad en el ejercicio económico corriente, por lo que de celebrarse la subasta, no habría posibilidad ni términos hábiles de realizar ese servicio, durante la vigencia de dicho presupuesto, se resolvió por unanimidad solicitar del Gobierno civil de la provincia, por razón de urgencia, se sirva conceder la oportuna excepción de subasta, y que si se obtuviere, se haga público por medio de los periódicos de la localidad y del Boletín Oficial de la provincia, que en la Secretaría del Cabildo se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, sin sujeción a tipo, durante el plazo de diez días, para adquirir e instalar la citada torre, debiendo hacerse constar que el Cabildo se reserva la facultad de elegir la proposición que estime más ventajosa, o de desecharlas todas si ninguna le conviniere.

Seguidamente, de conformidad con lo propuesto por Contaduría, en escrito de doce del corriente, se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto Obras diversas, del presupuesto en vigor, tres recibos por pesetas trescientas diez y nueve con veinte y siete centimos, trescientas

y trescientas trece con noventa y dos centimos, extendidos por Don Francisco de Paula Juan y Martínez, y comprensivos de los honorarios devengados por la Dirección técnica de los tendidos telefónicos del Realejo a la Rambla, de la Orotava al Puerto de la Cruz, y de Icod a Garachico, respectivamente.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, pidiendo se acuerde completar el mobiliario y enseres de la Estación de Arico, dotándola de máquina de escribir, material de oficina, etcétera, etcétera, se acordó por unanimidad que por la reiterada Dirección se formule relación del material necesario, para resolver lo que proceda.

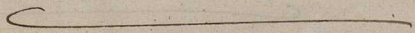
Dada cuenta de otro escrito de la misma Dirección fecha doce del que cursa, proponiendo se acuerde crear una plaza de Celador afecto a la Estación telefónica de Los Silos, por que, según manifiesta el que actualmente desempeña ese servicio en las Redes telefónicas urbanas e inteurbanas de dicho pueblo y Garachico, no puede atender por si sólo a una demarcación tan extensa, se resolvió por unanimidad aprobar dicha propuesta, y que la misma dirección informe cuando sea oportuno, respecto a la provisión de dicha plaza.

Inmediatamente se acordó por unanimidad aprobar el nombramiento de Auxiliar de enfermero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, hecho por el señor Consejero-Inspector, en favor de Juan Castro Salvador, con la retribución mensual de cuarenta pesetas señalada en presupuesto, según manifiesta dicho señor Consejero en oficio de diez del que cursa.

Visto un oficio de la Delegación en ésta Capital del Patronato para la represión de la trata de blancas, solicitando que se acuerde librarle la cantidad de mil pesetas que ésta Comisión en su sesión de tres de Agosto de mil novecientos veinte y dos, acordó concederle por una sola vez, para atender a los gastos de instalación del Asilo que se propone establecer, se resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de un escrito del señor Consejero Don Manuel Santos Madan,

J. Torres





B.0.597.439 *

manifestando que en el presupuesto para el próximo año de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, se acordó consignar la suma de dos mil pesetas como gratificación para dos médicos honorarios que prestan sus servicios en los Establecimientos benéficos de ésta Capital, pero se incurrió en olvido de no adoptar criterio semejante con el Médico Don Tomás Sánchez Pinto, que auxilia exclusivamente al Director del Hospital de la Laguna en todas las intervenciones quirúrgicas que se practican en el mismo, además de atender a las salas generales, con el otro médico de plantilla, por lo que interesa se subsane éste olvido y se señale a dicho facultativo una retribución proporcionada al trabajo que desinteresadamente viene prestando, se resolvió por unanimidad contestar a dicho señor Consejero, que por no existir crédito en el referido presupuesto, como en dicho escrito se consigna, no hay posibilidad legal de acceder por ahora a su propuesta, la que pasará a la Comisión especial de Hacienda, con el fin de que, al redactar el proyecto de presupuesto Insular ordinario para el siguiente ejercicio, pueda tenerla en cuenta si lo estima oportuno.

En éste estado se dió cuenta de una proposición suscrita por varios señores Consejeros, pertenecientes al anterior Cabildo, interesando que la Corporación adquiriera y sufrague de sus fondos una bandera nacional reglamentaria para los Cuerpos del Ejército con todos sus accesorios, y haga donación solemne de la misma al Regimiento de Infantería de Tenerife número sesenta y cuatro, en nombre de la Isla, solicitando previamente del Excelentísimo señor Capitán General de Canarias el oportuno permiso para dicha donación.

Y estimando éste Cuerpo plausible la citada iniciativa, acordó por unanimidad que la adquisición y donación de la bandera

D. J. Jares.

Dr. Rodríguez.

se efectúe en los términos propuestos, pero consteandola de su peculio particular los señores Consejeros, a cuyo efecto se les invite para que signifiquen la cantidad con que contribuyen, así como también a los señores ex-Consejeros que suscriben la aludida proposición.

Visto un escrito del ex-Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, proponiendo que se interese del Ministerio de Hacienda se amplie hasta cinco años el plazo de uno en que actualmente pueden permanecer las mercancías almacenadas en el depósito comercial, sin pagar arbitrios de Puertos Francos, según está dispuesto para los Depósitos francos, y que dicha ampliación se haga extensiva a las mercancías que hoy existan en el Depósito, con plazo vencido o próximo a vencer, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, y que se interese de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación y del Circulo Mercantil de ésta Capital, se sirvan apoyar la expresada petición.

Dada cuenta de una instancia de Don Rogelio Gutierrez y González, Auxiliar de la Oficina de Arbitrios del Cabildo, pidiendo se le traslade a la plaza de Auxiliar de nueva creación de la Depositaria de fondos, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Así mismo se acordó acceder a la petición que formula Don César Casariego y Caprario, Auxiliar de Secretaría, solicitando se le traslade a la plaza de Auxiliar de la Oficina liquidadora de la Administración de arbitrios de ésta Capital, luego que se produzca la vacante que ocasione el anterior acuerdo.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico fecha doce del corriente que copiado a la letra dice así:

„En cumplimiento del acuerdo de ese Cuerpo del veinte y ocho de Febrero último relativo a que por ésta Inspección del servicio telefónico se manifestase las reformas que requerían las Estaciones de dicho servicio con expresión de los trabajos en que consisten para poderlas autorizar, tengo el honor de informar a ese Cuerpo, que las reformas aludidas con las siguientes:”

„Cen-



B.0.597.438 *

tral de Santa Cruz de Tenerife.»

«Raspillado y barnizado del mobiliario que lo necesite.»

«Enjabelgado del local.»

«Reparación de los locutorios reformándolos y dotándolos de un zócalo para que tenga un aspecto más decoroso.»

«Pintura o barnizado de los huecos que lo requieran.»

«En las demás Estaciones.»

«Enjabelgado general y barnizado y pintura del mobiliario y partes del local que lo reclamen.»

Y se acordó por unanimidad autorizar la ejecución de las referidas reformas y mejoras.

En el expediente número cincuenta y nueve del corriente año económico, incoado para proveer por oposición cinco plazas de Aspirantes a Auxiliares, se dió cuenta de un escrito de la Presidencia, presentando las actas parciales y definitiva de dichas oposiciones, y proponiendo que siendo cuatro las plazas a cubrir en el próximo presupuesto, entiende que a los tres opositores que figuran en primer término, en el acta definitiva se les debe conceder el derecho a elegir con arreglo a su puntuación.

Y resultando, que una vez acordado el traslado del Auxiliar Don Rogelio Gutierrez a la Depositaria, y el del Auxiliar de la Secretaría Don César Casariego a la Oficina liquidadora de Arbitrios, las plazas que quedan vacantes son cuatro a saber: dos en Secretaría, una de nueva creación y otra por traslado del señor Casariego, y dos en Contaduría, de nueva creación, se resolvió por unanimidad cubrir las dos plazas de Secretaría y solamente una de las de Contaduría, y que conforme se propone en el escrito de la Presidencia, se invite a los tres primeros opositores de la lista, por orden de su puntuación, para que elijan dichas plazas.

En

46.=

éste estado, y de conformidad con lo propuesto por el señor Consejero Don Coriolano Guimerá en escrito de doce del que cursa, teniendo en cuenta la importancia tanto de población como agrícola, del barrio de Granadilla denominado "Chimiche", se acordó por unanimidad prolongar el circuito que une la Villa de Arico con "El Rio", hasta llegar al expresado pago de "Chimiche" en forma que permita por medio de un conmutador, establecido en el primero de dichos barrios, dar comunicación al segundo.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de Arbitrios de ésta Capital, de las cantidades que ha recaudado por los conceptos y en los periodos que a continuación se expresan:

ARBITRIOS SOBRE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS.

Desde el primero al quince de Noviembre último, treinta mil veinte y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos.

Desde el diez y seis al treinta del mismo mes, treinta y tres mil novecientos diez pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Desde el primero al quince de Diciembre próximo pasado, cuarenta y seis mil quinientas veinte y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos; y

Desde el diez y seis al treinta y uno del mismo mes, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas con veinte y nueve céntimos.

ARBITRIOS SOBRE ALCOHOLES.

Del primero al treinta de Noviembre último, siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas con nueve céntimos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, tres mil ochocientos veinte y nueve pesetas con diez y ocho céntimos.

Visto el expediente número ciento cuarenta y ocho del corriente año económico, sobre concurso para conceder el derecho de aprovechamiento de las hierbas que existen en los terrenos adquiridos para la construcción de un nuevo Hospital en la Ciudad de la Laguna, y resul-

R. C. J. J. J.



B.0.597.437*

tando del mismo no haberse presentado ningún concursante, se acordó por unanimidad conceder dicho aprovechamiento al vecino de la Laguna Don Juan Reyes Pérez, por el tipo de cien pesetas, el cual lo tiene interesado en instancia de que conoció éste Cuerpo en sesión de veinte y ocho de Diciembre anterior.

En el expediente sobre adquisición de la casa número diez y ocho de la calle de Sⁿ Sebastián de ésta Ciudad, con destino a la ampliación del edificio que ocupan los Establecimientos benéficos de ésta Capital, teniendo en cuenta la necesidad de otorgar la escritura de compra de dicha casa con cargo al crédito que figura en presupuesto extraordinario para ésta atención y por el precio de cinco mil pesetas libre de todo impuesto y gasto para los vendedores, según consta en el contrato privado que aprobó éste Cuerpo en sesión de veinte y uno de Febrero último, se acordó por unanimidad, y a propuesta del señor Vicepresidente, facultar al señor Presidente para que comparezca en nombre del Excelentísimo Cabildo a otorgar la referida escritura.

Dicho acuerdo se adoptó con carácter de urgencia.

En éste estado y a propuesta de los señores Consejeros Don Adolfo Bencomo y Fernández del C^ostillo y Don Pedro Duque péñiz, se acordó acudir al Excelentísimo señor Subsecretario encargado del Despacho del Ministerio de Fomento, exponiéndole la procedencia de que, por ser el Puerto de ésta Capital de vital interés para la Isla de Tenerife, forme parte de la Junta de Obras del mismo representación del Excelentísimo C^obildo Insular, que es la Entidad que a su vez representa a Tenerife, y solicitando se sirva disponerlo así.

Del propio modo y a propuesta del señor Vicepresidente, se acordó que por la Sección de Fomento se adquirieran dos ejemplares del gráfico

Se remite a la Sección de Fomento para su conocimiento

R. J. Ferrer

de que es autor Don Agustín Guimerá y Fragoso, comprensivo del movimiento de exportación de frutos en los Puertos de ésta Capital y Las Palmas, como se ha hecho en años anteriores, debiendo satisfacerse su importe de cincuenta pesetas, con cargo al crédito consignado para dicha Sección.

En éste momento el señor Duque Déhiz (Don Pedro), usa de la palabra para manifestar, que en oficio de veinte y nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete, se comunica a la Presidencia del Cabildo que por Real Orden de dicha fecha y a instancia de la Corporación, se dispone que por el Ministerio de Estado se proponga al Excelentísimo señor Don Augusto Sabino Hardisson para la concesión de la Gran Cruz de la Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica; y que no habiendo sido concedida dicha Gran Cruz, propone el señor Duque que éste Cuerpo acuerde dirigirse al Excelentísimo señor Subsecretario Encargado del despacho del Ministerio de Estado, rogandole con la mayor atención y respeto, tenga a bien disponer que se ultime el aludido expediente.

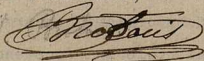
Y así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.



V2. B2.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo



B.0.598.382 *

los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Adolfo Eneomo y Fernández del Castillo, Don Pedro Duque Déniz y Don Angel Romero Mateos, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

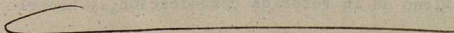
Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el trece del que cursa, aprobandose por unanimidad.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha diez y ocho del corriente, informando que el mobiliario y enseres que faltan en la Estación de la Villa de Arico, es él de un reloj de pared, una máquina de escribir y un juego de tinteros, la Comisión acordó autorizar a la citada dependencia para que proceda a su adquisición.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría informando favorablemente la cuenta que rinde el Administrador de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante el mes de Febrero último, que asciende a diez y siete pesetas con setenta y cinco centimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación.

A continuación se vió un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha quince del corriente que literalmente copiado dice así:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por Don Isidoro Luz y Lima contra el nombramiento interino de Don Emilio Salazar y Oráa para el cargo de Administrador de Arbitrios del Cabildo Insular de Tenerife en el Puerto de la Cruz y resultando del informe emi



48.
tido por la Comisión de esa Corporación, que el nombramiento contra el que se recurre fué hecho con carácter de interinidad a reserva de dar cuenta a la misma en la primera sesión a partir del referido nombramiento, lo cual no ha tenido aún efecto a pesar del tiempo transcurrido; he resuelto dirigirme a Usia, a fin de que con arreglo a las Instrucciones vigentes en ese Cabildo, para la provisión de vacantes, se cubra la que es objeto de éste expediente anunciandola en forma con objeto de que los que se crean con derecho puedan optar al cargo de Administrador, en propiedad, de Arbitrios del Puerto de la Cruz."

Así mismo dí lectura al informe rendido por el Negociado Personal, respecto al citado oficio, con fecha diez y ocho del presente mes, y que es del tenor siguiente:

"En cumplimiento del decreto de la Presidencia inserto en el precedente oficio, tiene el honor de informar a usted, que en veinte y seis de Julio último, es decir, con posterioridad al acuerdo de la Comisión Permanente informando el recurso de alzada interpuesto por Don Isidoro Luz y Lima a que se refiere éste expediente, contra el nombramiento interino de Don Francisco Machado y Pérez para el empleo de Administrador de arbitrios del Puerto de la Cruz, acordó el Excelentísimo Cabildo que continuara dicho cargo desempeñado interinamente, hasta tanto que por su Excelencia se resuelva en definitiva sobre la reglamentación a que ha de quedar sujeta la provisión de cargos."

"También tiene el honor de poner en superior conocimiento de usted que el expediente sobre reorganización del personal insular no está aún ultimado en su tramitación, encontrándose en la actualidad pendiente del informe que ha de emitir la Junta de Jefes, según decreto de la Presidencia de quince del actual en armonía con lo acordado por el Excelentísimo Cabildo en veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y dos."

Y la Comisión acordó por unanimidad dar cuenta al pleno de la referida comunicación, y hacerle presente al Gober-



B.0.598.381 *

nador Civil que se hace así, por que con fecha veinte y seis de Julio último, o sea con posterioridad al acuerdo de ésta Comisión informando el recurso de que se trata, había el Excelentísimo Cabildo acordado que continuara desempeñada interinamente dicha plaza, hasta tanto se resuelva la reglamentación a que ha de quedar sujeta la provisión de cargos de éste Excelentísimo Cuerpo, que está en tramitación.

Seguidamente di cuenta del expediente incoado con motivo de oficio del Secretario de la Corporación Don Antonio Lara y Zárate, solicitando se le conceda un mes de licencia por tener que trasladarse a Sevilla para asuntos familiares que requieren su presencia en aquella Ciudad, y de la que empezaría a hacer uso con fecha diez y nueve del mes actual, como así mismo de un decreto de la presidencia fecha diez y siete del propio mes, accediendo a lo interesado a reserva de lo que ésta Comisión resolviese.

La Presidencia manifiesta que el motivo de tener que ausentarse el señor Lara y Zárate, obedece al fallecimiento en la Capital citada, del señor Don Alfredo Amigó, hermano político del señor Secretario, razón por la que concedió aquél permiso por decreto.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, hacer presente a Don Antonio Lara el más sentido pésame de éste Cuerpo por tal desgracia, y ordenar al Oficial Mayor de la Secretaría Don Ricardo Armas y de Miranda se haga cargo de la citada dependencia mientras dure la ausencia del señor Lara.

Vista una instancia de Don Carlos Baute y Mesa, vecino de San Miguel, solicitando se le nombre Repartidor de la Estación telefónica insular de la citada localidad, y en atención a que todavía no ha de proce-

2. Jones.



49.-
derse al nombramiento del citado personal, la Comisión acordó por unanimidad pase dicha instancia al Negociado de Personal, para que la tenga en cuenta cuando llegue el momento de proveer tales plazas.

Vióse a continuación un oficio del Arquitecto Don Antonio Pintor, fecha diez y siete del corriente, acusando recibo del que se le dirigió por éste Cuerpo ordenándole llevara a cabo el tendido de la tubería que ha de surtir de agua al Observatorio Meteorológico, interesando se le participe si puede ejecutar las obras por cuenta del Cabildo quién percibirá luego de los demás interesados la parte que les corresponda y acompañando copia del contrato suscrita por dicho señor con fecha primero del presente mes, como Arquitecto de la Corporación encargado de dicha obra, y por los señores Don Juan Rumeu y García, Don Antonio García, Don Manuel Garabote, Don Norberto Cejas, Don Manuel González, Don José Montes de Oca, Don Antonio García Castrillo, Don Manuel Pimienta y Doña Erigenia Miranda y Pulido, en el que se establece el compromiso de abonar entre las partes, los gastos que ocasione el tendido de la tubería que partiendo de la calle de Galcerán, termina en el camino de San Sebastián, y del cual arrancarán los ramales para surtir de agua tanto el Observatorio como las propiedades de los citados señores, la Comisión acordó por unanimidad ejecutar la obra en la forma propuesta por el señor Arquitecto, aprobar el referido contrato y comunicarlo al señor Pintor para que a la mayor brevedad dé comienzo a dichos trabajos.

En éste estado di cuenta por integra lectura a un oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, su fecha diez del corriente, preguntando al Excelentísimo Cabildo si estaría dispuesto a hacerse cargo de la reparación de la carretera municipal llamada de las Cabezas, que dá entrada a aquél pueblo, con los elementos que para ésta clase de obras cuenta en la actualidad, y a cuanto ascendería su importe; y la Comisión acordó por unanimidad pase dicho escrito al señor Consejero-Inspector de Carreteras, para que ase-



B.0.598.380 *

sorado por el Técnico informe cuanto importaría la citada obra y si habría posibilidad de realizarla sin perjuicio de las obras contra-
tadas.

A continuación se vió un oficio del Gobierno civil, fecha catorce del actual, remitiendo a informe del Cabildo el expediente instruido sobre la Administración municipal de Valverde, Isla del Hierro, y la Comisión acordó por unanimidad pase dicho expediente a la Comisión de Gobierno, para que se sirva informar.

Seguidamente se dió cuenta de otro oficio del propio Gobierno civil de la provincia, fecha diez y siete del que cursa, remitiendo a informe de la Corporación las comunicaciones que dirige a aquél Centro el Delegado Gubernativo de Icod, sobre irregularidades del Ayuntamiento del Tanque, y la Comisión acordó por unanimidad pasen dichos escritos a informe de Contaduría.

Vióse a continuación un oficio del Gobierno civil de la provincia, participando que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha nombrado Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, al hoy Consejero del excelentísimo Cabildo y Vicepresidente de éste Cuerpo, Don Francisco La-Roche y Aguilar, lo que comunica a los efectos del cese en ésta Corporación del citado señor; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, ver con sentimiento la ausencia de tan competente compañero, dar cuenta al Pleno a los efectos de que designe la persona que ha de ocupar la Vicepresidencia, y nombrar para que lo sustituya interinamente como Vocal de la misma al señor Consejero-Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, por ser al que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y siete del Reglamento provisional y cincuenta del de Regi-

men interior.

Vista la propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico con fecha diez y ocho del corriente, respecto a que se nombre para el cargo de Celador de la Red Urbana de Los Silos, con carácter interino, a Don Ramón Martín González, comunicándose la vacante al Excelentísimo señor Capitán General de Canarias para su provisión en propiedad, con la advertencia de que los que aspiren a ella han de estar prácticos en el tendido de líneas telefónicas e instalación de cuadros y aparatos, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, remitiendo a éste Cuerpo la relación valorada y certificación del acero en barras que con diámetros y longitudes apropiadas y con destino al Puente sobre el barranco de Santos, tiene depositado en sus almacenes la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles; contratista de las obras de la Avenida Marítima, cuya certificación asciende a la suma de treinta y un mil, cuatrocientas pesetas con cincuenta y cuatro centimos, la Comisión acordó por unanimidad que se haga efectiva a la Contrata con cargo al crédito correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diez y siete y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

R. Amas de Miranda

Vº. Bº.

El Presidente,

[Signature]



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la



B.0598379 *

hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo C&bildo los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero Mateos, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Pedro Duque pénez y Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Estanislao Brotons y Poveda, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la anterior, verificada el veinte del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría, fecha veinte y seis del corriente, significando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo primero (del Real Decreto) dicese, Real Orden circular de trece del presente mes, en armonía con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos del Reglamento orgánico de doce de Octubre de mil novecientos doce, eleva a éste Cuerpo un resumen por Capítulos y Artículos del Presupuesto aprobado por el Gobierno civil, para el entrante año económico de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, reduciendo a un veinte y cinco por ciento los créditos que en él figuran, despues de sustraer las bajas ordenadas por aquél Centro, por ser ésta la forma en que a juicio de aquella Dependencia debe registrarse durante los meses de Abril a Julio próximos; y dada lectura al citado resumen del presupuesto que arroja un total de cuatrocientas noventa y tres mil ciento diez y siete pesetas con setenta y tres centimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación.

En el expediente incoado con motivo de proposición del señor Consejero

J. Paredes

J. Paredes

Inspector de los Asilos benéficos de ésta Capital, Don Juan Rodríguez López, encaminada a tarifar las operaciones quirúrgicas, devengos en las salas de "Distinguidos" y creación de una funeraria en los citados establecimientos, se dió cuenta del dictámen emitido por la Comisión especial de Beneficencia, con fecha diez y nueve del corriente, expresivo de que procede aprobar en todas sus partes la referida proposición, como así mismo del Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado por la Contaduría, y tarifas para la exacción de los recursos que le sirven de base;

También dió cuenta de otro escrito del propio señor Consejero, que corre unido al mismo expediente, su fecha veinte y seis del mes actual, proponiendo como ampliación a su mencionado escrito, que se conceda a los funcionarios insulares y a sus familias el beneficio de utilizar gratuitamente las salas de "Distinguidos" y el servicio de la funeraria.

El señor Bencomo y Fernández del Castillo, hace uso de la palabra para manifestar que a su juicio, la instalación de la funeraria de que se trata pudiera no ser beneficiosa para los intereses de la Corporación, estimando que éste particular necesita algún acopio de datos para su conocimiento, por lo que propone quede el expediente sobre la Mesa.

En el mismo sentido se manifiesta el señor Duque Déniz.

Y la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por dichos señores Consejeros.

Seguidamente se dió cuenta del escrito de Contaduría fecha veinte y seis del corriente, que copiado a la letra dice así:

"Aprobado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia el Presupuesto ordinario de ésta Excelentísima Corporación, para el próximo año económico de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, ésta Contaduría tiene el honor de someter a estudio y resolución de ese Cuerpo, la siguiente propuesta sobre el nombramiento de personal que ocasiona el poner en vigor el aludido documento."



B.0.598.378 *

pitulo segundo.- Administración Insular."

"Artículo único; Gastos del Cabildo."

"Secretaría y Contaduría."

"Nombrar Auxiliares de Secretaría a Don Gonzalo Cáceres Crosa y a Don Manuel Mora y Mora, y de Contaduría a Don Matias Molowny Real."

"Capitulo sexto, Beneficencia."

"Artículo segundo, Hospitales."

"Asignar a los tres Médicos numerarios de los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital, Don Luis Garcia Ramos, Don Alonso Felipe Real y Don Alvaro del Rio González, la indemnización de mil setecientas cincuenta pesetas anuales a cada uno y al primero como Médico-Director además la gratificación anual de setecientas cincuenta pesetas."

"Reconocer a los Médicos Auxiliares honorarios más antiguos de los mismos Asilos, Don Rosendo Garcia Ramos y Don Jacinto Aparicio Suárez la gratificación anual de mil pesetas a cada uno."

"Reconocer a los Practicantes de los expresados Asilos, Don José Casanova Viera, Don Antonio Peña Orihuela y Don Francisco Trujillo Tito el derecho al percibo de dos pesetas diarias en concepto de beneficio de ración."

"Reconocer igualmente los siguientes salarios al personal de los mismos Asilos que se citan:"

"Al enfermero Don Esteban Hernández Rodríguez, setenta y cinco pesetas mensuales."

"Al Auxiliar del enfermero, Don Juan Castro Salvador, cincuenta pesetas mensuales."

"A

la Enfermera Doña Quintina Díaz, sesenta pesetas mensuales.»

«A los Sirvientes de la Cocina, Doña María Rodríguez Freguer, ochenta pesetas mensuales.»

«Al Vigilante de los Huerfanos Don Jesús García Núñez, cincuenta pesetas mensuales.»

* «Al Vigilante Don Rafael Marrero Padilla, cuatro pesetas con diez centimos diarias.»

«Al Profesor de la Academia de Música, Don Salvador Cayetano, novecientos pesetas anuales.»

«Facultar al señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, para la creación de una nueva plaza de Hija de la Caridad.»

«Reconocer a los Empleados de éste Hospital que siguen, las retribuciones que se detallan:»

«Al Enfermero mayor Don Manuel Ramos Rivero, setenta y cinco pesetas mensuales.»

«Al Enfermero Don Julián Salas Hernández, cincuenta pesetas mensuales.»

«A la lavandera Doña Eulogia Díaz González, treinta y cinco pesetas mensuales.»

«A la Cocinera Doña Clotilde Almeida González, treinta pesetas mensuales.»

«Reconocer al Enfermero Don José Martín del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava el salario de setenta y cinco pesetas mensuales.»

«Capítulo séptimo, Fomento.»

«Artículo único, Fomento.»

* «Reconocer a las Jefes de Estación, señoritas Amparo Díaz Sansón, Clotilde Rodríguez González, Pastora Martín Méndez, Dolores Dorta Santana y Africa Celestina Suárez el sueldo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.»

«Reconocer a las Telefonistas de primera señoritas Mercedes Monteverde Sierra, María de la Luz Regalado González, María Luisa Morales Cruz, Carmen Arocha Yanes, Rosa Contreras



B.0.598.377 *

Ramos, Dolores Artiles Grillo, Concepción Peraza Carballo y Jesús Hernández Bethencourt, la retribución de mil ochocientas pesetas anuales."

"Reconocer a las Telefonistas de segunda señoritas Rosario Morales Rufino, Nieves Dorta Luis, Carmen Relea Tomás, Lucila Martín Méndez, Evarista Hernández Rodríguez, Adela González González, Antonia García Hernández, Prudencia Iglesias Hernández, Emilia Batista Hernández, Concepción González Yanes, María García Martín, Leonor Carrillo Rodríguez, Faustina Carrillo Rodríguez, Rosario Bello Rodríguez, Isabel Cañibano Casanova, Rafaela Rodríguez Martín, Nieves Campos de la Rosa, Felisa Padrón García y Dorinda Díaz Cruz, el haber anual de mil quinientas pesetas."

"Ascender a Telefonistas de primera a las de segunda señoritas María Luisa Rivero Hernández, María Mercedes Rodríguez Rojas, Rosario González Barrera y María Gutiérrez Quintero."

"Ascender a Telefonistas de segunda a las de tercera señoritas Francisca García Martín, Armenia Suárez Rodríguez, Providencia Martín Hernández, Rosenda Rodríguez Toledo y Ana María Bertrán de Lis."

"Reconocer a las Telefonistas de tercera señoritas Catalina Delgado Martín, Agustina E. Bayón Marrero, Milagros Trujillo Trujillo, Trinidad Melián García, Efigenia Rodríguez del Pino, Lucrecia Suárez Rodríguez y Pilar González Navarro el anual de mil doscientas pesetas."

"Reconocer al Capatáz-Mecánico Don Luis Abreu Cabrera el jornal diario de diez pesetas y a los Celadores Manuel Valencia García, Juan Castillo Mamposo, Cipriano González Pérez, Francisco Hernández Hernández, Antonio González, Ramiro Reyes Estévez y Eli-

22. Jans.
d. P. Rojas

cio González Salazar el de cinco pesetas diarias.»

«Anunciar el correspondiente concurso para proveer una plaza de Telefonista de nueva creación en la Subcentral de Güimar y dejar en suspenso la provisión de otra en la Estación del Puerto de la Cruz por servirla en comisión la señorita Maria de la Luz Regalado González.»

«Capítulo décimo, Recaudación de Arbitrios.»

«Artículo único, Recaudación de Arbitrios.»

«Reconocer al Administrador de Arbitrios de ésta Capital Don Pedro Rumeu y Garcia la gratificación anual de dos mil pesetas y al Cobrador Don Domingo Castro Rodriguez la de mil (pesetas.) dícese, trescientas sesenta pesetas.»

«Reconocer al Jefe de Muelle de ésta Capital Don Camilo Guimerá y Tejera el jornal diario de doce pesetas y a los Agentes investigadores Don Federico Díaz, Don José Rodriguez Afonso y Don Juan Clavijo Estupiñán el de nueve pesetas con cincuenta centimos.»

«Capítulo undécimo, Imprevistos.»

«Artículo único, Imprevistos.»

«Resolver que Don Celso Padrón Pulido, Oficial primero de Contaduría perciba la gratificación anual de mil pesetas que con cargo a éste concepto tiene asignada por el exámen de las cuentas municipales; y adoptar análogo acuerdo respecto a las retribuciones de igual cuantía y de quinientas pesetas que por servicios especiales se abonan al Oficial primero de Arbitrios Don Francisco Delgado Martín y a la Jefe de la Central de ésta Capital señorita Amparo Diaz Sansón.»

«Confirmar que con la gratificación mensual de ciento setenta y cinco pesetas continúe prestando sus servicios en ésta Contaduría el Auxiliar temporero Don Veremundo Perera y Felipe.»

Y la Comisión acordó por unanimidad, como en el preinserto escrito se propone.

Sale el señor Casariego.

A continuación dá cuenta de otro escrito de la misma dependencia, fecha

El artículo a efectos contables

Handwritten mark

5.-



B.0.598.376 *

veinte y seis del actual, acompañando cuenta por cincuenta y seis pesetas, importe de los desembolsos verificados por el señor Consejero Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, con motivo de la visita que hicieron a ésta Capital los Aviadores españoles, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y efectuar su pago con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos artículo único Imprevistos del presupuesto.

Entra el señor Casariego.

La Comisión acordó quedar enterada de dos oficios del Gobierno civil de la provincia, fechas veinte y uno del presente mes, concediendo la excepción de subasta para las obras de reparación de la carretera de ésta Capital a Buenavista, Laguna a Bajamar, y del Puerto de la Cruz al barranco de «La Arena», últimamente adjudicadas al Cabildo.

Vióse a continuación el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Icod para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, dándose lectura al escrito de Contaduría fecha veinte y seis del corriente, proponiendo se informe a dicha Autoridad, respecto a la reclamación al mismo presentada por Don Julián Saenz Martínez, contra el arbitrio consignado en el referido presupuesto sobre el café, que el arbitrio de Pesas y medidas sobre dicho artículo es legal, pero que su exacción debe someterse a las disposiciones que rigen respecto al particular; y la Comisión acordó por unanimidad informar a aquella Autoridad en los términos propuestos por Contaduría, aceptando los fundamentos del mencionado escrito.

En éste estado sí cuenta por integra lectura a una instancia de la Compa-

R. J. J. J.

J. C. B. B.

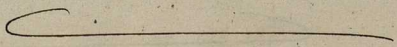
ña de Construcciones Hidráulicas y Civiles, contratista de las obras de la Avenida Marítima, fecha veinte y cuatro del mes en curso, que copiada a la letra dice así:

»Don Julián Dorao y Diez-Montero, en nombre y representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles contratista de las obras de la Avenida Marítima, a Vucencia respetuosamente expone:»

»Que para cumplimentar el acuerdo del Excelentísimo Cabildo de adquirir el material necesario para el transporte de piedra de la cantera a la obra, le fueron encomendadas a ésta Contrata las gestiones de adquisición por el tipo fijado de sesenta mil pesetas, por entender que el gran conocimiento y trato que ésta Compañía tiene con las Casas productoras, a causa del mucho material que necesita para sus obras, facilitaría grandemente la compra, tanto por el sentido de mayor economía como en el de rapidéz. Aceptando el encargo, fueron hechas desinteresadamente todas las gestiones, llegando a la adquisición del material en condiciones verdaderamente ventajosas por la calidad y precios conseguidos, habiendo ésta Compañía, además, adelantado el dinero necesario para la totalidad de las compras.»

»El Excelentísimo Cabildo ha reintegrado a ésta Contrata las cantidades desembolsadas, prévia justificación, con facturas originales, de todos los gastos hechos, pero como de las certificaciones expedidas ha habido que descontar el uno veinte por ciento de pagos al Estado y el importe de los timbres, ha resultado que el total líquido percibido ha sido menor que lo que realmente ha gastado ésta Contrata, (ta ~~era~~), la cual queda perjudicada en el importe de esos descuentos, que realmente no deben afectarla, pues su única intervención en el asunto ha sido de mero intermediario para facilitar la compra, pero sin interés ni lucro alguno.»

»Suplico, por tanto, al Excelentísimo Cabildo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, acuerde po ser justo que ésta Contrata sufra los mencionados descuentos ordenando el reintegro





B.0.598.376 *

de las cantidades descontadas, que ascienden a seiscientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y tres centimos, para completar el total de las sesenta mil pesetas fijadas."

Y la Comisión acordó por unanimidad, que se abonen a la citada Compañía la suma de seiscientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y tres centimos, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto para las atenciones de las referidas obras.

Visto un escrito de la Contaduría de fondos fecha veinte y seis del presente mes, elevando a éste Cuerpo la cuenta que le presenta la antes citada Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, por pesetas mil novecientos treinta con seis centimos, importe de los gastos ocasionados con motivo de las obras que en la cloaca de los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital le encomendó ésta Corporación en treinta y uno de Enero último, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, artículos tercero y cuarto, Personal y Material de obras por administración del presupuesto en vigor.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la propia Contaduría, fecha veinte y seis del corriente mes, que copiado literalmente es como sigue:

"Figura en el Presupuesto para el próximo año económico de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, una plaza de Auxiliar del Mozo de limpieza dotado con el haber anual de setecientas veinte pesetas. Este cargo viene en la actualidad desempeñándolo Doña Maria Leonor Delgado con la retribución de dos pesetas con cincuenta centimos diarias, y como entre este haber y el nuevo existe una diferencia de ciento noventa y dos pesetas con cincuenta cen-

timos, motiva éste escrito el someter a la consideración de ese Cuerpo lo que sigue:»

»Primero.- Que se nombre Auxiliar del Mozo de limpieza a Doña Maria Leonor Delgado con el salario de setecientas veinte pesetas anuales;y»

»Segundo.- Que la diferencia de retribución a que se alude y que se viene abonando para obligarle a efectuar la limpieza de la Central Telefónica de ésta Capital, se le siga satisfaciendo con cargo al Capítulo séptimo, Fomento; Artículo único Fomento; Subconcepto, Decorado y limpieza de Estaciones del Presupuesto para el próximo año económico.»

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Seguidamente de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, se acordó anunciar los concursos que procedan para la provisión de tres plazas de telefonistas afectas a la Estación de Guia.

En el expediente incoado con motivo de escrito presentado por el señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, proponiendo el traslado de dos funcionarios de la Subcentral de la Ortava, como resultado de la visita de inspección que ha girado a dicha oficina, y en el que éste Cuerpo acordó, en su sesión de veinte y ocho de Febrero próximo pasado, trasladar a la Telefonista de primera señora Maria de la Luz Regalado y González a la Estación de Güimar para prestar servicios en comisión y sin plazo fijo, se dió cuenta de una comunicación de la expresada telefonista, fecha(veinte y siete)dícese, diez y siete del corriente, suplicando que a fin de ser lo menos gravosa a su familia que cuenta con su retribución para su sostenimiento, se le commute el traslado a Güimar pasandola a la Estación del Puerto de la Cruz, como así mismo de un decreto de la Presidencia accediendo a lo interesado por aquella a reserva de lo que éste Cuerpo resolviera, y la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las razones alegadas, y que con el referido

Handwritten signature or initials on the right margin.



B.0.697.425 *

traslado se consigue el fin que la Corporación se había propuesto , esto es, separar al indicado funcionario de la Estación de la Orotava, ratificar en todas sus partes lo hecho por la Presidencia.

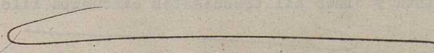
Dada cuenta seguidamente de una instancia de Don Francisco de Juan y Martínez, proponiendo se adquiriera por el Cabildo un taller mecánico con destino a la Sección de Teléfonos, por el precio de cinco mil trescientas ochenta pesetas, y del informe de la Dirección del Servicio, expresivo de que tal adquisición sería conveniente, pero proponiendo que antes de que se realice su compra se informe por un perito respecto al precio fijado; la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que nombre un técnico que informe sobre el Estado del indicado taller, así como sobre el valor que el mismo pueda tener.

La Comisión acordó a continuación, acceder a lo solicitado por el señor Alcalde-Presidente de la Comisión organizadora de las Fiestas de Mayo, de ésta Capital, concediendo un donativo de mil pesetas, para el concurso insular de pirotecnia que dicha entidad proyecta celebrar, cuyo gasto se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del próximo presupuesto insular.

Visto un telegrama de Don Francisco Sampedro, participando haber sido adjudicada al Excelentísimo Cabildo, las obras de reparación de los kilómetros dos al nueve y veinte y uno de la carretera de ésta Capital a la Orotava, la Comisión acordó por unanimidad, solicitar del señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta para realizar dicha obra, fundada en la urgencia del caso, que se adquiriera otra máquina machacadora además de la que

F. Juan y Martínez

F. Juan y Martínez



se acordó adquirir en la sesión del quince de Noviembre último, y que por la Contaduría se redacte un presupuesto extraordinario para la compra de dichas dos máquinas, solicitando también la excepción de subasta para adquirir dicho material.

A continuación se vió un escrito de la Administración de arbitrios de ésta Capital, fecha veinte y cinco del corriente, informando la reclamación presentada por los señores Siliuto y Ledesma, consignatarios del vapor «Infanta Isabel», solicitando les sea admitido el trasbordo de cien sacos de azúcar, que consignados al señor Cabrera Martín de Santa Cruz de la Palma, trajo el referido buque, operación que no tuvieron en cuenta los expresados señores al presentar la declaración correspondiente, figurando como de pago dicha partida, y en el que se propone por la Administración debe accederse a dicha solicitud; y la Comisión acordó por unanimidad pase el expediente de nuevo a aquella Dependencia para que informe si la referida mercancía venía consignada a ésta plaza.

Seguidamente se acordó pase al Negociado de Personal, para que se traiga a la vista oportunamente, la instancia del vecino de la Laguna Gabriel Domingo García, solicitando se le nombre Celador de la Red telefónica Insular con destino a la línea del Norte de la Isla.

Igual acuerdo recajó sobre instancia de Don Eladio Santaella y García, vecino del Puerto de la Cruz, interesando que próximo a vacar la plaza de Agente del Cabildo en el Puerto de la Cruz se le designe para desempeñar dicho cargo.

En éste estado se acordó devolver a los comerciantes que a continuación se mencionan, los derechos correspondientes a las exportaciones de pescado y aguardiente verificadas en los plazos que así mismo se expresan:

A Don Francisco Naveiras, desde el primero de Enero al veinte y nueve de Febrero del corriente año, cincuenta y cinco mil, quinientos kilos de pescado.

A «Pesquerías y Salazones de Tenerife» en igual plazo, treinta y cinco mil trescientos cincuenta kilos de pescado.



B.0.597.427*

Don Rafael Pérez, desde primero de Septiembre de mil novecientos veinte y dos a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y tres, cuatro mil, doscientos treinta y ocho litros de aguardiente

La Comisión acordé a continuación aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de ésta Capital, favorablemente informadas por el Consejero-Inspector de Arbitrios, de las cantidades recaudadas por los conceptos y las fechas que seguidamente se mencionan.

=Por el Arbitrios sobre importación y exportación de Mercancías.=

Del primero al quince de Enero últimos, pesetas treinta y seis mil, novecientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

Del diez y seis al treinta y uno de igual mes, cuarenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta y seis centimos.

Del primero al quince de Febrero último, treinta y seis mil, seiscientos treinta y cinco pesetas con noventa centimos.

Del quince al veinte y nueve del mismo mes, cincuenta y dos mil doscientas setenta y una pesetas con treinta y un centimos.

= Por el arbitrio sobre alcoholes.=

Del primero al treinta y uno de Enero último, diez mil novecientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y un centimos.

Del primero al veinte y nueve de Febrero próximo pasado, diez mil, quinientas noventa y seis pesetas con ochenta y ocho centimos.

R. Pérez
J. B. Torres

guidamente y prévia declaración de urgencia, se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha veinte y seis del corriente mes, que copiado a la letra dice así:

»Dispuesto en distintas ocasiones que las Aspirantes del Cuerpo de Telefonistas señoritas Margarita González Estarriol, Aurea García Martín, Carmen Bayón Marrero, Nieves Dorta Santana y Virginia Alvarez Luis, sustituyan a otras propietarias que se hallaban enfermas y no habiendose acordado el crédito con cargo al cual debía hacerse efectivas sus retribuciones, ésta Contaduría se permite indicar a ese Cuerpo se digne resolver, si lo tiene a bien, que esas atenciones se satisfagan con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto en vigor.»

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Dada cuenta con el mismo caracter de urgencia de una carta del industrial de ésta plaza Don Guillermo Camacho, ofreciendo en venta al Excelentísimo Cabildo, un automóvil marca »Overland» por la suma de seis mil doscientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad, pase dicha oferta al señor Consejero-Inspector de Carreteras para que se sirva informar respecto a si dicho modelo y clase de coche es el más apropiado para el servicio a que ha de destinarsele.

Traído a la vista el expediente número ciento treinta y uno, del Negociado Beneficencia, incoado con motivo de presupuesto presentado por la Inspección del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, para continuar las obras de saneamiento en el edificio que ocupa el citado Asilo, se dió cuenta del concurso abierto por éste Cuerpo, para la ejecución á destajo de las obras que en el presupuesto se consignan, el cual asciende a la suma de diez mil novecientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos, así como de un pliego del único licitador Don Manuel Padrón Sosa, comprometiendose a realizar las obras por la suma de once mil cien pesetas con sesenta y cinco centimos, y en el

S. J. J. J.



B.0.597.426 *

que expresa que aumenta en ciento cinco pesetas el tipo del concurso, por haber observado que en la partida consignada para tejado de la carbonera en el referido presupuesto se sufrió un error que importa la citada suma aumentada.

Y la Comisión previa declaración de urgencia, y una vez comprobado el error que el proponente indica, acordó por unanimidad adjudicarle el servicio a Don Manuel Padrón Sosa, por la expresada cantidad de once mil cien pesetas con sesenta y cinco centimos.

En éste estado la presidencia propone, que, habiendole manifestado el Director técnico de las obras de Carreteras, que ha debido celebrarse en Madrid la subasta de acopios para los kilómetros trece al diez y siete de la carretera de ésta Capital a la Orotava, sin que haya llegado aquí la Gaceta con el anuncio, y en vista de ser ésta una obra que por encontrarse entre otras ya subastadas por el Cabildo, sería de muy mal efecto quedára desierta, se acuerde (per unanimidad) telegrafiar al Agente en la Corte, interesandole recabe del Ministerio una fórmula para salvar dicha omisión y autorizandole para presentar pliego a tal subasta por el hilo.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Entre líneas -de beneficio-, -Sale el Sr. Casariego-, -Investigador de Arbitrios -valen.- Entre parentesis textado -la cual-, -por unanimidad- no valen.

V2. B2.
El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En

[Vertical handwritten note]

[Vertical handwritten note]



la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Pedro Duque Déniz, Don Angel Romero Mateos y Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y siete del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de proposición del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Benéficos de ésta Capital, encaminada a tarifar las operaciones quirúrgicas, devengos de estancias en las salas de "Distinguidos" y creación de una funeraria en los citados Asilos.

A continuación se dió cuenta del expediente número ciento setenta y dos de mil novecientos veinte-veinte y uno, del Negociado Fomento, incoado con motivo de proposición del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, para que el Cabildo premie a los particulares, Guardas forestales y Peones camineros que más se distinguan por su celo en las plantaciones y protección del arbolado.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar, que habiendose abierto el concurso a que se refiere el citado expediente y presentado sus solicitudes diversas personas que se creen con opción a los premios había convocado al Jurado designado por éste Cuerpo el cual ha emitido su fallo en el día de ayer, del cual me ordena dar lectura, y es del tenor siguiente:

"En Santa Cruz de Tenerife a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, los



B.0.597.424 *

señores Don Arturo Ballester y Martínez Ocampo, Ingeniero Jefe de Montes, Don Pedro Matos, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Don Estanislao Brotons y Poveda, Presidente de la Excelentísima Corporación Insular y Don Ricardo Armas y de Miranda, Secretario accidental de la misma, con objeto de constituir el Tribunal designado en la Base sexta del Concurso abierto por la Excelentísima Corporación para la adjudicación de Premios a los que más se distingan por su interés en la protección y fomento del arbolado, quedando el mismo constituido.»

«Dada cuenta del expediente instruido por la Secretaría del Excelentísimo Cabildo, a los fines antes expresados, el Tribunal acordó formular la siguiente propuesta:»

«Primero. = No haber lugar a la adjudicación del premio establecido para los propietarios en la Base segunda.»

«Segundo. = Que la adjudicación de los premios que figuran en la Base tercera, cuarta y quinta, puede hacerse en la siguiente forma:»

«PERSONAL SUBALTERNO DEL SERVICIO FORESTAL.»

«Premio de quinientas pesetas a Don Donato González, Sobreguarda de la tercera Comarca.»

«Premio de trescientas pesetas a Don Domingo Martín, Peón Guarda de «Aguirre.»

«Premio de doscientas pesetas a Don Francisco Martín Idem de «Las Mercedes.»

«PERSONAL SUBALTERNO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO DEL ARBOLADO.»

«Premio de trescientas pesetas a Don Agustín González, Capataz de Carreteras.»

« Pre-

159.
mio de ciento cincuenta pesetas a Don Juan García Sierra, Capataz de Carreteras."

"Se hace constar que se propone a éste último a pesar de haber concursado fuera de plazo, por las especiales condiciones que reúne según informes del Ingeniero Jefe."

"PERSONAL SUBALTERNO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADOS DE LA CONSERVACION DE CARRETERAS."

"Premio de trescientas pesetas a Don Francisco Palmero, Capatáz."

"Premio de ciento cincuenta pesetas a Don Manuel Pérez, Capatáz."

"A propuesta del Ingeniero Jefe de Montes, se acuerda pedir la Cruz del Mérida Agrícola, para los señores Don Patri-
cio Estévanez y Murphy y Don Antonio Lugo y Massieu, como justa recompensa por la larga labor de dichos señores en pró del arbolado."

"Proponer al Excelentísimo Cabildo Insular, acuerde dar las gracias por los trabajos de repoblación hechos a los señores Don José Oramas Bello, Don Francisco Pérez Martel, Don Crisanto Rodríguez y Don Lázaro Álvarez, de la Laguna; Don Modesto Pérez, del Rosario, Don Juan Díaz Jiménez, de Garachico y Don F.S. Bellamy, Don Antonio Acosta y Don Gabriel Oliver de ésta Capital."

"Y por su cooperación personal a favor de la misma a los señores Don Estanislao de Torres, Don Pedro Dorta Pérez, y a los señores Don Nicolás Oliva Hernández, de Vilaflor; Don Rogelio Ojeda Bethencourt, de Güimar; Don Federico Jordán, de Los Silos; y a la Sociedad "Juventud Republicana" de ésta Capital."

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, y que se abonen los premios propuestos a los señores que en el mismo se indican, cuyas sumas se satisfarán con cargo al Capítulo septimo Fomento, Artículo único Fomento del Presupuesto en vigor.

B.0.597.423 *



no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el (Secretario) dicese, Oficial M^ayor en funciones de Secretario certifico.

R. Armas de Miranda

V^a. B^a.

El Presidente,

[Signature]



S. J. J. J.

[Handwritten scribble]

Ms. A. 9. 2. 10



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

Handwritten signature or name in cursive script.

Handwritten scribbles or illegible text.

151

Tral. 1924.

Local 292+

2 f. June.



B.0.598.315 *

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CORRESPONDIENTES AL PERIODO TRIMESTRAL
DE 1.924.

=====

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las catorce y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero Mateos, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Coriolano Guimerá y Gil Roldán, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Brotons y Poveda (Don Estanislao), Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día treinta y uno de Marzo próximo pasado, aprobándose por unanimidad.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar que, con motivo de la visita oficial que hizo al nuevo Capitán General de ésta provincia Don Leopoldo de Heredia, dicha Autoridad le encargó transmitiera a éste Cuerpo su afectuoso saludo, lo que así tiene el gusto de cumplir, y la Comisión acordó quedar enterada con aprecio.

Dada cuenta del expediente, sobre la Mesa, incoado con motivo de proposición del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Benéficos de ésta Capital, encaminada a tarifar las operaciones

quirúrgicas que se practiquen en aquellos Asilos, devengos en las Salas de «Distinguidos» y a la creación de una foneraría, la Comisión acordó pase el expediente a la Comisión de Hacienda para que se sirva informar.

Seguidamente dí cuenta de un telegrama del Agente de Carreteras en Madrid, Don Francisco Sampedro, contestando al que éste Cuerpo le dirigió en veinte y siete de Marzo próximo pasado, respecto a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros trece al diez y siete de la carretera de ésta Capital a la Orotava, y en el que significa que aquellas obras no serán subastadas dentro del actual ejercicio; y la Comisión acordó quedar enterada.

Visto un oficio de Don Rafael Tamajón y Gil, fecha treinta y uno de Marzo último, haciendo renuncia de su cargo de Repartidor de la Red telefónica Insular, con destino en la Estación del Puerto de la Cruz, la Comisión acordó admitirle la renuncia con la citada fecha, y autorizar a la Presidencia para que designe la persona que ha de sustituirle.

A continuación acordó la Comisión pase al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Benéficos de ésta Capital, para que adopte la resolución que proceda, la instancia del vecino de ésta Capital Don Juan Cruz Expósito solicitando prohiñar una de las niñas acogidas en la Casa de Maternidad de aquellos Asilos.

Dada cuenta de una proposición del señor Consejero Guimerá y Gil-Roldán (Don Coriolano), fecha veinte y nueve de Marzo próximo pasado, manifestando que, tiene conocimiento de que a los alumnos que han obtenido la licenciatura en la Facultad de Derecho de la Laguna y que han hecho sus depósitos para la expedición del correspondiente título desde hace casi un año, no se les ha despachado aquél, ni se les dá noticia oficial del paradero de sus expedientes, ocasionándoseles irreparables perjuicios y retrayendoles de acudir a oposiciones, por lo que propone a la Corporación se dirija respetuosamente al señor Subsecretario Encargado del Despacho del Ministe-

2.-
21. Jorns.



B.0.585.843 *

rio de Instrucción Pública, exponiéndole el caso por si se digna ordenar se les comunique por la Secretaría de la citada facultad el estado de los expedientes, y se ultimen oportunamente; la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Vistas las instancias que presentan Don José Fuentes, Don Juan Estévez y Don Ernesto Reyes, solicitando se les nombre Celadores de la Red Telefónica Insular, la Comisión acordó por unanimidad pasen dichos escritos al Negociado de Personal para que se traigan a la vista cuando se trate de proveer cargos de tal naturaleza.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, fecha veinte y nueve de Marzo próximo pasado, participando haber nombrado Consejero del Cabildo, al señor Don Miguel Estarriol y Truhillé, en la vacante de Don Francisco La Roche y Aguilar; y la Comisión acordó quedar enterada y dar cuenta al Pleno en su primera reunión.

Entra el señor Duque Déniz (Don Pedro).

Seguidamente dió cuenta de otro oficio de la propia Autoridad, fecha veinte y seis de Marzo último, remitiendo a informe del Cabildo, el Presupuesto del Ayuntamiento de la Orotava para el año de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco; y la Comisión acordó por unanimidad pase dicho presupuesto a Contaduría para que informe.

A continuación la presidencia manifiesta que ha recibido una carta del Representante de la Revista gráfica Madrileña «La Ilustración Universal» significando que la Empresa editorial de la misma trata de editar un número extraordinario dedicado a la Isla de Tenerife, y que con tal motivo agradecería se facilitasen por el Cabildo, fotografías y se adquiriesen mil ejemplares de la expresada edición al

precio de tres pesetas cada uno; y que así mismo ha recibido la visita del Representante de la revista «Mundo Ilustrado», haciendo idéntico ofrecimiento y solicitando se adquirieran algunos números de la citada publicación, al precio de dos pesetas el ejemplar.

Y la Comisión acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia que por la Sección de Fomento, se faciliten fotografías a las referidas Empresas, y que se haga saber a sus representantes que el Cabildo adquiriría quinientos ejemplares de cada una de aquellas tiradas, siempre que estén dedicadas exclusivamente a la Isla de Tenerife, abonando su importe a la entrega de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las quince se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

P. Armas de Miranda



Vº. Bº.

El Presidente,

[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brótons y Poveda, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Don Pedro Duque péñiz, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán y Don Angel Romero Mateos, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.



B.0597.431 *

bierta la sesión bajo la presidencia del señor Brotons y Poveda (Don Estanislao), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la (extra)ordinaria anterior verificada el dia tres del que cursa, aprobandose por unanimidad.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha nueve del corriente, proponiendo se le abone a la señorita Efigenia Fariña Batista, la suma de diez y nueve pesetas con noventa y tres centimos en concepto de gratificación por catorce dias que estuvo encargada de la Estación telefónica de Arafo, antes de ser nombrada para dicho cargo, la Comisión lo acuerda por unanimidad, debiendo satisfacerse dicha cantidad con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del Presupuesto en vigor.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Contaduría, fecha nueve del actual, haciendo presente que, en el presupuesto reducido, en vigor, figura un crédito en el concepto Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, que dice: Gratificación al Médico numerario Don Luis Alvarez Castro, mil doscientas pesetas, y que como quiera que en el del pasado año aparecia la anterior consignación, como gratificación al Médico Auxiliar señor Alvarez Castro, propone se nombre al expresado señor Médico numerario del indicado Asilo con la gratificación anual de mil doscientas pesetas, debiendo comenzar a percibir su retribución a partir del primero de Abril en curso. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito de dos del presente mes, acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia de la misma fecha, designando a la Auxiliar del Cuerpo de Telefonistas señorita Adelina Galán Hernández, para que preste sus servicios en la Estación de Ta-

coronte, con caracter interino, y la remuneración de cien pesetas mensuales, que se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto en vigor.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia fecha dos del actual, nombrando Repartidor de la Estación telefónica del Puerto de la Cruz, a Don José González Hernández, con el jornal diario de una peseta con cincuenta centimos, el que comenzará a percibir desde la fecha antes citada.

Visto un oficio de la Alcaldía de ésta Capital, fecha ocho del corriente, significando que la Excelentísima Corporación, reconociendo el beneficio que reportaría para ésta Ciudad y sus barrios, la instalación de una línea telefónica que le una con los pagos de San Andrés, Igueste y Taganana, acordó contraer con el Excelentísimo Cabildo el compromiso de abonarle el importe de los postes necesarios para tal obra, que asciende a la suma de diez mil pesetas, a base del ejercicio económico para mil novecientos veinte y cinco-veinte y seis, al que habría de ir el crédito correspondiente, después de reconocido al Cabildo por haber hecho ésta Corporación el oportuno desembolso, la Comisión acordó ver con agrado la cooperación del Ayuntamiento y que pase el expediente a la Dirección del servicio para que se formule el proyecto, el que se ejecutará aceptando la proposición del Municipio.

Dada cuenta de una carta del comerciante de ésta plaza, Don Luis Braun, fecha cinco del corriente, acompañando oferta de dos máquinas machacadoras que ésta Comisión tiene acordado adquirir, y cuyo modelo es igual a la que ya tiene el Cabildo prestando servicio, por la suma de treinta y cinco mil pesetas, sobre muelle Tenerife y embalaje comprendido, la Comisión acordó aceptar dicha oferta y comunicarlo al señor Braun, dando cuenta al Pleno por si se sirve ratificar éste acuerdo.

En éste estado di cuenta de un escrito del Administrador de Arbitrios de ésta Capital, fecha cinco del corriente, elevando a conocimiento de éste Cuerpo el resultado obtenido por la recaudación durante el ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres-veinte y cua-



B.0.597.430 *

tro, haciendo presente la labor desarrollada por el personal de aquella dependencia, y haciendo notar la desigualdad que como consecuencia de la aprobación del presupuesto que actualmente rige, existe entre los haberes del mismo; y la Comisión acordó por unanimidad ver con satisfacción el estado presentado por la citada oficina, y que pase el escrito de referencia a la Comisión de Hacienda para que se sirva informar respecto al particular indicado por la Administración.

Sale el señor Guimerá y Gil-Roldán (Don Coriolano).

Seguidamente acordó la Comisión, ratificando lo hecho por la presidencia, conceder un mes de licencia al señor Consejero Don Juan de la Cruz, la que empezó a disfrutar desde el día de ayer, y nombrar para que sustituya a dicho señor en el cargo de Inspector de carreteras, al Vocal de éste Cuerpo Don Coriolano Guimerá, mientras dure la citada licencia.

Entra el señor Guimerá y sale el señor Romero.

A continuación se dió cuenta de un escrito del Oficial primero de Secretaría Don Luis Ramírez, elevando a éste Cuerpo la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la excursión al interior de la Isla verificada en honor de los señores Aviadores que realizaron el raid Larache-Canarias, y que asciende a la suma de mil quinientas veinte y tres pesetas con cuarenta centimos, y la Comisión acordó aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Entra el señor Romero.

Seguidamente se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia del Practicante de los Asilos benéficos de ésta Capital Don Antonio Peña Orihuela, solicitando se le anticipen dos mensualidades con objeto de proveerse de su título profesional.

Vis-

5. =

ta una carta circular del editor Don Francisco Seix, participando que a partir del "Apéndice mil novecientos veinte y dos." el precio de los mismos será el de treinta y cinco pesetas en pasta española, la Comisión acordó quedar enterada y que se satisfagan al indicado precio los que han de adquirirse para el servicio de la Corporación.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Villa de la Orotava, contestando al que ésta Comisión le dirigió para que manifestara a quién correspondía la propiedad de la carretera llamada del "Ramal", cuya reparación por éste Cuerpo, había interesado la municipalidad, en el que manifiesta que ignora a quién pertenezca, y que las reparaciones en la misma unas veces habían corrido a cargo de la Jefatura de Obras públicas y otras se habían hecho sufragadas por el Ayuntamiento y los vecinos, la Comisión acordó por unanimidad hacer presente a aquél Municipio que el Cabildo tomaría a su cargo la reparación de la citada vía, levantando su presupuesto, siempre que se le abonara por la Corporación el importe de la misma.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Jefe de la Sección de Presupuestos, de ésta Capital, interesando se le facilite por ésta Corporación determinado mobiliario con motivo de haber sido trasladada la citada oficina a la Delegación de Hacienda, y la Comisión acordó por unanimidad contestar a la mencionada Jefatura, que éste Cuerpo lamentandolo mucho no puede acceder a lo que se interesa por no estar comprendida dicha atención en las cargas del Cabildo.

La Comisión acordó seguidamente aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a la suma de ciento sesenta mil, cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Vista una carta de la Asociación Caritativa de la Infancia, de ésta Capital, solicitando se le conceda un objeto de arte, para el Bazar que con destino a los fines de su institución proyecta establecer en los próximos festejos de Mayo, la Comisión acordó por unanimi-

Handwritten signature: J. P. P. P.



B.0.597.429 *

dad, autorizar a la presidencia para que adquiriera y remita a la referida asociación un objeto cuyo valor no exceda de cincuenta pesetas, cantidad que se satisfará con cargo al Capitulo undécimo Imprevistos; Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

Seguidamente la Comisión quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha nueve del mes actual, concediendo la excepción de subasta para la realización de las obras de reparación de los kilómetros dos al nueve y veinte y uno de la carretera de ésta Capital a la Orotava, así como también para la adquisición de una máquina machacadora con destino a las citadas obras.

En éste estado y visto un escrito de la Dirección técnica acompañando certificación comprensiva de las obras llevadas a cabo en la construcción de la Avenida Marítima de ésta Capital, durante el mes de Marzo próximo pasado, por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, que asciende a cuarenta y tres mil, trescientas dos pesetas con diez centimos, la Corporación acordó por unanimidad que se satisfaga dicha suma a la contrata con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto.

Así mismo se dio cuenta del escrito del Negociado Personal, fecha nueve del corriente mes, en el expediente número uno del actual ejercicio trimestral, incoado para tramitar el movimiento del personal de Telefonistas de la Red Insular, y en el que se propone lo siguiente:

«Primero.= Nombrar por traslado para la Subcentral de Güimar a Doña Pilar González Navarro, Telefonista de tercera de la Red Insular que sirve en la de Gárrachico.»

«Segundo.= Declarar desierto el concurso por lo que se refiere a las tres plazas de la Subcentral de Guia, resolviendose

abrir nuevo concurso en el turno señalado en el epígrafe b) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, juntamente con la resulta del restringido que se expresará en el particular siguiente; y

«Tercero.- Abrir otro concurso restringido para proveer la plaza que resulta vacante en la Subcentral de Garachico.»

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Negociado que se deja transcrita.

Así mismo dí cuenta de otro escrito del propio Negociado e igual fecha, en el expediente número dos del actual ejercicio, incoado con motivo de instancia de la Telefonista de la Red insular afectada a la Estación de Tacoronte, Doña Providencia Martín Hernández, en solicitud de que se le conceda la excedencia, y en el que se propone lo siguiente:

«Primero.- Ratificar el decreto de la Presidencia concediendo el pase a la situación de excedencia a la Telefonista de segunda de la Red Insular, Doña Providencia Martín Hernández, con efectividad de dos del que cursa, en que se dictó el expresado decreto.»

«Este acuerdo se comunicará a la interesada y a la Encargada de la Estación de Tacoronte para que haga constar en el Título de aquella por medio de certificación el cese de dicha telefonista por pasar a la situación de excedencia voluntaria; y»

«Segundo.- Abrir un concurso en el turno que señala el inciso a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, para proveer la vacante que resulta en dicha oficina al declarar excedente voluntaria a la expresada telefonista.»

Y acordó por unanimidad la Corporación de conformidad con la propuesta preinserta.

En el expediente tramitado a virtud de escrito de los señores Siliuto y Ledesma, consignatarios del vapor Infanta Isabel, solicitando les sea admitido el trasbordo de cien sacos de azúcar, que consig-



B.0.597.428 *

nados al señor Cabrera Martín de Santa Cruz de la Palma, trajo el referido buque, operación que no tuvieron en cuenta los expresados señores al presentar la declaración correspondiente, figurando como de pago dicha partida a los efectos de que les sean devueltos los derechos que por la misma han satisfecho, se vió un escrito de la Administración de Arbitrios de ésta Capital acompañando el conocimiento de la expresada mercancía donde aparece que ésta venía consignada a Santa Cruz de la Palma, y que por suprimir dicho buque esa escala, la Casa armadora la consignó a ésta Capital donde la dejó, a la vez que propone en tal virtud, se acceda a lo interesado, la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la citada Dependencia, y que se devuelva a los citados Consignatarios, la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas, a que ascienden los derechos de que se trata, deduciendola de la primera declaración que presenten aquellos.

Visto un oficio del señor Ingeniero Delegado en Canarias del Distrito minero de Sevilla, fecha dos del presente mes, remitiendo a informe del Excelentísimo C^onbildo los expedientes de registro minero titulados "El Tauce", "Aida" y "Montaña del Cedro", la Comisión acordó pasen a la Comisión de Fomento, para que se sirva informar.

Seguidamente y prévia declaración de urgencia, dí cuenta del informe emitido por la Comisión de Gobierno, con fecha diez del mes actual en el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de la provincia sobre el recurso de alzada interpuesto por Don José R. Secchi, en representación de Don Emilio Nubla Urquijo, contra acuerdo del Ayuntamiento de ésta Capital que declaró cesante a éste último de su cargo de Veterinario municipal.

En el referido dictámen propone la citada Comisión se

V. J. J. J.
d. Brotons

informe a dicha Autoridad en el sentido de que procede desestimar la reclamación entablada por el señor Secchi, confirmando el acuerdo recurrido; y la Corporación acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en los términos propuestos aceptando los fundamentos del escrito de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, de que yo el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario certifico, =Entre parentesis textado -extra- no vale.

P. Armas de Miranda

VR. BR.

El Presidente,



[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Angel Romero y Mateos, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Pedro Duque Déniz y Don Miguel Estarriol y Truhillé.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, dió posesión a los señores Don Angel Romero y Mateos y Don Miguel Estarriol y Truhillé, de los cargos de Vicepresidente y Vocal de éste Cuerpo, para los que fueron nombrados por el Excelentísimo Cabildo Insular en su sesión de diez y seis del que cursa.

Da-



B.0.598.389 *

da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior verificada el diez del corriente se aprobó por unanimidad.

Vista una instancia de Don R^oafael Urbano Mendoza, solicitando se le nombre Celador de la Red telefónica en la línea de Adeje, se acordó por unanimidad que se tenga en cuenta, cuando haya de proveerse la plaza solicitada.

Seguidamente se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia de diez y nueve del que cursa, designando a la aspirante del Cuerpo de telefonistas señorita Angela Pérez, para que sustituya en la Estación de T^ocoronte a la señorita Adelina Galán Hernández, que ha dejado de prestar servicios por enferma.

Así mismo se acordó por unanimidad ratificar otro decreto de la Presidencia, fecha veinte y uno de éste mes, disponiendo se remita a la Junta provincial del Censo electoral de Canarias el material pedido en oficio de la misma fecha de la Presidencia de dicha entidad, quedando enterada la Corporación de otro oficio de la reiterada presidencia, participando haber recibido dicho material.

En el expediente incoado a instancia de los consignatarios del vapor francés «Arcturus» llegado a éste puerto el trece de Marzo último en solicitud de que se les devuelva la cantidad de ciento quince pesetas con setenta y cinco centimos, importe de los derechos correspondientes a una partida de once mil quinientos setenta y cinco kilogramos de cereales trasbordada de dicho buque al vapor «Sancho segundo», para Santa Cruz de la Palma, se resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, y que la expresada suma se deduzca del primer recibo que se extienda a los aludidos consignatarios.

Del propio modo se acordó a propuesta del señor Bencomo y Fernández del Castillo, llamar la atención de los señores consignatarios por medio

de anuncios que se inserten en tres diarios de la localidad, acerca de la conveniencia de que, para cuanto se refiere a trasbordos de mercancías, se atengan a las disposiciones aprobadas por el Excelentísimo Cabildo, en cuyas dependencias se les enterará de ellas, si así lo desearan, y sin cuyo requisito no será en lo sucesivo aceptado trasbordo alguno.

Visto un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, proponiendo al Excelentísimo Cabildo un plan de organización sanitaria para atender a las necesidades del puerto de ésta Capital, y acompañando proyecto de presupuesto de dicha organización, y bases generales de la misma, se acordó por unanimidad pase al Secretario que suscribe para que informe acerca de las obligaciones que la Ley impone al Cabildo en materia de sanidad, y una vez emitido dicho informe, pase el expediente a las comisiones de Beneficencia y Hacienda para que se sirvan dictaminar.

Dada cuenta de un escrito de Don Abraham Morales Delgado, vecino de la Orotava, denunciando irregularidades que dice haber observado en el servicio telefónico interurbano de dicha Estación, consistentes en que desde algún tiempo a ésta parte ha notado que cuando se hallan en el cuadro determinadas señoritas, si bien oye perfectamente a los abonados con quienes se comunica, no consigue hacerse entender de éstos, se resolvió por unanimidad:

Primero.= Interesar del técnico del Cabildo señor de Juan, que informe acerca de si establecida una comunicación entre un abonado de la Orotava y otro de Santa Cruz, puede voluntariamente la telefonista que esté en el cuadro de la Orotava producir el efecto de que oiga claramente uno de los interlocutores y no el otro; y

Segundo: Oficiar al Jefe de la Subcentral de la Orotava ordenándole adopte las medidas necesarias para el mejor servicio y corrección de las irregularidades denunciadas.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, trasladando el que le dirige

R. J. J. J.



B.0598.388 *

el Médico-Director del mismo relativo a faltas en el servicio que atribuye al Médico Don Luis Alvarez de Castro, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores Consejeros.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Secretario que suscribe, manifestando que en quince del que cursa cesó en el uso de la licencia que le fué concedida por ésta Comisión.

Visto un oficio del Agente Investigador de arbitrios del Puerto de la Cruz, interesando se le dé de baja en dicho destino a fin del presente mes, por tener que ausentarse para América, se acordó por unanimidad admitirle la expresada renuncia, entendiéndose que cesará el treinta de Abril en curso.

Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Nestor Carrillo Rodriguez, vecino del Puerto de la Cruz y Don Vicente Bruneto y Alonso, que lo es de ésta Capital, interesando se les designe para ocupar la expresada plaza de Agente Investigador de arbitrios en el Puerto de la Cruz, se trajeron a la vista las peticiones formuladas en igual sentido por Don Joaquín Marques Armas y Don Eladio Santaella Garcia, manifestando la presidencia, que de conformidad con las disposiciones reglamentarias se hace preciso que la designación de la persona que ha de desempeñar la referida plaza se efectúe en votación nominal y secreta.

En su consecuencia se procedió a practicar dicha votación que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: seis.

Papeletas en blanco: una.

Número de votos obtenidos.
Don Eladio Santaella y Garcia, dos.

Don

St. Jones
St. Jones

Vicente Brunetto y Alonso, tres.

Quedó por tanto designado el Don Vicente Brunetto y Alonso.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Superiora del Asilo de las Hermanas de los Ancianos Desamparados, de la Ciudad de la Laguna, interesando que el Cabildo contribuya a la reparación de la pared medianera que divide dicho Asilo de la Casa Cuna, se vió un escrito de Contaduría manifestando que en el libro de Balances de ésta Excelentísima Corporación consta un inmueble en el que antes estuvo instalado el Hospital de San Sebastián, y en la actualidad la Casa Asilo de ancianos desamparados.

Y se acordó por unanimidad conceder un donativo de novecientas pesetas al citado Asilo, por una sola vez y en el concepto de prestación voluntaria, por el carácter benéfico de la Entidad que ha de percibirlo, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo undécimo Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

Vista una instancia de Doña Julia Expósito Pérez, vecina de ésta Capital, interesando se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en la Casa de Maternidad a cargo del Cabildo, se acordó por unanimidad pase al señor Consejero-Inspector del citado Establecimiento, para que se sirva adoptar la resolución que proceda. Seguidamente se dió cuenta del acta de recepción provisional de las líneas telefónicas comprendidas entre Güimar y Arico, que copiada a la letra dice así:

«En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en el local que ocupan las Oficinas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Presidente de dicho Excelentísimo Cuerpo; Don César Mansberger y León, Apoderado de la Compañía «A.E.G. Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima» Contratista del tendido de las líneas de la Red Telefónica Insular comprendidas entre Güimar y Arico, y Don Francisco Juan y Martínez,



B.0.598.387 *

Técnico designado para la dirección de dicho tendido, con objeto de proceder a la recepción provisional de las referidas líneas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve del pliego de condiciones para la contratación de obras públicas de trece de Marzo de mil novecientos tres."

"El señor Juan y Martínez manifestó lo siguiente:"

"En cuanto al material de línea:"

L. J. J. J.
d. Botas
"Primero.= Del número total de postes solamente el veinte y cinco por ciento tienen las dimensiones especificadas en la contrata; el setenta y cinco por ciento restante oscila entre veinte y siete y treinta y dos centímetros de perímetro en la cogolla y como según el presupuesto aprobado todas las dimensiones restantes son solidarias de las mencionadas, procede un descuento por escacéz de dimensiones en ésta clase de material."

"Segundo.= Los soportes de cambio son de hierro natural sin galvanizar."

"Tercero.= Los pasadores de postes carecen de platillo cuadrado."

"En cuanto al material de Estación:"

"Primero.= La protección carece de fusible. El Excelentísimo Cabildo ha presupuestado una protección buena de tipo "Cook" figurando mil doscientas cincuenta pesetas para ella, la instalada vale escasamente la mitad."

"Falta una caja de empalmes con tablero para embornado de sesenta y seis circuitos."

"Segundo.= El cable de unión entre la torrecilla de entrada y la protección no es del tipo "Quadded" antinductado por do-

bles pares. Tampoco tiene el diámetro especificado."

"Tercero.=Están sin instalar los terminales especificados en el contrato."

"Cuarto.= La caja para las protecciones no puede quitarse y ponerse con facilidad, tropieza con el cuadro conmutador. Carece de registros para la rápida manipulación de las bobinas térmicas en casos de averías. Como el Excelentísimo Cabilço ha presupuestado cien pesetas para ésta Cubierta, debe exigirse que se haga de nuevo o se modifique la actual en condiciones que facilite la buena operación, abriéndole dos registros con tapas de vidrio que den acceso a las bobinas térmicas."

"Quinto.- Las Estaciones secundarias carecen de la protección adecuada."

"En lo relativo a la mano de obra:"

"Primero.= Hay algunos angulos sin arriostado."

"Segundo.= Precisa una rectificación en el temple de los hilos en algunos vanos."

"Tercero.=El sistema de antiducción no está con arreglo a las instrucciones facilitadas y debe rectificarse."

"Cuarto.= Hay muchos empalmes sin soldar, siendo precisa su revisión y terminación adecuada."

"Manifestando por último que debía procederse a la recepción provisional, señalándose al contratista, para remediar los defectos señalados el plazo que esa Excelentísima Corporación considere conveniente y rebajando en la liquidación las cantidades proporcionales por los materiales que están en defecto de las calidades y dimensiones contratadas."

"El señor Mansberger manifestó lo siguiente:"

"En principio conforme con algunos de los apartados que anteceden, me permito hacer las siguientes salvedades:"

"Entré los postes que he reconocido para comprobar lo manifestado por el Técnico no he encontrado ninguno de veinte y siete centímetros de perimetro en la cogolla; las dimensiones de los mismos oscilan entre treinta y cuatro y treinta y seis



B.0.598.386 *

centímetros, siendo la mayoría de treinta y cinco.”

»Pudiendo provenir esta menor dimensión por contraimiento de éste material al secarse, ya que ha estado algún tiempo en la carretera a la acción del sol, pues seguramente mi poderdante ha enviado los postes ajustados en un todo a las condiciones contratadas.»

»Por consiguiente creo que no procede el descuento propuesto, si efectivamente es muy pequeña la proporción de postes de dimensiones inferiores a las especificadas.»

»En el presupuesto no consta que los soportes de cambio han de ser galvanizados; en cambio se exige así en el pliego de condiciones, pero no me había fijado hasta ahora en éste detalle por haberme guiado por el presupuesto. Advertido de ello he procurado corregirlo al hacer el tendido de Garachico a Guia.»

»El cable de unión entre la torrecilla de entrada y la protección tiene a mi juicio el diámetro especificado.»

»Las Estaciones secundarias tienen, también a juicio mío, la protección especificada en el presupuesto y pliego de condiciones.»

»Estoy en resumen conforme con que se efectúe la recepción provisional, pero ruego a esa Excelentísima Corporación mande a comprobar lo anteriormente manifestado por mí y ofrezco rectificar todos los defectos de montaje que existan.»

»El señor Juan y Martínez, manifiesta por último que podía procederse a la recepción provisional de la obra con la salvedad contenida en sus anteriores manifestaciones, como así se hizo y consta en la presente acta que firman todos los concurrentes al acto.»

»Por poder. C. Mansberger. =Rubricado.= Francisco Juan. =Es-

F. Juanes
H. Bortone

tanislaio Brotons.-Rubricado."

Así mismo dí lectura a un escrito de la Dirección del servicio cuyo tenor literal es como sigue:

"Tengo el honor de elevar a ese Cuerpo el acta de recepción provisional de las obras del tendido de la Red Telefónica de Güimar a Arico, y en vista de las discrepancias existentes entre lo manifestado por el técnico de ésta Excelentísima Corporación y el contratista, entiende ésta Dirección que procede acordar lo siguiente:"

"Primero.= Aprobar el acta de recepción provisional de las obras y recibir éstas con tal caracter, hasta que se subsanen los defectos y esclarecer los puntos dudosos que del aludido documento resultan."

"Segundo.= Que el plazo de garantía comience a contarse desde la fecha en que queden solventados debidamente todos los reparos puestos, tanto sobre el material, como sobre la instalación de la Red."

"Tercero.= Que se faculte al señor Presidente para hacer la inauguración de ésta Sección del tendido, tan pronto se reciba la correspondiente autorización de la Dirección general de Comunicaciones."

"Cuarto.= Que para resolver en justicia respecto a las deficiencias apuntadas en el acta se proceda como sigue:"

"a). Para fijar criterio en cuanto a las dimensiones de los postes, deberá medirse la cogolla de diez, en cuatro puntos distintos de la Red, que pudieran ser, a la salida de Güimar, Escobonal y entradas de Icor y Lomo de Arico."

"b). Que por el técnico del Cabildo se concreten urgentemente los extremos que se expresan:"

"Primero.= Número de los postes situados en los angulos que hay que arriostrar."

"Segundo.= Número de los postes entre los cuales están situados los vanos cuyo temple requieren rectificación."

"Tercero.= Vanos en los que están sin soldar los em-



B.0.598.385 *

palmes.”

»Cuarto.= Valor del demérito de los pasadores de postes por carecer de platillo cuadrado.»

»Quinto.= Idem de la protección por los defectos apercibidos en el acta.»

»Sexto.=Idem del cable de unión entre la torrecilla de entrada y la protección.»

»Septimo.=Plazo que debe darse al contratista para corregir y reformar las deficiencias del tendido.»

»c).- Que una vez recibida contestación del Técnico respecto a los particulares incluidos en el apartado b) se ponga en conocimiento del contratista para que proceda por lo que respecta a los número uno, dos y tres a corregir en el plazo que se señale los defectos y por lo que se refiere a los apartados cuatro, cinco y seis con objeto de que preste su conformidad o reparos a la valoración practicada.»

»Quinto.= Que se ordene al contratista la reforma de la caja para la protección en forma que permita manipularla con facilidad y que igualmente coloque el terminal de la Estación de la Villa de Arico.»

»Sexto.= Que una vez ultimada toda la tramitación consignada y solucionadas todas las incidencias a que dé origen vuelva el expediente a la Comisión Permanente con los informes oportunos para determinar el día en el que ha de comenzarse a contar el plazo de garantía.»

Y por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de la Dirección del servicio que anteriormente se consigna.

Vis-

R. J. Torres
D. Contratos

to un oficio del señor Consejero-Inspector de Carreteras, remitiendo el presupuesto de los gastos que ocasionará la reparación de la carretera municipal del Puerto de la Cruz, denominada de «Las Cabezas», que importa ocho mil seiscientos diez y seis pesetas, y manifestando que según opinión del Director técnico del servicio, dicha obra puede realizarse sin perjuicio de las contratadas por el Excelentísimo Cabildo, se acordó por unanimidad oficiár a la Alcaldía del Puerto de la Cruz significandole que el Cabildo está dispuesto a realizar con su personal y director técnico la expresada reparación, por la citada cantidad de ocho mil, seiscientos diez y seis pesetas, importe del presupuesto.

Visto un escrito de Don Fernando González Rodríguez y Don José Aguiar Gutiérrez, solicitando el auxilio económico de la Corporación para la edición de una obra que se proponen publicar con el título de «Antología de poetas canarios modernos» se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión, para estudio de los señores Consejeros.

En el expediente de subasta para la adjudicación de un cable telefónico de treinta y cinco pares de conductores entre la Subcentral de Güimar y el pueblo de Arafo, por el tipo de veinte y cinco mil ciento diez y seis pesetas con treinta y tres centimos, se dió lectura al acta de subasta levantada en doce de Abril en curso, de la que resulta que la presidencia adjudicó provisionalmente el remate a Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos, que ofreció ejecutar las obras por la cantidad de veinte y tres mil óchocientas sesenta y una pesetas con cuatro centimos.

Y la Corporación acordó por unanimidad hacer en favor de dicho señor la adjudicación definitiva, disponiendo que se le requiera para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y una vez constituida, se le cite para que en el día que se le señale comparezca a otorgar la escritura y formalizar el contrato, a cuyo efecto se autoriza con las facultades necesarias al señor Presidente del Cabildo, Don Estanislao Brotons Poveda, o en su defecto a la



B.0.598.384 *

persona que en el día del otorgamiento desempeñe la presidencia.
Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando los distintos tipos de cuadros que pueden adoptarse para la Estación de Icod, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro escrito de la misma Dirección sobre adquisición de un cuadro para la Subcentral de Güimar.

Dada lectura a otro escrito de la misma Dirección, haciendo presente que se han vencido los plazos concedidos para la ultimación de las obras al contratista de los tendidos Garachico-Güia y Güia-Arona, se resolvió por unanimidad dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, para que se sirva adoptar la resolución que estime procedente.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la reiterada Dirección del servicio se acordó hacer los siguientes nombramientos para Encargados de las Estaciones telefónicas que se expresan; con la retribución del veinte y cinco por ciento de la recaudación que en dichas oficinas se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas.

Del Rosario, a Don Lorenzo Pérez Ledesma.

De Chimiche a Don Jacinto Guillén.

De la Playa de San Juan a Don José Rivero Rivero; y

De los Cristianos, a Don Eloy Garcia Melo.

Del propio modo y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de diez y seis del que cursa, se acordó aprobar y pagar con cargo al Capitulo once Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto vigente, un recibo por ciento noventa y dos pesetas con

F. J. J. J.
d. B. B. B.

cuarenta y cinco centimos, de la compañía de seguros «La Catalana» importe del premio del seguro del edificio que ocupa el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la misma Dirección que copiado a la letra dice así:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo que el domingo último me trasladé a Guia de Isora, con objeto de ver el estado en que se encuentran las obras para instalar la Estación de aquella localidad, observando:»

«Primero.- Que tanto las salas para el público como las destinadas a oficina para despacho y de aparatos, carecen de techo raso.»

«Segundo.- Que la última sala citada tampoco tiene colocado el piso.»

«Tercero.- Que una habitación interior que sirve para despojos de la Estación están sin pisos, ni techos y sus paredes sin ejalbegar.»

«Cuarto.- Que tampoco hay retrete, ni cabina para colocarlo.»

«Quinto.- Que se carece de puertas para cerrar las distintas dependencias de que consta la Estación.»

«En su virtud practiqué las gestiones conducentes; de una parte a obtener del Ayuntamiento la ejecución por su cuenta del máximo de obra posible, y de otra a proveerme de los presupuestos que me permitieran formar juicio acerca del coste de lo que quedaba por hacer, obteniendo los siguientes resultados:»

«Primero.- Que el Ayuntamiento sólo colocará por su cuenta el piso de la sala de aparatos.»

«Segundo.- Que importará unas quinientas pesetas la obra de carpintería que consiste:»

a). Hacer colocar dos puertas interiores con sus correspondientes marcos de luz con cristales.»

b). Idem idem otro marco de luz grande en la habita-



B.0.598.383 *

ción interior, y"

c). Construcción de una cabina de madera para la colocación del retrete."

Tercero.- Que ascenderán a otra suma igual de quinientas pesetas las obras de mampostería a realizar y que son:"

na). Colocar un techo raso en las salas de espera, despacho y aparatos."

nb). Construcción de un piso de cemento en la habitación interior."

nc). Colocación del retrete y construcción del pozo negro, y"

nd). Dar cuchara a la repetida habitación interior."

"Expuestos éstos antecedentes me permito rogar a ese Sr. Berro se digne resolver:"

"Primero.- Si está dispuesto a realizar por su cuenta las obras de que se deja hecho mérito, y"

"Segundo.- Que caso de adoptarse el acuerdo de efectuar las obras, se faculte al señor Presidente para llevarlas a cabo en la forma que a su juicio estime más acertado."

Y se acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que encargue la ejecución de las obras a que se refieren los particulares segundo y tercero, por el procedimiento que estime más acertado.

Vista una moción de la presidencia, proponiendo las bases a que ha de ajustarse las excedencias del Cuerpo de telefonistas, se acordó por unanimidad pase al señor Consejero-Inspector del servicio telefónico para que se sirva informar.

Dada cuenta de un oficio del señor Consejero Don Manuel Vandewalle y Har-

Handwritten notes in the left margin:
S. J. Berro
d. Berro

Handwritten initials:
B.M.

14.-
dissón, manifestando que por tenerse que ausentar de ésta Capital largas temporadas, se vé precisado a renunciar su cargo de Consejero Inspector de arbitrios de ésta Capital, y de Consejero de la Corporación, se acordó admitirle la renuncia, por lo que se refiere al cargo de Consejero-Inspector de arbitrios; pasar el oficio a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar, respecto a la renuncia de Consejero; y designar por unanimidad para desempeñar el expresado cargo de Consejero-Inspector de arbitrios de ésta Capital a Don Bernardo de la Rosa.

En el expediente número uno del corriente ejercicio trimestral, negociado personal, se acordó por unanimidad y a propuesta de dicho negociado en escrito de veinte y tres del que cursa, lo siguiente:

Primero.- Nombrar por traslado, a su petición, para la Estación de Tacoronte a Doña Milagros Trujillo y Trujillo, telefonista de tercera de la Red Insular, que sirve en la Estación de Icod.

Segundo.- Abrir un concurso en el turno señalado en el inciso a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, para proveer la vacante que con motivo del anterior traslado resulta en la Estación de Icod;y

Tercero.- Declarar desierto el concurso por lo que se refiere a la plaza de Garachico, resolviéndose abrir otro en turno señalado en el epígrafe b) del expresado acuerdo de ésta Comisión, juntamente con las resultas del restringido a que se refiere el anterior particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



V2. 22.
El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



B.0.597.422 *

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero Mateos Don Miguel Estarriol y Truhillé y Don Pedro Duque Déniz, Presidente Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Brotons y Poveda (Don Estanislao) se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veinte y cuatro de Abril próximo pasado siendo aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entran en el Salón los señores Consejeros Guimerá y Gil-Roldán (Don Coriolano) y Bencome y Fernández del Castillo (Don Adolfo).

Seguidamente la presidencia propone y así se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia ocurrida al señor Secretario de éste Cuerpo Don Antonio Lara y Zárate que acaba de perder un hijo victima de un accidente y dar a dicho señor el más sentido pésame por tan triste motivo.

Visto el oficio sobre la Mesa, del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, relacionado con el servicio médico de dicho Asilo, la Comisión acordó por unanimidad pasarlo a la Comisión de Beneficencia, para que se sirva informar en el plazo mas breve posible.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los señores Don Fernando González Rodríguez y Don José Aguiar Gutierrez, interesando del Excmo. Cabildo contribuya con alguna cantidad a la impresión de la obra "Antología de poetas canarios modernos", que tratan de edi-

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten underline at the bottom of the page.

tar dichos señores; la Comisión acordó por unanimidad contestarles que éste Cuerpo lamentandolo mucho no puede acceder a lo interesado por no permitírsele las disposiciones porque se rige.

A continuación dí cuenta por íntegra lectura de un oficio del Excelentísimo señor Capitan General de Canarias trasladando Real Orden del Ministerio de la Guerra, fecha veinte y dos de Abril próximo pasado, en la que se dan las gracias al Excelentísimo Cabildo por los agasajos y atenciones de que fueron objeto los aviadores de nuestro Ejército, que recientemente hicieron el raid a éstas Islas; y la Corporación acordó quedar enterada con aprecio.

Dada cuenta de un oficio fecha primero del corriente, del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, participando que con dicha fecha ha nombrado interinamente para los cargos de enfermero mayor y cocinera de dicho Asilo a Francisco Hernández Miranda y Dolores Hernández Pérez, respectivamente, por cese de las personas que los venían desempeñando, la Comisión acordó por unanimidad confirmar los citados nombramientos.

A continuación se vió un oficio del señor Delegado de Hacienda de ésta Capital, fecha treinta de Abril próximo pasado, trasladando la comunicación que le dirige la Dirección General de propiedades relativa a la liquidación de gastos de Enseñanza y en la que se solicita oír el parecer del Excelentísimo Cabildo respecto al particular, y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión de Gobierno, para que se sirva informar.

Vistos los expedientes números siete, trece, diez y seis y diez y siete del corriente ejercicio Negociado Personal, incoados a instancia de distintas Telefonistas solicitando se les conceda licencia como así mismo los decretos de la Presidencia concediendo o denegando aquellas, la Comisión acordó ratificar los citados decretos, y que estando aprobadas las bases por las que se ha de regular la concesión de aquellas, en la sesión de seis de Marzo próximo pasado, para lo sucesivo sólo se traigan a conocimiento de éste Cuerpo aquellos expedientes que contengan casos no previstos en las referidas bases.



B.O.599.244 *

guidamente acordó la Comisión quedar enterada del acta notarial levantada en veinte y ocho de Marzo último, por el Notario Don Antonio Rionegro y Diez, con motivo del sorteo de amortización de obligaciones del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas emitido por el Excelentísimo Cabildo.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del señor Consejero Don Bernardo de la Rosa solicitando se le admita la renuncia del cargo de Inspector de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, por no permitírsele desempeñar debidamente sus muchas ocupaciones, y la Comisión acordó admitir a dicho señor la expresada renuncia y nombrar para que le sustituya en el referido cargo al también señor Consejero Don José Clavijo Torres.

La Comisión acordó a continuación ratificar los nombramientos hechos por el señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, con fecha primero de Abril próximo pasado, para los cargos de enfermera y auxiliar de la misma a favor de Pilar Rancel y Dolores Felipe, como así mismo los de María Rodríguez y Adela Alfonso, para los cargos de sirvientes de cocina.

En el expediente número ciento noventa y siete de mil novecientos veinte y tres y tres y cuatro, incoado a virtud de oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe de éste Cuerpo el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Güimar, Antonio Gómez Delgado, contra multa que le impuso la Alcaldía de dicho pueblo, por no asistir a la reunión convocada por la Junta pericial, se vió un dictámen de la Comisión de Gobierno fecha diez de Abril próximo pasado, expresivo de que procede informar al señor Gober-

nador civil en el sentido de que, confirmando la providencia recurrida, se está en el caso de desestimar el recurso de que se trata.


Y la Comisión acordó por unanimidad informar a dicha Autoridad en los términos propuestos por la citada Comisión de Gobierno, aceptando los fundamentos del referido dictámen.

A continuación se vió un escrito de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, fecha siete del corriente, acompañando certificación comprensiva de la obra ejecutada durante el mes de Abril último por la Compañía contratista de dichas obras, la cual asciende a la suma de veinte y nueve mil, ochocientos ochenta y dos pesetas con treinta y siete centimos, y la Comisión acordó por unanimidad que se abone a la contrata dicha cantidad con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto.

En el expediente número ciento treinta y uno, de mil novecientos veinte y uno, del Negociado Fomento, incoado para llevar a cabo la construcción de un edificio con destino a Observatorio Meteorológico en ésta Capital, se dió cuenta de un escrito del referido Negociado exponiendo que, habiendo acordado éste Cuerpo en su sesión de trece de Marzo del corriente año, abrir un concurso por término de diez días para adquirir e instalar una torre metálica en el citado edificio, éste había quedado desierto, y la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que haga las gestiones conducentes a fin de obtener oferta de la citada torre, y que se adquiera aquella que se ofrezca en mejores condiciones.

Vista la proposición suscrita por el señor Consejero Don Mariano Estanega, fecha diez y seis de Abril próximo pasado, exponiendo las modificaciones que a su juicio deben realizarse en las carreteras de ésta Isla, para que éstas respondan al tráfico hoy existente y se conviertan en vías propias para el turismo, la Comisión acordó por unanimidad pase dicho escrito a la Comisión de Fomento para que se sirva informar.

Seguidamente dió cuenta por integra lectura de una proposición firmada





B.0599.243 *

por los señores Consejeros y Vocales de éste Cuerpo Don Pedro Duque, Don Coriolano Guimerá, Don Adolfo Bencomo y Don Angel Romero Mateos, fecha veinte y nueve de Abril próximo pasado, encaminada a que la Corporación acuerde dirigirse al Excelentísimo Señor Subsecretario de Fomento rogándole se sirva extender su visita oficial de inspección a los puertos españoles, al de ésta Capital, a la vez que interesarle que en el caso de que el concurso abierto para cubrir la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de ésta Capital, quedare desierto, tenga a bien disponer lo conducente para que la expresada plaza se cubra en la forma que juzgue acertada; y la Comisión, previo un corto debate, acordó por unanimidad quede el citado escrito sobre la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

R. J. J. J.
Dada cuenta de una instancia de Don César Mansberger León, como Delegado de la «A.E.G.» Ibérica de Electricidad», contratista de las obras de la Red telefónica del Sur de la Isla, desde Güimar hasta Garachico, solicitando en vista de la imposibilidad de dejar terminadas aquellas obras en los plazos señalados se le conceda una prórroga, la Comisión acordó por unanimidad dar cuenta de dicha instancia al Pleno en su primera sesión previo el informe del señor Director del servicio telefónico.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio, fecha veinte y cinco de Abril próximo pasado, del Jefe de la Sección del Centro de Telégrafos de Canarias, concediendo la autorización que se le tenía interesada para proceder a la apertura de las Estaciones telefónicas de Güimar, Arico y sus barrios.

A continuación se acordó pasar a Contaduría para su informe la cuenta de

7. =

los bagajes suministrados por el Ayuntamiento de Icod a fuerzas de la Guardia Civil en el trimestre de Enero a Marzo último, y que para su pago por ésta Corporación remite la Alcaldía de dicha Ciudad, con oficio fecha veinte y uno de Abril próximo pasado.

Visto un escrito de la Dirección de Teléfonos expresando las características de los distintos cuadros conmutadores que pueden instalarse en la Estación de Icod para sustituir el que allí existe actualmente por hallarse completamente agotado, la Comisión acordó después de detenido estudio de los distintos tipos presentados, adquirir con éste objeto un cuadro conmutador múltiple para doscientos abonados ampliable a trescientos; debiendo la expresada Dirección solicitar precios de éste material de distintas casas para someterlo a éste Cuerpo y acordar en definitiva el modelo que ha de adquirirse.

Dada cuenta de otro escrito de la propia Oficina en el cual hace constar la necesidad de sustituir por otro de mayor capacidad el cuadro conmutador de la Subcentral telefónica de la Villa de Güimar, se acuerda, de conformidad con la propuesta, adquirir con éste fin otro conmutador también para doscientos abonados ampliable a trescientos y de sistema múltiple. Traído a la vista otro informe de la citada Dirección relativo a la oferta hecha por la Sociedad de Teléfonos de ésta Capital de un cuadro de doscientos números de análogas características a los anteriores y de uno sencillo para cien abonados, se resuelve; Que como el cuadro que para la Estación de Güimar se va a adquirir no es de extraordinaria urgencia, sino que sólo se requerirá cuando esté unido a ésta Villa telefónicamente el pueblo de Arafo, no se haga gestión alguna para su compra contrayéndose con la Sociedad de Teléfonos precitada el compromiso de adquirir el de doscientos números que ofrece, siempre que se le facilite cuando la Corporación lo reclame, en condiciones de uso y conservación perfecta y por el precio que se estipule en el momento de la entrega, habida cuenta del demérito que por el servicio prestado haya sufrido.



B.0.599.245 *

sado a deliberar sobre la conveniencia de adquirir el otro cuadro para cien abonados ofrecido por la mencionada empresa se acuerda en vista del informe de la Dirección de Teléfonos en el que manifiesta ser necesario, que se adquiera por el tipo ofertado de cuatro mil pesetas, siempre que esté completamente nuevo y en perfecto estado de funcionamiento; y que se solicite la correspondiente excepción de subasta del señor Gobernador civil para la adquisición de los cuadros que en éste particular se mencionan.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha siete del corriente, expresivo de que, viniendo percibiendo el Auxiliar afecto al servicio de carreteras, Don Ricardo González Medina, su retribución en concepto de gratificación, y figurando en el presupuesto en vigor como haber anual, lo pone en conocimiento de éste Cuerpo por si resuelve reconocerlo así y que comience a devengarlos desde el primero de Abril próximo pasado.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número veinte y cinco, del presente ejercicio trimestral, Negociado Personal, incoado a virtud de proposición de la presidencia elevando las bases para el régimen de las excedencias del Cuerpo de Telefonistas de la Red Insular, se dió cuenta del escrito comprensivo de las citadas bases que copiado literalmente es como sigue:

»I.- Disposiciones Generales.

»Primero. Las Jefes de Estación y Telefonistas de la Red Insular podrán solicitar y obtener voluntariamente la situación de excedencia.»

»Segundo.- Tanto el pase a la situación de excedencia como el reingreso en el Cuerpo se solicitará del señor Presidente y se

concederá por la Comisión Permanente."

"Tercero.= La readmisión se considera otorgada si transcurriesen quince días a partir de la fecha de entrada de la petición en el Libro-Registro correspondiente del Excelentísimo Cabildo sin que recaiga acuerdo."

"Cuarto.= Las Jefes, Telefonistas y Aspirantes excedentes se registrarán por los preceptos contenidos en éstas Bases."

"II.- De las Jefes de Estación."

"Quinto.= Concedida la excedencia a una Jefe figurará en el escalafón de excedentes ocupando entre las de su clase el lugar que le corresponda según el tiempo que hubiese estado prestando servicios en su categoría."

"Sexto.= Solicitado y obtenido por una Jefe excedente su reingreso en el Cuerpo, se le adjudicará la primera plaza que resulte vacante, después de consumido el turno de concurso restringido entre propietarias."

"Septimo.= Si antes de ocurrir una vacante de Jefe se presentase una de Telefonista de categorías inferiores deberá también adjudicarsele, pero conservando siempre el derecho reconocido en el artículo precedente."

"III.- De las Telefonistas."

"Octavo.= Las Telefonistas que pasen a excedentes ingresarán en el escalafón de ésta clase ocupando en su respectiva categoría el sitio a que les dé derecho el tiempo de servicio en activo que tenga prestado."

"Noveno.= Pedido por una Telefonista excedente su reingreso en el Cuerpo se le adjudicará la primera plaza de su categoría que quede vacante después de agotado el turno que determina el apartado sexto de éstas Bases."

"IV.- De las Aspirantes."

"Décimo.= Las Aspirantes que dejen de acudir a cualquiera de los concursos que se anuncien para cubrir vacantes, pasados dos años de la fecha en la que hubiesen terminado las oposiciones de que procedan, pasarán a la situación de excedencia forzosa."



B.0.678.706 *

»Undécimo.= Con las excedentes forzosas se formará un escalafón en el que aparecerán colocadas las Aspirantes que se encuentren en ésta situación por orden de promociones y dentro de cada una por el que les señale la puntuación obtenida.»

»Duodécimo.= Las aspirantes excedentes que soliciten su ingreso en activo se les concederá a los seis meses de haberlo pedido y ocuparán en el escalafón el lugar que le corresponda conforme a lo prevenido en el particular que antecede.»

»V.- Disposiciones finales.»

»Décimo tercero.= Si una excedente que solicitase su reingreso en el Cuerpo no fuese a ocupar la primera plaza que se le adjudique se le considerará de nuevo en dicha situación, siendo necesario que solicite nuevamente ser readmitida para tener derecho a que se le otorgue otro cargo.»

»Décimo cuarto.= Para todos los efectos a las excedentes no se les tendrá en cuenta su antigüedad en el Cuerpo, sino el tiempo servido en activo.»

»Décimo quinto.= La puntuación que la excedente haya merecido en las oposiciones de que proceda, decidirá los casos en que entre dos Jefes o Telefonistas exista igualdad de tiempo servido.»

»VI.- Disposiciones transitorias.»

»Décimo sexto.= Inmediatamente se procederá a formar el escalafón de excedentes teniendo en cuenta lo que en éstas bases se consigna.»

Así mismo se vió el informe que rinde el señor Consejero-Inspector del servicio expresivo de que a su juicio procede aprobarlo íntegramente. Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta de la citada Inspección.

La Comisión acordó seguidamente aprobar la distribución de fondos, por

conceptos, formada por Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes de Mayo, que asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho mil novecientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos; como así mismo quedar enterada de los estados de ingresos y pagos correspondientes a los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha siete del corriente mes, proponiendo a éste Cuerpo se asigne al Celador de la Red Don Manuel Valencia García, la suma de cinco pesetas diarias como dietas, mientras venga prestando sus servicios en el tendido de la Red urbana de Arico, al igual que en otras ocasiones se ha verificado, por hallarse alejado de su domicilio, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En éste estado hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, el señor Consejero Don Pedro Duque, para proponer se recabe del Director técnico de las obras de la Avenida Marítima haga el estudio conducente para la expropiación de los inmuebles enclavados en la zona de aquellas obras, y se tramiten por quién corresponda los oportunos expedientes; como así mismo que se designe una Comisión integrada por Vocales de éste Cuerpo que se encargue de activar la desaparición de cuantos obstáculos puedan presentarse para llevar a feliz término la realización de las mentadas obras.

Y la Comisión, previa declaración de urgencia, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de dicho Sr. Consejero y designar para que formen (parte) dícese, la citada Comisión a la presidencia, el señor Bencomo y Fernández del Castillo y el propio señor Duque y Déniz (Don Pedro).

Seguidamente la presidencia manifiesta que va a dar cuenta del expediente incoado a virtud de proposición de varios señores Consejeros, encaminada a que el Cºbildo, acuerde regalar una bandera reglamentaria al Regimiento de Infantería de Tenerife número sesenta y cuatro, para proponer la conveniencia de rectificar el acuerdo adoptado por éste Cuerpo en trece de Marzo del corriente año, en el sentido de que dicha insignia sea costeada exclusivamente con



B.O.678.705 *

los fondos insulares y se proceda a su inmediata entrega, previos los trámites y autorizaciones necesarios. Y la Comisión acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia, aprobar la propuesta del señor Presidente, y autorizarle ampliamente para que designe a los señores Consejeros que han de tener a su cargo la organización del acto de la entrega, así como a la persona que ha de realizarla en representación de la Isla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

R. Armo de Miranda

V2. B2.

El Presidente,

[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las quince y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Pedro Duque Déniz, Don Juan de la Cruz y Don Miguel Estarniol y Truhillé, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente convoca

da para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Brotons y Poveda (Don Estanislao), dicho señor dió posesión de su cargo de Vocal de éste Cuerpo al señor Consejero Don Juan de la Cruz, designado para desempeñarlo por el Excelentísimo Cabildo Insular, en su sesión de diez y seis de Abril último.

Dada lectura al acta de la sesión ordinaria anterior verificada el ocho del que cursa, fué aprobada por unanimidad. La Corporación acordó continúe en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, la proposición suscrita por Don Pedro Duque, Don Coriolano Guimerá, Don Adolfo Bencomo y Don Angel Romero Mateos, sobre interesar del Excelentísimo señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Fomento, visite, para inspeccionarlo, el Puerto de ésta Capital, y otros extremos. Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de catorce del corriente, se acordó aprobar y pagar con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas, del Presupuesto en vigor, un recibo de Don Francisco Juan y Martínez, por pesetas mil, por cuenta de la dirección técnica del tendido de la Red telefónica interurbana de Garachico a Guia. En el expediente número cinco del corriente ejercicio trimestral, incoado con motivo de oficio del señor Gobernador civil de la provincia, remitiendo a informe de éste Cuerpo el Presupuesto del Ayuntamiento de la Orotava para el año de mil novecientos veinte y cuatro veinte y cinco, se vió un escrito de Contaduría de catorce del corriente, que copiado a la letra dice así;

»Visto el Presupuesto ordinario votado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Orotava para mil novecientos veinte y cuatro veinte y cinco y el recurso entablado contra el mismo por Doña Julia Llarena y otros.»

»Resultando que los reclamantes fundan su petición en incluirse en el aludido documento, consignaciones para adquisición de terrenos con destino a un Parque, para la construcción de una Plaza de Mercado y establecimiento de otros servi-



B.0.678.703 *

«cios que los recurrentes consideran superfluos y que aumentan de un modo extraordinario el repartimiento general con notables perjuicios para el vecindario:»

«Considerando que todos los créditos reclamados corresponden a la dotación de servicios que según la Ley Municipal corresponden a los Ayuntamientos.»

«Considerando que un Presupuesto de doscientas diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho centimos, suma a que asciende el total del recurrido, no puede estimarse por ningún concepto como excesivo para un Ayuntamiento que cuenta con dos mil novecientos noventa y nueve vecinos y doce mil novecientos siete residentes:»

«Considerando que no existe extralimitación legal al consignar el Ayuntamiento en cuestión en sus presupuestos las partidas combatidas.»

«Esta Contaduría es de parecer procede informar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que debe desestimar la reclamación presentada y aprobar el presupuesto, siempre que no contenga alguna otra infracción sobre la que no procede informe de esta oficina por no haber sido recurrida.»

Y por unanimidad se acordó informar a la Superioridad en los términos consignados en el preinserto escrito.

En el expediente número ciento veinte y nueve de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, sobre tendido de nuevos circuitos telefónicos entre la Central de ésta Capital y la Estación de Garachico, se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, aprobando el pliego de condiciones que ha de servir de base para la su-
basta de las obras que constituyen el referido tendido.

En su virtud se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Pri-

mero.-Señalar como sitio para la celebración de la subasta el Salón de Actos de la Corporación, y como fecha de la misma, el treinta de Junio próximo a la hora de las quince."

"Segundo.- Designar al señor Consejero Don Pedro Duque péniz, para que asista al acto del remate.

Tercero.- Designar al Letrado Capitular que suscribe, para el bastanteo de poderes; y

Cuarto.- Insertar los anuncios correspondientes en la forma legal prevenida, en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la provincia."

Visto un oficio del maestro de la Escuela Nacional mixta de los Naranjeros (Tacoronte), remitiendo proyectos de carteles para colocar en las Escuelas Nacionales de Tenerife, e interesando que el Cabildo constee la impresión de dichos carteles, se acordó por unanimidad contestarle, que para poder acceder en su caso, a lo que se interesa, sería preciso que por el Inspector de primera Enseñanza o la Autoridad que proceda se aprobaran los carteles de referencia, y autorizára su colocación en las Escuelas de ésta Isla.

Dada cuenta de una carta del señor Secretario Interprete de la Estación Sanitaria del Puerto de Castellón, manifestando que el Jefe de dicha Estación Don Lorenzo Garcia Cifaló, recientemente fallecido, ha dejado en su testamento un legado para el Hospital civil de ésta Capital; y leídos los telegramas cursados con motivo de tal comunicación, se acordó por unanimidad telegrafiar al referido señor agradeciendole las noticias que suministra, e interesandole se sirva remitir por cuenta del Excelentísimo Cabildo, copia del testamento de que se trata.

En el expediente número uno del corriente ejercicio trimestral, Negociado Personal y de conformidad con lo propuesto por dicho Negociado en escrito de catorce del que cursa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

"Primero.- Declarar desierto por falta de concursantes el turno restringido para proveer la plaza vacante en la Estación de Icod; y"

"Segundo.-Abrir concurso para cubrir la indicada vacan-

D. J. Jones



B.O.678.702 *

te en el turno señalado en el epígrafe b). del acuerdo de éste Cuerpo de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, juntamente con las tres existentes en la Estación de Guia y una en la de Garachico, a que se refieren los acuerdos del citado Cuerpo de diez y veinte y cuatro de Abril último, concediéndose un plazo de cinco días a contar del de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha siete del corriente, manifestando que desde el primero de Febrero al veinte y ocho de Abril, la Encargada del locutorio de Arico Doña Carmen Diaz, viuda de Rodriguez, ha venido atendiendo las comunicaciones, por lo que procede acceder a la petición que tiene formulada en oficio de veinte y cuatro del citado Abril, en el sentido de que se le otorgue alguna retribución que compense los trabajos que ha venido realizando, se acordó otorgarle durante dicho periodo de tiempo la gratificación mensual de veinte y cinco pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados por la Depositaria Insular, durante el mes de Abril último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

En éste momento se dió cuenta de un escrito del Director del servicio telefónico, que copiado a la letra dice así:

»Creada y en construcción una Centralilla Telefónica en el barrio de Arico el Nuevo de la Villa de Arico y no estando aún determinado el personal que allí va a prestar servicios, ésta Dirección de Teléfonos tiene el honor de ponerlo en conocimiento de ese Cuerpo por si estimandolo acertado se digna acordar lo siguiente:

»Pri-

mero.- Que se aumente en el Cuerpo de Telefonistas una plaza de la categoría que esa Comisión estime pertinente, pagandose su retribución con cargo al crédito global que a éste efecto figura en Presupuesto."

"Segundo.- Que esa plaza quede afecta a la Estación Telefónica de Arico el Nuevo, en unión de la otra que para la Estación de ésta localidad, aparece consignada en el aludido documento y que aún está sin proveer."

"Tercero.- Que se cree con cargo a la dotación a que en el primer particular aludo una plaza de Repartidor afecta a la misma oficina."

"Cuarto.- Que se respete el nombramiento que como Encargada del Locutorio de Arico el Nuevo se ha hecho a favor de Doña Carmen Diaz, mientras ésta señora lo desempeñe, amortizandose la plaza cuando por cualquier concepto vaque, y"

"Quinto.- Que se faculte al señor Presidente para anunciar la provisión de éstos cargos cuando la necesidad lo reclame."

Y por unanimidad se acordó aprobar la referida propuesta con excepción de lo que se consigna en el particular cuarto; y designar para que desempeñe la plaza de repartidor a que se refiere el particular tercero, al vecino de Arico, José Rodríguez Diaz.

Visto un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, proponiendo la celebración de un concurso para el arrendamiento de locales con destino a las Estaciones de Arona y Adeje, y consignando las condiciones de dicho concurso, se acordó por unanimidad aprobar la expresada propuesta; aprobar así mismo las condiciones que en ella se expresan, con la adición de que "el Excelentísimo Cabildo sólo estará obligado a recibir la casa cuando proceda a la instalación del servicio, y no devengará renta alguna hasta que le sea entregada"; y que el concurso se anuncie por término de quince días, haciendolo público además en el "Boletín Oficial de la provincia" y en dos periódicos de ésta localidad.

En

2. =



B.O.678.701 *

éste estado, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de ésta Capital, se acordó por unanimidad bonificar a los señores Carreras y Compañía los derechos correspondientes a las exportaciones de pescado seco que han verificado, en las fechas que a continuación se expresan:

Desde el primero de Septiembre de mil novecientos veinte y uno al veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y dos, cuarenta y tres mil quinientos cincuenta kilos.

Desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, ciento cincuenta y dos mil, cuatrocientos cinco kilos.

Desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y tres al treinta y uno de Diciembre del mismo año, cincuenta y un mil ciento cincuenta kilos.

Desde el primero al treinta y uno de Marzo de éste año, quince mil trescientos kilos.

En éste momento el señor Don Juan de la Cruz, Consejero-Inspector de carreteras usa de la palabra para manifestar, que de las obras de reparación de los muros de contención de la carretera entre Icod y Garachico, ha resultado un sobrante de cuarenta y cinco fanegas de cal.

Y se acuerda por unanimidad facultar a dicho señor Consejero-Inspector para enagenarlas, al precio de dos pesetas con noventa centimos fanega, que es el de coste.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

V2. B2.
El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En

[Vertical handwritten note]
2. Jours.

[Handwritten signature]

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Miguel Estarriol y Truhilló, Don Pedro Duque Jéniz y Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el quince de Mayo actual, aprobándose por unanimidad.

Entra el señor Consejero Don Juan de la Cruz.

Seguidamente se vió el escrito sobre la Mesa, suscrito por los señores Consejeros Don Pedro Duque, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo y Don Angel Romero Mateos, en el que se propone dirigirse al Excelentísimo señor Subsecretario de Fomento rogándole se sirva extender su visita de inspección a los Puertos españoles, al de ésta Capital, y suplicar a dicha autoridad, que en el caso de que el concurso abierto para cubrir la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital quedare desierto, tenga a bien disponer lo conducente para que se cubra dicha plaza en la forma que juzgue acertada.

El señor Bencomo y Fernández del Castillo (Don Adolfo) usa de la palabra para manifestar, que modifica el particular segun do de dicha proposición, de acuerdo con los firmantes de la misma, en el sentido de que la petición que se dirija a la Superioridad sea, que dado el gran trabajo que pesa sobre el personal de la Jefatura de Obras públicas se procure cubrir todas las plazas que constituyen la plantilla de dicho Centro, a la mayor brevedad que sea posible, por convenir así al mejor servicio.

Y por unanimidad se acordó aprobar la citada proposición con la enmienda del señor Bencomo.



B.0.679,185 *

Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, comunicando haber autorizado la excepción de subasta para la adquisición de dos cuadros conmutadores telefónicos para las Estaciones de Icod y Güimar, y dos cuadros de sesenta y cinco a cien números para las Estaciones de Adeje y San Miguel.

Vióse a continuación un escrito de la Presidencia del Sindicato de Obreros de fábrica de ésta Capital, interesando se le concedan dos mil pesetas, mil para reparaciones en el edificio "Institución de Enseñanza de Imeldo Serís" parte del cual se ha cedido a dicho Sindicato para instalar las escuelas nocturnas, y otras mil, para adquisición de material escolar.

Y se acordó por unanimidad conceder por una sola vez al Sindicato de referencia las dos mil pesetas que solicita, que se satisfarán con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente, pero entendiéndose que ésta concesión se hace a reserva, de que la Entidad solicitante justifique antes de percibir dicha suma, su personalidad legal.

Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de nueve del que cursa, se acordó, ratificando decreto de la presidencia de la misma fecha, pagar con cargo al Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículos tercero y cuarto, Personal y material de obras por administración, notas de gastos por valor de seiscientos cuarenta y cinco pesetas diez y ocho centimos, por obras de urgente realización en los establecimientos de beneficencia de ésta Capital, ejecutadas para reparar los daños causados con motivo del incendio últimamente ocurrido.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del Representante del Cabildo en Madrid, manifestando haber sido concedida la prórroga de la con-

cesión que disfruta el Excelentísimo Cabildo Insular para el tendido de la Red telefónica, según se tenía interesado.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado, se acordó fijar a la Aspirante del Cuerpo de Telefonistas señorita Angela Diaz Pérez, que presta servicios de sustitución en Tacoronte, según acuerdo adoptado por ésta Comisión de veinte y cuatro de Abril último, ratificando decreto de la presidencia, de diez y nueve del mismo mes, la retribución mensual de cien pesetas que se satisfará con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del Presupuesto en vigor.

Vista una instancia de Don José Lynch y Morales, vecino de Garachico, solicitando una plaza de Celador de la Red Telefónica, con residencia en la Ciudad de Tacoronte, se acordó por unanimidad que en el caso de que se cre dicha plaza, se traiga a la vista la instancia cuando haya de proveerse.

Inmediatamente, y aceptando propuesta de la Dirección del servicio telefónico en escrito de veinte y uno del corriente, se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de los gastos que ocasionará el tendido de la red urbana de la Región de Guía de Isora, que asciende a diez y ocho mil ciento noventa y tres pesetas con sesen y cinco centimos, el de ejecución material y a veinte mil trece pesetas con un centimo, el de ejecución por administración, resolviéndose así mismo interesar del señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta, para ejecutar la obra, fundada en la urgencia de dotar a aquella comarca de tan importante servicio.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios del Cabildo en escrito de veinte y uno del que cursa, se acordó declarar nulo y sin ningún valor ni efecto, el recibo número cinco de orden, por pesetas treinta correspondiente al talonario de importación número uno, del año de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, de las Agencias liquidadoras, y relativo al velero "Rosario" por noventa y siete sacos de trigo y cincuenta de paja.



B.0.677,977*

éste estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría, que copiado a la letra dice así:

»Acordado por ese Cuerpo realizar determinadas obras en los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital, por un presupuesto de ejecución material de tres mil doce pesetas con catorce centimos y ascendiendo los gastos efectivos realizados a tres mil sesenta y cuatro pesetas con noventa y un centimos, ésta Contaduría pone en conocimiento de esa Comisión, por si tiene a bien acordar se satisfaga esa pequeña diferencia, así como la que resulte al determinar el diez y nueve por ciento importe de las retribuciones del Maestro encargado de las obras y del Arquitecto director de las mismas.»

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Del propio modo, y aceptando propuesta de la misma Contaduría, se acordó aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Abril último, que importa treinta y seis pesetas con noventa y cinco centimos.

Visto un escrito de la dirección del servicio telefónico, expresando las pruebas de aptitud a que ha sido sometida la telefonista señorita Efigenia Rodríguez del Pino, y acompañando la certificación acreditativa de que a su juicio ha demostrado dicha señorita reunir condiciones y poseer conocimientos para el desempeño del cargo de Jefe de la Subcentral de Guia de Isora, se resolvió por unanimidad confirmar en propiedad a dicha telefonista, en el destino citado, con el haber anual de dos mil cuatrocientas pesetas.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha veinte y

y uno del corriente que copiado a la letra dice así:

»Al aprobar el Excelentísimo señor Gobernador civil a 25. =
de la provincia el presupuesto de ésta Corporación para el
año económico de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco,
hizo en gastos una baja de nueve mil cincuenta pesetas representada
por los quinquenios que se otorgaron al personal insular y cuya
concesión no fué sancionada por dicha superior autoridad.»

»Al tener conocimiento el Excelentísimo Cabildo de ésta resolución,
adoptó el acuerdo de que en ingresos y en el cálculo probable del
producto que cabía lograr del cobro del arbitrio sobre importación
y fabricación de alcoholes, aguardientes, etcétera, se hicié-
se una reducción igual a la representada por la baja ordenada en
gastos.»

»Este acuerdo por lo que se refiere al Presupuesto de mil novecientos
veinte y cuatro-veinte y cinco, no perjudica en nada la buena marcha
de la Corporación, pero la adaptación de dicho documento al ejercicio
trimestral vigente de mil novecientos veinte y cuatro, por su
especialidad, aconseja aplicar ese exceso de ingresos sobre gastos
en ampliar éstos en determinados Capítulos, permitiéndose ésta
dependencia proponerlo así a ese Cuerpo.»

»Los créditos que se consideran de absoluta necesidad deben ser
ampliados son los siguientes:»

»Capítulo sexto. Beneficencia. Artículo segundo. = Hospitales. =
Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital. = Gastos generales:
Para seguro de incendios del edificio, pesetas, ochocientos setenta
y dos con treinta centimos.»

»Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos:
Para pago de los gastos que no tengan consignación en presupuesto,
pesetas mil, trescientas noventa, con veinte centimos.»

» Esa Comisión, no obstante, resolverá como siempre lo que estime
mas procedente.»



B.0.677,644 *

ta Cruz de Tenerife veinte y uno de mayo de mil novecientos veinte y cuatro."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone, y someter éste acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia para su sanción definitiva.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la Alcaldía de ésta Capital, comunicando acuerdo de la Comisión Permanente por el que se expresa su mas especial reconocimiento al Excelentísimo Cabildo Insular, por la colaboración prestada en las pasadas fiestas de Mayo.

Vista una carta de Don Leoncio Oramas, remitiendo presupuesto y catálogos de dos tipos de camión vagoneta para el servicio de las obras de carreteras que el Cabildo tiene en ejecución; en atención a la urgencia de adquirir un camión para esas obras, cuyo coste se está encareciendo excesivamente por falta de dicha máquina, y con el fin de poder elegir en su día la proposición que resulte más ventajosa, se acordó por unanimidad solicitar del señor Gobernador civil de la provincia, que en méritos de la aludida urgencia, y en uso de las facultades que le concede la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales, municipales e insulares, se sirva exceptuar de subasta la adquisición por el Excelentísimo Cabildo de un camión volquete que ha de dedicarse a las obras de referencia.

Visto un oficio de la telefonista señorita Adélina Galán, que como sustituta sirvió una plaza en la Estación de Tacoronte, en cuyo desempeño cesó por enfermedad, interesando, que por haber recobrado la salud se la reintegre en dicho destino, se acordó por unanimidad con testarle, que habiendo servido la expresada plaza con caracter de interinidad, lo que no le dá derecho a la reserva que pretende, y habiendo sido designada otra señorita telefonista para desempeñarla

Para

[Handwritten signature]

a causa de la enfermedad de la solicitante, no es posible acceder a lo interesado.

La Corporación acordó aprobar un decreto de la Presidencia de diez y seis de Mayo en curso, concediendo al Médico Director de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, Don Luis Garcia Ramos, dos meses de licencia para trasladarse al extranjero según, según lo interesó en instancia de veinte y seis de Abril último, quedando enterada de un oficio de dicho facultativo manifestando que en diez del que cursa, comienza a hacer uso de dicha licencia.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de fondos insulares de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en el cuarto trimestre de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, cuya primera parte o cuenta de Caja arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, un millón seiscientas treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cinco centimos.

Ingresos en el trimestre, cuatrocientas treinta y seis mil, ciento sesenta y ocho pesetas con treinta y cuatro centimos.

Cargo, dos millones setenta y un mil seiscientas once pesetas con treinta y nueve centimos.

Data por pagos verificados en el trimestre, quinientas ochenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesetas con veinte y ocho centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, un millón, cuatrocientas ochenta y seis mil, cuatrocientas treinta y dos pesetas con once centimos.

La Corporación quedó enterada de un oficio del técnico Don Francisco de Juan, contestando la consulta que se le dirigió en el expediente número veinte y siete del actual ejercicio trimestral, Negociado Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia de veinte y uno del que cursa, autorizando al señor Conse-



B.0.677.642 *

jero-Inspector de los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital para designar un vigilante nocturno, según lo interesa dicho señor Consejero en oficio de la misma fecha.

Del propio modo se acordó por unanimidad, ratificar un decreto de la presidencia de ocho del que cursa, dictado a virtud de denuncia de Don Fernando Quintero, y oído el parecer del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, imponiendo la suspensión de sueldo durante cinco días a la Telefonista temporera de la Estación de Tacoronte señorita Angela Diaz Pérez.

Así mismo se acordó por unanimidad, ratificar decreto de la presidencia de la misma fecha, dictado a virtud de denuncia de Don Jorge Foronda y Cubilla y oído el parecer del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, declarando suspenso de sueldo por seis días al Repartidor de la Central de ésta Capital Antonio Marrero Guillén; destituyendo al Repartidor de la misma oficina Esteban Peraza Cabo, y nombrando para sustituirle a Julián Cabrera Quijada.

Visto un oficio del Señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, manifestando que los honorarios devengados por el Arquitecto Don Domingo Pisaca en la valoración de los daños causados en dicho establecimiento, por el incendio ocurrido en cinco del corriente ascienden a cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente.

En éste estado y con carácter de urgencia, se acordó por unanimidad y a virtud de propuesta del Negociado, ascender a Telefonista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas y antigüedad en la clase de tres de Abril último, para todos los efectos incluso el perci-

bo de haberes, a Doña Catalina Delgado que lo es de tercera, para que continúe sirviendo empleo de igual clase en la Subcentral de Güimar.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito de la Contaduría, con igual caracter de urgencia, elevando la liquidación del Presupuesto que rigió durante el año próximo pasado de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, que arroja los siguientes totales:

= CUENTA DE PRESUPUESTO. =

Parte primera.-Cuenta del Presupuesto de Ingresos.

PRESUPUESTO DEFINITIVO.-Seis millones ciento un mil, quinientas veinte pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Aumentos en este ejercicio. cuarenta y cuatro mil, doscientas sesenta y nueve pesetas con veinte centimos.

Total, seis millones ciento cuarenta y cinco mil, setecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y ocho centimos.

Anulaciones en el ejercicio, novecientas veinte y un mil, setecientas veinte y nueve pesetas con siete centimos.

Presupuesto liquidado, cinco millones, doscientas veinte y cuatro mil, sesenta pesetas con setenta y un centimos.

Recaudación en los doce meses, tres millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas.

Pendiente de cobro o sea Resultas, dos millones setenta y seis mil seiscientas veinte y siete pesetas con setenta y un centimos.

Parte segunda.- Cuenta del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DEFINITIVO.- Cuatro millones quinientas sesenta y cinco mil, cuatrocientas trece pesetas con setenta y dos centimos.

Aumentos en el ejercicio. doce mil, seiscientas ochenta y nueve pesetas con tres centimos.

Total, cuatro millones quinientas setenta y ocho mil, ciento dos pesetas con setenta y cinco centimos.

Anulaciones en el ejercicio. novecientas diez y seis mil, setecientas noventa y ocho pesetas con noventa y tres centimos.

Pre-



B.0.677,641 *

supuesto liquidado, tres millones seiscientos sesenta y un mil, trescientas tres pesetas con ochenta y dos centimos.

Pagos en los doce meses, un millón seiscientos sesenta y un mil pesetas con ochenta y nueve centimos.

Pendiente de pago o sea Resultas, dos millones trescientas dos pesetas con noventa y tres centimos.

Parte tercera.- Balance.

Existencia del ejercicio anterior, un millón seiscientos diez y siete mil, setecientos seis pesetas con cuarenta y ocho centimos.

Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, un millón quinientas veinte y nueve mil setecientos veinte y seis pesetas con cincuenta y dos centimos.

Total, tres millones ciento cuarenta y siete mil, cuatrocientas treinta y tres pesetas.

Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo, un millón seiscientos sesenta y un mil pesetas, con ochenta y nueve centimos.

Existencia en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro que pasa al ejercicio trimestral de mil novecientos veinte y cuatro, un millón cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con once centimos.

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V2. B9.
El Presidente,

[Signature]

[Signature]

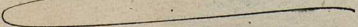
28. =

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero Mateos, Don Juan de la Cruz, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán, Don Pedro Duque Déniz y Don Miguel Estarriol y Truhillé, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y dos del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Inmediatamente la Presidencia usa de la palabra para manifestar que habiendo fallecido la Excelentísima señora Doña Estrella Rodríguez Palazón, esposa de Don Antonio Toribio Valle, que últimamente ha ejercido el cargo de Vicepresidente del Excelentísimo Cabildo Insular, propone se haga presente a dicho señor el más sentido pésame de la Corporación por tan irreparable pérdida; y así se acuerda por unanimidad.

En el expediente número doscientos veinte y dos de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, Negociado Beneficencia, incoado a instancia del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, proponiendo que se aumente el importe de las estancias a devengar por los enfermos que ocupen habitaciones de preferencia; se tarifen las operaciones quirúrgicas que en dichos Asilos se practiquen, y se cree una funeraria en los mismos, se dió lectura al proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Contaduría para atender a esos servicios; al proyecto de tarifas para el devengo de estancias, operaciones quirúrgicas y utilización de la funeraria; a una proposición del propio señor Consejero interesando, entre otros extremos, se conceda a los funcionarios insulares y a sus familiares que habiten bajo el mismo techo, el beneficio de ocupar gratuitamente las salas de distinguidos, con





B.0.677,686 >

preferencia las de una sola cama, y el de ser asistidos y operados cuando sea necesario y lo soliciten, por escrito del señor Presidente; y por último, a un informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que considera ruinoso y nocivo para los intereses de la Corporación, la creación de la funeraria, por lo que deben eliminarse del proyecto de presupuesto extraordinario, las partidas relativas a éste servicio, y se forme con dicho proyecto y con otro también de presupuesto extraordinario, que está en tramitación, uno sólo que comprenda las cifras de ambos.

Y se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. = Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Segundo. = Aprobar así mismo el particular primero de la proposición del señor Rodríguez López, de veinte y seis de Marzo de éste año, relativa a beneficios a conceder a los funcionarios insulares, que anteriormente se mencionan.

Tercero. = Aprobar la tarifa que se acompaña al proyecto de presupuesto extraordinario, con las modificaciones que a continuación se expresan:

a) En el concepto relativo a «Estancias de enfermos» se fija en siete pesetas la cantidad a abonar por día por los que ocupen la Sala de distinguidos, sean españoles o extranjeros, y en quince pesetas la cantidad a abonar por día por los alojados en habitaciones unipersonales de preferencia, igualmente sin distinción entre españoles y extranjeros.

b) En el concepto relativo a «Operaciones quirúrgicas» se rebaja en un cincuenta por ciento la tarifa que se señala para cada operación, la que se aplicará tanto a los nacionales como a los

extrangeros; y se suprime el párrafo final que empieza por las palabras "La cuota mínima" y termina con las palabras "que practique la operación"; y

c) Se suprime totalmente el último concepto que se consigna bajo el epígrafe "Funeraria".

En el expediente incoado a instancia de Don Antonio Peña Orihuela, solicitando se le anticipen dos mensualidades de su sueldo con objeto de sufragar los derechos de su título de Practicante, se acordó por unanimidad, aceptando informe de la Comisión de Hacienda, contestarle que no puede accederse a lo solicitado, por no permitirlo la legislación vigente en la materia.

Vistó un escrito de la Dirección del servicio telefónico, favorablemente informado por el señor Consejero-Inspector de dicho servicio, proponiendo se imponga al Repartidor de la Estación de Icod, Domingo González, la pena de suspensión de sueldo por seis días, por que a causa de no estar en su puesto, sufrió considerable retraso un aviso urgente de conferencia. Se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta.

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto extraordinario formado por Contaduría para el año de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, acompañado a su escrito de veinte y cuatro del que cursa, y visto el informe de la Comisión de Hacienda de veinte y seis del corriente, se acordó por unanimidad, que conforme está ya resuelto, éste proyecto, y el que anteriormente se menciona, se engloben para formar uno sólo, a cuyo efecto pasarán ambos expedientes a la Contaduría.

En el expediente número uno, del corriente ejercicio trimestral a propuesta del Negociado personal en su escrito de veinte y siete del que cursa, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar telefonista de tercera de la Red Insular con el haber anual de mil doscientas pesetas, a Doña Blanca Ofelia Rodríguez González, para que sirva empleo de igual clase en la Subcentral de Guía.

Entendiéndose que éste nombramiento no surtirá efec-



B.0.677.985 *

tó, ni podrá posesionarse de su destino la interesada, hasta tanto que se abra la oficina expresada y que se den las órdenes de posesión por la presidencia del Cabildo.

Segundo.- Nombrar a Doña Agripina Alvarez Villalba, telefonista de tercera de la Red Insular, con el haber anual de mil doscientas pesetas para que sirva empleo de igual clase en la Subcentral de Guia.

Este nombramiento queda sujeto a las mismas condiciones que el anterior.

Tercero.- Designar telefonista de tercera de la Red Insular, con el haber anual de mil doscientas pesetas a Doña Francisca Garcia Morales, para que sirva empleo de igual clase en la Estación de Icod.

Cuarto.- Nombrar telefonista de tercera de la Red Insular con el haber anual de mil doscientas pesetas a Doña Margarita González Estarriol, para que sirva empleo de igual clase en la Subcentral de Garachico; y

Quinto.- Nombrar telefonista de tercera de la Red Insular a Doña Paula Victoria Rodríguez, con el haber anual de mil doscientas pesetas con destino a servir empleo de igual clase en la Subcentral de Guia.

Este nombramiento quedará sujeto a las mismas condiciones a las consignadas en el particular primero.

Del propio modo, en el mismo expediente y de acuerdo con dicho Negociado, se acordó no admitir al concurso a que se refieren las anteriores resoluciones, a la aspirante del Cuerpo de Telefonistas Isabel Galván Rivero, cuya instancia ingresó después de cerrado el plazo de éste concurso, y acuya señorita, además, no le hu-

biera correspondido plaza, aún en el supuesto de ser admitida, en razón a su puntuación.

En el expediente sobre exámen y censura de las cuentas insulares correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, se vió el dictámen de los Procuradores Síndicos, expresivo de que se hallan arregladas a los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes, y de que no encuentra cosa alguna que corregir o enmendar en las mismas por lo que entienden que el Excelentísimo Cabildo puede proceder a la fijación definitiva de las mismas. Se dió también cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión de veinte y seis del corriente.

Y se acordó por unanimidad:

Primero.- Fijar definitivamente dichas cuentas tal y como resultan del expediente, esto es:

Que el cargo de la cuenta de Fondos o Caudales importa un millón ochenta mil trescientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y seis centimos, y la Data ochocientas diez y ocho mil setecientas setenta pesetas con ochenta y ocho centimos; y la de Presupuestos, rendida por el Ordenador de pagos, que ascienden los Ingresos, a un millón ochenta mil trescientas setenta y dos pesetas con cuarenta y seis centimos y los Gastos a ochocientas diez y ocho mil setecientas setenta pesetas con ochenta y ocho centimos.

Segundo.- Poner de manifiesto las citadas cuentas en la Secretaria durante el plazo de quince días, con objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Visto el expediente motivado por la instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granadilla, en solicitud de que se le incluya en los presupuestos del Excelentísimo Cabildo un crédito de ocho mil pesetas para contribuir a las obras necesarias para ultimar un local donde instalar un Hospital con destino a los necesitados de aquella región, se acordó por unanimidad, y aprobando dictámen de la Comisión de Hacienda, contestar a la Alcaldía que el momento para deliberar y resolver el Excelentísimo Cabildo el asunto no es el actual, sino después de que, hallándose funcionando el Asilo, por



B.0.677,984 *

la utilidad que reporte, pueda apreciarse si merece o no se le otorgue una subvención.

En el expediente incoado con motivo de oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, remitiendo un proyecto de reorganización sanitaria en ésta Isla, presupuesto del mismo y bases para su funcionamiento, se vió un dictámen del Secretario que suscribe, expresivo, de que la referida organización, ni por la razón de la materia, ni en consideración a los servicios que comprende, puede estimarse como función, carga u obligación de naturaleza insular; el dictámen de la Comisión especial de (Hacienda) dicese, Beneficencia, en el sentido de que debe contestarse a dicha autoridad, que el Excelentísimo Cabildo ha visto con agrado su plausible iniciativa sobre organización sanitaria de Tenerife, pero que tanto por no estarle encomendado aquél servicio, como por hallarse comprometidos sus recursos económicos en obras de análoga materia y de su ineludible obligación, lamenta no poder acceder a lo que en el escrito inicial del expediente se interesa; y otro dictámen de la Comisión de Hacienda haciendo suyo el de la de Beneficencia.

Y por unanimidad se acordó, con carácter de urgencia, contestar al señor Inspector provincial de Sanidad en los términos propuestos por la reiterada Comisión de Beneficencia.

Inmediatamente se aprobaron por unanimidad los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Proponiendo a virtud de escrito del ex-Consejero del Cabildo Don Gonzalo Cáceres y Sánchez, se solicite del Gobierno ceda a la Hacienda Insular, por lo que a ésta Isla se refiere, el impuesto que grava el consumo de la cerveza, con destino a la construcción de edificios escolares. Se refiere éste dictámen al expediente nú-

mero ciento cuarenta y ocho de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos.

Proponiendo se archive el expediente incoado con motivo de proposición relativa a la creación de una Residencia de Estudiantes en la Ciudad de la Laguna.

Proponiendo se archive también el expediente a que dió origen un oficio de dos de Abril de mil novecientos veinte y uno de la Jefatura de la Prisión Provincial, relativo a si el Excelentísimo Cabildo estaba dispuesto, en unión del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, a costear los gastos que ocasionará la Comunión Pascual de los reclusos de dicho Establecimiento.

Proponiendo se archive el expediente relativo a la creación en Madrid de una oficina defensora de los intereses Canarios.

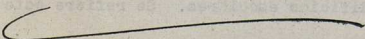
Proponiendo se manifieste al señor Teniente Coronel primer Jefe del Grupo de Escuadrones de Canarias, que por no permitirle las Bases por que se rige la exacción de las rentas insulares, no es posible acceder a su solicitud de que se exceptúen del pago de los arbitrios que percibe el Cabildo, la mitad de las mercancías que importe para el consumo de dicha Entidad.

Proponiendo se archive el expediente incoado con motivo de instancia de la razón social Carreras y Compañía, solicitando determinadas mejoras para la industria de salazones de pescado, que poseen en ésta Capital.

Proponiendo se archive el expediente incoado con motivo de instancia de los Capataces y Celadores de la Red telefónica Insular, solicitando mejoras en sus retribuciones, en atención a haberse ya concedido determinados beneficios a éste personal.

Proponiendo se archive el expediente incoado con el número veinte y nueve de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, sobre realización de determinadas obras en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

Proponiendo se archive el expediente motivado por una proposición del señor Cañadas y Amorós (Don Manuel) relativa a la reorga-



F. Jones



B.0.677,643 *

nización del personal de la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz.

En el expediente número ciento setenta y ocho de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, sobre situación que crea a éste Excelentísimo Cabildo el presupuesto votado por la Excelentísima Diputación provincial, se dió cuenta de un informe de la Comisión especial de Hacienda que copiado a la letra dice así:

«Visto el informe emitido por la Contaduría de éste Cabildo en el que hace constar que en el repartimiento que la Excelentísima Diputación ha hecho para atender a sus gastos en el próximo año de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, corresponde abonar a ésta Corporación ciento ochenta mil seiscientas una pesetas con setenta y dos centimos, o sean sesenta y seis mil, ciento veinte y ocho pesetas con sesenta y nueve centimos más que en el actual, la Comisión de Hacienda que suscribe, después de deliberar y estudiar amplia y detenidamente éste importantísimo asunto, acordó que sin perjuicio de que en el momento que se vaya a exigir el abono de dicha cuota se estimasen agraviados sus derechos, puedan entablar-se los recursos que procedan, por ahora debe aceptar el contingente repartido, creyendo además que para el caso de que el Excelentísimo Cabildo, se vea obligado a satisfacer dicha suma, se tramite el expediente oportuno para elevar la tarifa del arbitrio sobre exportación de patatas, cebollas y plátanos en la cantidad prudencial que se estime necesaria para compensar el aumento que en los Presupuestos ocasiona el mayor contingente asignado.»

Por unanimidad acordó la Corporación aprobar y hacer suyo dicho dictámen, con la única modificación de sustituir las palabras "por ahora debe aceptar el contingente repartido", por la

frase "por ahora debe abstenerse de reclamar."

En el expediente número cuarenta y siete de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, incoado a virtud de oficio del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, relativo a elevar el arbitrio insular sobre la introducción de alcoholes, se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha once de Julio de mil novecientos veinte y tres, que copiado a la letra dice así:

"Por acuerdo de ese Cuerpo del catorce de Junio último, fué remitido a informe de ésta Contaduría el oficio del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria pidiendo a ésta Corporación se adhiera a la resolución allí adoptada de elevar a una peseta la tarifa para el percibo del arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes."

"Atento siempre a someter a la consideración del Consejo todo aquello que redunde en bien de éste Organismo y del país que representa, en cuyo sentido procuro inspirar siempre mi juicio, expondré breve y claramente el criterio que me merece la propuesta que informo."

"Ante todo diré que en ésta deben ventilarse dos cuestiones:"

"Primera.- Conveniencia de aumentar las rentas insulares."

"Segunda.- Forma de obtener éste aumento."

"En un país como el nuestro, en que las necesidades colectivas que se dejan sentir y que al Cabildo corresponde satisfacer son tan numerosas, claro está que la dotación de hoy de la hacienda insular, es mezquina e insuficiente. Sólo un esfuerzo supremo conteniendo egoismos y pasiones, ha permitido realizar la labor de que al presente se enorgullece el Excelentísimo Cabildo, pequeña en sí, pero grande dentro de los limitados medios económicos en que se desenvuelve."

"Dice un principio económico que la necesidad del gasto justifica el impuesto para satisfacerlo y en éste aforismo pretendo apoyar la orientación que a éste informe voy a dar."

"Si lo que se desea es aumentar los tipos de tributación



B.0.677.978*

de los impuestos establecidos con objeto de reforzar las rentas generales de la Corporación, destinando su producto a sufragar las atenciones ordinarias que anualmente y por impresiones del momento se lleven al presupuesto, mi parecer es que por ningún concepto debe solicitarse la elevación de tarifas pedida. Si por el contrario el aumento de recaudación que la reforma produzca se invierte en el cumplimiento de un programa de obras previamente estudiado y trazado, desde luego la reforma será de positivos y beneficiosos resultados para Tenerife y mi opinión es la de que debe accederse, con las variantes que expondré a la petición de Gran Canaria."

Handwritten signature: J. Ferrer

"La práctica que de la marcha económica de las Corporaciones locales voy adquiriendo me obliga a pronunciarme en tal sentido. Si la libertad de inversión de los fondos recaudados preside el criterio de la imposición del alza es mas que probable que en cualquier momento una equivocada dirección de los destinos insulares, haga que la mayor suma de ingresos que se obtenga, se esfume sin que el país vea compensado el sacrificio que se impuso."

Handwritten signature: B. B.

"Hasta leer los informes emitidos por las Comisiones del Cabildo de Gran Canaria con el fin de fundamentar la petición de aumento de tarifas, para que se comprenda a donde puede conducirnos un error en la orientación que en materia económica se imprima a un organismo. Aquellos dictámenes revelan que no se retrocede en el, a mi parecer equivocado camino emprendido, sino que se trata de evitar momentaneamente la bancarrota que se avecina, para crear en plazo no lejano una situación análoga a la presente."

"Hay que mirar de éste grave mal, siendo éste el propósito que abrigo al formular éste escrito y a tal efecto entiendo que debe trazarse el plan de las obras que con los nuevos recursos se han



de ejecutar para luego hacer un acoplamiento de éstas a aquellas.»

«Tres obras ofrecen interés primordial para Tenerife: (Carrera de circunvalación) dícese; Carretera de circunvalación; sistema completo de riegos de la parte Sur de la Isla y ferrocarril insular, y como entiendo que el ver realizadas éstas mejoras constituye la máxima aspiración insular, al presentarse una oportunidad para iniciar procedimientos que permitan convertir ésta esperanza en realidad me apresuro a aprovecharla.»

«Prescindiendo de algunas consideraciones que sobre el particular cabría hacer, produjo el arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes, aguardientes, etcétera, en el año último ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta y ocho centimos, con un tipo de tributación por litro de veinte centimos de suerte que elevando a una peseta el gravámen, daría un rendimiento anual de setecientas noventa y cinco mil, setecientas noventa y ocho pesetas con cuarenta centimos o sea un exceso sobre la recaudación actual de seiscientos treinta y seis mil, seiscientos treinta y ocho pesetas con setenta y dos centimos, pero a fin de no exagerar los cálculos y considerando el año próximo pasado, como excepcional, podríamos reducir a un justo límite la cantidad disponible fijándola en quinientas mil pesetas.»

«Según datos que particularmente se me han facilitado, ascenderá el presupuesto para terminar la carretera de circunvalación aproximadamente a unos cinco millones de pesetas, de forma que destinando íntegramente la cantidad disponible a llevar a la práctica ésta obra, y partiendo de la base de que el Estado no habría de suspender los trabajos que tiene en ejecución, no pecaría de optimista al afirmar que en un periodo de ocho años Tenerife tendría ultimada ésta vía de comunicación.»

«Tras ésta importantísima obra vendrían las construcciones hidráulicas para el fomento agrícola de la región Sur, y para su ejecución dispondríamos no sólo de las quinientas mil pesetas, aumento producido por la elevación de tarifas, sino además de los cuatro millones a que hago ascender el coste de la carretera que se constru-

S. J. J. J.



B.0.677,979*

ya y cuyo reintegro por parte del Estado, deberá constituir una parte del programa a realizar."

"Suponiendo que los embalses edificadas y galerías abiertas sean capaces de almacenar y producir un caudal de diez millones de metros cúbicos de agua, el Excelentísimo Cabildo contaría entonces con una nueva renta anual, que bajamente calculada podría valorarse en quinientas mil pesetas, suma que unida a la de igual valor de que se dispone, pondrá a disposición del Cabildo un millón de pesetas con el cual ya sería factible intentar llevar a la práctica la construcción de ferrocarril convirtiendo en una mejora perfectamente realizable lo que hoy constituye una utopía."

"Estas razones de índole económica me obligan a proponer que las mejoras propuestas se realicen por el orden expresado, pero existen además otras no menos atendibles que debo exponer."

"Aislados completamente, faltos en absoluto de un medio de transporte terrestre gran número de pueblos de Tenerife, la obra básica a realizar será dar una comunicación igual a todas las localidades a fin de facilitar sus relaciones entre sí, su desarrollo agrícola y comercial y permitir llevar sus productos a los puntos de término de las vías férreas."

"Luego viene la obra creadora de la riqueza en las regiones de la Isla empobrecidas, para que al hacer llegar a ellas el beneficio de la tercera mejora representada por el ferrocarril se encuentre con pueblos llenos de vida convirtiendo en próspera una explotación que al presente se calificaría de ruinosas."

"Es decir que una obra sirve de base a la otra coadyuvando a su realización y desarrollo."

"Ultimado éste punto surge el segundo de la cuestión, esto

es, dilucidar si conviene elevar en la suma propuesta por el Cabildo de Gran Canaria el tipo de tributación del arbitrio sobre alcoholes, aguardientes, etcétera o si por el contrario considerando muy alto ese aumento procede estudiar el medio de lograr la suma apetecida acudiendo a otras partidas de la tarifa.»

» Por lo que se refiere a éste particular desde luego estima excesivo el aumento propuesto y creo que debe distribuirse en la siguiente forma:»

»Primero.= Elevar a cincuenta centimos por litro los derechos sobre la importación de alcoholes, aguardientes, etcétera, y a treinta centimos el gravámen sobre la fabricación insular de los mismos productos.

»Segundo.= Gestionar se conceda al Cabildo los arbitrios que tiene solicitados para gravar la importación de vinos y cuyo expediente se halla pendiente de resolución en el Ministerio de la Gobernación.»

»Tercero.= Establecer un arbitrio de diez centimos sobre la importación de cada litro de cerveza.»

»Con ésto se logra no establecer un impuesto que pueda estimarse prohibitivo sobre determinada especie, evitar se inicie la fabricación clandestina de alcoholes, etcétera al recargar éstos con exceso y dejar desgravada la materia prima representada por los vinos y proteger la industria vinícola insular.»

»Por todo lo expuesto ésta Contaduría tiene el honor de informar a ese Cuerpo que a su juicio procede acordar, contestar al Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria:»

»Primero.= Que éste Excelentísimo Cuerpo se halla dispuesto a pedir la elevación hasta un límite de cincuenta centimos la importación de alcoholes y aguardientes neutros, aguardientes compuestos, cognac y licores y hasta treinta centimos la fabricación insular de las mismas especies.»

»Segundo.= Que para completar la suma a que parecen aspiran aumentar los ingresos aquélla Corporación se le ruega establecer al igual que lo hará éste Cabildo un arbitrio sobre la importación de



B.0.677,970*

vinos en una cuantía de veinte centimos el litro y otro análogo sobre la cerveza con un gravámen de diez centimos el litro."

"Esto por lo que se refiere a la respuesta que a la petición del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria se refiere y por lo que atañe a las resoluciones que caso de estimarse acertado lo propuesto por ésta dependencia cabría adoptar sería lo siguiente:"

"Primero=-Tramitar el expediente reglamentario para elevar a cincuenta centimos por litro el arbitrio sobre la importación de alcoholes y aguardientes neutros, aguardientes compuestos, cognac y licores y treinta centimos el de fabricación de los mismos productos y para gravar la cerveza en diez centimos igual unidad de medida."

"Segundo.= Elevar dicho expediente al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación añadiéndole la súplica de que se digne autorizar la imposición del arbitrio sobre los vinos cuya petición obra en aquél Centro superior; y"

"Tercero.= Expresar que el aumento que la creación de esos arbitrios y la elevación de los tipos de tributación, produzcan en las rentas insulares, se destinará única y exclusivamente bajo la personal responsabilidad del Ordenador de pagos, Contador y Depositario de ésta Excelentísima Corporación a llevar a cabo las siguientes obras:"

"a). Carretera de circunvalación y su entretenimiento hasta su entrega al Estado si así conviniera."

"b). Sistema completo de riegos en la región Sur de la Isla

y"

"c). Ferrocarril insular."

"Era opuesto a que se accediese a la petición formulada pero ante la perspectiva de ver realizadas obras del caracter de las enumeradas, no he dudado en dictaminar en la forma que lo hago, en la

seguridad de que todo el país penetrado del bien que va a recibir ha de apoyar decididamente la gestión insular." 35.-

Así mismo se vió un dictámen de la Comisión especial de Hacienda, expresivo de que debe contestarse al Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria en los términos que se consignan en el aludido escrito.

Y por unanimidad se acordó aprobar el referido dictámen debiendo comunicarse éste acuerdo a dicha entidad Insular, con exposición de antecedentes.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, manifestando que las dos cocinas de hierro que en dicho establecimiento existen, están de tal modo inútiles, que es de absoluta necesidad la adquisición de una nueva que llene el servicio para el que están destinadas, se acordó por unanimidad facultar al señor Consejero-Inspector, para que se sirva abrir un concurso, por el plazo que estime pertinente, y con expresión de las condiciones que ha de reunir la cocina, con el fin de admitir ofertas de precios y demás datos, haciendolo público en la forma que juzgue oportuno, y teniendo a bien remitir las diligencias, con su ilustrado informe, para la resolución de éste Cuerpo."

En éste estado, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito de veinte y tres del que cursa, se acordó contestar a los señores don Manuel Cruz, don Jacobo Ahlers y Sres. Fyffes Limited, que hallandose autorizada la Corporación para establecer circuitos directos entre las Centrales interurbanas y los domicilios de los abonados, y existiendo números disponibles en los cuadros conmutadores, no hay inconveniente en instalar los aludidos circuitos, para comunicar a los solicitantes con la Central interurbana, siendo los gastos de instalación de cuenta de los pe-
tionarios.

Seguidamente, y vistas las propuestas recibidas para el nuevo cuadro conmutador que se destina a la Estación telefónica de reod, se acordó por unanimidad, y de conformidad con la propuesta del Director del servicio y del técnico Don Francisco de Juan, aceptar la oferta de



B:0.677,976 *

Don León Wallach, relativa a un cuadro telefónico del sistema "Branch" Terminal múltiple, de capacidad para doscientos abonados, ampliable hasta trescientos, por precio de diez mil (pesetas) dícese, seiscientas pesetas franco bordo Tenerife, debiendo contratarse también la protección correspondiente, y el material necesario para su completo funcionamiento.

Vistas las ofertas recibidas para el suministro de dos mil kilogramos de hilo de bronce silicioso, de uno y medio milímetros de diámetro, con destino a la ampliación de las Redes Urbanas construidas y al tendido de las que están en construcción, se acordó aceptar la oferta contenida en telegrama dirigido a Don Celso Padrón, que consigna el precio de trescientas ocho pesetas, los cien kilos, cif Tenerife. Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha veinte y ocho del que cursa, que copiado a la letra dice así:

"Terminado el tendido de la tubería para surtir de agua a presión el edificio que ocupa el Observatorio Meteorológico de ésta Capital, ésta Contaduría tiene el honor de informar a ese Cuerpo que el coste de la obra ascendió a pesetas dos mil seiscientas trece pesetas con diez centimos en total, de las que corresponden al trayecto comprendido entre el Hospital Militar y la calle de San Sebastián pesetas dos mil treinta y siete con cinco centimos."

"Ahora bien como ésta suma según convenio establecido entre éste Excelentísimo Cabildo y los señores que a continuación se expresan debe distribuirse como se detalla, ésta dependencia somete a ese Cuerpo la correspondiente liquidación para después de aprobada proceder al cobro de las cuotas respectivas."

"Don Juan Rumeu, mil diez y ocho pesetas con cincuenta y tres centimos."

»Exce-

lentísimo Cabildo Insular, doscientas veinte y seis pesetas con treinta y tres centimos."

"Don Norberto Gómez Cejas, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Doña Efigenia de Miranda y Pulido, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Don Manuel Vicente Garavote, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Don José Montesdeoca, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Don Antonio Garcia Castrillo, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Don Manuel Pimienta, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Don Manuel González, ciento trece pesetas con diez y siete centimos."

"Total, dos mil treinta y siete pesetas con cinco centimos."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone."

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto al de registro minero número doscientos tres, incoado a instancia de Don Pedro Rodriguez Medina, vecino de Güimar, y remitido a informe del Excelentísimo Cabildo Insular con oficio de trece de Febrero último, se dió cuenta de un dictámen de la Comisión especial de Fomento, proponiendo informar al señor Gobernador civil en los siguientes términos:

"Esta Comisión es de parecer, que debe Vucencia informar al Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa, imponiendo en ella la condición expresa, de que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquella, y de las que se abastece el vecindario de la Villa de Güimar, el concesionario deberá afianzarlas en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del Reglamento para el Régimen



B.0.677,971 *

de la Minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio del derecho de las Sociedades «El Río y Badajóz» e «Izaña» a las aguas que han alumbrado en las galerías que poseen dentro del perímetro de la concesión, y a continuar dichas galerías.»

«Ahora bien; como por multitud de razones de general conocimiento, estima éste Cuerpo, que con el sin número de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general, investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas o buscar un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que, sobre entrañar una verdadera ficción dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas de ésta clase, y es ocasionado a producir, como ya viene produciendo, multitud de cuestiones con el asentimiento de la Administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión que pudiera Vuecencia hacer presente al señor Gobernador civil, la conveniencia de que si lo tiene a bien, dé cuenta a la Superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas que conduzcan a ponerle remedio.»

Y por unanimidad se acordó como en dicho dictámen se propone.

En el expediente incoado para informar al propio señor Gobernador civil respecto al de registro minero número doscientos cinco, incoado a instancia del mismo Don Pedro Rodriguez Medina, vecino de Güimar, y remitido a informe del Excelentísimo Cabildo con el citado oficio de trece de Febrero último, se vió un dictámen de la Comisión especial de Fomento, proponiendo se informe a dicha superior Autoridad, en los términos que seguidamente se expresan:

«Es-

ta Comisión es de parecer, que debe Vuecencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa, imponiendo en ella la condición expresa, de que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquella, y de las que se abastece el vecindario de la Villa de Güimar, el concesionario deberá afianzarlas en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del Reglamento para el Régimen de la Minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio del derecho de las Sociedades «El Rio y Badajóz» e «Izaña», a las aguas que han alumbrado en las galerías que poseen dentro del perímetro de la concesión, y a continuar dichas galerías.»

«Ahora bien; como por multitud de razones de general conocimiento, estima éste Cuerpo, que con el sin número de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general, investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas o buscar un medio de defender las de esa naturaleza ya alumbradas, lo que, sobre entrafñar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas de ésta clase, y es ocasionado a producir, como ya viene produciendo, multitud de cuestiones con el asentimiento de la administración que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión que pudiera Vuecencia hacer presente al señor Gobernador civil, la conveniencia de que si lo tiene a bien, dé cuenta a la Superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas que conduzcan a ponerle remedio.»

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho dictámen, aceptando sus fundamentos.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos benéficos de ésta Capital manifestando que en cinco del corriente se declaró un violento incendio en la parte trasera del edificio que ocupan dichos Establecimientos, destruyendo una de las habitaciones altas, en la que se hallaban almacenadas ropas pertenecientes a la enfermería del Hospital, y otras habitaciones bajas, en una de las cuales estaba ins-



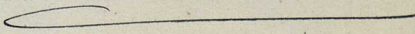
B.0677,974 *

talada la estufa de desinfección, que sufrió considerables desperfectos; y visto otro oficio de la propia Inspección, remitiendo certificado de reconocimiento de dicha estufa, y relación valorada de las ropas y demás efectos destruidos en el siniestro, así como valoración detallada de los daños ocasionados en la parte trasera del edificio, la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, y resolver oportunamente lo que proceda.

En éste estado, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de ésta Capital, en escrito de veinte y dos del que cursa, se acordó por unanimidad manifestar a Don Francisco Hernández Cedrés, que por estar fuera de lo prescrito en las bases y reglamentos por que se rige el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías en ésta Isla, no es posible acceder a la gracia que solicita, de que se le devuelvan los derechos correspondientes a mil veinte pacas de paja que se le quemaron, en el incendio ocurrido el primero en la Plaza de Toros de ésta Ciudad.

Visto un decreto de la Presidencia de treinta del corriente, disponiendo que las aspirantes del Cuerpo de Telefonistas señoritas Julieta Garcia Hernández y Maria Nieves Dorta Santana, sustituyan en la Estación de Garachico a las Telefonistas Dolores Dorta Santana y Rosenda Rodriguez Toledo, que se encuentran enfermas, y asignando a cada una de las sustitutas como retribución, la suma de cien pesetas mensuales, pagaderas con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

Visto con caracter de urgencia un oficio de Don Américo López Méndez, propietario de la casa que ocupa el Excelentísimo Cabildo recordando, su anterior comunicación relativa a que dicha casa sea puesta a su disposición, con objeto de establecer en ella su domicilio, y manifestando



que si el ejercicio de su derecho puede ocasionar trastornos a éste Cuerpo, dada la escasez de viviendas en esta Ciudad, interesa se estudie el modo de que el propietario no sufra perjuicio, acordando la elevación de alquileres, en armonía con los que rigen en ésta Capital, y que estima, que fijados justamente pueden apreciarse en siete mil doscientas pesetas anuales, se acordó por unanimidad con-
testarle, que representaría para el Cabildo un trastorno grande el tener que desalojar actualmente la casa que ocupa, por las razones que son de todos conocidas, y en atención a ello, éste Cuerpo no tendría inconveniente en que se elevára el alquiler de la casa, pero fijandolo en seis mil pesetas anuales, que es lo que estima que puede valer, parangonandolo con el de otras viviendas semejantes.

En éste estado, y a propuesta de la presidencia, se resolvió por unanimidad interesar de los señores Consejeros-Inspectores de los Hospitales de la Laguna y Orotava se sirvan remitir dentro de los diez primeros días de cada mes, relación comprensiva de los enfermos y asilados acogidos en el anterior, en cada uno de los Establecimientos.

Del propio modo, y a propuesta de la misma presidencia, se resolvió por unanimidad, reiterar a la Sociedad de teléfonos de Orotava, el ruego de que se sirva autorizar al Excelentísimo Cabildo para instalar las redes urbanas en los pueblos de Tacoronte, la Matanza y la Victoria, comprendidos dentro del perímetro de la concesión que disfruta la reiterada Compañía, por estarse irrogando graves perjuicio a los respectivos vecindarios, por falta de aquella autorización.

Así mismo, y a propuesta de la misma presidencia, se acordó por unanimidad adquirir un solar de ochocientos metros cuadrados aproximadamente, lindante con el que ocupa el Observatorio meteorológico, y en el que existe un molino de viento, por el precio de seis pesetas con setenta y cinco centimos el metro cuadrado, asumiendo el vendedor la obligación de derruir el molino y retirar los materiales resultantes de la demolición, y que por la Contaduría se habilite el crédito necesario para el pago de la cantidad resultante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos se levantó la sesión de que

forus.



B.0.677.975 *

yo el Secretario certifico.



V2. B2.

El Presidente,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotóns y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Pedro Duque péñez, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán y Don Miguel Estarriol y Truhillé Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Brotóns y Poveda (Don Estanislao), se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el treinta de Mayo último, aprobándose por unanimidad.

Vista una carta de Don Antonio Botella, Secretario de la Estación Sanitaria del Puerto de Castellón, acompañando copia del testamento otorgado por Don Lorenzo Garcia Cifaló, en el que instituye por heredero de sus bienes, derechos y acciones al Hospital civil de pobres de ésta Capital, acordó la Corporación quedar enterada.

Así mismo acordó la Corporación quedar enterada, de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia

de ésta Capital; remitiendo certificación expedida por Don Julián Albericio Morales, acreditativa del estado en que quedó la estufa de desinfección del Hospital de Nuestra Señora de los (Dolores de la Laguna) dícese; Desamparados de ésta Capital, por consecuencia del incendio ocurrido en cinco de Mayo último.

Visto un oficio del Capellán de dichos Asilos, manifestando, que por haber sido nombrado Párraco del pueblo del Tanque, presenta, con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, renuncia de aquél cargo, se acordó por unanimidad admitirle la expresada renuncia quedando la Corporación muy satisfecha del acierto con que lo ha desempeñado.

Dada cuenta de una instancia de Don Rafael Cabrera y González, Sacerdote, interesando, que por reunir a su juicio las condiciones necesarias para desempeñarla, se le conceda la referida plaza de Capellán de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores Consejeros.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los repetidos Establecimientos, fecha treinta de Mayo último, manifestando que por faltas cometidas en el servicio, ha impuesto al Practicante Don Francisco Trujillo Tito la privación de cuatro días de su haber, cuyo importe asciende a diez y ocho pesetas con ochenta y ocho centimos, lo que se hará efectivo a fin del mes de Junio próximo, se acordó por unanimidad aprobar dicha providencia.

Dada cuenta de un oficio del Directorio Militar, manifestando, con referencia a la instancia que se le dirigió en treinta de Abril último, relativa a conseguir las mayores facilidades para el transporte y comercio de plátanos que se traslada a los Centros Ministeriales a los que corresponde su estudio, para su pronta resolución, éste Cuerpo acordó por unanimidad quedar enterado con aprecio.

Dada lectura a un escrito de la Contaduría fecha veinte y dos de Mayo último, proponiendo se solicite de la Superioridad se conceda representación al Excelentísimo Cabildo Insular, en la Junta liquidadora de los créditos y débitos pendientes entre el Estado y las Corporaciones locales,



B.0.677.973 *

y de éstas entre sí; visto el decreto de la presidencia, disponiendo se oficie al señor gobernador civil de la provincia interesando se sirva trasladar telegráficamente a la superioridad la referida súplica; y visto por último el oficio remitido en cumplimiento de dicho decreto, se acordó por unanimidad ratificar el referido decreto, y aprobar el oficio de que se trata.

Vista una carta del «Automóvil Club de Tenerife» fecha veinte y uno de Mayo último, manifestando, que a partir de primero de Junio en curso comenzará a hacerse efectiva la cuota que para la reparación de carreteras y su conservación, ha acordado establecer sobre el consumo de gasolina para los vehículos de motor que circulen por las vías de ésta Isla, y rogando se habiliten los créditos necesarios para que la suma que se recaude pueda aplicarse al objeto mencionado en la instancia que oportunamente dirigió al Excelentísimo Cabildo,; y visto un escrito de Contaduría manifestando que al formar el proyecto de presupuesto extraordinario para mil novecientos veinte y cuatro veinte y cinco, figuró las consignaciones necesarias al fin expresado, se acordó por unanimidad manifestarlo así a la presidencia de la citada Sociedad.

Dada cuenta de un decreto de la presidencia dictado a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, y del señor Consejero-Inspector, des- tituyendo de su cargo de repartidor de la Central de ésta Capital a Antonio Marrero Guillén, y nombrando para que desempeñe dicha plaza a Emilio Diaz y Diaz, decreto que lleva la fecha de veinte y dos de Mayo último, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado Personal en su escrito de cuatro del que cursa se acordó por unanimidad lo siguiente:

Pri-

mero.- Nombrar por traslado para la Estación de Icod a Doña Concepción González Yanes, telefonista de segunda de la Red Insular afecta a la Estación de Garachico.

Segundo.- Nombrar por traslado para la Estación de Arico a Doña Agripina Alvarez Villalba, telefonista de tercera de la Red Insular, electa para la Subcentral de Guia.

Tercero.- Nombrar por traslado para la Estación de Arico a Doña Francisca Garcia Morales, telefonista de tercera de la Red Insular electa para la Estación de Icod.

Cuarto.- Declarar que no tienen derecho a las plazas que han solicitado las telefonistas Doña Margarita González Estarriol electa para Garachico, y Doña Paula Victoria Rodriguez electa para Guia, por tener preferencia las nombradas; y

Quinto.- Abrir un concurso restringido de conformidad con lo establecido en el epígrafe a) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, para proveer tres plazas de Telefonistas, una en Garachico, otra en Guia y otra en Icod.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

»Próximo a inaugurarse la Subcentral de Guia de Isora y la Estación de Arico el Nuevo, ésta Dirección se permite indicar la conveniencia de que se acuerde adquirir el mobiliario y enseres indispensables para dotar a aquellas oficinas, figurando entre el mismo el siguiente:

»Dos relojes.»

»Dos lavabos.»

»Dos juegos de lavabo.»

»Doce toallas.»

»Doce paños.»

»Dos máquinas de escribir, »Klein Adler».

»Tántas, afila lápices y demás material de oficina.»

Y se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone. En el expediente incoado con motivo de petición de la señorita Teófila Alegría Batista, Aspirante a Telefonista procedente de las Oposiciones de



B.0.677,972*

mil novecientos veinte y uno, solicitando se le conceda su reingreso en el Cuerpo, se acordó por unanimidad y oído el parecer de la Dirección del servicio telefónico, que se incluya a la peticionaria en el escalafón de aspirantes en activo, a los seis meses contados desde el treinta de Mayo último en que efectuó su petición, figurando en el lugar que le corresponda, según su puntuación y la promoción de que procede, viniendo obligada, una vez que transcurran dichos seis meses, a concursar todas las vacantes que se anuncien, pues de no verificarse quedará de nuevo en situación de excedencia.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la Dirección General de comunicaciones, comunicando Real Orden de diez y nueve de Mayo último, por la que se concede al Excelentísimo Cabildo la prórroga de seis meses que tenía interesada para ultimar el tendido de sus redes telefónicas; y de otro oficio del Jefe del Centro de telégrafos de ésta Capital, trasladando la misma Real Orden.

Visto un oficio de Don César Mansberger, contratista de las obras de la Red telefónica interurbana de Garachico a Guia de Isora, participando su terminación, e interesando se disponga el reconocimiento y recepción provisional de las mismas, la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y designar al técnico Don Francisco de Juan, para que proceda a efectuar en nombre del Cabildo el expresado reconocimiento.

Pasada a informe de la Dirección del servicio telefónico la instancia que Don Matias Dorta Gorrín dirige al Excelentísimo Cabildo, en súplica de que se acuerde establecer un locutorio de la Red en el pago de «Masca» de Buenavista, enlazandola con la ya establecida en el Palmar, dicha Dirección lo emite en los siguientes términos:

«Vista la adjunta instancia de Don Matias Dorta, vecino del pago de Masca del término de Buenavista, solicitando se instale

41.
en aquél lugar un locutorio de la Red Telefónica Insular que enlace con el establecido en el pago del Palmar del que dista unos tres kilómetros, ésta Dirección de Teléfonos tiene el honor de informar:”

”Primero.= Que se parte de un error al consignar que en el pago del Palmar existe un locutorio telefónico insular, pues no está establecido ninguno.”

”Segundo.= Que la Estación más próxima a aquella localidad, es la de Valle de Santiago del que dista dos kilómetros y medio el llamado Lomo de Masca y cuatro kilómetros Masca.”

”Tercero.= Que no existe inconveniente en unir a Santiago el aludido cacero, pero que para ello es indispensable colocar en aquél pueblo un pequeño cuadro o un conmutador de dos direcciones.”

”Cuarto.= Que debe exigirse para llevar a efecto ésta obra los postes necesarios para el tendido de la línea, cuyo ofrecimiento se hace en la instancia que se dictamina, y ”

”Quinto.= Que ésta instalación deberá hacerse cuando lo permitan las obras de mayor importancia y de ésta misma índole en que actualmente está comprometida ésta Excelentísima Corporación.”

Y por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes.

Visto un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico de cuatro del corriente, manifestando que según telefonema de la Jefe de la Estación de Garachico el Ayuntamiento de aquella localidad se niega a satisfacer la cuota de abono al servicio, pretextando que satisface cuarenta pesetas por alquiler de la casa que ocupa la oficina allí establecida, y proponiendo se retire el aparato al indicado abonado, por creer no deben iniciarse ni tolerarse franquicias de ninguna clase en un servicio como el de que se trata, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta.

Dada cuenta de otro escrito de la misma Dirección, manifestando que ha examinado el cuadro conmutador para cien abonados ofrecido por la Sociedad de teléfonos de ésta Capital, y que lo encuentra en apariencia nuevo y con solo el deterioro que en un mueble puede producir una prolongada estancia en un lugar sin ser utilizado, se acordó por unanimidad adquirir el expresado cuadro.

Vis-



B.0.681.268 *

to un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, elevando Presupuesto para el tendido de un circuito que una los barrios de San Andrés, Igueste de San Andrés y Taganana, con ésta Capital, e interesando se acuerde el sistema que ha de emplearse para la realización de las obras, importando veinte y cuatro mil ochocientos veinte y una pesetas con veinte y cinco centimos el presupuesto de ejecución material, veinte y siete mil trescientas tres pesetas con treinta y siete centimos el de ejecución por administración y veinte y nueve mil cuarenta pesetas con ochenta y seis centimos el de ejecución por contrata, se acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, ejecutar la obra por subasta, y que pase el expediente a la Contaduría para la formación del proyecto de pliego de condiciones.

En el expediente incoado con motivo de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad pidiendo explicación sobre la forma en que en el proyecto de la Avenida Marítima se han dispuesto los desagües al mar, de las calles próximas, se dió cuenta de un escrito de la Dirección técnica de dichas obras, que copiado a la letra dice así:

«En cumplimiento del decreto marginal de fecha veinte y uno de Mayo último, tengo el honor de informar la adjunta comunicación número trescientos setenta y cinco, dirigida a Usia con igual fecha por el señor Inspector provincial de Sanidad.»

«Ruega éste señor las aclaraciones que cree necesarias respecto a los desagües al mar de las calles próximas a la Avenida Marítima, y a si el proyecto de ésta obra está de acuerdo con el de alcantarillado de la población, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.»

«Respecto al primer punto, debemos consignar que todos los desagües de las calles trasversales a la Avenida Marítima serán respetados, estableciendo, bajo la rasante de ésta y a la altura conveniente, conducciones de sección apropiadas, que verterán en el mar las aguas su-

S. J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

perforiales procedentes de dichas vias, no alterandose, por lo tanto, en lo más mínimo el régimen actual."

"Haciendo referencia al segundo de los puntos cuya aclaración se solicita y al tratar del alcantarillado para aguas pluviales y de riego dentro de la zona de la Avenida Marítima, que se creyó conveniente quedara desligado del alcantarillado general, se dice en la memoria del proyecto que sólo el Ayuntamiento puede armonizar los servicios de las restantes canalizaciones a través de la nueva vía "con sus obras y proyectos en el resto de la Capital", y se agrega, tratando siempre del alcantarillado: "Las calles actuales tendrán sus desagües en la actual red o en la que el Ayuntamiento adopte en su día."

"Seguramente el señor Inspector de Sanidad no fijó su atención en éstos párrafos de la memoria al examinar el Proyecto, puesto que dice no haber encontrado en él explicación alguna referente a ambos extremos."

"Sin embargo, como la concisión con que el asunto se trata pudiera haber originado dudas, y como el Excelentísimo Ayuntamiento al informar el repetido proyecto no condicionó ni fijó prescripciones para su ejecución en lo que a tan importante cuestión respecta, creemos oportuno consignar que serán ejecutados cuantos desagües figuren en el proyecto de alcantarillado aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento y cuyos planos deberán ser facilitados con éste objeto, aunque lamentemos -y en esto tenemos la seguridad de que nos acompaña la opinión del señor Inspector de Sanidad- que se establezcan comunicaciones tan directas, entre la futura red de alcantarillado y el aire que, empujado por las brisas, será respirado por los habitantes y transeúntes de lo que ha de ser concurrido paseo y vía importantísima de ésta Capital."

"Quizá éstos desagües, a los que aún no se ha llegado con las obras, no presentarían inconveniente alguno en los puntos elegidos, cuando el proyecto de alcantarillado se redactó, pero es que la construcción de la Avenida Marítima no tiene importancia bastante para modificarlos si con ellos se perjudica ésta nueva



B.0.681,267*

via, que no pudo tenerse en cuenta en aquélla época?"

"Esta pregunta que es, sin duda, una digresión, no nos parece impertinente al informar una comunicación del señor Inspector de Sanidad."

"Restanos consignar que nos hemos visto precisados a respetar la alcantarilla del Hospital civil, que a su vez recibe aportaciones de otras casas próximas, tomando la precaución de sustituir en la parte correspondiente a la Avenida Marítima, la antigua y defectuosa, cuyas aguas negras se filtraban a través del subsuelo en una extensión considerable, por tubería de grés de sección apropiada que se ha llevado a desaguar en punto inferior a la baja mar."

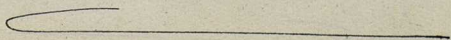
"Y por último, debemos agregar también, que la Comandancia de Ingenieros tiene en estudio -según nos ha manifestado el Capitán inspector por el ramo de guerra de las obras de la Avenida- el sistema de alcantarillado del Cuartel de San Carlos en relación con las obras de ésta via, y que esperamos tener en plazo breve los planos de la solución que se adopte para armonizar con ella las obras, ya en ejecución, en el tramo correspondiente."

Y por unanimidad se acordó:

Primero.- Trasladar dicho escrito al señor Inspector provincial de Sanidad, como contestación a su atento oficio.

Segundo.- Trasladarlo así mismo a la Alcaldía de ésta Capital, por si el Excelentísimo Ayuntamiento encuentra medio de modificar el proyecto de alcantarillado, en la parte que afecta a la Avenida Marítima, en forma tal que resulten evitados los peligros que indica la Dirección técnica de las obras.

Vista una carta de Don César Mansberger, ofreciendo un camión volquete para las obras de carreteras, carta que tiene fecha veinte y ocho de Mayo último, se acordó por unanimidad tener en cuenta dicha oferta, cuando ha-



ya de adquirirse el expresado camión.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, manifestando que la cantidad máxima que aquél Ayuntamiento puede destinar a las obras de reparación del «Camino de las Cabezas» es la de seis mil pesetas, y que para suplir la diferencia hasta la ocho mil seiscientas diez y seis pesetas a que asciende el presupuesto, el Ayuntamiento puede comprometerse a realizar por su cuenta el transporte y distribución hasta el lugar de empleo, de la piedra machacada con éste objeto; y visto un escrito de la Dirección técnica de carreteras, manifestando que no vé inconveniente en que se acceda a lo propuesto, por que las dos mil seiscientas diez y seis pesetas de diferencia, cubren sensiblemente la cantidad fijada en el presupuesto para transporte de dicho material, se acordó por unanimidad significar al Ayuntamiento que se acepta su nueva proposición, debiendo remitir certificación en que conste haber contraído el compromiso de verificar por su cuenta el transporte y distribución del material de que se trata.

La Corporación acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a ciento setenta y tres mil setecientas treinta y ocho pesetas con noventa y un centimos.

Así mismo acordó quedar enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Mayo último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Del propio modo acordó aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de ésta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en las fechas que a continuación se expresan:

ARBITRIO SOBRE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS.

Desde el primero al quince de Marzo último, diez y ocho mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho centimos.

Desde el diez y seis al treinta y uno del mismo mes, setenta y cuatro mil setecientas una pesetas con treinta y un centimos.

Desde el primero al quince de Abril próximo pasado, cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y siete centimos.

Des-



B.0.681,266 *

de el diez y seis al treinta del mismo mes, sesenta y cuatro mil, seiscientas cuarenta y siete pesetas con catorce centimos.

ALCOHOLES.

Desde el primero al treinta y uno de Marzo último, veinte y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos.

Desde el primero al treinta de Abril próximo pasado, dos mil ochocientos veinte pesetas con cuarenta y ocho centimos.

En éste estado se acordó por unanimidad aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento.

En el expediente de registro minero número doscientos diez y siete incoado a instancia de Don Ulises Guimerá y Tejera vecino de ésta Capital se propone lo que sigue:

«Esta Comisión es de parecer que debe Vucencia informar al señor Gobernador civil, en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa imponiendo en ella la condición expresa, de que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquella, el concesionario deberá afianzarla en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del Reglamento para el régimen de la Minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio del derecho de los opositores a las aguas que poseen dentro del perímetro de la concesión y de las cuales se abastece el vecindario del pueblo de Vilaflor.»

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al de registro minero número doscientos diez y seis a instancia del mismo Don Ulises Guimerá y Tejera, se propone lo que a continuación se expresa:

«Esta Comisión es de parecer, que debe Vucencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la con-

44.

cesión que se interesa, imponiendo en ella la condición expresa, de que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquella, el concesionario deberá afianzarlas en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del reglamento para el Régimen de la Minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio del derecho de los opositores a continuar en el aprovechamiento de las citadas aguas."

En el que se tramita para informar el de registro minero número doscientos catorce, incoado a instancia de Don Pedro Rodríguez Medina, vecino de Güimar, se formula la siguiente propuesta:

"Esta Comisión es de parecer que debe Vuecencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa."

En el que se sigue para informar a dicha superior Autoridad, acerca del de registro minero número ciento setenta y siete, incoado a instancia de Don José Martín Armas, vecino del Puerto de la Cruz, se propone lo que sigue:

"Esta Comisión es de parecer que debe Vuecencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa, pero imponiéndole al concesionario la condición de que se entiende hecha sin perjuicio del derecho de los opositores Don Francisco Amador Cabrera y Don Nicolás González Abreu, a continuar los trabajos de captación de aguas subterráneas que vienen realizando si efectivamente lo efectúan."

En el que se tramita, relativo al de registro minero número doscientos once, incoado a instancia de Don Ignacio González García, vecino de Güimar, se formula la siguiente propuesta:

"Esta Comisión es de parecer que debe Vuecencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa imponiendo en ella la condición expresa, de que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquellas, el concesionario deberá afianzarlas en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del Reglamento para el régimen de la Minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio para los manantiales de que se abastece el pueblo de



B.0.681.265 *

Güimar.»

En el tramitado para informar el de registro minero número doscientos diez, incoado a instancia del mismo Don Ignacio González García, vecino de Güimar, que propone lo que a continuación se expresa:

»Esta Comisión es de parecer, que debe Vucencia informar al señor Gobernador civil, en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa, imponiendo en ella la condición expresa, de que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquella, el Concesionario deberá afianzarlas en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del Reglamento para el régimen de la minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio de los manantiales de que se abastece el pueblo de Güimar.»

En el que se sigue, para informar el de registro minero número doscientos veinte y dos, incoado a instancia de Don Emiliano Benthencourt Miranda, vecino de la Orotava, se propone lo que sigue:

»Esta Comisión es de parecer que debe Vucencia informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la concesión que se interesa, imponiendo en ella la condición expresada que si las labores mineras amenazan perjudicar las aguas ya alumbradas en el perímetro de aquellas el concesionario deberá afianzarlas en la forma dispuesta en el citado artículo ochenta y uno del Reglamento para el régimen de la minería, y además que la concesión se entiende hecha sin perjuicio del derecho de los opositores a continuar el aprovechamiento de las aguas de referencia.»

Se hace constar además que en todos los referidos dictámenes figura el párrafo final que a continuación se transcribe, y que se aprueba, debiendo comunicarse al señor Gobernador civil como parte del informe:

»Ahora bien; como por multitud de razones de general cono-

cimiento, estima éste Cuerpo, que con el sinnúmero de peticiones de pertenencias mineras que en Tenerife se vienen produciendo, no se pretende en realidad y por regla general, investigar mineral alguno, sino captar aguas subterráneas o buscar un medio de defender las de ésta naturaleza ya alumbradas, lo que, sobre entrañar una verdadera ficción, dá margen a un estado de inseguridad en el derecho de propiedad de las aguas de ésta clase, y es ocasionado a producir, como ya viene produciendo, multitud de cuestiones con el asentimiento de la Administración, que no puede eludir el sujetarse a las disposiciones legales en materia de minas, considera ésta Comisión que pudiera Vucencia hacer presente al señor Gobernador civil, la conveniencia de que si lo tiene a bien, dé cuenta a la Superioridad de tal estado de cosas, por si estima del caso adoptar medidas legislativas, que conduzcan a ponerle remedio."

En éste momento y con caracter de urgencia, se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha cuatro del que cursa, que copiado a la letra dice así:

»Acordado instalar en Arico el Nuevo un cuadro conmutador de veinte y cinco números y superando los abonos solicitados en aquella localidad al de números disponibles, ésta Dirección de teléfonos somete el caso a ese Cuerpo por si estima oportuno acordar se cambie por otro de mayor capacidad que bien pudiera ser el de cien números que está resuelto adquirir a la Sociedad de teléfonos de ésta Capital."

»Igualmente hace presente ésta Oficina que existiendo en almacén sólo un corto número de aparatos microtelefónicos disponibles, estima debe hacerse un nuevo pedido de cincuenta a la Compañía "A.E.G." Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima del modelo suministrado en otras ocasiones y al precio de sesenta y seis pesetas siempre que para éste pedido reducido no pueda obtenerse el precio de sesenta y dos pesetas que para su oferta de doscientos tiene hecho."

»Del mismo modo procede pedir la protección correspondiente para el cuadro de cien números que se ha acordado adquirir a la mencionada Sociedad de Teléfonos."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propo-

B.0.681.264*



ne.

Del propio modo, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito del cuatro de Junio en curso, se acordó por unanimidad reconocer al Celador de la Villa de Los Silos Don Ramón Martín González, el derecho a percibir el jornal diario de cinco pesetas, a partir de primero de Abril último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.-Entre líneas =en la forma dispuesta= vale.

Vº. Bº.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero Mateos, Don Pedro Duque Déniz, Don Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, Don Juan de la Cruz, Don Miguel Estarriol y Truhillé y Don Coriclano Guimerá y Gil-Roldán, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Brotons y Poveda (Don Estanislao), se dió lectura al acta de la ordinaria ante-

rior verificada el cinco del que cursa, aprobándose por unanimidad, Visto un escrito del Director técnico de carreteras, manifestando que en el número sesenta y siete del Boletín Oficial de la provincia, que corresponde al cuatro del que cursa, se hace público, que hasta las trece horas del día diez del actual, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros once y diez y siete al veinte de la carretera de ésta Capital a la Orotava, cuyo presupuesto asciende a treinta y seis mil ochocientos veinte y seis pesetas con veinte centimos, encontrando aceptables los precios unitarios, por lo que estima que el Cabildo puede acudir a la referida subasta; y visto el informe del señor Consejero-Inspector de carreteras, expresivo de que se acepte dicha propuesta, se resolvió por unanimidad acudir a la expresada subasta, ofreciendo ejecutar las obras por el tipo de treinta y seis mil ochocientos veinte pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del Director técnico de las obras de la Avenida Marítima, fecha siete del corriente, que copiado a la letra dice así:

«Según tuve el honor de comunicar a Usía con fecha cuatro del actual, informando una comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad referente a los desagües y alcantarillado de las calles próximas a la Avenida Marítima, la Comandancia de Ingenieros tiene en estudio el sistema de alcantarillado del Cuartel de San Carlos en relación con las obras de dicha via.»

«Aunque aún no nos han sido entregados por el señor Capitan Inspector de las obras los planos correspondientes, en un cambio previo de ideas respecto al asunto, ha podido apreciar el que suscribe que las obras que se consideran necesarias y que en líneas generales conocemos, gracias a la amabilidad del señor Coronel de Ingenieros y del mencionado señor, son algo más importantes de lo que habíamos supuesto.»

«De todos modos y no sólo para estos desagües sino para los demás que hayan de practicarse, (imposibles de preveer,



B.0.681.263 *

porque la mayoría de ellos no se acusan al exterior, y porque el Excelentísimo Ayuntamiento no los mencionó al informar el proyecto) entendemos que es deber del que suscribe, solicitar de Usía en cada caso la necesaria autorización, para que las obras a que dé lugar, ya exigidas por éste Excelentísimo Ayuntamiento, por el Ramo de Guerra o solamente por los particulares cuyos servicios obliguen a imponer servidumbre, tomen estado legal en el curso de las obras."

"Procedería, en consecuencia, no ejecutar ninguna de éstas obras sin someter a Usía los proyectos correspondientes, acompañados del informe de ésta Dirección técnica o por ella redactados en su caso, pero ésto obligaría a una tramitación que, en muchos casos, entorpecería la marcha normal de las obras y daría lugar a reclamaciones de la contrata."

"Tal sucede, por ejemplo, en el caso citado en primer lugar referente al Cuartel de San Carlos, que ya ha producido una paralización parcial en las obras del muro y relleno y que pudieramos subsanar rápidamente al conocer los planos que en breve nos han de ser facilitados, si se pudiera evitar una nueva demora para su aprobación por el Excelentísimo Cabildo."

"Opinamos, en definitiva, que pudiera ser autorizado el que suscribe para acometer desde que los conozca y si las obras así lo exigen, los proyectos facilitados por el Ramo de Guerra o por cualquier otra entidad oficial, sin perjuicio de pasarlos, tan pronto como lleguen a su poder y acompañados de informe, a aprobación del Excelentísimo Cabildo; y que cuando se trate de obras que sólo afecten a particulares o desagües superficiales de calles transversales; es decir cuando los proyectos hayan de ser redactados por el que suscribe, sea necesaria la prévia aprobación de los mismos para acometer las obras correspondientes, puesto que en éste caso dependerá exclusivamente de

Esta Dirección técnica el formularlos con la necesaria anticipación.»

Y después de deliberar sobre el punto se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Que cuando se trate de proyectos formados por el ramo de Guerra u otra entidad oficial, se comuniquen a éste Cuerpo, para que con conocimiento de ellos, acuerde, si lo tiene a bien, la ejecución de las obras proyectadas, sin cuyo trámite previo no se podrá dar comienzo a las mismas.

Segundo.- Que cuando se trate de proyectos que haya de formular la expresada Dirección técnica, se proceda en la forma que en el preinserto escrito se propone; y

Tercero.- Hacer constar, que el hecho de aprobar el Excelentísimo Cabildo unos u otros proyectos, o ésta Comisión, y acordar la ejecución de las obras que comprende, no significa que la Corporación reconozca como suya la obligación de sufragar los gastos que se ocasionen, sino que se reserva el derecho de resolver ese punto con la persona o entidad de que se trate, según en cada caso proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Vº. Bº.

El Presidente,



[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Pedro Duque Déniz, Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán y Don Mi-



B.0.681.262*

guel Estarriol y Truhillé, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el nueve del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Vista la instancia sobre la Mesa, de Don Rafael Cabrera y González, Sacerdote, solicitando se le designe para ocupar la plaza de Capellán de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, el señor Presidente anuncia que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de régimen interior, ha de procederse, por tratarse de nombramiento de personal, a efectuar la correspondiente votación nominal y secreta.

Y practicada dicha votación dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: cinco.

Número de votos obtenidos: Don Rafael Cabrera y González:

cuatro.

Papeletas en blanco: una.

Quedó por tanto designado el Don Rafael Cabrera y González, con el haber anual de mil setecientas cincuenta pesetas con que figura en presupuesto dicho destino, resolviéndose así mismo dar cuenta de éste nombramiento al Ilustrísimo señor Vicario Capitular de ésta Diócesis, por si se sirve conceder su autorización superior, para que el designado pueda posesionarse de su cargo.

En éste estado se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de ésta Capital, trasladando informe del señor Arquitecto Municipal del que resulta que en la casa número dos de la calle de San Sebastián existen dos cuartos que tienen la mampostería de sus muros descompuesta, y presentan soca-

vaciones de importancia, con gran peligro para los ocupantes de una de dichas habitaciones, por lo que la Alcaldía interesa se ordene su desaloje, y sean demolidas dichas viviendas, acordándose por unanimidad contestar a la Alcaldía, que por las razones expresadas en su oficio el Excelentísimo Cabildo ha venido gestionando de las personas que ocupan dichos cuartos que los dejen a la disposición del referido Cuerpo sin que tales gestiones hayan dado resultado alguno, por lo que esta Comisión vería con gusto que por la Alcaldía se obligara a las referidas personas, en uso de las facultades que la Ley le confiere a desocupar las referidas viviendas.

Entra el señor Bencóme y Fernández del Castillo (Don Adolfo).

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la Alcaldía de Garachico, comunicando acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, relativo a dar las gracias al Excelentísimo Cabildo, por haber llevado a su presupuesto la cantidad de dos mil quinientas pesetas para ayudar en parte al sostenimiento del Hospital de la Concepción.

En el expediente número treinta y seis del ejercicio trimestral de mil novecientos veinte y cuatro, se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda que copiado a la letra dice así:

»Leído el informe emitido por el Administrador de arbitrios de ésta Capital, en el que expone la brillante gestión llevada a cabo por la Oficina de su cargo, labor que ha permitido cerrar el treinta y uno de Marzo último, sin una sólo partida fallida, ni pendiente de cobro, resultado que por depender del trabajo desarrollado por el personal le hacen acreedor a una recompensa, y traída a la vista una instancia suscrita por los funcionarios insulares, por la que solicitan en sus retribuciones, algún aumento que les compense de los perjuicios que les ha ocasionado la resolución del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, al suprimir del Presupuesto, los quinquenios que para mejorar su situación se figuraban, la Comisión de Hacienda, que suscribe, después de deliberar amplia y detenidamente, acuerda hacer abstracción de ambos documentos, para sentar los principios que expresa y proponer las resoluciones que indica.»

»Reconoce el celo y actividad desplegado en el cumplimen-



B.O.681.261 *

to de su deber, no sólo por el personal de arbitrios, sino por todo el del Excelentísimo Cabildo de cuya actuación se está altamente satisfecho

«Comprende la necesidad de aumentar las retribuciones de la mayoría de los funcionarios burocráticos de la Corporación pero tiene que restringir sus deseos, ante la realidad, representada por la situación económica insular y de los créditos presupuestos.»

«Estas premisas, sin embargo, no pueden ser causa de que determinados servicios estén insuficientemente dotados y que la escasa movilidad de las escalas, sea motivo de que existan funcionarios, que no hayan disfrutado de aumentos en sus retribuciones a partir de su ingreso al servicio de éste Cuerpo, no obstante llevar bastantes años en el desempeño del cargo.»

«Para evitar lo expuesto discútese con detenimiento los servicios y empleados que se hallaban en las condiciones apuntadas, resolviéndose proponer a ese Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:»

«Primero.= Que se aumente en setecientas cincuenta pesetas la gratificación que viene percibiendo el oficial primero de la Administración de arbitrios de ésta Capital Don Francisco Delgado Martín, en atención a estar al frente de la Oficina liquidadora de arbitrios, dependencia de extraordinaria importancia y que requiere un especial cuidado por la índole de los asuntos que tiene que tramitar.»

«Segundo.= Que estando encargado de las funciones de pagador de jornales y materiales de las carreteras el Auxiliar de la misma oficina Don César Casariego y Caprario, trabajo que tiene que realizar precisamente en las horas de oficina y en el que invierte dos días semanales y a veces tres, resulta con un recargo grande en su cometido para el Oficial segundo de la dependencia mencionada Don Nicolás Darmanin Cambreleng por cuyo motivo se le propone para una gratificación de quinien-

tas pesetas."

"Tercero.= Retribuido el trabajo en carreteras realiza Don César Casariego y Caprario y del que se deja hecho mérito con seiscientas pesetas y estimandose exigua ésta suma por la responsabilidad del cargo, se indica un aumento en ella de cuatrocientas pesetas."

"Cuarto.= Que resultando de los antecedentes consultados, que el Auxiliar de Secretaría Don Fernando Torres Romero, ha recibido desde su ingreso en la Corporación nada más que su insignificante aumento en sus retribuciones, se le considera merecedor a que se le otorgue una gratificación de setecientas cincuenta pesetas."

"Quinto.= Que con objeto de facilitar la reorganización del personal de la Investigación de arbitrios se conceda al Mozo de limpieza Don José Feo y Tejera la gratificación ^{anual} de cien pesetas para indemnizarle de los perjuicios pecuniarios que pueda ocasionarsele al sustituirle en las funciones que ejerce al comprobar el peso de las importaciones de pescado, para cuya misión se propone crear una plaza con cinco pesetas de jornal."

"Sexto.= Que todos éstos aumentos comiencen a percibirse a partir del primero de Julio próximo."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Seguidamente se dió cuenta del dictámen rendido por la Comisión de Gobierno, en el expediente número ciento noventa y ocho de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, incoado para informar al señor Gobernador civil de la provincia, respecto a la instancia presentada por Doña Amelia Rodríguez, vecina de Güimar, recurriendo contra acuerdo del Ayuntamiento que se negó a modificar las obras de construcción de unas aceras, en cuyo dictámen se propone lo siguiente:

"La infrascrita Comisión es de parecer que pudiera Vucencia servirse informar al señor Gobernador civil, que procede designar un técnico oficial que verifique la inspección solicitada e informe sobre el fondo de la reclamación y en su caso, sobre las obras que deban ejecutarse para dar a los cimientos de la casa de la recurrente las debidas condiciones de seguridad y estabilidad, y en vista del resulta-



B.0.677,962 *

do de ese informe, desestimar la reclamación si así procediera, u obligar al Ayuntamiento en caso contrario a ejecutar las obras aludidas."

Y por unanimidad se acordó aprobar el referido dictámen aceptando sus fundamentos.

Vista una carta de la Dirección del periódico "El Financiero" manifestando que se propone publicar un gran extraordinario, denominado "Italia" y proponiendo la publicación del anuncio del Excelentísimo Cabildo inserto en el extraordinario de ésta Capital que se publicó el año pasado, en las mismas condiciones que entonces, pero con la ventaja de no tener que abonar nada por dibujo ni grabado, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta.

La Corporación quedó enterada con aprecio, de un oficio del Gobierno civil de la provincia concediendo la excepción de subasta para la adquisición de un camión volquete, para las obras de reparación de carreteras y de otro oficio de la propia autoridad, concediendo igual excepción para realizar las obras de tendido de la Red telefónica urbana en la región de Guía de Isora.

Tendido a la vista en éste momento, y con motivo de proposición del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, las instancias presentadas por los aspirantes a desempeñar las plazas de Celador de las Estaciones de Adeje y Granadilla, se resolvió por unanimidad que por el Negociado se forme una relación de dichos aspirantes, con expresión de las plazas que solicitan.

Visto un escrito de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, elevando certificación de las ejecutadas en el mes de Mayo último por la Compañía contratista de las mismas, cuya certificación arroja un líquido de sesenta y tres mil, doscientas noventa y siete pesetas con veinte y seis centimos, se acordó por unanimidad aprobarla, y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente del presupues-

to en vigor.

En el expediente número cincuenta y cinco del corriente ejercicio trimestral, sobre liquidación de créditos y débitos entre el Excelentísimo Cabildo y la Diputación provincial, se dió cuenta de un escrito del Negociado fecha once del que cursa, haciendo presente que en el Boletín Oficial número sesenta y nueve que corresponde al nueve del actual, se hace público que es aplicable a los Cabildos por analogía el Real Decreto de trece de Abril último relativo a la referida liquidación, y que por las Comisiones Permanentes de los Cabildos, se proceda al nombramiento de representantes a que alude la citada disposición, remitiendo al Gobierno civil antes del día veinte del corriente mes, certificación del acta correspondiente.

Y resultando del Real Decreto de referencia, que cada uno de los Cabildos deberá votar dos representantes, y que éstos no necesitan ser Consejeros, se acordó por unanimidad designar para que formen parte de la Junta liquidadora de los mencionados créditos y débitos, al señor Vicepresidente primero de éste Cuerpo Don Francisco Pérez Martel y al Contador de Fondos Don Emilio López y González, debiendo remitirse testimonio de éste acuerdo al Gobierno civil de la provincia, antes de la fecha expresada.

Visto un oficio del arquitecto señor Pintor, remitiendo Proyecto de terminación del kiosco que el Excelentísimo Cabildo comenzó a construir en el muelle de ésta Capital, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión, para estudio de los señores Consejeros.

Vista una instancia de Don Francisco Juan y Martínez, interesando que por no estar estipulada su retribución como Director técnico del tendido de las redes urbanas del Excelentísimo Cabildo, se le fijen los honorarios que debe percibir por el indicado concepto, siempre que no se ^{excedan} quinientas pesetas, por la urbana de la Región de Güimar, y de estimen justas las cantidades de mil quinientas pesetas por cada una de las de Arico, Granadilla, San Miguel, Arona, Adeje y Guia de Isora se acordó por unanimidad aceptar la referida retribución de quinientas pesetas por lo que respecta a las urbanas últimamente citadas, y fijar en mil pesetas la retribución por lo que se refiere a la urbana de Güimar.

Vista una instancia de varios empleados insulares, solicitando que a par-

J. J. J. J.



B.0.677.961 *

tir de primero de Abril último y hasta que se cuente con nuevo presupuesto, se les conceda una gratificación que les compense de la baja que han sufrido al negarse por el Gobierno civil la aprobación a los quinquenios votados por el Excelentísimo Cabildo; y visto un informe de la Comisión de Hacienda, ateniéndose en cuanto al contenido de la instancia, al dictámen rendido en el expediente número treinta y seis de éste ejercicio trimestral, que queda inserto en el Cuerpo de ésta acta, y ha sido convertido en acuerdo, resolvió éste Cuerpo por unanimidad, atenerse a su vez a dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. -Entre líneas -anual-, =quinientas pesetas, por la urbana de la Región de Güimar, y de= valen.

2.ª parte.

Vº. Bº.

El Presidente,

[Signature]

[Signature]



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Pedro Duque Déniz y Don Miguel Estarriol y Truhillé, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

En éste momento entra en el Salón el Excelentísimo señor

[Signature]

Don Sebastián Ramos y Serrano, Gobernador civil de la provincia, que ocupa la presidencia, y me ordena dé lectura a la relación de asuntos figurados en el orden del día, y al acta de la ordinaria anterior verificada el doce del que cursa.

Hecho así, se acordó por unanimidad aprobar la referida acta.

Acto seguido el señor Gobernador civil de la provincia usa de la palabra, para manifestar que le es muy grato devolver la visita que le hizo éste Cuerpo, a raíz de su llegada a ésta Capital, Dice que el principal deber de los Cabildos Insulares, consiste en laborar por el fomento de los intereses de las Islas que representan, para lo cual se hace indispensable mejorar su hacienda y administrar rigurosamente los recursos insulares; y para éstos fines ofrece su cooperación como autoridad y como tinerfeño, pidiendo al señor Presidente del Cabildo que haga presente a todos los señores Consejeros esos sentimientos, y terminando por consignar, que abriga la seguridad de que la diaria colaboración entre la autoridad superior de la provincia y los organismos coprorativos, facilitará la obra de engrandecimiento en que todos están interesados.

El señor Presidente, Don Estanislao Brotons y Poveda, expresa su gratitud y la de la Corporación por las palabras que acaba de pronunciar el señor Gobernador civil, y manifiesta que el Cabildo ha dedicado siempre todo su esfuerzo a esa labor de engrandecimiento y mejora que ha redundado y es de esperar que continúe surtiendo sus efectos en beneficio de ésta Isla, añadiendo que, por su parte, tiene también la seguridad de que la presencia al frente de éste Gobierno civil del ilustre tinerfeño que hoy ejerce el cargo, ha de facilitar grandemente la labor del Cabildo y hacerla más fructifera.

El señor Gobernador manifiesta, que cumplido éste deber de cortesía, deja a la Comisión que continúe sus tareas, y abandona el Salón, siendo despedido por la Corporación en pleno.

Ocupa la presidencia, el señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda. Visto el escrito sobre la Mesa del Arquitecto señor Pintor, acompañando proyecto y presupuesto para la modificación del kiosko que el Cabildo



B.0.678.602 *

tiene instalado en el muelle de ésta Capital, se acordó por unanimidad siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Visto el expediente sobre la Mesa (del Arquitecto señor Pintor) dicese, incoado con motivo de proposición del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, relativa a que se cubran las plazas de Celador afectas a las Estaciones de Adeje y Granadilla, y vista la relación de aspirantes a dichas plazas, formadas por el Negociado en cumplimiento de acuerdo de éste Cuerpo, se acordó por unanimidad designar a Don José Fuentes Reyes, para la plaza afecta a la Estación de Granadilla, quedando pendiente la de Adeje.

Así mismo se acordó dar cuenta de la existencia de éstas vacantes al Excelentísimo señor Capitan General de éste distrito a los efectos de la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, haciendo constar en la comunicación que los designados sólo tomarán posesión de sus destinos, cuando por haber llegado el tendido de las líneas telefónicas a las localidades referidas, lo acuerde éste Cuerpo.

Dada cuenta de un escrito de la Depositaria de diez y seis del corriente expresando las dificultades con que tropieza para rendir la cuenta general de caudales, por falta de personal, se acordó por unanimidad quede en la Mesa hasta la próxima sesión, para estudio de los señores Consejeros.

Visto un escrito de Contaduría en el expediente número diez y seis de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, manifestando, que si el recibo por treinta pesetas cincuenta centimos importe de reparaciones efectuadas en la casa que los Establecimientos de beneficencia de ésta Capital poseen en la calle de las Candilas de la Laguna, mereciere la aprobación de éste Cuerpo, procede elevarlo al Excelentísimo Cabildo,

por si tiene a bien acordar se incluya en el Presupuesto extraordinario que está en tramitación, el crédito correspondiente para su pago, se resolvió por unanimidad aprobar dicha propuesta.

En el expediente número cuarenta del corriente ejercicio trimestral, sobre incendio ocurrido en los edificios que ocupan los Asilos benéficos de ésta Capital, se dió lectura a un escrito del Secretario que suscribe, que copiado a la letra dice así:

»Don Ramón Baudet y Grandy, representante de la Compañía aseguradora contra incendios «La Unión», ha presentado en ésta Secretaría, un recibo, a suscribir por el señor Consejero -Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, por cinco mil, novecientas(veinte)dícese, cincuenta y dos pesetas con veinte centimos, en que fija el importe de los perjuicios a cargo de dicha compañía, ocasionados por el incendio ocurrido en cinco de Mayo último.»

»Así mismo presenta tasación de los daños ocasionados en el edificio, que importa tres mil, cuatrocientas veinte y ocho pesetas con sesenta centimos, y está practicada por los peritos designados por dicho Agente y el señor Consejero-Inspector, según se expresa en el acta que también se acompaña; relación valorada de las ropas y enseres destruidos por el siniestro, suscrita por el Administrador Depositario y dicho señor Consejero-Inspector, que importa cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos; y tasación practicada, según se expresa en acta acompañada, por un perito designado por el señor Baudet, otro por el señor Consejero-Inspector, y un tercero en discordia, que fija en dos mil seiscientas pesetas los desperfectos ocasionados en la estufa y caldera.»

»El recibo a que antes se alude se halla extendido por la mitad exactamente de la suma total que resulta.»

»En su consecuencia ésta Secretaría eleva a ese Cuerpo los aludidos documentos, por si se sirve ratificar los nombramientos de peritos hechos por el señor Consejero-Inspector, aprobar las referidas tasaciones, caso de estimarlo así pertinente, y autorizar a dicho señor Consejero para que perciba tanto de la compañía «La Unión» como de la «London Assurance», a cuyo cargo corre la otra parte del



B.0.678.603 *

riesgo, el importe de la indemnización, suscriba los oportunos recibos o justificantes, e ingrese en la Caja Insular las cantidades percibidas.

Y por unanimidad se acordó, como en dicho escrito se propone.

Visto un decreto de la presidencia de cinco de Junio en curso, disponiendo se dé cuenta a éste Cuerpo de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos de beneficencia de ésta Capital, relativo a que se reclame al preso Francisco Hernández Rodríguez, la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de estancias causadas en la Sala de preferencia del Hospital, se resolvió por unanimidad dar cuenta del expediente al Excelentísimo Cabildo, informandole, que a juicio de ésta Comisión, procede ejercitar las acciones judiciales procedentes para el percibo de dicha suma, autorizando al efecto a los señores Procuradores Síndicos en la forma pertinente.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, dictado a virtud de oficio del mismo señor Consejero-Inspector, relativo a que se proceda al desahucio de la casa últimamente adquirida por el Excelentísimo Cabildo, con destino a las obras de ampliación de los edificios que ocupan los reiterados Establecimientos.

En el expediente número doscientos veinte y nueve de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, incoado con motivo de oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, adjuntando comunicaciones del Delegado Gubernativo de Icod, sobre irregularidades observadas en el Ayuntamiento del Tanque, se dió cuenta de un escrito de Contaduría que copiado a la letra dice así:

»Visto el adjunto expediente instruido por las comunicaciones del Delegado Gubernativo del Partido Judicial de Icod por las (comunicaciones del Delegado) dicese; que participa las irregularidades obser-

vadas en la Administración municipal del pueblo del Tanque, ésta Contaduría tiene el honor de informar a ese Cuerpo que lo que en los aludidos oficios consta haberse hecho, lo ha sido faltando a cuantas disposiciones rigen sobre la administración y contabilidad de la Hacienda municipal.»

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Visto un escrito del Negociado en el expediente número treinta y ocho de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, proponiendo que éste Cuerpo designe una Comisión de su seno que visite al señor Director de la Sucursal del Banco de España en ésta Plaza, con objeto de renovar la conversación habida entre dicho señor y la anterior Presidencia, referente a la admisión por dicha entidad bancaria de las obligaciones del Empréstito Insular en pignoración, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, y designar para que formen parte de la aludida comisión a los señores Presidente Don Pedro Duque Déniz y Don Angel Romero y Mateos.

Dada lectura a un escrito de Contaduría de trece del que cursa, proponiendo se declaren prescriptos los créditos existentes en contra del Excelentísimo Cabildo, que se hallen incursos en las condiciones para ello requeridas por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de Julio de mil novecientos once, se acordó por unanimidad dar cuenta de dicho escrito al Excelentísimo Cabildo en Pleno, informandole que a juicio de éste Cuerpo procede aprobar dicha propuesta.

La Corporación quedó enterada de un escrito de Contaduría, relativo al material recibido de la extinguida Delegación Regia de Enseñanza, y su comprobación, por los inventarios existentes.

En éste estado se dió cuenta de un informe de la Comisión especial de Gobierno fecha veinte y tres de Mayo último que literalmente transcrito dice así:

«Visto por la infrascrita Comisión de Gobierno el expediente incoado a virtud de oficio de la Delegación de Hacienda de ésta Capital, transcribiendo comunicación de la Dirección General



B.O.678.604 *

de Propiedades e Impuestos, interesando el parecer del Excelentísimo Cabildo respecto a la forma de practicar por la Hacienda en éstas Islas, la liquidación de gastos de enseñanza, dada la especial organización administrativa del Archipiélago, la infrascrita Comisión de Gobierno después de estudiar ampliamente el asunto resolvió informar a ese Cuerpo que a su juicio la expresada liquidación, dada la unidad de criterio que ha de imperar en éstos actos, deberá practicarse exclusivamente por la Delegación de Hacienda de ésta Capital, domicilio oficial del organismo provincial, reclamando de la de Las Palmas aquellos datos que estime indispensables para facilitar las operaciones.»

Y por unanimidad se acordó aprobar el dictámen referido. La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio del señor Don Antonio Toribio Valle, ex-Consejero del Excelentísimo Cabildo, agradeciendo el pésame que éste Cuerpo le dió con motivo del fallecimiento de su esposa Doña Estrella Rodríguez Palazón.

Vista una instancia del Alcalde Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Vilaflor, en súplica de que se tienda un circuito telefónico que una dicho pueblo con el cacerio de la Escalona, se acordó por unanimidad a propuesta de la Dirección del servicio, acceder a lo interesado si bien el punto de enlace de la línea y el momento oportuno para construirla, se determinará en su día.

Del propio modo y a virtud de petición del vecino del Puerto de la Cruz Don Melchor Luz y Lima, se acordó por unanimidad y a propuesta de la Dirección del servicio, acceder a su petición de que se tienda un circuito telefónico entre la Estación de Los Silos y la finca que posee en la Punta de Teno, facilitando el peticionario los postes necesarios, y advirtiéndole, que los gastos que ocasione el tendido a partir de los tres kilómetros, serán en un cincuenta por ciento de su cuenta, de du-

ciendo el importe de los aludidos postes, al tipo que oportunamente se fije.

Ultimamente y aceptando propuesta de la misma Dirección se acordó por unanimidad acceder a lo interesado por la representación de los señores Fyffes Limited en el Puerto de la Cruz, para que se tienda un circuito telefónico entre el domicilio de dicha casa en aquella localidad calle de la Marina número uno, y la Estación interurbana de la misma, siendo de cuenta del peticionario, los gastos de instalación.

En éste estado se acordó por unanimidad, aprobar un decreto de la presidencia dictado a propuesta del Director del servicio telefónico, por el que se confirma el pedido de un cuadro conmutador de doscientos números para la Estación de Icod, con las modificaciones impuestas por el funcionario técnico, que representan sobre su precio un aumento de seiscientas pesetas.

Visto un oficio del Encargado del locutorio del Sauzal, significando que no le es posible continuar prestando el servicio de conducción de avisos y telefonemas a domicilio por la cuota de diez centimos asignada por el Excelentísimo Cabildo, y visto el informe de la Dirección del servicio de diez y seis del corriente, consignando los datos que deben tenerse en cuenta para poder aumentar dicha cuota, se acordó por unanimidad contestar al interesado que no es posible acordar el referido aumento.

Visto un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, proponiendo se provea por oposición entre Celadores la plaza de Capatáz mecánico que no está cubierta, se acordó por unanimidad aceptar dicha propuesta, y que pase el escrito a la referida Dirección, para que la concrete respecto a la constitución del Tribunal y formación del programa e instrucciones para los ejercicios.

En éste estado se acordó por unanimidad, aprobar un decreto de la presidencia de veinte y seis de Mayo último, a propuesta de la Dirección y del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, suspendiendo de sueldo por cinco días a la Telefonista afecta a la Estación de la Orotava señorita Mercedes Rodriguez Rojas, por no haber



B.0.678.605 *

cursado un telefonema.

Del propio modo y a propuesta de la Contaduría, se acordó por unanimidad solicitar del Gobierno civil de la provincia la excepción de subasta para proceder a la reparación de la carretera denominada de «Las Cabezas», fundando ésta petición en la urgencia de realizar las obras, por el pésimo estado en que se encuentra dicha vía; y en caso de obtenerse tal autorización, se proceda a la ejecución de los trabajos, con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, artículo tercero y cuarto, Personal y Material de obras por administración, del presupuesto en vigor.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, que copiado a la letra dice así:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo que Don Carlos Peña Hernández, ofrece a éste Excelentísimo Cuerpo los siguientes cuadros conmutadores telefónicos.»

«Un cuadro conmutador de pared equipado para quince líneas de abonados ampliable a treinta: cinco pares de clavijas y magneto de cinco imanes, mil ciento cuarenta y siete pesetas.»

«Un cuadro conmutador de pared equipado para diez abonados ampliable a veinte con cuatro pares de clavijas, un microteléfono y una magneto de cinco imanes, novecientos ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.»

«Un cuadro conmutador normal equipado con combinación de timbres y señales visibles para cuatro abonados ampliable a doce con cuatro pares de clavijas y magneto de cinco imanes, setecientos treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.»

«El hacer presente la oferta lo motiva el someter a la consideración de ese Cuerpo si estima oportuno efectuar la compra, debiendo manifestar por mi parte que estimo ésta conveniente y aceptables los precios.»

por unanimidad se acordó adquirir los expresados cuadros.

A continuación, y aceptando propuesta de la misma dirección del servicio, se acordó tomar en arrendamiento a Don Atilano de la Torre, vecino de Garachico, por la renta de treinta pesetas mensuales, la casa de su propiedad que posee en dicho pueblo y ofrece para almacén de material y alojamiento de las telefonistas.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, pidiendo se dote a los mismos del material necesario para la extinción desde los primeros momentos, de cualquier conato de incendio, se acordó por unanimidad interesar de dicho señor Consejero, se sirva concretar el material a su juicio necesario para dichos fines.

Dada cuenta de un oficio del mismo señor Consejero-Inspector solicitando se interese del Arquitecto Don Antonio Pintor proceda al inmediato estudio y redacción del proyecto del primer pabellón comprendido en las obras de ampliación de los Establecimientos de beneficencia de ésta Ciudad, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

Visto un decreto de la presidencia dictado en el expediente número treinta y nueve del corriente ejercicio trimestral, disponiendo se telegráfie al señor Don Federico Garcia, Abogado y Diputado provincial de Castellón de la Plana, pidiendole comunique los datos y documentos que necesite para poder actuar a nombre del Excelentísimo Cabildo en la testamentaría de Don Lorenzo Garcia Cifaló, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

Dada cuenta por último, y con caracter de urgencia, de un oficio de la Dirección General del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, manifestando que se ha dispuesto el traslado de Sor Josefina Favelo, Superiora de la Comunidad de los Asilos benéficos de ésta Capital, a otro Establecimiento, se acordó por unanimidad trasladar dicho oficio al señor Consejero-Inspector de los mismos, y al señor Consejero Juez-Instructor del expediente incoado en averiguación de hechos ocurridos en el Hospital Civil.

Seguidamente se acordó por unanimidad bonificar a los señores Comerciantes que a continuación se expresan, los derechos correspondientes a

F. Torres



B.0.678.598 *

las exportaciones de harinas y cereales y pescado seco que han verificado en las fechas que se mencionan:

Señores Hijos de Ruiz de Arteaga, cuarenta mil novecientos noventa y tres kilogramos el primero de Enero al treinta y uno de Marzo de éste año.

Don Francisco Naveiras, Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta kilogramos desde el primero al treinta y uno de dicho mes de Marzo.

Pesquerias y Salazones de Tenerife, veinte y nueve mil setecientos kilogramos en igual periodo.

Don Alberto Trujillo Santos, ochenta y dos mil doscientos ochenta kilogramos desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo de éste año.

Don Cristobal Beautell, setenta y un mil novecientos sesenta y seis kilogramos en el mismo periodo.

Señores Elder Dempster y Compañía, cincuenta y siete mil setecientos sesenta kilogramos en el mismo periodo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

S. Grayson

V2. B2.

El Presidente,

B. Louis



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de Ju-

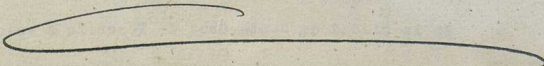
nio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las (diez) dícese, quince y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Don Estanislao Brotons y Poveda, Don Angel Romero y Mateos, Don Pedro Duque Péniz, Don Juan de la Cruz y Don Miguel Estarriol, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Estanislao Brotons y Poveda, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el veinte del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Durante la lectura del acta entra el señor Consejero Don Coriolano Guimerá y Gil-Roldán.

Visto el escrito sobre la Mesa del Depositario de fondos Insulares, manifestando las dificultades con que tropieza para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, en cuanto a la rendición de la cuenta general de caudales, por hallarse enfermo el empleado encargado de auxiliarse en ese servicio, por lo que interesa se estudie la manera de sustituirle en él, sin perjuicio del mismo, se acordó por unanimidad designar para ese cometido en concepto de temporero, a Don Veremundo Perera Felipe, con la gratificación anual de trescientas pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo undécimo Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor, debiendo el interesado comenzar a prestar ese servicio, en primero de Julio próximo.

Visto el oficio también sobre la Mesa, del Arquitecto señor Pintor, acompañando el proyecto de reforma y terminación del kiosko instalado por éste Cabildo en el muelle de ésta Capital, se acordó por unanimidad comisionar al señor Vicepresidente de éste Cuerpo Don Angel Romero y Mateos, para que tenga a bien entrevistarse con el referido señor Arquitecto, con el fin de ver si es posible modificar dicho proyecto, reduciendo el elevado coste del mismo, que se estima excesivo, en atención a la cantidad que ya se ha gastado en





B.O.678.597 *

la expresada obra.

Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en su escrito de veinte y cinco del que cursa, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de Arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el mes de Mayo último, que asciende a treinta y una pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Dada lectura a un escrito del Director del servicio telefónico, redactado con motivo de haber quedado desierto el concurso que se anunció para arrendamiento de los locales en que han de instalarse las Estaciones de Adeje y Arona, en cuyo escrito se consigna que Don Fernando Jorge, Alcalde de Adeje, ofrece construir un local con las características que la Dirección detalla, por el que ha de pagarse la renta anual de trescientas sesenta pesetas, siendo el plazo de arrendamiento de veinte años, y que el vecino de Arona Don Agustín Almeida Palenzuela, ofrece un local de las condiciones que se expresan, por la misma renta anual de trescientas sesenta pesetas y plazo de arrendamiento de diez años, se acordó por unanimidad aceptar los referidos locales para el servicio de que se trata, debiendo comenzar a regir los respectivos contratos de arrendamiento, al realizarse en ellos la instalación de las Estaciones referidas.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico acompañando los Presupuestos redactados por Don Francisco Trujillo Barrios, comprensivos de las obras de carpintería que hay que realizar en las Estaciones de Adeje, Arona, San Miguel y Granadilla, y con arreglo a los cuales se compromete dicho señor a ejecutar tales obras, se resolvió por unanimidad abrir un concurso por término de diez días, para admitir proposiciones para la realización de dichas obras, anunciándolo en tres diarios de la localidad, y haciendo constar que las dimensiones, materiales y de-

más datos relativos a las obras, se facilitarán en la Dirección del servicio telefónico; que se admitirán ofertas, tanto para la confección de los materiales y su colocación en los puntos en que han de instalarse, como para la confección solamente; y que el Cabildo se reserva el derecho de aceptar la proposición que se considere más ventajosa y el de rechazarlas todas.

En el expediente número sesenta y seis del corriente ejercicio trimestral, negociado Contabilidad, incoado con motivo de escrito de Contaduría, proponiendo que las cantidades que al aprobarse el presupuesto insular para el próximo año de mil novecientos veinte y cuatro-veinte y cinco, dispuso el señor Gobernador civil que se redujeran en el Presupuesto de gastos, se aumenten en otros créditos del mismo presupuesto de gastos, propuesta que fué aceptada por éste Cuerpo por acuerdo de veinte y dos de Mayo último, se vió un oficio del Gobierno civil de la provincia manifestando, que si dicho acuerdo se tomó en cumplimiento de órdenes del mismo, es conforme, pero en caso contrario, debe redactarse el oportuno expediente. Vióse también un escrito de Contaduría, informando, que habiendose producido las alteraciones de que se deja hecho mérito, como consecuencia de la resolución dictada al sancionar el repetido presupuesto insular, estima debe considerarse aprobadas las variantes de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad estimar sancionadas dichas variantes.

Seguidamente, se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de diez y siete del que cursa, dictado a propuesta de la Dirección y del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico imponiendo a las telefonistas de la Subcentral de la Orotava señoritas Nieves Dorta Luis y Rosario González Barreda, la suspensión de sueldo de cinco días, a cada una de ellas, por faltas cometidas en el servicio.

En el expediente número cincuenta y dos del corriente ejercicio trimestral, se dió cuenta de un escrito del Negociado, proponiendo se acuerde con cargo a qué crédito del presupuesto deben satisfacerse



B.O.678.596 *

a Doña Nereida Galán López y Doña Maria del Carmen Pérez Perera, las remuneraciones que les corresponden como sustitutas de la Telefonista afecta a la Estación del Puerto de la Cruz Doña Maria de la Luz Regalado.

Y se acordó por unanimidad ratificar los decretos de la presidencia de catorce y veinte y cuatro de Junio en curso por lo que se designa a Doña Nereida Galán López y a Doña Maria del Carmen Pérez Perera respectivamente, para efectuar dicha sustitución, con la retribución mensual de cien pesetas, y que dicha remuneración se satisfaga con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

En el expediente número uno del corriente ejercicio trimestral, se vieron las siguientes propuestas y resoluciones: Primero.- Escrito del Negociado de veinte y uno de Junio en curso, proponiendo se resuelva lo siguiente:

«Primero.- Nombrar por traslado para la Estación de Icod, a Doña Margarita González Estarriol, telefonista de tercera de la Red Insular, electa para la Subcentral de Garachico.»

«Segundo.- Nombrar por traslado para la Subcentral de Garachico a Doña Paula Victoria Rodríguez, Telefonista de tercera de la Red Insular electa para la Estación de Guia.»

«Tercero.- Declarar desierto el concurso por lo que respecta a la vacante en la Subcentral de Guia, anunciandola al turno libre juntamente con las resultas que ocasionen los sucesivos concursos.»

«Cuarto.- Contestar a Doña Blanca Ofelia Rodríguez, que ya había sido nombrada por la Comisión Permanente en treinta de Mayo último para ocupar la plaza de Telefonista en Guia, cuyo acuerdo le fué comunicado por oficio número ciento veinte, fecha once del actual; y»

«Quin-

to.- Abrir un nuevo concurso restringido para proveer una plaza en Garachico y otra en Guia de Isora que quedan vacantes con motivo de los traslados consignados en los particulares primero y segundo."

Segundo.- Decreto de la Presidencia de la misma fecha aprobando la anterior propuesta, en atención a que éste Cuerpo había de tardar en reunirse, y a la necesidad de activar los sucesivos concursos.

Tercero.- Decreto de la Presidencia de igual fecha que copiado a la letra dice así:

"Con ésta fecha he acordado dar efectividad a los traslados que se mencionarán, disponiendo que los funcionarios a quienes los mismos afectan cesen en sus destinos el día anterior al en que se presenten las respectivas sustitutas, continuando en la prestación de sus servicios en las correspondientes oficinas hasta tres días después y concediéndoles un plazo posesorio de dos días a contar de ésta última fecha para incorporarse a los nuevos destinos a que han sido trasladados a su petición:"

"Funcionarios que se citan."

"Doña Pilar González Navarro, Telefonista de la Red Insular que sirve en la Estación de Garachico trasladada a la de Güimar a su petición por acuerdo de la Comisión Permanente de diez de Abril último; y "

Doña Milagros Trujillo Trujillo, telefonista de tercera de la Red Insular, que sirve en la de Icod, trasladada a la de Tacoronte a su petición."

"Así mismo concedo un plazo posesorio de seis días a partir de la fecha de hoy, para que se posesionen de sus respectivos destinos a los funcionarios que se citarán, advirtiéndoles que la antigüedad en el Cuerpo se contará a partir de la fecha en que tenga lugar dicha posesión:"

"Funcionarios que se citan."

"Doña Paula Victoria Rodríguez, Telefonista de tercera de la Red Insular, electa para la Subcentral de Guia trasladada a su petición a la de Garachico; y "



B.0.678.595 *

ña Margarita González Estarriol, Telefonista de tercera de la Red Insular, electa para la de Garachico, trasladada a su petición a Icod.»

Cuarto.- Escrito del Negociado de veinte y cinco del corriente en el que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

»Primero.- Trasladar a su petición a la Estación de Garachico a Doña Agripina Alvarez Villalba, Telefonista de tercera de la Red Insular, electa por traslado para la Estación de Arico.»

»Segundo.- Declarar desierto el concurso por lo que se refiere a la plaza de Guia, y abrir otro nuevo en el turno libre que señala el epígrafe b) del acuerdo de la Comisión Permanente de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, juntamente con la vacante que resulte del siguiente concurso restringido; y»

»Tercero.-Abrir un nuevo concurso en el turno restringido que señala el epígrafe a) del acuerdo de la Comisión Permanente antes citado para proveer la vacante que resulta con motivo del anterior traslado, consignado en el particular primero de éste escrito, cuya vacante se ha producido en la Estación de Arico.»

Y por unanimidad se acordó ratificar los dos decretos de la Presidencia de que se deja hecho mérito, y aprobar la propuesta del Negociado que anteriormente se transcribe.

Visto un escrito del Negociado, en el expediente número treinta y seis del actual ejercicio económico, haciendo notar que en el informe de la Comisión de Hacienda rendido en el expediente se propone la creación de una plaza, con cinco pesetas de jornal, plaza que se destina a comprobar el peso de las importaciones de pescado, y consignando que al aprobarse dicho informe no se ha resuelto ni el nombre que ha de llevar dicha plaza, ni el crédito con cargo al cual ha de satisfacerse la remuneración a ella asignada, ni los requisitos, plazos y forma de provi-

sión de la misma, se resolvió por unanimidad pase el expediente a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar acerca de dichos extremos.

Dada lectura a un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, trasladando el que le dirige el Médico-Director de dicho Establecimiento Don Anatael Cabrera Diaz, en súplica de que se le conceda una licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud, exponiendo dicho facultativo que durante su ausencia le sustituirá el Médico Auxiliar Don Tomás Sánchez Pinto, se acordó por unanimidad conceder al señor Cabrera Diaz, la licencia que solicita, debiendo manifestar la fecha en que comienza a utilizarla, y debiendo así mismo asumir sus funciones, mientras dure la licencia, el Médico Don Luis Alvarez de Castro, a quién corresponde por su caracter de numerario del referido Hospital.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, trasladando el que le dirigió al Médico numerario del mismo Don Alonso Felipe y Real, interesandole practique lo antes posible una operación a la enferma Dolores Pérez, ingresada en el día quince de Mayo próximo pasado, con el fin de evitar los perjuicios que se ocasionan al Cabildo Insular, con la estancia prolongada de enfermos en el aludido Establecimiento.

Dada cuenta de un oficio del aludido médico numerario, Don Alonso Felipe y Real, presentando la renuncia de su cargo por no convenirle continuar desempeñandolo, se acordó por unanimidad rogarle, que en atención a encontrarse ausente el Médico Director, por lo que ocasionaría grave trastorno el declarar ahora una vacante, se sirva continuar hecho cargo de su destino, al menos hasta que regrese el aludido Médico-Director.

En el expediente número cuarenta y uno del corriente ejercicio trimestral, incoado con motivo de oficio del señor Inspector Provincial de Sanidad, interesando la reparación de muros de la huerta en que está instalado el laboratorio provincial, se acordó por unanimidad, que por el señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital se informe, acerca del coste probable de las expresadas



B.0.678.592 *

reparaciones.

En el expediente número cuarenta y seis del mismo ejercicio trimestral, incoado con motivo de oficio de la reiterada Inspección provincial de Sanidad, rogando se desaloje el almacén situado en el solar del laboratorio provincial, para colocar material que ha llegado a ésta Capital y otro que está próximo a llegar, se dió lectura a un oficio del señor Consejero-Inspector de los referidos Establecimientos de Beneficencia de ésta Ciudad, significando que dicho almacén está utilizado actualmente como depósito de dichos Establecimientos, hallandose completamente abarrotado con todo lo que existía en las habitaciones demolidas en la parte sur del edificio que ocupan dichos Asilos, a causa de las obras de ampliación del mismo.

Y oido el parecer del Negociado en su escrito de veinte y cuatro del corriente, se resolvió por unanimidad contestar al señor Inspector Provincial de Sanidad, que siendo el aludido almacén de la propiedad del Cabildo, y necesitandolo para el uso antes indicado, no es posible ordenar su desaloje.

La Comisión quedó enterada con aprecio de un oficio de la Comisión local de la Cruz Roja de Garachico, relativo a dar las gracias al Excelentísimo Cabildo Insular, por haber llevado a su presupuesto la cantidad de dos mil quinientas pesetas para el sostenimiento del Hospital de dicha Villa, y designando a Don Manuel Diaz Jiménez, vecino de ésta Capital, para el cobro de las cantidades que se vayan librando.

Vista una instancia de Doña Amparo Martínez Ramos, soltera, y vecina de ésta Ciudad, solicitando se le conceda en prohiamiento una de las niñas acogidas en la Casa de Maternidad de ésta Ciudad, se acordó por unanimidad manifestarle, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos seis del Reglamento por que se rige dicho Asilo para poder resolver sobre su instancia, es preciso que presente dos certi-

60.-
ficaciones, una librada por la Alcaldía de ésta Capital, expresando ser persona de toda honradéz y formalidad y que posee bienes de fortuna u otros recursos para su sostenimiento y el de la niña que trata de prohijar, y otra del Cura párroco que corresponda, informando respecto a la conducta moral y religiosa del prohijante.

La Comisión quedó enterada con satisfacción de un telegrama del alumno pensionado Don Alfredo Garcia Lorenzo, manifestando que ha terminado satisfactoriamente sus exámenes en la Escuela Superior de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

En éste estado, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de ésta Capital, se acordó por unanimidad bonificar a los comerciantes que a continuación se expresan, los derechos correspondientes a las exportaciones que disfrutaban de ese beneficio, y que han realizado, en las fechas que se mencionan:

Don J.A. Brage, cuarenta y cinco mil quinientos veinte kilogramos, desde el primero de Octubre de mil novecientos veinte y tres al treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

Don Manuel F. Feria, catorce mil cincuenta y un kilogramos, desde el primero de Enero de mil novecientos veinte y cuatro al treinta y uno de Marzo del mismo año.

Don Antonio Acea, once mil ciento noventa y tres kilogramos, desde el primero de Octubre de mil novecientos veinte y tres al veinte y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

Don Dámaso Garcia López, ocho mil novecientos quince kilogramos desde el primero de Junio al treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Don Andrés Llómbet, setenta y tres mil, quinientos cuarenta kilogramos, desde el primero de Diciembre de mil novecientos veinte y tres al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

Don Francisco Garcia Morales, dos mil novecientos cuarenta y tres kilogramos, en igual periodo.

Señores Vacuum Oil Company, ochenta y tres mil, quinientos diez y nueve kilogramos, desde el primero de Enero al treinta y



B.0.678.591 *

uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro; y

Don Eufemiano Fuentes, ciento cuarenta y ocho mil, doscientos veinte y cinco kilogramos desde el primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Dada cuenta con caracter de urgencia, de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital manifestando, que por convenir a dichos Establecimientos aprovechar el agua sobrante de la fuente pública que ha de establecerse en la calle de San Sebastián, a distancia de unos cien metros de la huerta de dichos Asilos, ruega se solicite del Excelentísimo Ayuntamiento la oportuna autorización para establecer una tubería que conduzca dichas aguas sobrantes desde la expresada fuente a la huerta mencionada, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de un telefonema de la Alcaldía de la Matanza, y oficio de la misma autoridad, manifestando que en veinte y cuatro del corriente fué mordido por un perro el niño Modesto Reyes que por orden de la Inspección provincial de Sanidad tiene que trasladarse a Las Palmas con su madre para someterse al tratamiento antirrábico, e interesando se le socorra, por carecer el Ayuntamiento de consignación para dicha atención, se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la presidencia de veinte y cinco del que cursa que copiado a la letra dice así:

»En vista de la urgencia del caso, sin perjuicio de reclamar oportunamente al Ayuntamiento de la Matanza a quién corresponde su pago, el importe de los gastos que ocasionen, provéase de pasaje de segunda clase a la interesada, y entreguense además a la misma cincuenta pesetas, obteniendo de uno y otro pago los oportunos justificantes; oficiése a la Alcaldía de la Matanza, dándole cuenta de éste decreto, y a la presidencia del Cabildo de Gran Canaria, para que disponga sea asistido el enfermo en el establecimiento destinado al efecto, por cuenta

del Cabildo de Tenerife, rogándole, que caso de no depender dicho establecimiento de aquél Cuerpo, se sirva recabar lo pedido de la autoridad o corporación que proceda, y manifestar lo que ocurra; y dése cuenta de éste decreto a la Comisión Permanente, con caracter de urgencia.»

Así mismo se acordó aprobar otro decreto de la misma presidencia, disponiendo que la suma a que se refiere el anteriormente transcrito, se satisfaga con cargo al Capítulo tercero, Artículo cuarto, Calamidades, del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y treinta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

J. Gray Prati

VA. B2.

El Presidente,



[Signature]

de

re

a

tar-

